



MUNICIPIO DE MEDELLIN

# Gaceta Oficial

Año XXII - 308 páginas

Nº 4323

Creada por Acuerdo N° 5 de 1987 del Concejo Municipal

Dirección  
Secretaría de  
Servicios  
Administrativos

Coordinación  
Archivo General  
Alcaldía de Medellín

Medellín,  
Septiembre 25 de 2015

## CONTENIDO

Pág.

<b>RESOLUCIÓN 896 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	3
*Por la cual se ordena la restructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 087, 088, 090-091 Llanadas, 090-091 Pinal, 105 Golondrinas, 105 Golondrinas minorista, 106 tres esquinas, 106 tres esquinas minorista*.	
<b>RESOLUCION 897 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	10
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 del 27 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 898 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	44
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 90, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 del 27 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1001 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	77
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 del 27 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1002 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	111
*Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106.*	
<b>RESOLUCIÓN 1003 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	115
*Por la cual se ordena la restructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 93, 94, 95, 103 y 107*.	
<b>RESOLUCIÓN 1004 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	118
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 095, 103 y 107 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 del 27 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1005 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	131
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 095, 103 y 107 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 del 27 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1006 DE 2015 (27 de Agosto)</b>	144
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 095, 103 y 107 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 del 27 de agosto de 2015.	

CONTENIDO	Pág.
<b>RESOLUCION 1007 DE 2015</b> (27 de Agosto)	157
*Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 094, 095, 103 y 107.*	
<b>RESOLUCION 1013 DE 2015</b> (31 de Agosto)	161
*Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 55, 56, 57, 060M, 060B, 69*.	
<b>RESOLUCION 1014 DE 2015</b> (31 de Agosto)	167
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de Junio de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1015 DE 2015</b> (31 de Agosto)	196
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y servicios de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1016 DE 2015</b> (31 de Agosto)	224
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y servicios de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.	
<b>RESOLUCION 1017 DE 2015</b> (31 de Agosto)	253
*Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL.*	
<b>RESOLUCIÓN 1039 DE 2015</b> (3 de Septiembre)	257
*Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 031, 039, 037, 051 y 052*.	
<b>RESOLUCION 1040 DE 2015</b> (3 de Septiembre)	264
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas 6C1, 6C2, 6C3, 6C4, 6C5, 6C6, 6C7, 6C8 y 6C9 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1039 del 3 de septiembre de 2015.	
<b>RESOLUCION 1041 DE 2015</b> (3 de Septiembre)	286
Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas 6C1, 6C2, 6C3, 6C4, 6C5, 6C6, 6C7, 6C8 y 6C9 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1039 del 3 de septiembre de 2015.	

## RESOLUCIÓN 896 DE 2015

(27 de Agosto)

*"Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 087, 088, 090-091 Llanadas, 090-091 Pinal, 105 Golondrinas, 105 Golondrinas minorista, 106 tres esquinas, 106 tres esquinas minorista".*

### EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 y el 365 de la Constitución Política de Colombia; artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que la prestación del transporte público de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 336 de 1996, *"El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización."*
3. Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.3, *"la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios los exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará en un estudio técnico en condiciones normales de demanda."*
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4, el servicio de transporte público colectivo podrá estructurarse mediante sistemas de rutas, definidos como el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte en un área geográfica determinada.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Medellín, un hogar para la vida" incluye como programa estratégico para la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, la modernización y reestructuración del transporte público colectivo para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la movilidad de la ciudad.
6. Que mediante Decreto 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó "la Política de Movilidad de Medellín" para lo cual estableció que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través del proyecto TPM se reestructurará el servicio mediante la definición de sistemas de rutas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1079 de 2015.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 879 de 2014, y en ejercicio de la facultad de reestructuración oficiosa del servicio que otorga el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015, la Secretaría de Movilidad de Medellín podrá modificar, suprimir, mantener, recortar, fusionar, empalmar, prolongar o extender las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la cobertura y ofrecer un mejor servicio al usuario.
8. Que dando cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 404 de 2012 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el programa Transporte Público de Medellín – TPM realizó el estudio técnico que determina la necesidad y conveniencia de la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo, para mejorar la cobertura y calidad del servicio al usuario.
9. Que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por el Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad, a través del proyecto TPM, se ha determinado que el servicio público de transporte colectivo de la ciudad podría prestarse con un número de vehículos que permitan mayor eficiencia y un esquema operativo más organizado. Por tanto se hace necesario ajustar la operación a los condicionamientos de seguridad, comodidad, accesibilidad, y menor impacto ambiental, cuya observancia corresponde garantizar a la autoridad de transporte local.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1°.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Artículo

4 del Decreto 879 de 2014, adóptese el sistema de rutas 6F para el transporte público colectivo del municipio de Medellín, conformado por las siguientes rutas previamente autorizadas:

Código de ruta	Nombre del servicio
087	Pinar Torres
088	Pinar Torres
090-091 Llanadas	Llanadas
090-091 Pinal	Pinal
105 Golondrinas	Golondrinas
105 Golondrinas Minorista	Golondrinas Minorista
106 Tres Esquinas	Tres Esquinas
106 Tres Esquinas Minorista	Tres Esquinas Minorista

**Artículo 2°.** Las rutas que conforman el sistema de rutas 6F se reestructurarán de la siguiente manera:

Código de ruta	Modificación	Ruta reestructurada a la que se incorpora
090-091 Llanadas	El recorrido completo de la ruta 090-091 Llanadas se fracciona en cuatro recorridos para optimizar operación y tener mayor control por claridad administrativa.	La ruta 090-091 Llanadas queda incorporada en las siguientes rutas:  090 Llanadas 091 Llanadas 091 Villa Mercedes 091 El Faro
090-091 Pinal	El recorrido completo de la ruta 090-091 Pinal se fracciona en dos recorridos para optimizar operación y tener mayor control por claridad administrativa.	La ruta 090-091 El Pinal queda incorporada en las siguientes rutas:  090 Pinal Ladera 091 Pinal
105 Golondrinas	El recorrido completo de la ruta 105 Golondrinas se fracciona en tres recorridos para optimizar operación y tener mayor control por claridad administrativa.	La ruta 150 Golondrinas queda incorporada en las siguientes rutas:  105 Golondrinas 105 Villa Mercedes 105 Villa Mercedes
105 Golondrinas Minorista	Se prolonga el recorrido de la ruta para mejorar cobertura.	105 Golondrinas minorista

**Artículo 3°.** El recorrido de las rutas 087 y 088 se mantendrá sin ninguna modificación.

**Artículo 4°.** El Sistema de rutas 6F estará conformado por las siguientes rutas reestructuradas:

**Parágrafo:** Una vez entre en operación comercial el Tranvía de Ayacucho con las líneas de cable Miraflores y Alejandro Echavarría, la ruta 088 será eliminada.

Código de ruta	Nombre del servicio
087	Pinar Torres
088	Pinar Torres
090 L	Llanadas
090 P	Pinal Ladera
091 P	Pinal
091 F	El Faro
091 L	Llanadas
091 V	Villa Mercedes
105	El Faro

Código de ruta	Nombre del servicio
105	Golondrinas
105	Golondrinas Minorista
105	Villa Mercedes
106	Tres esquinas
106	Tres Esquinas Minorista

**Artículo 5°.** De conformidad con los artículos anteriores, ordénese la reestructuración oficiosa del servicio en las rutas pertenecientes al Sistema de rutas 6F y adóptese los siguientes servicios reestructurados:

<b>Código de la ruta</b>	<b>087</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Pinar Torres
<b>Longitud</b>	9,4 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmado con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56E, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al sur-occidente hasta la calle 56B por ésta al sur-oriente hasta la carrera 25B, por ésta al suroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 aproximadamente y empalmado hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A de nuevo, por ésta al norte hasta el empalme con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 38, por ésta al sur hasta la calle 48 (Pichincha), por ésta al occidente hasta la carrera 44, por ésta al sur hasta la calle 46 (Maturín), por ésta al occidente hasta la carrera 45 (el Palo), por ésta al norte hasta la calle 47 (Bombona), por ésta al oriente hasta la carrera 39 (Giraldo), por ésta al norte hasta empalmar con la calle 56A hasta la calle 58 (Echeverry), por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur-oriente hasta empalmar con la carrera 26ª, por ésta al suroriente hasta empalmar con la calle 57AA, por ésta al nororiente hasta empalmar de nuevo con la carrera 26ª, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al sur-oriente hasta carrera 24B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al nororiente hasta empalmar hasta la carrera 18C, donde retoma nuevamente la calle 56FB, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 18B, por ésta hacia el norte hasta la calle 56H, por ésta hacia el sur-occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23 sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>088</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Pinar Torres
<b>Longitud</b>	10,3 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por la calle 56HE al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmado con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56D, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al suroccidente hasta la calle 56B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 25B, por ésta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 y empalmado hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A, por ésta al norte empalmado con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 51D, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 55, Glorieta de Fatelares para girar hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 47, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmado con la calle 58 hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 57AA, por ésta al oriente hasta empalmado con la calle 56 hasta la carrera 26A, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al suroriente hasta la carrera 24B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al norte

<b>Recorrido</b>	hasta la calle 56FB, por ésta al nororiente hasta la carrera 18B, por ésta al norte hasta la calle 58H, por ésta al suroccidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23, sitio donde finaliza el recorrido.
------------------	---

<b>Código de la ruta</b>	<b>090 Llanadas</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Llanadas
<b>Longitud</b>	14,2 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 43 (Girardot), por ésta al sur hasta la calle 51 (Av. La Playa), por ésta al occidente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la carrera 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39A, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>090 Pinal Ladera</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Pinal Ladera
<b>Longitud</b>	15,7 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al occidente empalmando con la carrera 26A hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 32 empalmando con la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63, en la urbanización Alcázar de Sucre, sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por al sur hasta la calle 52, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la carrera 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63 en la urbanización Alcázar de Sucre sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	091 Llanadas
<b>Nombre de la ruta</b>	Llanadas
<b>Longitud</b>	10 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	091 Pinal
<b>Nombre de la ruta</b>	Pinal
<b>Longitud</b>	6,8 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al norte empalmando con la calle 57, por ésta al occidente hasta la carrera 53, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	091 El Faro
<b>Nombre de la ruta</b>	El Faro
<b>Longitud</b>	11,8 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 62 con carrera 18A, por la carrera 18A empalmando con la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>091 Villa Mercedes</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Villa Mercedes
<b>Longitud</b>	12,2 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B, por ésta al oriente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>105 Golondrinas</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Golondrinas
<b>Longitud</b>	9,7 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>105 Golondrinas Minorista</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Golondrinas Minorista
<b>Longitud</b>	13,2 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18, sitio donde finaliza el recorrido.



<b>Código de la ruta</b>	<b>105 El Faro</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	El Faro
<b>Longitud</b>	11,8 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 17A, por la calle 65 al occidente hasta la carrera 18B, por ésta hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolverse en forma inversa por la carrera 18B al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolver en forma inversa por la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido

<b>Código de la ruta</b>	<b>105 Villa Mercedes</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Villa Mercedes
<b>Longitud</b>	11 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>106 Tres esquinas</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Tres esquinas
<b>Longitud</b>	9 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	106 Tres esquinas minorista
<b>Nombre de la ruta</b>	Tres esquinas minorista
<b>Longitud</b>	12,6 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.

**Artículo 6°.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad

Municipio de Medellín

**RESOLUCION 897 DE 2015**

(27 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 del 27 de agosto de 2015.*

## EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 896 del 27 de agosto de 2015, y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, las rutas 105 y 106, cuyo permiso de operación se procederá a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que mediante certificado especial del 19 de marzo de 1997, expedido por el DANCOOP, inscrita en Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro 1°, bajo el N° 1685, se registró una entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS – COOTRANSMALLAT**.
5. Que mediante escritura N° 26 del 29 de marzo de 1998, de la Asamblea General, registrada en Cámara de Comercio el 16 de abril de 1998, en el libro 1°, bajo el N° 4469 y aprobado por Resolución 417 del 9 de marzo de 1998, procedente de DANCOOP, por medio de la cual se aprobó la conversión de **PRECOOPERATIVA ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE COLECTIVO BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – PRECOMALLAT** a **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**.
6. Que mediante Resolución 168 del 19 de marzo de 2002, se notificó a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES – COOTRANSMALLAT**, la disponibilidad de servicios tendientes a habilitarse como empresa de transporte público colectivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acto administrativo en mención.
7. Que mediante Resolución 059 del 9 de mayo de 2003, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES – COOTRANSMALLAT**, para operar en la prestación del servicio de transporte público, con las siguientes características: Modalidad pasajeros, radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo microbús y camioneta.
8. Que mediante Resolución 005 del 5 de enero de 2009, se estableció la capacidad transportadora en máximo 49 y mínimo 41 vehículos tipo microbús a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES – COOTRANSMALLAT**, y los horarios y frecuencias de operación para las rutas 105 y 106.
9. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427155, se modificaron los recorridos y paraderos de las rutas 105 Golondrinas y 106 Tres Esquinas operadas por la empresa **COOTRANSMALLAT**.
10. Que mediante Resolución 824 del 23 de septiembre de 2014, se reestructuró parcial y temporalmente los recorridos y los paraderos de las rutas 105 y 106 servidas por la empresa **COOTRANSMALLAT**.
11. Que luego de evaluar los servicios que requieren las rutas asignadas 105 y 106, se encontró que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
12. Que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6F, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permiso de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que

obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

13. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 30 de junio de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE**

**TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6F.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6F en máximo 109 unidades vehiculares y mínimo 89, distribuida en vehículos tipo bus y microbús. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, un máximo de 44 y un mínimo de 36 unidades vehiculares tipo microbús, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHÍCULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS 6F		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANSPIÑAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadora en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
<b>TOTAL</b>				<b>110</b>	<b>133</b>	<b>38</b>	<b>46</b>	<b>39</b>	<b>47</b>	<b>33</b>	<b>40</b>
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Ayacucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
<b>TOTAL</b>				<b>92</b>	<b>112</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>47</b>	<b>21</b>	<b>26</b>
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PIÑAL										
	<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
FASE 4º: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44			36	44		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
<b>TOTAL</b>				<b>89</b>	<b>109</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>44</b>	<b>21</b>	<b>26</b>

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6F, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

## 3.1. RECORRIDO 87: PINAR TORRES.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 87



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6F			
CÓDIGO:				87			
NOMBRE:				PINAR TORRES			
TIPO:				DIRECTA			
LONGITUD (Km):				9,4			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 23		CLL. 56HE	
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 4:00:00	A: 22:30:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:30:00	A: 22:30:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 5:00:00	A: 22:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
289	17	192	12	112	8	112	8
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	6	5	9	8	9	8
PARADEROS							
1	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20	16	Cra 38 entre CI 56 y CI 55	31	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37		
2	Cra 18C entre CI 56 y CI 55	17	Cra 38 entre CI 54 y CI 52	32	CI 58D entre Cra 36 y Cra 35		
3	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20	18	Cra 38 entre CI 50B y CI 50	33	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31		
4	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 23	19	Cra 38 entre CI 49 y CI 48	34	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30		
5	CI 56E entre Cra 22AA y Cra 24BB	20	CI 48 entre CI 39 y Cra 42	35	CI 58 entre Cra 28Ay Cra 27		
6	CI 56E entre Cra 25B y Cra 25BB	21	CI 48 entre Cra 42 y Cra 42A	36	Cra 26A entre CI 57C y CI 57BB		
7	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26	22	CI 48 entre Cra 43 y Cra 44	37	CI 57AA entre Cra 26Ay Cra 24BB		
8	CI 57 entre Cra 26Ay Cra 24BB	23	CI 47 entre Cra 44 y Cra 43	38	CI 56A entre CI 57 y CI 56E		
9	CI 57AA entre Cra 24BB y Cra 26A	24	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	39	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26BB		
10	Cra 27 entre CI 57C y CI 57D	25	CI 47 entre Cra 41 y Cra 40	40	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
11	CI 58 entre Cra 26 y Cra 28A	26	Cra 39 entre CI 47Ay CI 48	41	Cra 24B entre CI 5EE y CI 5EEE		
12	CI 59 entre Cra 30 y Cra 31	27	Cra 39 entre CI 49Ay CI 50	42	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 20		
13	CI 58 entre Cra 31 y Cra 32	28	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	43	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20		
14	CI 58 entre Cra 35 y CI 58	29	Cra 39 entre CI 54 y CI 55	44	CI 56H entre Cra 18BB y Cra 18C		
15	CI 58 entre CI 59 y CI 58A	30	Cra 39 entre CI 56 y CI 57	45	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20		
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmando con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56E, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al sur-occidente hasta la calle 56B por ésta al sur-oriente hasta la carrera 25B, por ésta al suroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 aproximadamente y empalmando hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A de nuevo, por ésta al norte hasta el empalme con la carrera 27 hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 38, por ésta al sur hasta la calle 48 (Pichincha), por ésta al occidente hasta la carrera 44, por ésta al sur hasta la calle 46 (Maturín), por ésta al occidente hasta la carrera 45 (el Palo), por ésta al norte hasta la calle 47 (Bombona), por ésta al oriente hasta la carrera 39 (Giraldo), por ésta al norte hasta empalmar con la calle 56A hasta la calle 58 (Echeverry), por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur-oriente hasta empalmar con la carrera 26A, por ésta al suroriente hasta empalmar con la calle 57AA, por ésta al nororiente hasta empalmar de nuevo con la carrera 26A, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al sur-oriente hasta carrera 24B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al nororiente hasta empalmar hasta la carrera 18C, donde retoma nuevamente la calle 56FB, por ésta hacia el oriente hasta la calle 18B, por ésta hacia el norte hasta la calle 56H, por ésta hacia el sur-occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23 sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



## 3.2. RECORRIDO 88: PINAR TORRES.

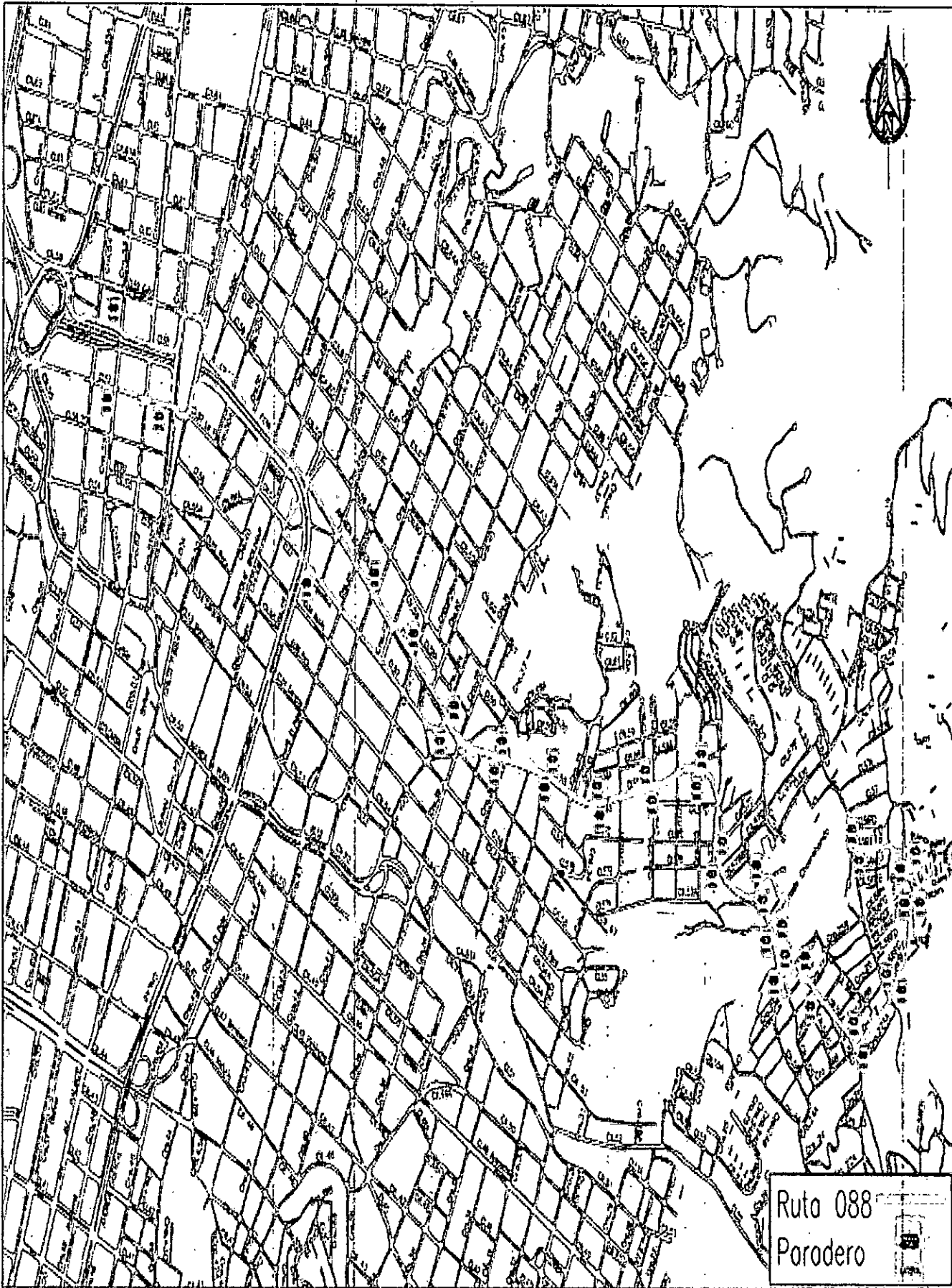
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 88



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO					
CÓDIGO:				88		88					
NOMBRE:				PINAR TORRES							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				10,3							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA.		CLL					
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 3:50:00		A: 23:00:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:30:00		A: 23:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 5:00:00		A: 22:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
307	20	307	20	154	10	154	10				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
4	3	4	3	7	6	7	6				
PARADEROS											
1	Cl 56HE entre Cra 23 y Cra 20			17	Cl 58 entre Cra 42 y Cra 45D			33	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37		
2	Cra 18C entre Cl 56H y Cl 56E			18	Cl 58 entre Cra 43 y Cra 45D			34	Cl 58D entre Cra 36 y Cra 35		
3	Cl 56FB entre Cra 18C y Cra 20			19	Cl 58 entre Cra 46 y Cra 47			35	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31		
4	Cl 56FB entre Cra 23 y Cra 23			20	Cl 58 entre Cra 48 y Cra 49			36	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30		
5	Cl 56E entre Cra 22AA Cra 24BB			21	Cl 58 entre Cra 50 y Cra 50A			37	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27		
6	Cl 56E entre Cra 25B y Cra 25BB			22	Cl 59 entre Cra 51 y Cra 51D			38	Cra 26A entre Cl 57C y Cl 57BB		
7	Cl 56A entre Cra 25BB y Cra 26			23	Cl 58 entre Cra 53 y Cra 54			39	Cl 57AA entre Cra 26A y Cra 24BB		
8	Cl 57 entre Cra 26A y Cra 24BB			24	Cl 58 entre Cra 54 y Cra 55			40	Cl 56A entre Cl 57 y Cl 56E		
9	Cl 57AA entre Cra 24BB y Cra 26A			25	Cl 57 entre Cra 55 y Cra 54			41	Cl 56A entre Cra 25BB y Cra 26BB		
10	Cra 27 entre Cl 57C y Cl 57D			26	Cl 57 entre Cra 52 y Cra 51D			42	Cl 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
11	Cl 58 entre Cra 26 y Cra 28A			27	Cl 57B entre Cra 51 y Cra 50A			43	Cra 24B entre Cl 56E y Cl 56EE		
12	Cl 59 entre Cra 30 y Cra 31			28	Cl 57B entre Cra 51 y Cra 50A			44	Cl 56FB entre Cra 23 y Cra 20		
13	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 32			29	Cl 58 entre Cra 49 y Cra 48			45	Cl 56FB entre Cra 18C y Cra 20		
14	Cl 58 entre Cra 35 y Cl 58			30	Cl 57 entre Cra 46 y Cra 47			46	Cl 56H entre Cra 18BB y Cra 18C		
15	Cl 58 entre Cl 59 y Cl 58A			31	Cl 57 entre Cra 43 y Cra 42			47	Cl 56HE entre Cra 23 y Cra 20		
16	Cl 58 entre Cra 39 y Cra 39A			32	Cl 57 entre Cra 40 y Cl 58			48			

### RECORRIDO

Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por la calle 56HE al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmado con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56D, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al suroccidente hasta la calle 56B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 25B, por ésta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 y empalmado hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A, por ésta al norte empalmado con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 51D, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 55, Glorieta de Fatelares para girar hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 47, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmado con la calle 58 hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 57AA, por ésta al oriente hasta empalmado con la calle 56 hasta la carrera 26A, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24B, por ésta al noroccidente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al noroccidente hasta la carrera 18B, por ésta al norte hasta la calle 56H, por ésta al suroccidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23, sitio donde finaliza el recorrido.



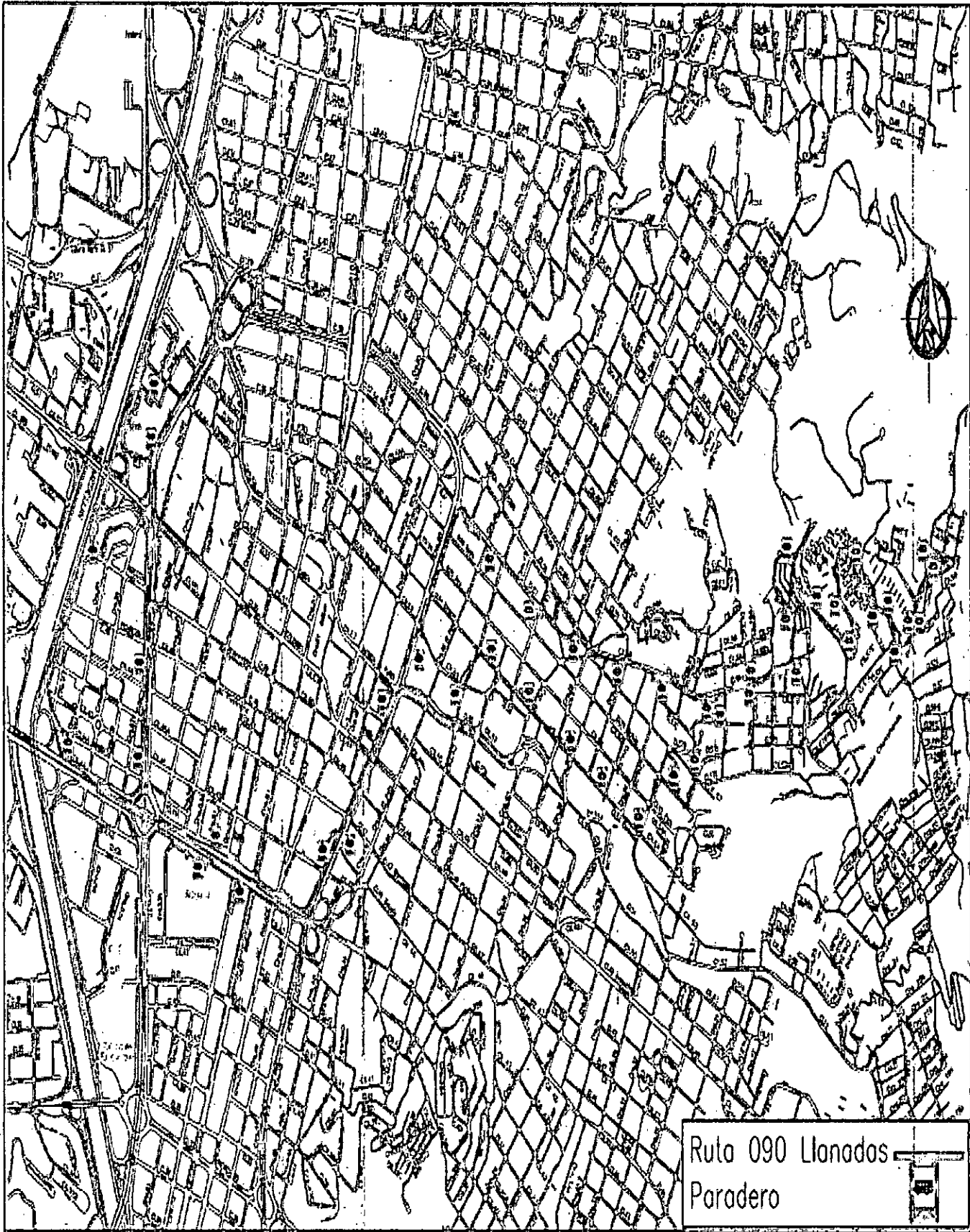


3.3. RECORRIDO 90: LLANADAS.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 90



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES				
SISTEMA DE RUTAS:				6F	CÓDIGO:	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				90	90-91 (Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:				LLANADAS				
TIPO:				DIRECTA				
LONGITUD (Km):				14,2				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL. 59A					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:30:00					
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50 PASAJEROS				
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL				
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
100	7	100	7	50	4	50	4	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
11	9	11	9	20	15	20	15	
PARADEROS								
1	CI 57C entre CI 59A y CI 59	21	Cra 46 entre CI 49 y CI 48	41	CI 44 entre Cra 54 y Cra 52			
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	22	Cra 46 entre CI 46 y CI 45	42	CI 44 entre Cra 52 y Cra 51			
3	Cra 22 entre CI 57EB y CI 57EE	23	Cra 46 entre CI 45 y CI 44A	43	CI 44 entre Cra 51 y Cra 50			
4	Cra 22C entre CI 59A y 59AA	24	CI 44A entre cra 49 y Cra 46	44	CI 44 entre Cra 48 y Cra 46			
5	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	25	CI 44a entre cra 50 y Cra 51	45	Cra 46 entre CI 44 y CI 45			
6	CI 57EE entre Cra 24 y Cra 24C	26	CI 44A entre Cra 51 y Cra 51A	46	Cra 46 entre CI 49 y CI 50			
7	Cra 27 entre CI 57EE y CI 59C	27	CI 44 entre Cra 52 y Cra 53A	47	Cra 46 entre CI 53 y CI 54			
8	CI 59C entre CI 27A y CI 27B	28	CI 44 entre Cra 54	48	CI 57 entre Cra 45 y Cra 43			
9	Cra 28 entre CI 59b y CI 59A	29	CI 44 entre CI 58 y CI 59	49	CI 57 entre Cra 43 y Cra 42			
10	CI 58 entre CI 29A y CI 30	30	CI 44 entre Cra 60 y Cra 61	50	CI 58 entre CI 57 y Cra 31			
11	Cra 31 entre CI 58 y CI 57C	31	CI 45 entre Cra 61 y Cra 62	51	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37			
12	Cra 33 entre CI 57B y CI 57A	32	Av. regional entre CI 46 y CI 48	52	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35			
13	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	33	Av. regional con CI 49 y Transv 59D	53	CI 58 entre Cra 32 y Cra 31			
14	CI 54 con Cra 35	34	Av. regional entre CI 51 y CI 53A	54	CI 58 entre CI 29A y CI 30			
15	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	35	CI 54 entre Cra 58C y Cra 58	55	CI 58A entre Cra 28A y Cra 26			
16	CI 54 entre Cra 38 y Cra 39	36	Cra 57 entre CI 54 y CI 51	56	Cra 22C entre Cra 23A y Cra 22			
17	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	37	Cra 57 entre CI 49 y CI 48	57	Cra 22C entre CI 57E y CI 57C			
18	CI 54 entre CI 42 y CI 43	38	Cra 57 entre CI 48 y CI 46	58	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			
19	Cra 43 entre CI 53 y CI 51	39	Cra 57 entre CI 45 y CI 44A	59	CI 57C entre CI 59A y CI 59			
20	Cra 46 entre CI 51 y CI 50	40	Cra 57 entre CI 48 y CI 46	60				
RECORRIDO								
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 43 (Girardot), por ésta al sur hasta la calle 51 (Av. La Playa), por ésta al occidente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la carrera 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39A, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>								



### 3.4. RECORRIDO 90: PINAL LADERA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 090 PINAL LADERA



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO			
CÓDIGO:				90		090-091 (PINAL)			
NOMBRE:				PINAL LADERA					
TIPO:				DIRECTA					
LONGITUD (Km):				15,7					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 20A		CLL. 56A			
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 3:45:00		A: 22:00:00			
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00		A: 21:30:00			
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO				DE: 5:00:00		A: 21:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
136	7	90	5	48	3	48	3		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
8	9	12	12	21	20	21	20		
PARADEROS									
1	CI 50A entre Cra 20B y Cra 20A			21	Cra 46 entre CI 65 y CI 67		41	Cra 33 entre CI 63A y CI 59A	
2	CI 50A entre CI 22A y CI 24			22	CI 44 entre Cra 51 y Cra 54		42	CI 58 entre Cra 31 y Cra 35	
3	CI 50A entre Cra 24B y Cra 25			23	CI 44 entre Cra 60 y CI 44A		43	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30	
4	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25			24	Av. Reg entre CI 49 y Transv 50		44	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27	
5	CI 50A entre Cra 25BB y CI 56A			25	CI 54 entre Cra 59 y Cra 58C		45	Cra 27 entre CI 57D y CI 57B	
6	Cra 26A entre CI 57AA y CI 57			26	Cra 57 entre CI 53 y CI 54		46	Cra 26A entre CI 57A y CI 57	
7	Cra 26A entre CI 57CC y CI 57C			27	Cra 57 entre CI 46 y CI 48		47	Cra 26A entre CI 57 y CI 57E	
8	CI 58 entre Cra 27A y CI 58A			28	CI 44 entre Cra 54 y Cra 52		48	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 25BB	
9	CI 58 entre Cra 30 y Cra 29A			29	CI 44 entre Cra 51 y Cra 52		49	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A	
10	CI 58 entre Cra 32 y Cra 31			30	Cra 46 entre CI 45 y CI 44		50	CI 56C entre Cra 25 y Cra 24BB	
11	Cra 32 entre CI 61 y CI 59A			31	Cra 46 entre CI 55 y CI 54		51	CI 56A entre Cra 25A y Cra 25	
12	Cra 32 entre CI 63 y CI 62			32	CI 57 entre Cra 45 y Cra 43		52	CI 56A entre Cra 21 y CI 56	
13	Cra 32 entre CI 59A y CI 58			33	CI 57 entre Cra 43 y Cra 42		53		
14	CI 59A entre Cra 36 y Cra 36A			34	CI 57 entre Cra 40 y CI 58		54		
15	CI 59A entre Cra 39 y Cra 38			35	Cra 39 entre CI 58 y CI 59		55		
16	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39			36	CI 59A entre Cra 39 y Cra 36A		56		
17	CI 58 entre Cra 42 y Cra 41			37	CI 59A entre Cra 36A y Cra 36		57		
18	Cra 43 entre CI 55 y CI 56			38	CI 59A entre Cra 32 y Cra 35		58		
19	Cra 43 entre CI 53 y CI 51			39	Cra 32 entre CI 59A y CI 61		59		
20	Cra 46 entre CI 50 y CI 51			40	Cra 31 entre CI 63 y CI 62		60		
RECORRIDO									
<p>Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al occidente empalmando con la carrera 26A hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 32 empalmando con la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63, en la urbanización Alcazar de Sucre, sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por al sur hasta la calle 52, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63 en la urbanización Alcazar de Sucre sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.</p>									

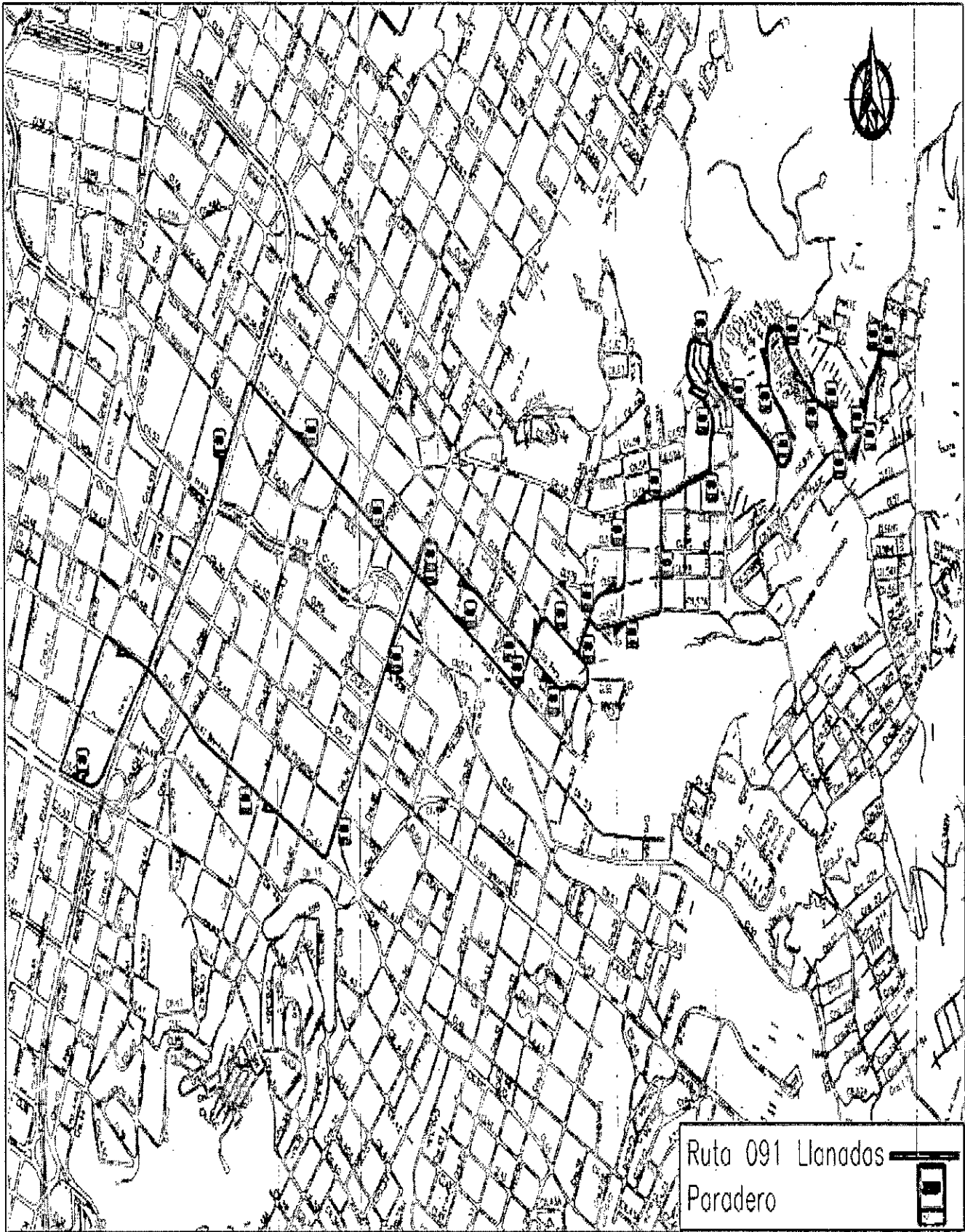


## 3.5. RECORRIDO 91: LLANADAS.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 LLANADAS



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 ( Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:		LLANADAS					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		10					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL 59A				
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SÁBADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:30:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
82	6	82	6	41	3	41	3
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
14	10	13	10	25	20	25	20
PARADEROS							
1	Cra 21 entre CI 59A y CI 59	16	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	31	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	17	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	32	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
3	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE	18	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	33	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
4	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA	19	Cra 56 entre CI 53 y 52	34	CI 57C entre Cra 22C y CI 5E		
5	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	20	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	35	CI 57C entre CI 59A y CI 59		
6	Cra 27 entre Cra 24B y CI 58A	21	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	36			
7	Cra 27 entre Cra 26 y Cra 24B	22	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	37			
8	CI 59C entre Cra 27A y Cra 27B	23	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	38			
9	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	24	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	39			
10	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30	25	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	40			
11	Cra 31 entre CI 57C y CI 58	26	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	41			
12	CI 57B entre CI 57 y Cra 31	27	Cra 33 entre CI 57 y CI 56	42			
13	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	28	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30	43			
14	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	29	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C	44			
15	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	30	CI 58 entre Cra 28A y CI 58	45			
RECORRIDO							
<p>Inicio el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27; por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							

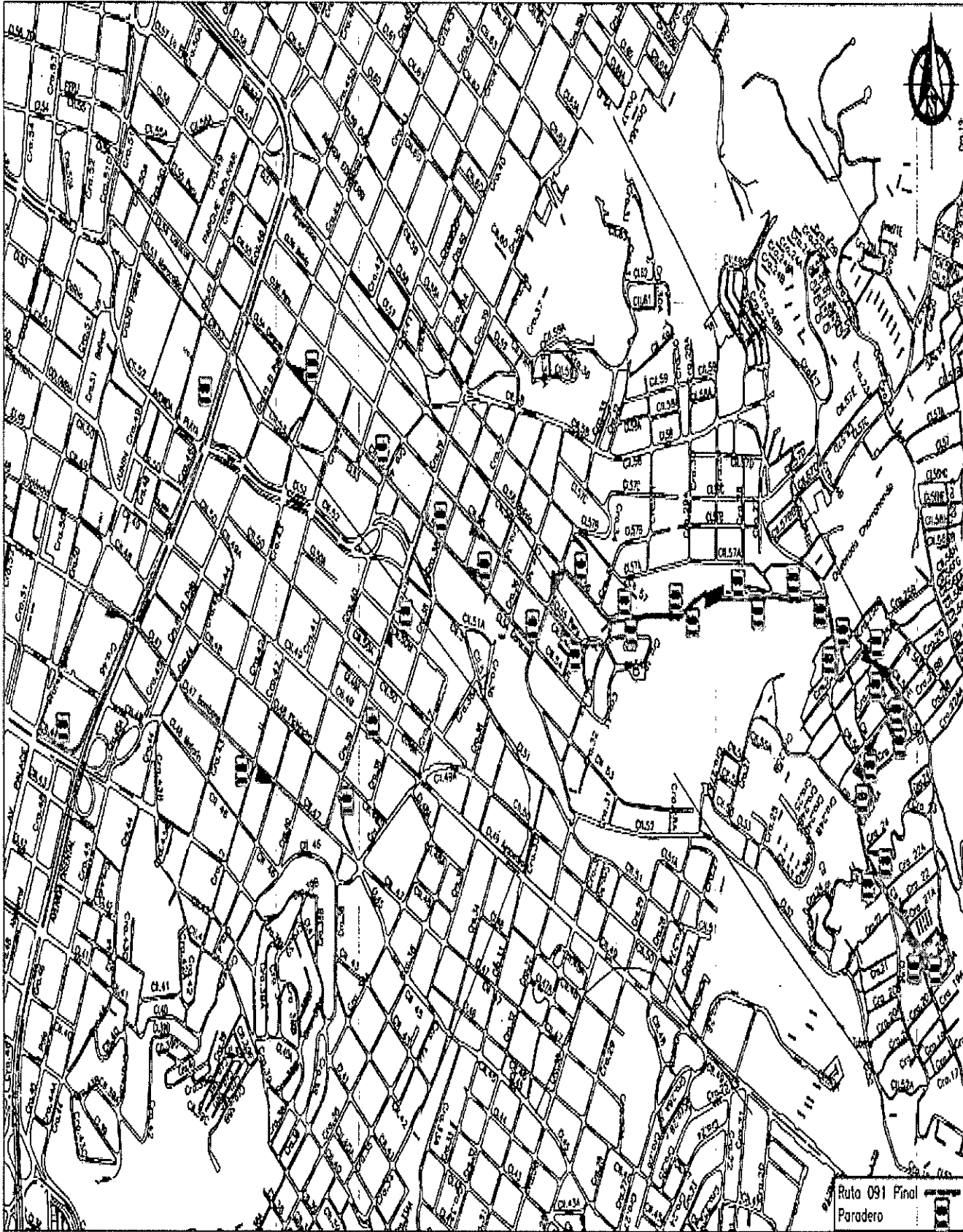


3.6. RECORRIDO 91: PINAL.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 PINAL



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 (PINAL)	BUS	14	17
NOMBRE:		PINAL					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		6,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 20A	CLL. 56A				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00	A: 21:30:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 5:00:00	A: 21:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJERO					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
163	12	163	12	82	6	82	6
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
7	5	7	5	12	10	12	10
PARADEROS							
1	CI 56A entre Cra 20B y Cra 20B	16	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	31	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25AA		
2	CI 56A entre Cra 24 y Cra 22A	17	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	32	CI 56A entre Cra 25 y Cra 24BB		
3	CI 56A entre Cra 24B y Cra 25	18	Cra 56 entre CI 53 y 52	33	CI 56A entre Cra 24B y Cra 25		
4	CI 56C entre Cra 24BB y Cra 24B	19	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	34	CI 56 entre Cra 22A y CI 55		
5	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25B	20	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	35	CI 56A entre Cra 20C y Cra 20B		
6	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 56A	21	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	36			
7	CI 57 entre Cra 26A y Cra 26B	22	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	37			
8	CI 57 entre Cra 26 y Cra 29	23	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	38			
9	CI 56 entre CI 57 y Cra 29	24	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	39			
10	CI 56 entre Cra 33 y CI 57	25	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	40			
11	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	26	CI 56 entre Cra 33 y CI 57	41			
12	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	27	CI 56 entre CI 57 y Cra 29	42			
13	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	28	CI 57 entre Cra 28 y Cra 29	43			
14	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	29	CI 57 entre Cra 26B y Cra 26A	44			
15	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	30	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 25B	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al norte empalmando con la calle 57, por ésta al occidente hasta la carrera 53, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							





3.7. RECORRIDO 91: EL FARO.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 ( Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:		EL FARO					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		11,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL. 59A				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:34:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
59	4	59	4	30	2	30	2
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
19	15	18	15	34	30	34	30
PARADEROS							
1	Cra 18B entre Cra 18C y CI 62	16	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	31	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30		
2	Cra 18C entre Cra 18B y CI 65	17	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	32	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C		
3	Cra 19 entre Cra 58 y Cra 18D	18	CI 54 entre Cra 36 y Cra 37	33	CI 58 entre Cra 28A y CI 58		
4	Cra 21 entre CI 59A y CI 59	19	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	34	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
5	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	20	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	35	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
6	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE	21	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	36	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
7	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA	22	Cra 56 entre CI 53 y 52	37	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
8	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	23	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	38	Cra 21 entre CI 59A y CI 59		
9	Cra 27 entre Cra 24B y CI 58A	24	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	39	Cra 19 entre CI 59C y Cra 18D		
10	Cra 27 entre Cra 26 y Cra 24B	25	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	40	CI 65 entre Cra 18D y Cra 18C		
11	CI 59C entre Cra 27A y Cra 27B	26	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	41	Cra 18C entre CI 64B y CI 64		
12	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	27	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	42	Cra 18B entre CI 62 y Cra 18A		
13	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30	28	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	43			
14	Cra 31 entre CI 57C y CI 58	29	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	44			
15	CI 57B entre CI 57 y Cra 31	30	Cra 33 entre CI 57 y CI 56	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 62 con carrera 18A, por la carrera 18A empalmando con la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							

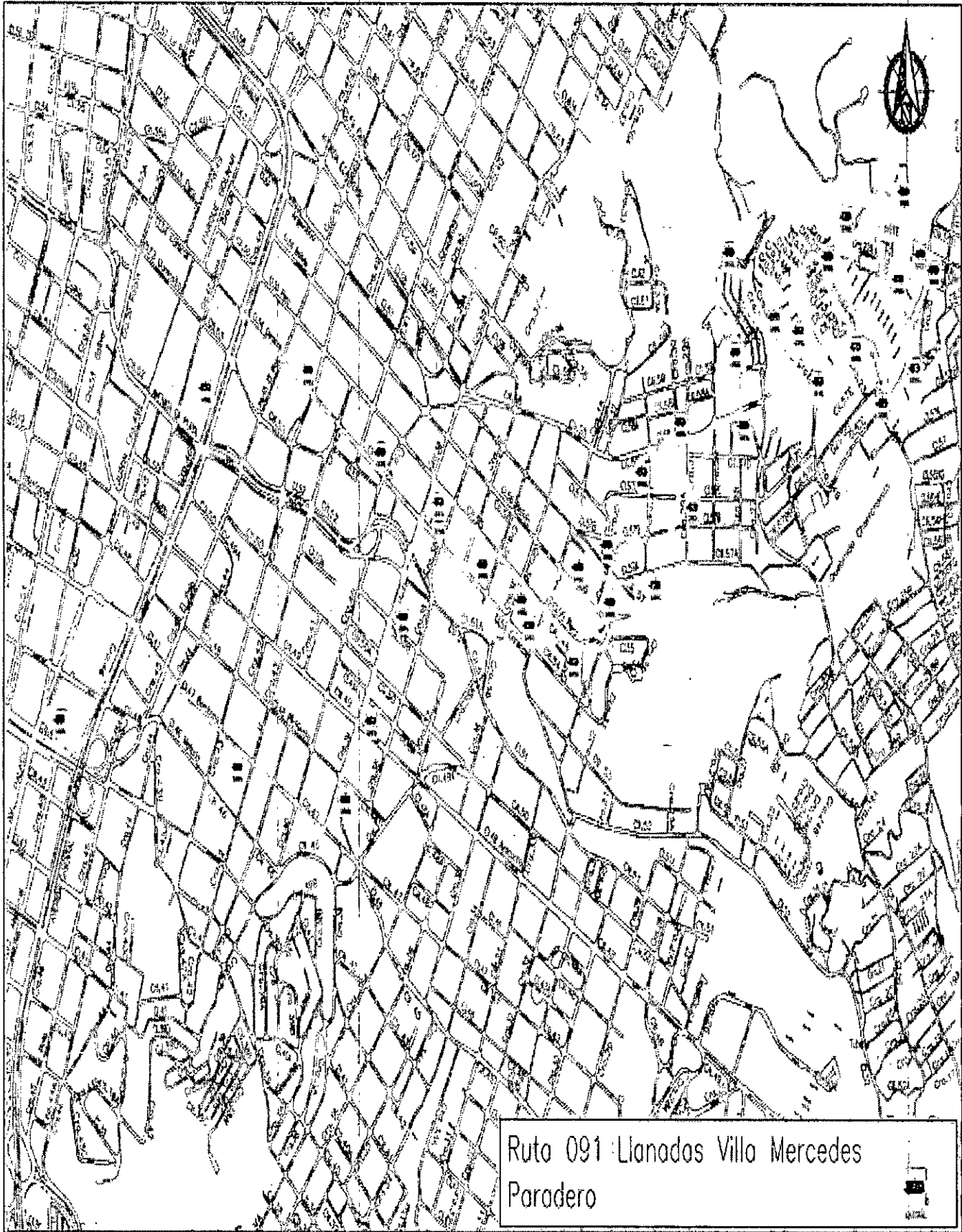


### 3.8. RECORRIDO 91: VILLA MERCEDES.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 VILLA MERCEDES



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO		TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:				91		090-091 ( Llanadas)		BUS	15	19	
NOMBRE:				VILLA MERCEDES							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				12,2							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 21		CLL. 59A					
HORARIO DE SERVICIO:				DE:	3:35:00	A:	22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE:	3:55:00	A:	20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE:	4:10:00	A:	21:34:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
59	4	59	4	30	2	30	2				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
19	15	18	15	34	30	34	30				
PARADEROS											
1	Cra 21 entre CI 59A y CI 59			16	Cra 31 entre CI 57C y CI 58			31	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33		
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			17	CI 57B entre CI 57 y Cra 31			32	Cra 33 entre CI 57 y CI 56		
3	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE			18	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35			33	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30		
4	CI 59A entre Cra 22B y Cra 22C			19	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36			34	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C		
5	CI 58 entre CI 59A y Cra 21C			20	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37			35	CI 58 entre Cra 26A y CI 58		
6	Cra 22 entre CI 57G y CI 7FF			21	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38			36	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
7	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			22	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42			37	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
8	Cra 22C entre CI 57B y CI 57EE			23	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45			38	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
9	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA			24	CI 48 entre Cra 49 y Cra 50			39	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
10	Cra 22B entre CI 59 y CI 59A			25	Cra 55 entre CI 53 y 52			40	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
11	Cra 58 entre Cra 59A y CI 58			26	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49			41	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
12	Cra 22 entre CI 58A y CI 58			27	Cra 39 entre CI 47A y CI 48			42	CI 59A entre Cra 22B y Cra 22C		
13	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			28	Cra 39 entre CI 50B y CI 51			43	CI 58 entre CI 59A y Cra 21C		
14	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A			29	Cra 39 entre CI 55 y CI 54			44	CI 21 entre CI 59A y CI 59		
15	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30			30	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35			45			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B, por ésta al oriente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											

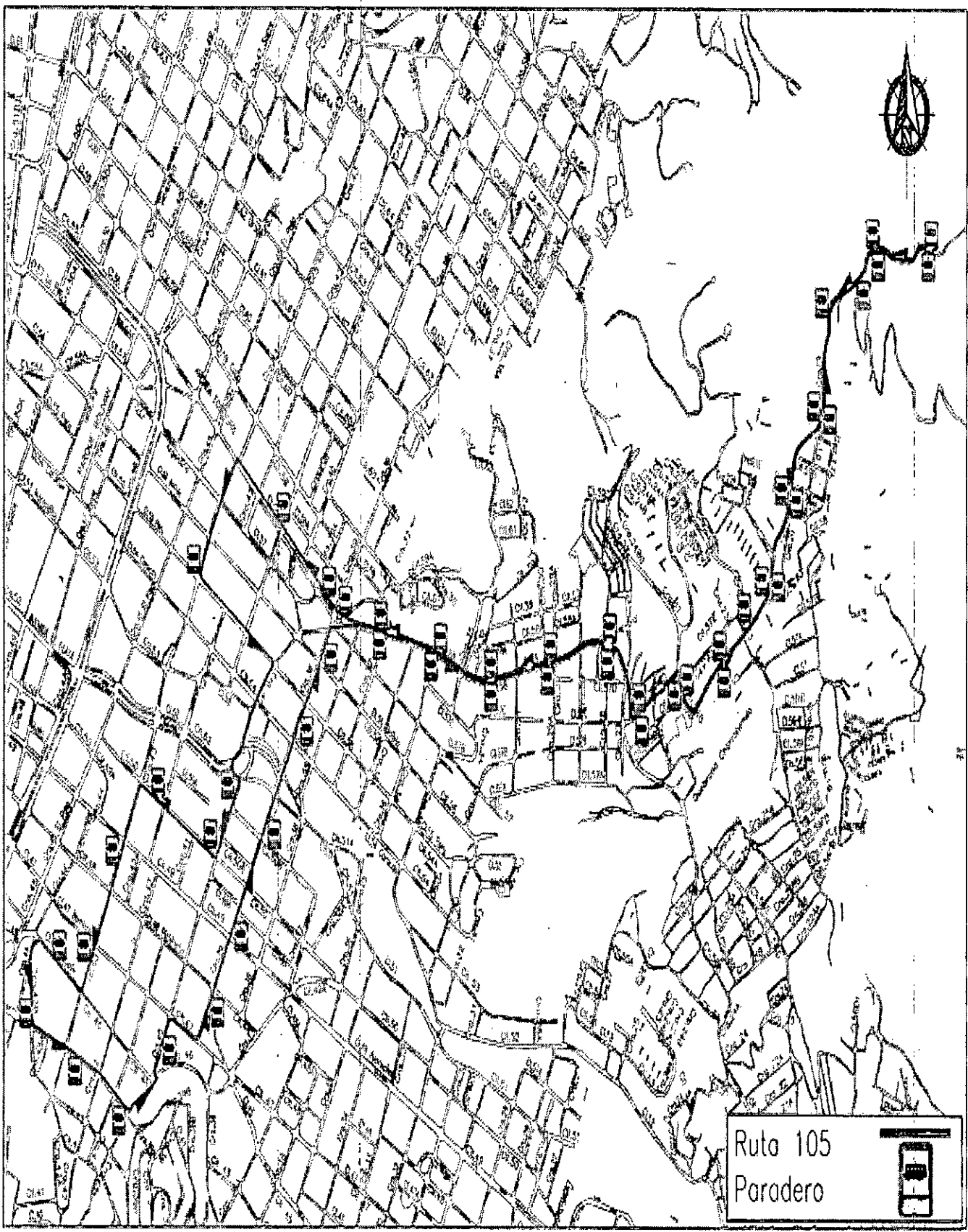


### 3.9. RECORRIDO 105: GOLONDRINAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:				105		105	MICROBUS	15	18		
NOMBRE:				GOLONDRINAS							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				9,7							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA.	18A	CLL.	65				
HORARIO DE SERVICIO LUNES A JUVES:				DE:	4:00:00	A:	0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO VIERNES A SABADO:				DE:	4:00:00	A:	2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE:	4:30:00	A:	0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
108	7	108	7	76	4	76	4				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
10	9	10	9	13	15	13	15				
PARADEROS											
1	Cl 65 entre Cra 18C y Cra 18D			15	Cra 40 entre Cl 51 y Cl 50			31	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35		
2	Cra 19 entre Cl 59C y Cra 18D			17	Cl 50 entre Cra 41 y Cra 40			32	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31		
3	Cra 21 entre Cl 59 y Cl 59A			18	Cl 50 entre Cra 43 y Cra 42			33	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30		
4	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58			19	Cra 43 entre Cl 46 y Cl 47			34	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A		
5	Cl 57C entre Cra 24B y Cl 57DD			20	Cl 46 entre Cra 45 y Cra 44			35	Cl 57D entre Cra 27A y Cra 24BB		
6	Cra 24B entre Cl 57DD y Cl 57C			21	Cra 43B entre Cl 46 y Cl 44			36	Cra 24B entre Cl 57C y Cl 57D		
7	Cl 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB			22	Cl 44 entre Cra 43 y Cra 42			37	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24		
8	Cl 58 entre Cra 27A y Cl 58A			23	Cl 44 entre Cra 41 y Cra 40			38	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		
9	Cl 58 entre Cra 30 y Cra 29A			24	Cra 40 entre Cl 46 y Cl 47			39	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59		
10	Cl 58 entre Cra 32 y Cra 31			25	Cra 39 entre Cl 47A y Cl 48			40			
11	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 37			26	Cra 39 entre Cl 49A y Cl 49			41			
12	Cl 58 entre Cra 37 y Cl 58A			27	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51			42			
13	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39			28	Cra 39 entre Cl 51 y Cl 54			43			
14	Cl 58 entre Cra 42 y Cra 41			29	Cra 39 entre Cl 57 y Cl 56			44			
15	Cra 43 entre Cl 56 y Cl 55			30	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37			45			
RECORRIDO											
<p>                     Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmado con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmado con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.                 </p>											

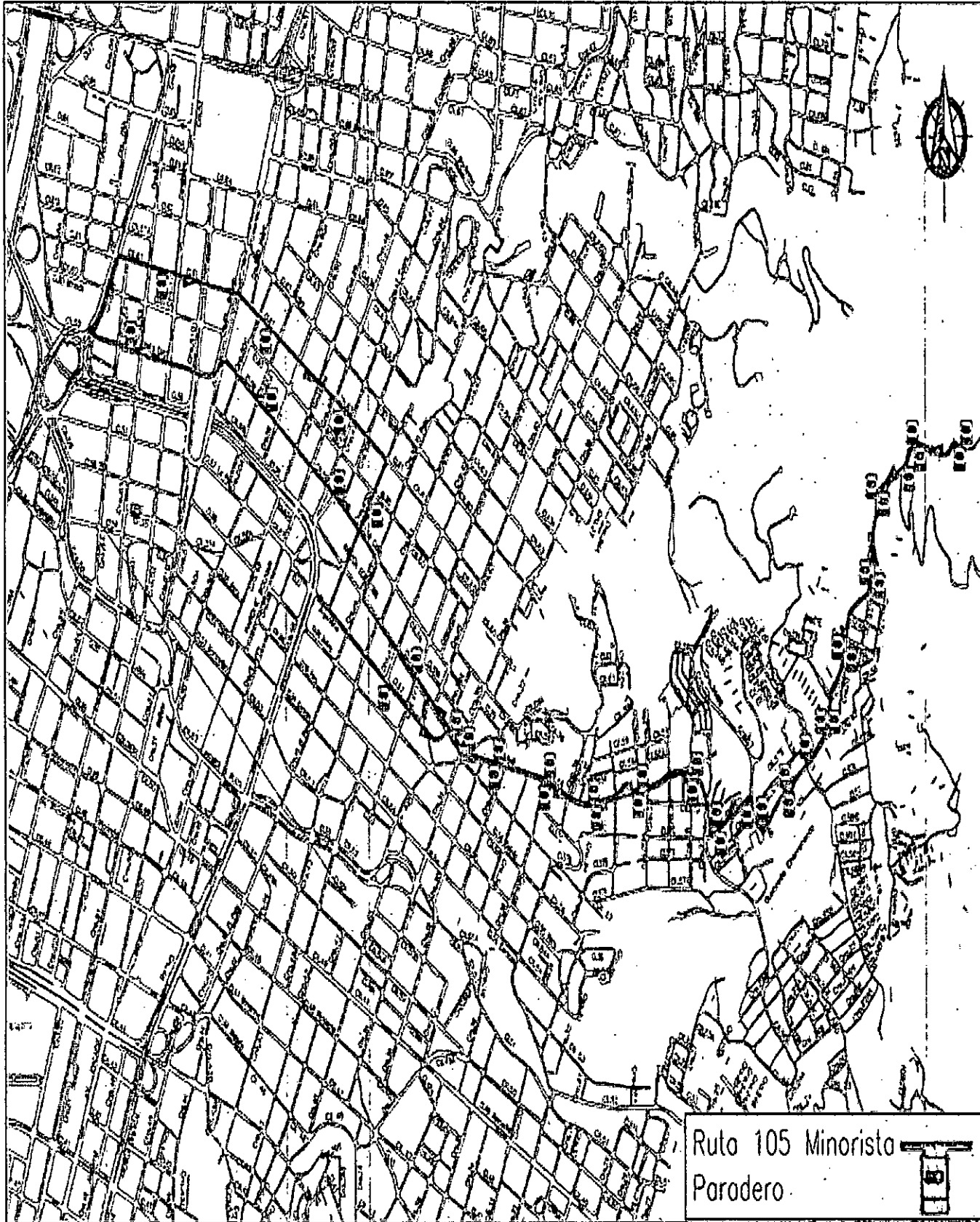


3.10. RECORRIDO 105: GOLONDRINAS - MINORISTA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 GOLONDRINAS - MINORISTA



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		105		105	MICROBUS	15	18
NOMBRE:		GOLONDRINAS - MINORISTA					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		13,2					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 18A	CLL. 65				
HORARIO DE SERVICIO		AM 3:30 - 6:30.	PM 15:30 - 17:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:30:00	A: 9:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO		DE: 3:30:00	A: 9:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
17	5	26	5	26	5	26	5
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
65	12	42	12	39	12	39	12
PARADEROS							
1	Cra 19 entre Cl 58 y Cra 18D	16	Cl 61 entre Cra 48 y Cra 47	31	Cl 65 entre Cra 18B y Cra 18C		
2	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59	17	Cra 45D entre Cl 60 y Cl 59	32			
3	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58	18	Cl 57 entre Cra 43 y Cra 42	33			
4	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 22	19	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37	34			
5	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35	35			
6	Cra 24B entre Cl 57D y Cl 57C	21	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31	36			
7	Cl 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	22	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30	37			
8	Cl 58 entre Cl 58A y Cra 26	23	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A	38			
9	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39	24	Cl 57D entre Cra 26 y Cra 24BB	39			
10	Cl 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 24B entre Cl 57CC y Cl 57C	40			
11	Cl 59 entre Cra 47 y Cra 48	26	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24	41			
12	Cl 59 entre Cra 50 y Cra 50A	27	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58	42			
13	Cl 59 entre Cra 53 y Cra 54	28	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59	43			
14	Cl 61 entre Cra 53 y Cra 52	29	Cra 19 entre Cl 59C y Cra 18D	44			
15	Cl 61 entre Cra 50C y Cra 50A	30	Cl 65 entre Cra 18D y Cra 18C	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							





3.11. RECORRIDO 105: EL FARO.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 EL FARO



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO		RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:	6F	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	105	105	MICROBUS	15	18
NOMBRE:	EL FARO				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD (Km):	11,8				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CRA. 18A CLL. 65				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 4:00:00 A: 0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:	DE: 4:00:00 A: 2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO	DE: 4:30:00 A: 0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:	BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	25-30 PASAJEROS				
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL				

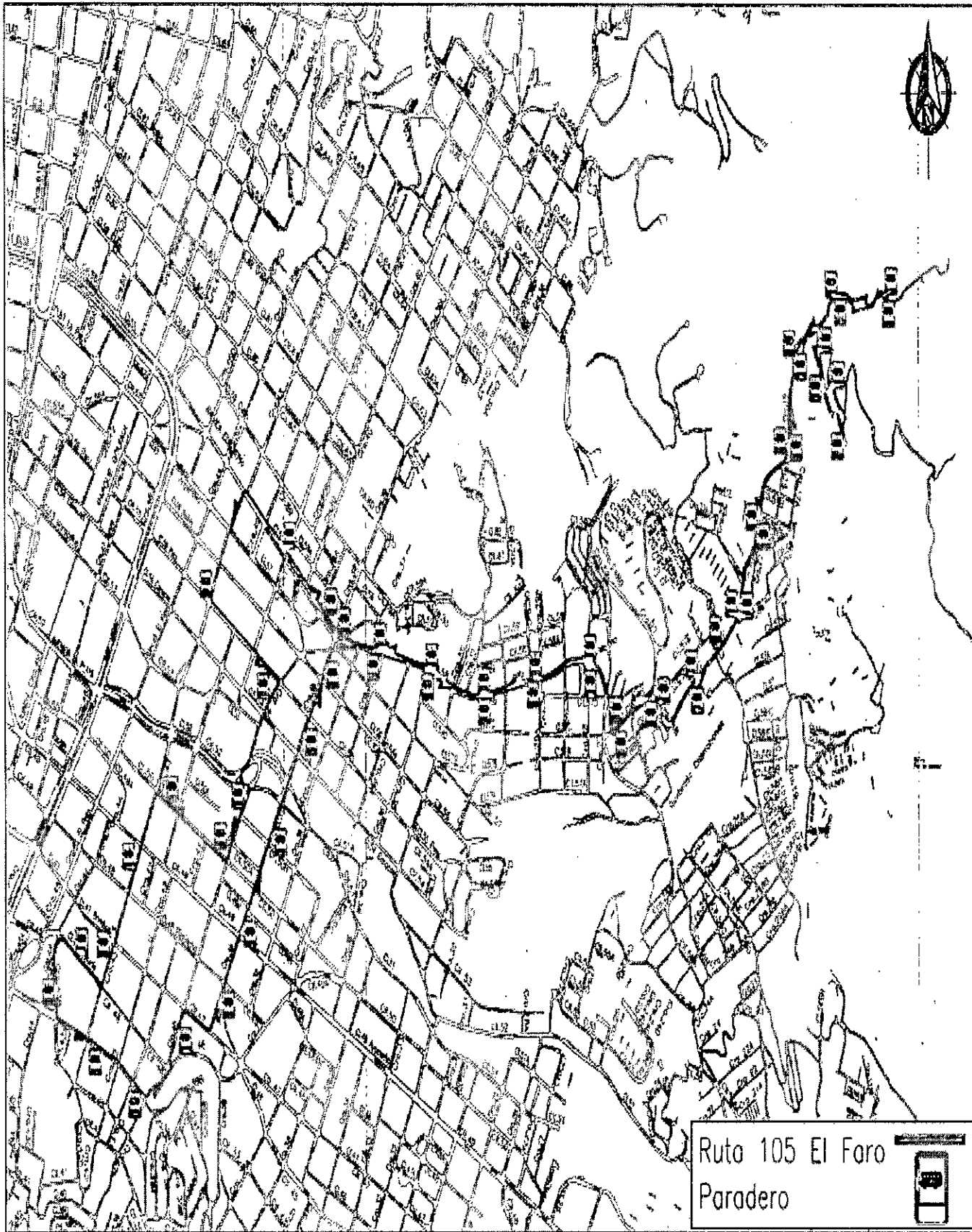
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
84	5	84	5	42	3	42	3

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
13	12	13	12	24	20	24	20

PARADEROS							
1	Cra 18C entre Cl 64B y Cl 64	15	Cra 40 entre Cl 51 y Cl 50	31	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35		
2	Cra 18B entre Cl 62 y Cra 18A	17	Cl 50 entre Cra 41 y Cra 40	32	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31		
3	Cra 18B entre Cra 18C y Cl 62	18	Cl 50 entre Cra 42 y Cra 43	33	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30		
4	Cra 18C entre Cra 18B y Cl 65	19	Cra 43 entre Cl 49 y Cl 48	34	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A		
5	Cra 19 entre Cl 58 y Cra 18D	20	Cra 43 entre Cl 47 y Cl 46	35	Cl 57D entre Cra 26 y Cra 24BB		
6	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59	21	Cl 46 entre Cra 44 y Cra 43	36	Cra 24B entre Cl 57CC y Cl 57C		
7	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58	22	Cra 43B entre Cl 44 y Cl 46	37	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24		
8	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 22	23	Cl 44 entre Cra 43 y Cra 42	38	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		
9	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 24B	24	Cl 44 entre Cra 41 y Cra 40	39	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59		
10	Cra 24B entre Cl 57D y Cl 57C	25	Cra 40 entre Cl 46 y Cl 47	40	Cra 19 entre Cl 59C y Cra 18D		
11	Cl 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	26	Cra 39 entre Cl 49A y Cl 49	41	Cl 65 entre Cra 18D y Cra 18C		
12	Cl 58 entre Cl 58A y Cra 26	27	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51	42	Cra 18C entre Cl 64B y Cl 64		
13	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39	28	Cra 39 entre Cl 55 y Cl 54	43	Cra 18B entre Cl 62 y Cra 18A		
14	Cl 58 entre Cra 41 y Cra 42	29	Cra 38 entre Cl 57D y Cl 56	44	Cra 18B entre Cra 18C y Cl 62		
15	Cra 43 entre Cl 55 y Cl 56	30	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37	45	Cra 18C entre Cl 64B y Cl 65		

**RECORRIDO**

Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 al occidente hasta la carrera 18B, por ésta hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolverse en forma inversa por la carrera 18B al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmado con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmado con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolver en forma inversa por la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido

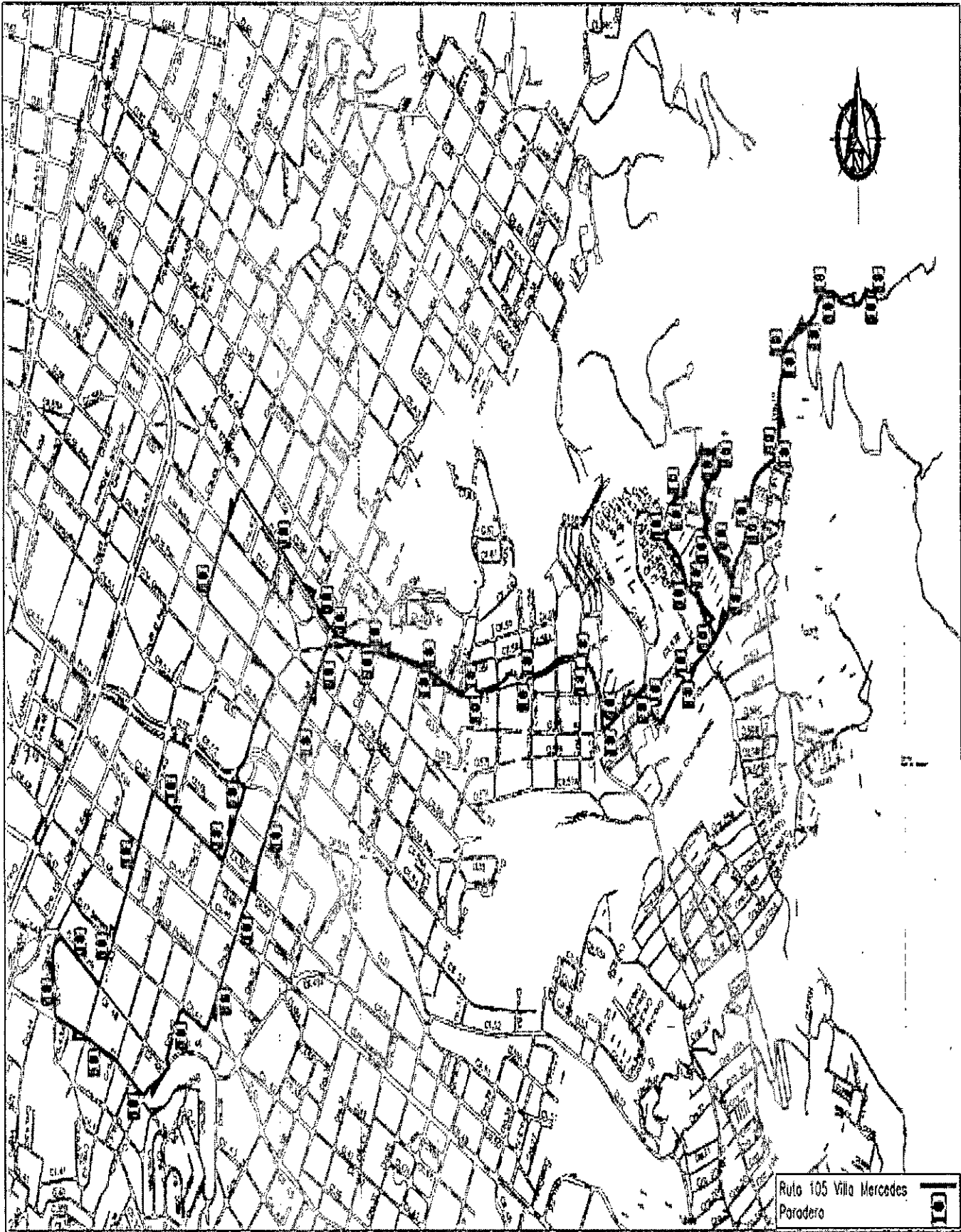


## 3.12. RECORRIDO 105: VILLA MERCEDES.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 VILLA MERCEDES



DATOS DEL CONVENIO													
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO									
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL									
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA									
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES									
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO		TIPO DE VEH		CAP MÍN		CAP MÁX	
CÓDIGO:				105		105		MICROBUS		15		18	
NOMBRE:				VILLA MERCEDES									
TIPO:				DIRECTA									
LONGITUD (Km):				11,05									
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 18A		CLL		65					
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 4:00:00		A: 0:00:00							
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00		A: 2:00:00							
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 4:30:00		A: 0:00:00							
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA									
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS									
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL									
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN													
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO							
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD						
84	5	84	5	42	3	42	3						
INTERVALO DE DESPACHO													
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO							
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD						
13	12	13	12	24	20	24	20						
PARADEROS													
1	Cra19 entre C15B y Cra18D			21	C157CC entre Cra26 y Cra24BB			41	C158 entre Cra36 y Cra35				
2	Cra21 entre C159A y C159			22	C158 entre C158A y Cra26			42	C158 entre Cra35 y Cra31				
3	C157C entre Cra22C y C158			23	C158 entre Cra39A y Cra39			43	C158 entre Cra31 y Cra30				
4	C157C entre Cra23 y Cra22			24	C158 entre Cra41 y Cra42			44	C158 entre Cra28A y Cra27A				
5	C157C entre Cra22C y C158			25	Cra43 entre C155 y C156			45	C157D entre Cra26 y Cra24BB				
6	Cra22 entre C157B y C157EE			26	Cra40 entre C151 y C150			46	Cra24B entre C157CC y C157C				
7	C159A entre Cra22B y Cra22C			27	C150 entre Cra41 y Cra40			47	C157C entre Cra24A y Cra24				
8	C158 entre C159A y Cra21C			28	C150 entre Cra42 y Cra43			48	C157C entre Cra22C y C158				
9	Cra22 entre C157G y C17FF			29	Cra43 entre C149 y C148			49	Cra21 entre C159A y C159				
10	C157C entre Cra22C y C158			30	Cra43 entre C147 y C146			50	Cra19 entre C159C y Cra18D				
11	Cra22C entre C157B y C157EE			31	C146 entre Cra44 y Cra43			51	C165 entre Cra18D y Cra18C				
12	Cra22C entre C159A y C159AA			32	Cra43B entre C144 y C146			52	Cra18C entre C164B y C164				
13	Cra22B entre C159 y C159A			33	C144 entre Cra43 y Cra42			53	Cra18B entre C162 y Cra18A				
14	Cra58 entre Cra59A y C158			34	CALE4 entre Cra41 y Cra40			54	Cra18E entre Cra18C y C162				
15	Cra22 entre C158A y C158			35	Cra40 entre C146 y C147			55	Cra18C entre C164B y C165				
16	C157C entre Cra22C y C158			36	Cra39 entre C149A y C149			56					
17	C157C entre Cra22C y C158			37	Cra39 entre C150B y C151			57					
18	C157C entre Cra23 y Cra22			38	Cra35 entre C155 y C154			58					
19	C157C entre Cra23 y Cra24B			39	Cra38 entre C157D y C156			59					
20	Cra24B entre C157D y C157C			40	C158 entre Cra38 y Cra37			60					
RECORRIDO													
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>													

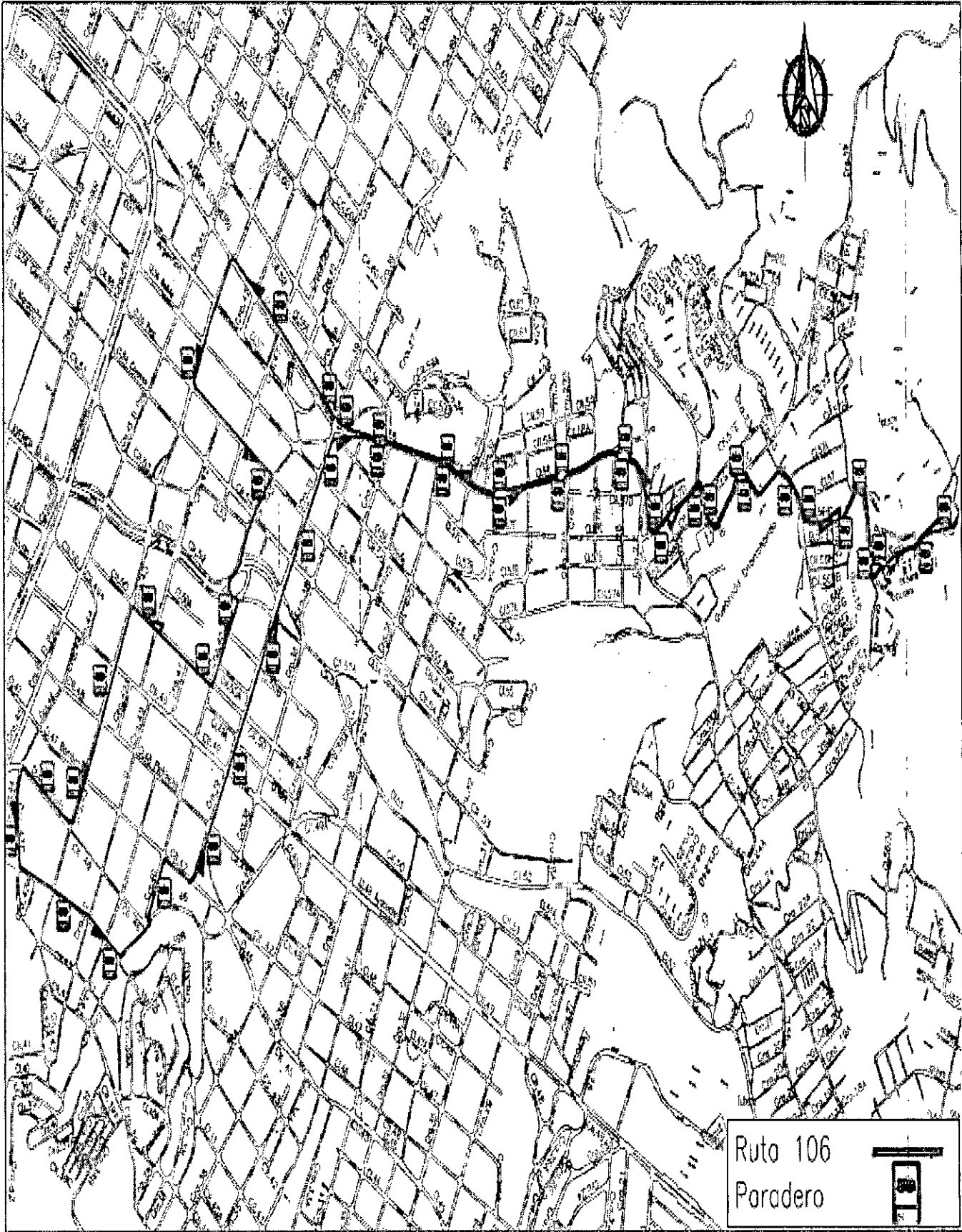


### 3.13. RECORRIDO 106: TRES ESQUINAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 106 TRES ESQUINAS



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				106		106	MICROBUS	26	31
NOMBRE:				TRES ESQUINAS					
TIPO:				DIRECTA					
LONGITUD (Km):				9					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 17A		CLL 56H			
HORARIO DE SERVICIO:				DE:	4:00:00	A:	0:00:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE:	4:00:00	A:	2:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE:	4:30:00	A:	0:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
280	18	280	18	140	9	140	9		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
4	3	4	3	7	7	7	7		
PARADEROS									
1	CI 56H entre Cra 18C y Cra 188B	16	Cra 43 entre CI 47 y CI 46	31	CI 57D entre Cra 26 y Cra 248B				
2	CI 57 entre CI 56HH y Cra 19	17	CI 46 entre Cra 44 y Cra 43	32	Cra 24B entre CI 57CC y CI 57C				
3	Cra 23 entre CI 57 y CI 56HG	18	Cra 43B entre CI 44 y CI 46	33	CI 57C entre Cra 24A y Cra 24				
4	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	19	CI 44 entre Cra 43 y Cra 42	34	Cra 23 entre CI 57A y CI 57				
5	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	CI 44 entre Cra 41 y Cra 40	35	CI 56HG entre Cra 20 y Cra 19				
6	Cra 24B entre CI 57D y CI 57C	21	Cra 40 entre CI 46 y CI 47	36	Cra 18 entre CI 56H y CI 56HE				
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 248B	22	Cra 39 entre CI 49A y CI 49	37	CI 56H entre Cra 18A y Cra 18AA				
8	CI 58 entre CI 58A y Cra 26	23	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	38					
9	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39	24	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	39					
10	CI 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 38 entre CI 57D y CI 56	40					
11	Cra 43 entre CI 55 y CI 56	26	CI 56 entre Cra 38 y Cra 37	41					
12	Cra 40 entre CI 51 y CI 50	27	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35	42					
13	CI 50 entre Cra 41 y Cra 40	28	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31	43					
14	CI 50 entre Cra 42 y Cra 43	29	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30	44					
15	Cra 43 entre CI 49 y CI 48	30	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A	45					
RECORRIDO									
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiental hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>									

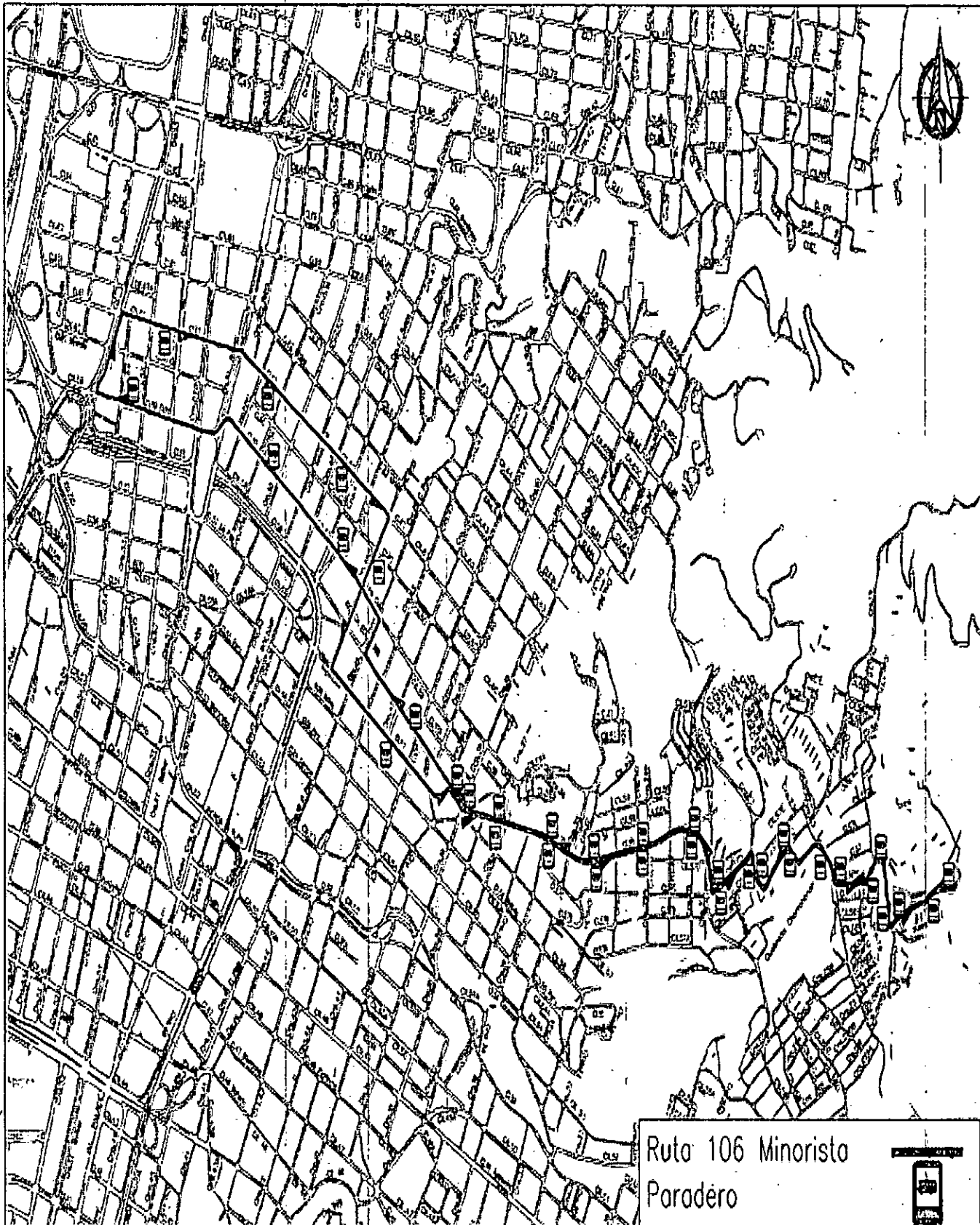


3.14. RECORRIDO 106: TRES ESQUINAS – MINORISTA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 106 TRES ESQUINAS - MINORISTA



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				106		106	MICROBUS	26	31
NOMBRE:				TRES ESQUINAS - MINORISTA					
TIPO:				DIRECTA					
LONGITUD (Km):				12,6					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 56H		CLL. 17A			
HORARIO DE SERVICIO				AM 3:30 - 6:30.		PM 15:30 - 17:00			
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 3:30:00		A: 9:00:00			
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO				DE: 3:30:00		A: 9:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
17	5	26	5	26	5	26	5		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
65	12	42	12	39	12	39	12		
PARADEROS									
1	CI 56H entre Cra 18C y Cra 18BB	16	CI 61 entre Cra 48 y Cra 47	31	CI 65 entre Cra 18B y Cra 18C				
2	CI 57 entre CI 56HH y Cra 39	17	Cra 45D entre CI 60 y CI 59	32					
3	Cra 23 entre CI 57 y CI 56HG	18	CI 57 entre Cra 43 y Cra 41	33					
4	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	19	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37	34					
5	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35	35					
6	Cra 24B entre CI 57D y CI 57C	21	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31	36					
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	22	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30	37					
8	CI 58 entre CI 58A y Cra 26	23	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A	38					
9	CI 58 entre Cra 39Ay Cra 39	24	CI 57D entre Cra 2E y Cra 24BB	39					
10	CI 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 24B entre CI 57CC y CI 57C	40					
11	CI 59 entre Cra 47 y Cra 48	26	CI 57C entre Cra 24Ay Cra 24	41					
12	CI 59 entre Cra 50 y Cra 50A	27	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	42					
13	CI 59 entre Cra 53 y Cra 54	28	Cra 21 entre CI 59Ay CI 59	43					
14	CI 61 entre Cra 53 y Cra 52	29	Cra 19 entre CI 59Cy Cra 18D	44					
15	CI 61 entre Cra 50Cy Cra 50A	30	CI 65 entre Cra 18D y Cra 18C	45					
RECORRIDO									
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>									



Artículo 4°. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6F, que incluye la participación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE

TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE - COOTRANSMALLAT, se ajustará a las siguientes fases de implementación:



4.1. Capacidad por fases de implementación:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS SF		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANSPIÑAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadora en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
	TOTAL			110	133	38	46	39	47	33	40
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Ayacucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
	TOTAL			92	112	32	39	39	47	21	26
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PIÑAL										
	TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0
FASE 4: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44			36	44		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
	TOTAL			89	109	32	39	36	44	21	26

Parágrafo. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota, por efecto del cumplimiento de su vida útil o por la racionalización posterior a la entrada en operación del

tranvía. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO RESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	090 LLANADAS	Se establece el recorrido de la ruta 090 Llanadas independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Llanadas. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 LLANADAS	Se establece el recorrido de la ruta 091 Llanadas independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Llanadas. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 VILLA MERCEDES	Modificación de la ruta 091 Llanadas, para atender el sector de Villa Mercedes.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 EL FARO	Modificación de la ruta 091 Llanadas, para atender el sector El Faro.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 GOLONDRINAS	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
105	GOLONDRINAS MINORISTA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 GOLONDRINAS MINORISTA	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 VILLA MERCEDES	Modificación de la ruta 105 Golondrinas, para atender el sector de Villa Mercedes.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 EL FARO	Modificación de la ruta 105 Golondrinas, para atender el sector de Villa Mercedes.
106	TRES ESQUINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	106 TRES ESQUINAS	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
106	TRES ESQUINAS MINORISTA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	106 TRES ESQUINAS MINORISTA	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
090-091	PIÑAL	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	090 PIÑAL LADERA	Se establece el recorrido de la ruta 090 Pinal Ladera independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Pinal. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	PIÑAL	FASE 0	DIRECTA	MODIFICA	091 PIÑAL	Se establece el recorrido de la ruta 091 Pinal independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Pinal. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad. Una vez entre en operación los Cables y Alimentadoras del Tranvía de Ayacucho esta ruta se racionaliza en su totalidad.
087	PIÑAR TORRES	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	SE MANTIENE	087 PIÑAR TORRES	La propuesta plantea tener despachos a la Minorista: éstos se autorizarán una vez sea evaluado si con el Cable La Sierra y la ruta alimentadora C6-009, es insuficiente el servicio a este sector del centro.
088	PIÑAR TORRES	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	SE MANTIENE	088 PIÑAR TORRES	Una vez entre en operación los Cables y Alimentadoras del Tranvía de Ayacucho esta ruta se racionaliza en su totalidad.

**Parágrafo.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para

efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

**4.3. Ajuste de la oferta:**

Para el Sistema de Rutas completo, las empresas que prestarán el servicio, harán el ajuste de la oferta en forma coordinada de acuerdo con el siguiente esquema:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6F																						
ITEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	
Flota Total	133	133	133	133	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109
Total microbús	87	87	64	64	47	47	44	43	41	38	37	33	31	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Total Bus/Buseta	46	46	69	69	62	62	65	66	68	71	72	76	78	83	83	83	83	83	83	83	83	83
Total Nuevos Ingresos	0	1	2	1	0	0	11	4	10	8	10	18	9	6	0	4	18	7	0	0	0	109
Nuevos microbús	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	7	0	0	0	0	76
Nuevos Bus/Buseta	0	0	2	1	0	0	3	2	6	7	6	17	8	6	0	2	16	7	0	0	0	83
Total Salidas Reposición	0	1	2	1	0	0	11	4	10	8	10	18	9	6	0	4	18	7	0	0	0	109
Salidas microbús	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	7	0	0	0	0	26
Salidas Bus/Buseta	0	0	2	1	0	0	3	2	6	7	6	17	8	6	0	2	16	7	0	0	0	83
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Salidas microbús	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,9%	1,8%	0,9%	0,0%	0,0%	10,1%	3,7%	9,2%	7,3%	9,2%	16,5%	8,3%	5,5%	0,0%	3,7%	16,5%	6,4%	0,0%	0,0%	0,0%	
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,9%	2,8%	3,7%	3,7%	3,7%	13,8%	17,4%	26,6%	33,9%	43,1%	59,6%	67,9%	73,4%	73,4%	77,1%	93,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Para la Operadora COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE - COOTRANSMALLAT, el ajuste de su oferta será la que a

continuación se detalla, sometida a los condicionamientos expuestos en el presente acto administrativo en materia de componente tecnológico, accesibilidad y tecnología limpia:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6F-COOTRANSMALLAT																						
ITEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	
Flota Total	47	47	47	47	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
Total microbús	47	47	24	24	21	21	18	17	15	12	11	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Bus/Buseta	0	0	23	23	23	23	26	27	29	32	33	37	39	44	44	44	44	44	44	44	44	44
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	0	3	1	2	3	1	4	2	5	0	0	16	7	0	0	0	44
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	3	1	2	3	1	4	2	5	0	0	16	7	0	0	0	44
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	0	3	1	2	3	1	4	2	5	0	0	16	7	0	0	0	44
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	3	1	2	3	1	4	2	5	0	0	16	7	0	0	0	44
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Salidas microbús					3																	3
Salidas Bus/Buseta																						0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,8%	2,3%	4,5%	6,8%	2,3%	9,1%	4,5%	11,4%	0,0%	0,0%	36,4%	15,9%	0,0%	0,0%	0,0%	
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,8%	9,1%	13,6%	20,5%	22,7%	31,8%	36,4%	47,7%	47,7%	47,7%	84,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

**Parágrafo.** Tomando en cuenta que este operador se encuentra prestando el servicio en la zona de influencia del Tranvía, la Secretaría de Movilidad, podrá variar el número de vehículos a racionalizar de acuerdo con el comportamiento que arroje la demanda, siempre que la misma no afecte la sostenibilidad del sistema masivo. Este condicionamiento ha sido conciliado entre la Secretaría de Movilidad y el Operador, estableciendo como fecha para el inicio del proceso de sustitución de flota, hasta comienzos del año 2016.

**Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT, por razones topográficas y de tipología de vehículo, realizará la implementación a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron

lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8°.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellin y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10°.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 898 DE 2015

(27 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 90, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 del 27 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 896 del 27 de agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas; previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6F conformado por las anteriores rutas 87, 88, 90, 91, 105 y 106; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL** las rutas 87 y 88, cuyos permisos de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que mediante acta de constitución, de la Asamblea General del 12 de octubre de 1995, inscrita en Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1996, en el libro 1°, bajo el N° 0014, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL**.
5. Que mediante Resolución 168 del 18 de marzo de 2002, se notificó a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL**, la disponibilidad de servicio tendiente a habilitarse como empresa de transporte público colectivo para servir las rutas Pinal – Torres y Pinal – Minorista, con el recorrido, paradero, horarios, frecuencias de despachos y capacidad transportadora establecida en el acto administrativo en mención.
6. Que mediante Resolución 067 del 27 de mayo de 2003, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL**, para operar en la prestación del servicio de transporte público, radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico y vehículos tipo microbús.
7. Que mediante Resolución 653 del 9 de agosto de 2007, se le fijó la capacidad transportadora y frecuencias de despacho a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL**.
8. Que mediante Resolución 526 del 16 de junio de 2009, se estableció la capacidad transportadora en máximo 50 y mínimo 41 vehículos tipo microbús a la empresa **COOTRANSPIAL**, y las frecuencias de despacho para las rutas 87 y 88.
9. Que mediante Resolución 1638 del 8 de octubre de 2009, el Alcalde de Medellín confirma en su integridad el contenido de la Resolución 707 del 5 de agosto de 2009, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y se repone parcialmente la Resolución 526 del 16 de junio de 2009.
10. Que mediante Oficio del 3 de septiembre de 2010, Radicado N° 201000357442, se establecieron los paraderos para las rutas autorizadas 87 y 88 servidas por la empresa **COOTRANSPIAL**.

11. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427160, se modificaron los recorridos y paraderos de las rutas 87 y 88 operadas por la empresa COOTRANSPIAL.
12. Que mediante Resolución 795 del 13 de diciembre de 2012, se dispuso la cancelación de las rutas 59 y 65 y sus parámetros operacionales, y se ajustó la capacidad transportadora de la empresa COOTRANSPIAL en 6 vehículos menos.
13. Que mediante Resolución 98 del 30 de enero de 2015, se modificó temporalmente el recorrido y los paraderos de la ruta 87 Barrio Tunal Torres, operada por la empresa COOTRANSPIAL.
14. Que luego de evaluar los servicios que requieren las rutas asignadas 87 y 88, se encontró que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
15. Que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6F, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.
16. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación

mediante comunicación fechada el 30 de junio de 2015 suscrita por el representante legal.

17. Se aclara que aunque en los actos administrativos proferidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín, obra el nombre del operador como COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL, el certificado de Cámara de Comercio indica que su razón social es COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL y así será reconocida en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6F.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6F en máximo 109 unidades vehiculares y mínimo 89, distribuida en vehículos tipo bus con capacidad para 40 pasajeros y microbús con capacidad para 19 pasajeros. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, un máximo de 26 y un mínimo de 21 unidades vehiculares tipo microbús con capacidad para 19 pasajeros, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS 6F		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANSPIAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadora en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
TOTAL				110	133	38	46	39	47	33	40
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Ayacucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL				92	112	32	39	39	47	21	26
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PINAL										
	TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0
FASE 4: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44			36	44		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL				89	109	32	39	36	44	21	26

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6F, de conformidad con los requisitos y modelo operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y

sus Resoluciones modificatorias, y 896 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

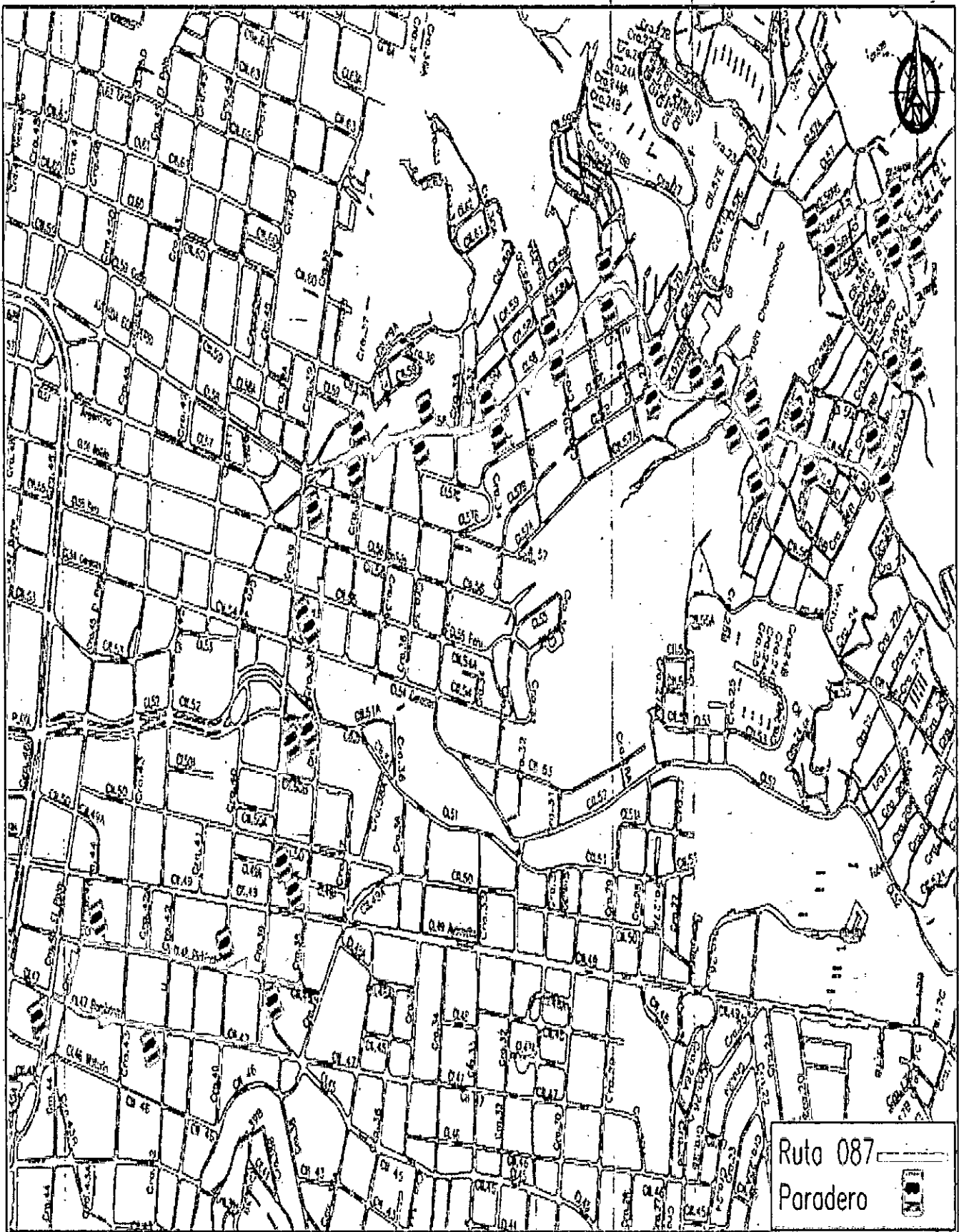
### 3.1. RECORRIDO 87: PINAR TORRES.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 87



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPINAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	
CÓDIGO:				87		87	
NOMBRE:				PINAR TORRES			
TIPO:				DIRECTA			
LONGITUD (Km):				9,4			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 23		CLL. 56HE	
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 4:00:00	A: 22:30:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:30:00	A: 22:30:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 5:00:00	A: 22:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
289	17	192	12	112	8	112	8
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	6	5	9	8	9	8
PARADEROS							
1	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20	16	Cra 38 entre CI 56 y CI 55	31	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37		
2	Cra 18C entre CI 5B y CI 5C	17	Cra 38 entre CI 54 y CI 52	32	CI 58D entre Cra 36 y Cra 35		
3	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20	18	Cra 38 entre CI 50B y CI 50	33	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31		
4	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 23	19	Cra 38 entre CI 49 y CI 48	34	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30		
5	CI 56E entre Cra 22AA y Cra 24BB	20	CI 48 entre CI 39 y Cra 42	35	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27		
6	CI 56E entre Cra 25B y Cra 25BB	21	CI 48 entre Cra 42 y Cra 42A	36	Cra 26A entre CI 57C y CI 57BB		
7	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26	22	CI 48 entre Cra 43 y Cra 44	37	CI 57AA entre Cra 26A y Cra 24BB		
8	CI 57 entre Cra 26A y Cra 24BB	23	CI 47 entre Cra 44 y Cra 43	38	CI 56A entre CI 57 y CI 56E		
9	CI 57AA entre Cra 24BB y Cra 26A	24	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	39	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26BB		
10	Cra 27 entre CI 57C y CI 57D	25	CI 47 entre Cra 41 y Cra 40	40	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
11	CI 58 entre Cra 26 y Cra 28A	26	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	41	Cra 24B entre CI 56E y CI 56EE		
12	CI 59 entre Cra 30 y Cra 31	27	Cra 39 entre CI 49A y CI 50	42	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 20		
13	CI 58 entre Cra 31 y Cra 32	28	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	43	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20		
14	CI 58 entre Cra 35 y CI 58	29	Cra 39 entre CI 54 y CI 55	44	CI 56H entre Cra 18BE y Cra 18C		
15	CI 58 entre CI 59 y CI 58A	30	Cra 39 entre CI 56 y CI 57	45	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20		
RECORRIDO							

Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmado con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56E, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al sur-occidente hasta la calle 56B por ésta al sur-oriente hasta la carrera 25B, por ésta al suroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 aproximadamente y empalmado hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A de nuevo, por ésta al norte hasta el empalme con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 38, por ésta al sur hasta la calle 48 (Pichincha), por ésta al occidente hasta la carrera 44, por ésta al sur hasta la calle 46 (Maturín), por ésta al occidente hasta la carrera 45 (el Palo), por ésta al norte hasta la calle 47 (Bombona), por ésta al oriente hasta la carrera 39 (Giraldo), por ésta al norte hasta empalmar con la calle 56A hasta la calle 58 (Echeverry), por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur-oriente hasta empalmar con la carrera 26B, por ésta al suroriente hasta empalmar con la calle 57AA, por ésta al nororiente hasta empalmar de nuevo con la carrera 26B, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al sur-oriente hasta carrera 24B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al nororiente hasta empalmar hasta la carrera 18C, donde retoma nuevamente la calle 56FB, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 18B, por ésta hacia el norte hasta la calle 56H, por ésta hacia el sur-occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23 sitio donde finaliza el recorrido.



## 3.2. RECORRIDO 88: PINAR TORRES.

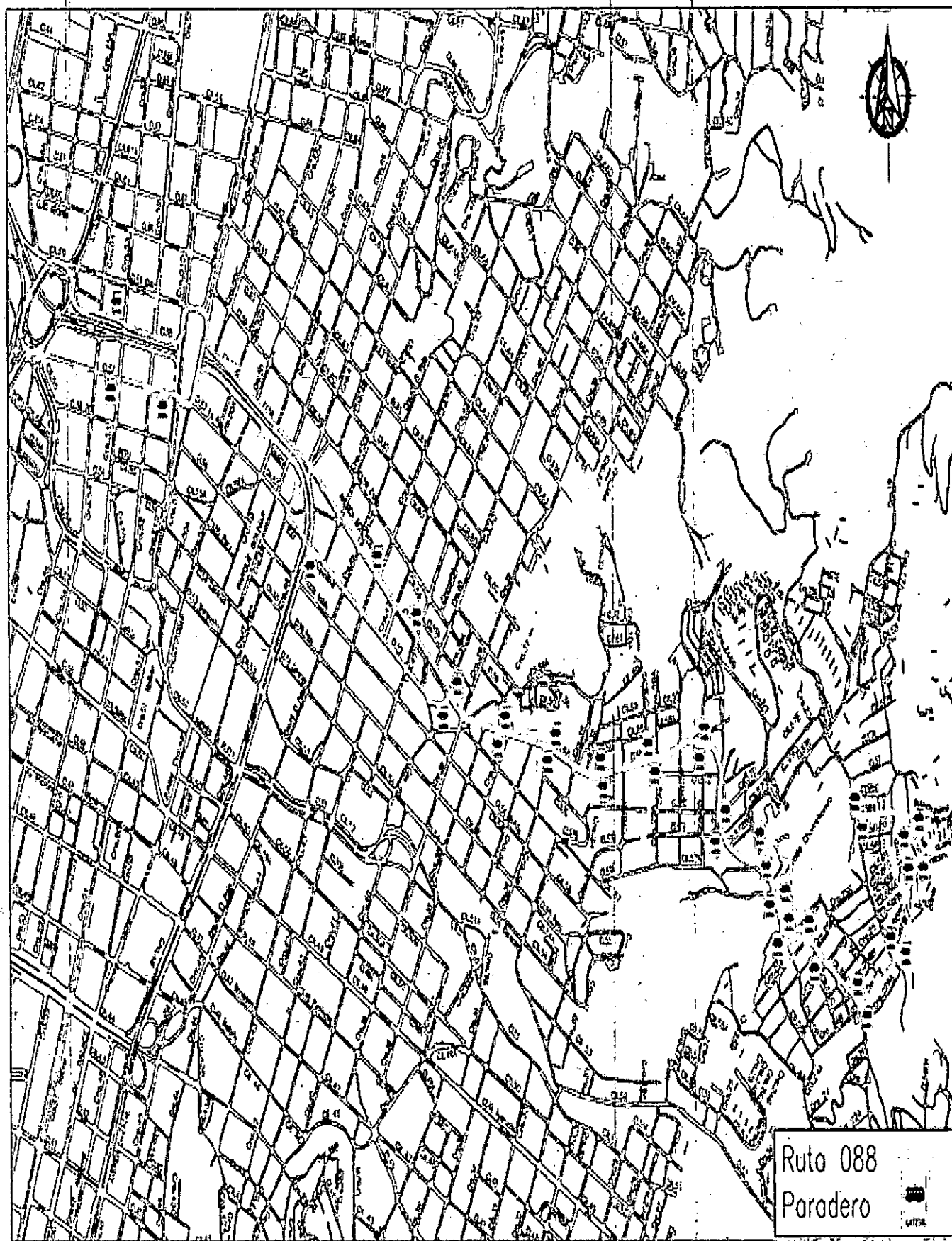
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 88



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				CÓDIGO			
CÓDIGO:				TIPO DE VEH			
NOMBRE:				CAP MÍN			
TIPO:				CAP MÁX			
LONGITUD (Km):							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:							
HORARIO DE SERVICIO:		DE:		A:			
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:		A:			
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE:		A:			
TIPO DE VEHÍCULO:							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:							
TIPO DE COMBUSTIBLE							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
307	20	307	20	154	10	154	10
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	3	4	3	7	6	7	6
PARADEROS							
1	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20	17	CI 58 entre Cra 42 y Cra 45D	33	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37		
2	Cra 18C entre CI 56 y CI 56C	18	CI 58 entre Cra 43 y Cra 45D	34	CI 58D entre Cra 36 y Cra 35		
3	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20	19	CI 58 entre Cra 46 y Cra 47	35	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31		
4	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 23	20	CI 58 entre Cra 48 y Cra 49	36	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30		
5	CI 56E entre Cra 22AA y Cra 24BB	21	CI 58 entre Cra 50 y Cra 50A	37	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27		
6	CI 56E entre Cra 25B y Cra 25BB	22	CI 59 entre Cra 51 y Cra 51D	38	Cra 26A entre CI 57C y CI 57BB		
7	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26	23	CI 58 entre Cra 53 y Cra 54	39	CI 57AA entre Cra 26A y Cra 24BB		
8	CI 57 entre Cra 26A y Cra 24BB	24	CI 58 entre Cra 54 y Cra 55	40	CI 56A entre CI 57 y CI 56E		
9	CI 57AA entre Cra 24BB y Cra 26A	25	CI 57 entre Cra 55 y Cra 54	41	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26BB		
10	Cra 27 entre CI 57C y CI 57D	26	CI 57 entre Cra 52 y Cra 51D	42	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
11	CI 58 entre Cra 26 y Cra 28A	27	CI 57B entre Cra 51 y Cra 50A	43	Cra 24B entre CI 56E y CI 56EE		
12	CI 59 entre Cra 30 y Cra 31	28	CI 57B entre Cra 51 y Cra 50A	44	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 20		
13	CI 58 entre Cra 31 y Cra 32	29	CI 58 entre Cra 49 y Cra 48	45	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20		
14	CI 58 entre Cra 35 y CI 58	30	CI 57 entre Cra 46 y Cra 47	46	CI 56H entre Cra 18BB y Cra 18C		
15	CI 58 entre CI 59 y CI 58A	31	CI 57 entre Cra 43 y Cra 42	47	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20		
16	CI 58 entre Cra 39 y Cra 39A	32	CI 57 entre Cra 40 y CI 58	48			
RECORRIDO							

Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por la calle 56HE al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrra 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmando con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56D, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al suroccidente hasta la calle 56B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 25B, por ésta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 y empalmando hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A, por ésta al norte empalmando con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 51D, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 55, Glorieta de Fatelares para girar hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 47, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 57AA, por ésta al oriente hasta empalmando con la calle 56 hasta la carrera 26A, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24B, por ésta al noroccidente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al noroccidente hasta la carrera 18B, por ésta al norte hasta la calle 58H, por ésta al suroccidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23, sitio donde finaliza el recorrido.





### 3.3. RECORRIDO 90: LLANADAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 90



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMAILLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6F			
CÓDIGO:				90			
NOMBRE:				90-91 (Llanadas)			
TIPO:				BUS			
LONGITUD (Km):				14,2			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 21 CLL. 59A			
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 3:35:00 A: 22:00:00			
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 3:55:00 A: 20:00:00			
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 4:10:00 A: 21:30:00			
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
100	7	100	7	50	4	50	4
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
11	9	11	9	20	15	20	15
PARADEROS							
1	CI 57C entre CI 59A y CI 59	21	Cra 46 entre CI 49 y CI 48	41	CI 44 entre Cra 54 y Cra 52		
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	22	Cra 46 entre CI 46 y CI 45	42	CI 44 entre Cra 52 y Cra 51		
3	Cra 22 entre CI 57EB y CI 57EE	23	Cra 46 entre CI 45 y CI 44A	43	CI 44 entre Cra 51 y Cra 50		
4	Cra 22C entre CI 59A y 59AA	24	CI 44A entre cra 49 y Cra 46	44	CI 44 entre Cra 48 y Cra 46		
5	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	25	CI 44 entre cra 50 y Cra 51	45	Cra 46 entre CI 44 y CI 45		
6	CI 57EE entre Cra 24 y Cra 24C	26	CI 44A entre Cra 51 y Cra 51A	46	Cra 46 entre CI 49 y CI 50		
7	Cra 27 entre CI 57EE y CI 59C	27	CI 44 entre Cra 52 y Cra 53A	47	Cra 46 entre CI 53 y CI 54		
8	CI 59C entre CI 27A y CI 27B	28	CI 44 entre Cra 54	48	CI 57 entre Cra 45 y Cra 43		
9	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	29	CI 44 entre CI 58 y CI 59	49	CI 57 entre Cra 43 y Cra 42		
10	CI 58 entre CI 29A y CI 30	30	CI 44 entre Cra 60 y Cra 61	50	CI 58 entre CI 57 y Cra 31		
11	Cra 31 entre CI 58 y CI 57C	31	CI 45 entre Cra 61 y Cra 62	51	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37		
12	Cra 33 entre CI 57B y CI 57A	32	Av. regional entre CI 46 y CI 48	52	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35		
13	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	33	Av. regional con CI 49 y Transv 59D	53	CI 58 entre Cra 32 y Cra 31		
14	CI 54 con Cra 35	34	Av. regional entre CI 51 y CI 53A	54	CI 58 entre CI 29A y CI 30		
15	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	35	CI 54 entre Cra 56C y Cra 58	55	CI 58A entre Cra 28A y Cra 26		
16	CI 54 entre Cra 38 y Cra 39	36	Cra 57 entre CI 54 y CI 51	56	Cra 22C entre Cra 23A y Cra 22		
17	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	37	Cra 57 entre CI 49 y CI 48	57	Cra 22C entre CI 57E y CI 57C		
18	CI 54 entre CI 42 y CI 43	38	Cra 57 entre CI 46 y CI 46E	58	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
19	Cra 43 entre CI 53 y CI 51	39	Cra 57 entre CI 45 y CI 44A	59	CI 57C entre CI 59A y CI 59		
20	Cra 46 entre CI 51 y CI 50	40	Cra 57 entre CI 48 y CI 46	60			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 43 (Girardot), por ésta al sur hasta la calle 51 (Av. La Playa), por ésta al occidente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la carrera 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39A, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



### 3.4. RECORRIDO 90: PINAL LADERA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 090 PINAL LADERA



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPINAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO					
CÓDIGO:				90		090-091 (PINAL)					
NOMBRE:				PINAL LADERA							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				15,7							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 20A		CLL 56A					
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 3:45:00		A: 22:00:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00		A: 21:30:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 5:00:00		A: 21:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
136	7	90	5	48	3	48	3				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
8	9	12	12	21	20	21	20				
PARADEROS											
1	Ci 50A entre Cra 20B y Cra 20A			21	Cra 46 entre Ci 45 y Ci 47			41	Cra 31 entre Ci 63A y Ci 59A		
2	Ci 50A entre Ci 22A y Ci 24			22	Ci 44 entre Cra 51 y Cra 54			42	Ci 58 entre Cra 31 y Cra 35		
3	Ci 50A entre Cra 24B y Cra 25			23	Ci 44 entre Cra 60 y Ci 44A			43	Ci 58 entre Cra 31 y Cra 30		
4	Ci 56E entre Cra 25AA y Cra 25			24	Av. Reg entre Ci 45 y Transv 50			44	Ci 58 entre Cra 28A y Cra 27		
5	Ci 50A entre Cra 25BB y Ci 56A			25	Ci 54 entre Cra 59 y Cra 58C			45	Cra 27 entre Ci 57D y Ci 57B		
6	Cra 26A entre Ci 57AA y Ci 57			26	Cra 57 entre Ci 51 y Ci 54			46	Cra 26A entre Ci 57A y Ci 57		
7	Cra 26A entre Ci 57CC y Ci 57C			27	Cra 57 entre Ci 46 y Ci 48			47	Cra 26A entre Ci 57 y Ci 57E		
8	Ci 58 entre Cra 27A y Ci 58A			28	Ci 44 entre Cra 54 y Cra 52			48	Ci 56A entre Cra 26BB y Cra 25BB		
9	Ci 58 entre Cra 30 y Cra 29A			29	Ci 44 entre Cra 51 y Cra 52			49	Ci 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
10	Ci 58 entre Cra 32 y Cra 31			30	Cra 46 entre Ci 45 y Ci 44			50	Ci 56C entre Cra 25 y Cra 24BB		
11	Cra 32 entre Ci 61 y Ci 59A			31	Cra 46 entre Ci 55 y Ci 54			51	Ci 56A entre Cra 25A y Cra 25		
12	Cra 32 entre Ci 63 y Ci 62			32	Ci 57 entre Cra 45 y Cra 43			52	Ci 56A entre Cra 21 y Ci 56		
13	Cra 32 entre Ci 59A y Ci 58			33	Ci 57 entre Cra 43 y Cra 42			53			
14	Ci 59A entre Cra 36 y Cra 36A			34	Ci 57 entre Cra 40 y Ci 58			54			
15	Ci 59A entre Cra 39 y Cra 38			35	Cra 39 entre Ci 58 y Ci 59			55			
16	Ci 58 entre Cra 39A y Cra 39			36	Ci 59A entre Cra 39 y Cra 36A			56			
17	Ci 58 entre Cra 42 y Cra 41			37	Ci 59A entre Cra 36A y Cra 3E			57			
18	Cra 43 entre Ci 55 y Ci 56			38	Ci 59A entre Cra 32 y Cra 35			58			
19	Cra 43 entre Ci 53 y Ci 51			39	Cra 32 entre Ci 59A y Ci 61			59			
20	Cra 46 entre Ci 50 y Ci 51			40	Cra 31 entre Ci 63 y Ci 62			60			

#### RECORRIDO

Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al occidente empalmando con la carrera 26A hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 32 empalmando con la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63, en la urbanización Alcazar de Sucre, sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por al sur hasta la calle 52, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63 en la urbanización Alcazar de Sucre sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.

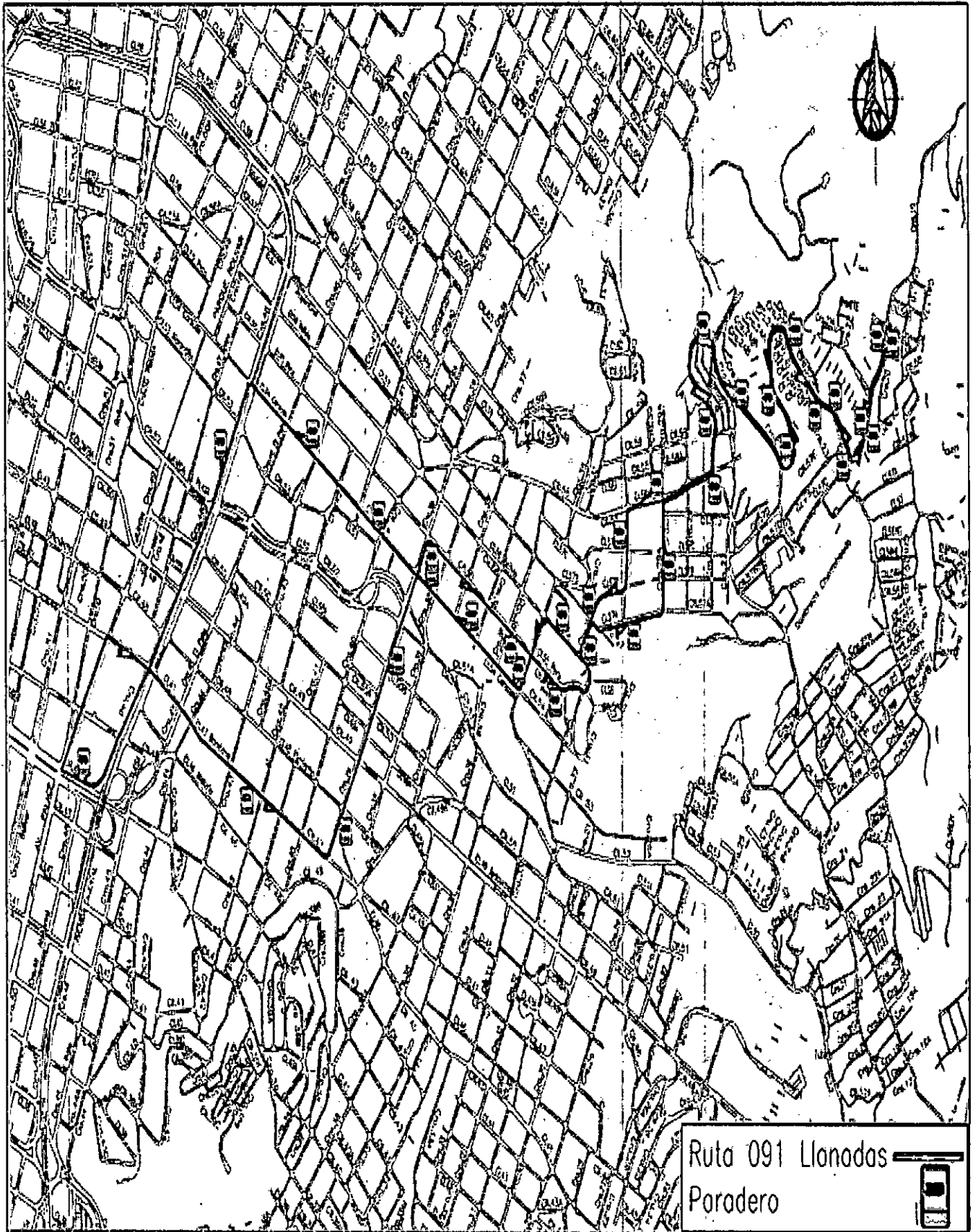


## 3.5. RECORRIDO 91: LLANADAS.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 LLANADAS



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES				
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:		91		090-091 (Llanadas)	BUS	15	19	
NOMBRE:		LLANADAS						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		10						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL. 59A					
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:30:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS						
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
82	6	82	6	41	3	41	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
14	10	13	10	25	20	25	20	
PARADEROS								
1	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59		16	Cl 54 entre Cra 39 y Cra 38		31	Cl 58A entre Cl 58 y Cra 27A	
2	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		17	Cl 54 entre Cra 41 y Cra 42		32	Cra 22 entre Cl 57B y Cl 57EE	
3	Cra 22 entre Cl 57B y Cl 57EE		18	Cl 54 entre Cra 43 y Cra 45		33	Cra 22C entre Cl 59A y Cl 59AA	
4	Cra 22C entre Cl 59A y Cl 59AA		19	Cra 56 entre Cl 53 y 52		34	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58	
5	Cra 24 entre Cl 59 y Cl 58A		20	Cl 44 entre Cra 46 y Cra 49		35	Cl 57C entre Cl 59A y Cl 59	
6	Cra 27 entre Cra 24B y Cl 58A		21	Cl 47 entre Cra 43 y Cra 42		36		
7	Cra 27 entre Cra 26 y Cra 24B		22	Cra 39 entre Cl 47A y Cl 46		37		
8	Cl 59C entre Cra 27A y Cra 27B		23	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51		38		
9	Cra 28 entre Cl 59B y Cl 59A		24	Cra 39 entre Cl 55 y Cl 54		39		
10	Cl 58 entre Cra 29A y Cra 30		25	Cl 55 entre Cra 36 y Cra 35		40		
11	Cra 31 entre Cl 57C y Cl 58		26	Cl 55 entre Cra 35 y Cra 33		41		
12	Cl 57B entre Cl 57 y Cra 31		27	Cra 39 entre Cl 57 y Cl 56		42		
13	Cl 56 entre Cra 33 y Cra 35		28	Cl 57A entre Cra 31 y Cra 30		43		
14	Cl 54 entre Cra 35 y Cra 36		29	Cra 30 entre Cl 57B y Cl 57C		44		
15	Cl 54 entre Cra 36A y Cra 37		30	Cl 58 entre Cra 28A y Cl 58		45		
RECORRIDO								
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>								



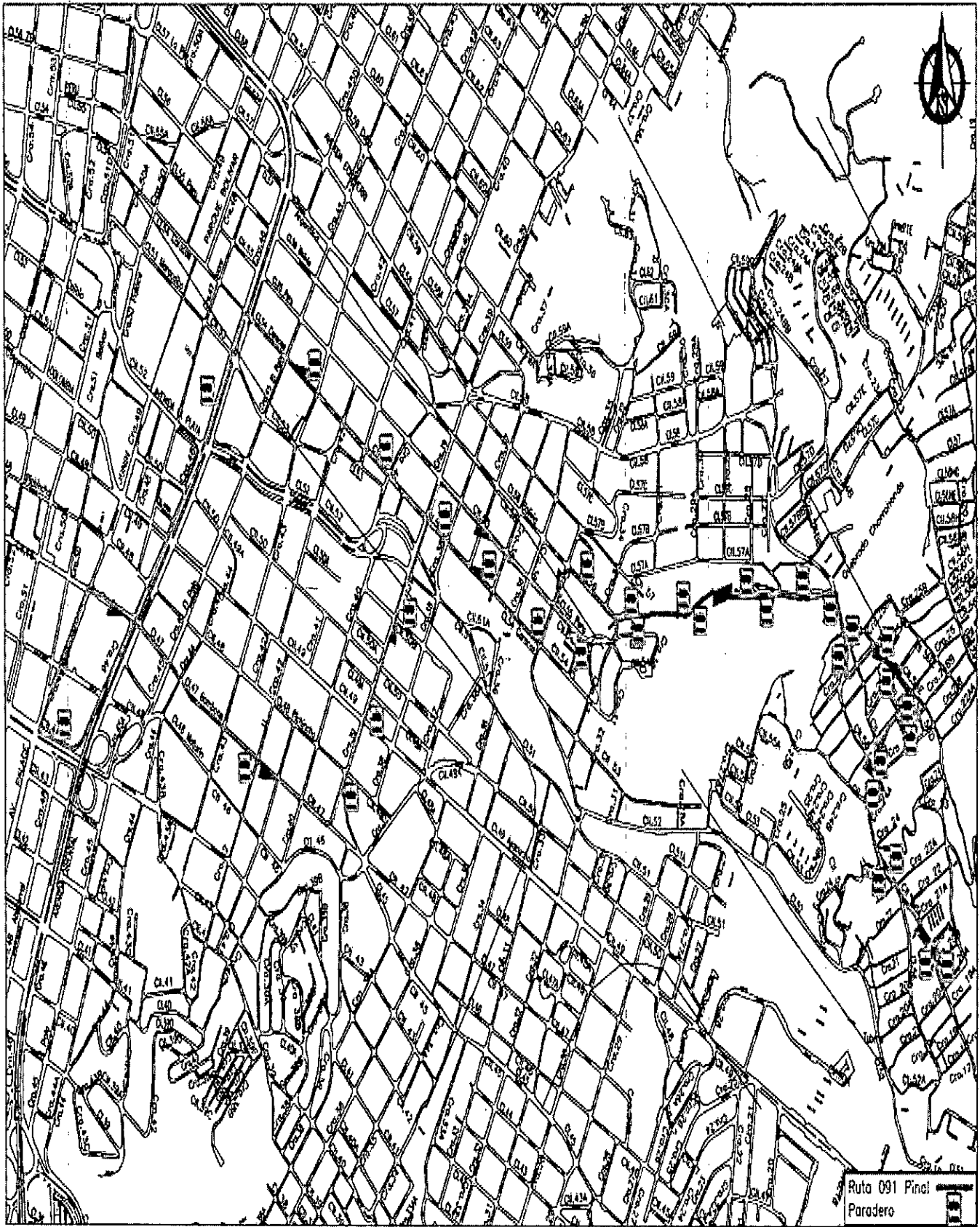
### 3.6. RECORRIDO 91: PINAL.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 PINAL



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				91		090-091 (PINAL)	BÚS	14	17
NOMBRE:				PINAL					
TIPO:				DIRECTA					
LONGITUD (Km):				6,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 20A	CLL. 56A				
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00	A: 21:30:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 5:00:00	A: 21:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50 PASAJERO					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
163	12	163	12	82	6	82	6		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
7	5	7	5	12	10	12	10		
PARADEROS									
1	CI 56A entre Cra 20B y Cra 20B			16	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42			31	CI 56E entre Cra 254A y Cra 254A
2	CI 56A entre Cra 24 y Cra 22A			17	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45			32	CI 56A entre Cra 25 y Cra 24BB
3	CI 56A entre Cra 24B y Cra 25			18	Cra 56 entre CI 53 y 52			33	CI 56A entre Cra 24B y Cra 25
4	CI 56C entre Cra 24BB y Cra 24B			19	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49			34	CI 56 entre Cra 22A y CI 55
5	CI 56E entre Cra 254A y Cra 25B			20	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42			35	CI 56A entre Cra 20C y Cra 20B
6	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 56A			21	Cra 39 entre CI 47A y CI 48			36	
7	CI 57 entre Cra 26A y Cra 26B			22	Cra 39 entre CI 50B y CI 51			37	
8	CI 57 entre Cra 28 y Cra 29			23	Cra 39 entre CI 55 y CI 54			38	
9	CI 56 entre CI 57 y Cra 29			24	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35			39	
10	CI 56 entre Cra 33 y CI 57			25	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33			40	
11	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35			26	CI 56 entre Cra 33 y CI 57			41	
12	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35			27	CI 56 entre CI 57 y Cra 29			42	
13	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36			28	CI 57 entre Cra 28 y Cra 29			43	
14	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37			29	CI 57 entre Cra 26B y Cra 26A			44	
15	CI 54 entre Cra 38 y Cra 38			30	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 25B			45	
RECORRIDO									
<p>Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al norte empalmando con la calle 57, por ésta al occidente hasta la carrera 53, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.</p>									





3.7. RUTA 91: EL FARO.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 ( Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:		EL FARO					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		11,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL. 59A				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:34:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
59	4	59	4	30	2	30	2
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
19	15	18	15	34	30	34	30
PARADEROS							
1	Cra 18B entre Cra 18C y CI 62	16	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	31	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30		
2	Cra 18C entre Cra 18B y CI 65	17	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	32	Cra 3D entre CI 57B y CI 57C		
3	Cra 19 entre CI 58 y Cra 18D	18	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	33	CI 58 entre Cra 28A y CI 58		
4	Cra 21 entre CI 59A y CI 59	19	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	34	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
5	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	20	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	35	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
6	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE	21	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	36	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
7	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA	22	Cra 56 entre CI 53 y 52	37	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
8	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	23	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	38	Cra 21 entre CI 59A y CI 59		
9	Cra 27 entre Cra 24B y CI 58A	24	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	39	Cra 19 entre CI 59C y Cra 18D		
10	Cra 27 entre Cra 26 y Cra 24B	25	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	40	CI 65 entre Cra 18D y Cra 18C		
11	CI 59C entre Cra 27A y Cra 27B	26	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	41	Cra 18C entre CI 64B y CI 64		
12	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	27	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	42	Cra 18B entre CI 62 y Cra 18A		
13	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30	28	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	43			
14	Cra 31 entre CI 57C y CI 58	29	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	44			
15	CI 57B entre CI 57 y Cra 31	30	Cra 33 entre CI 57 y CI 56	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 62 con carrera 18A, por la carrera 18A empalmando con la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



### 3.8. RECORRIDO 91: VILLA MERCEDES.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 VILLA MERCEDES



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSFALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO		TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:				91		090-091 ( Llanadas)		BUS	15	19	
NOMBRE:				VILLA MERCEDES							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				12,2							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 21		CLL. 59A					
HORARIO DE SERVICIO:				DE:	3:35:00	A:	22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE:	3:55:00	A:	20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE:	4:10:00	A:	21:34:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
59	4	59	4	30	2	30	2				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
19	15	18	15	34	30	34	30				
PARADEROS											
1	Cra 21 entre CI 59A y CI 59			16	Cra 31 entre CI 57C y CI 58			31	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33		
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			17	CI 57B entre CI 57 y Cra 31			32	Cra 33 entre CI 57 y CI 56		
3	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE			18	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35			33	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30		
4	CI 59A entre Cra 22B y Cra 22C			19	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36			34	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C		
5	CI 58 entre CI 59A y Cra 21C			20	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37			35	CI 58 entre Cra 28A y CI 58		
6	Cra 22 entre CI 57G y CI 7FF			21	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38			36	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
7	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			22	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42			37	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
8	Cra 22C entre CI 57B y CI 57EE			23	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45			38	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
9	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA			24	CI 48 entre Cra 49 y Cra 50			39	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
10	Cra 22B entre CI 59 y CI 59A			25	Cra 56 entre CI 53 y 52			40	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
11	Cra 58 entre Cra 59A y CI 58			26	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49			41	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
12	Cra 22 entre CI 58A y CI 58			27	Cra 39 entre CI 47A y CI 48			42	CI 59A entre Cra 22B y Cra 22C		
13	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			28	Cra 39 entre CI 50B y CI 51			43	CI 58 entre CI 59A y Cra 21C		
14	Cra 28 entre CI 58B y CI 59A			29	Cra 39 entre CI 55 y CI 54			44	CI 21 entre CI 59A y CI 59		
15	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30			30	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35			45			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B, por ésta al oriente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											

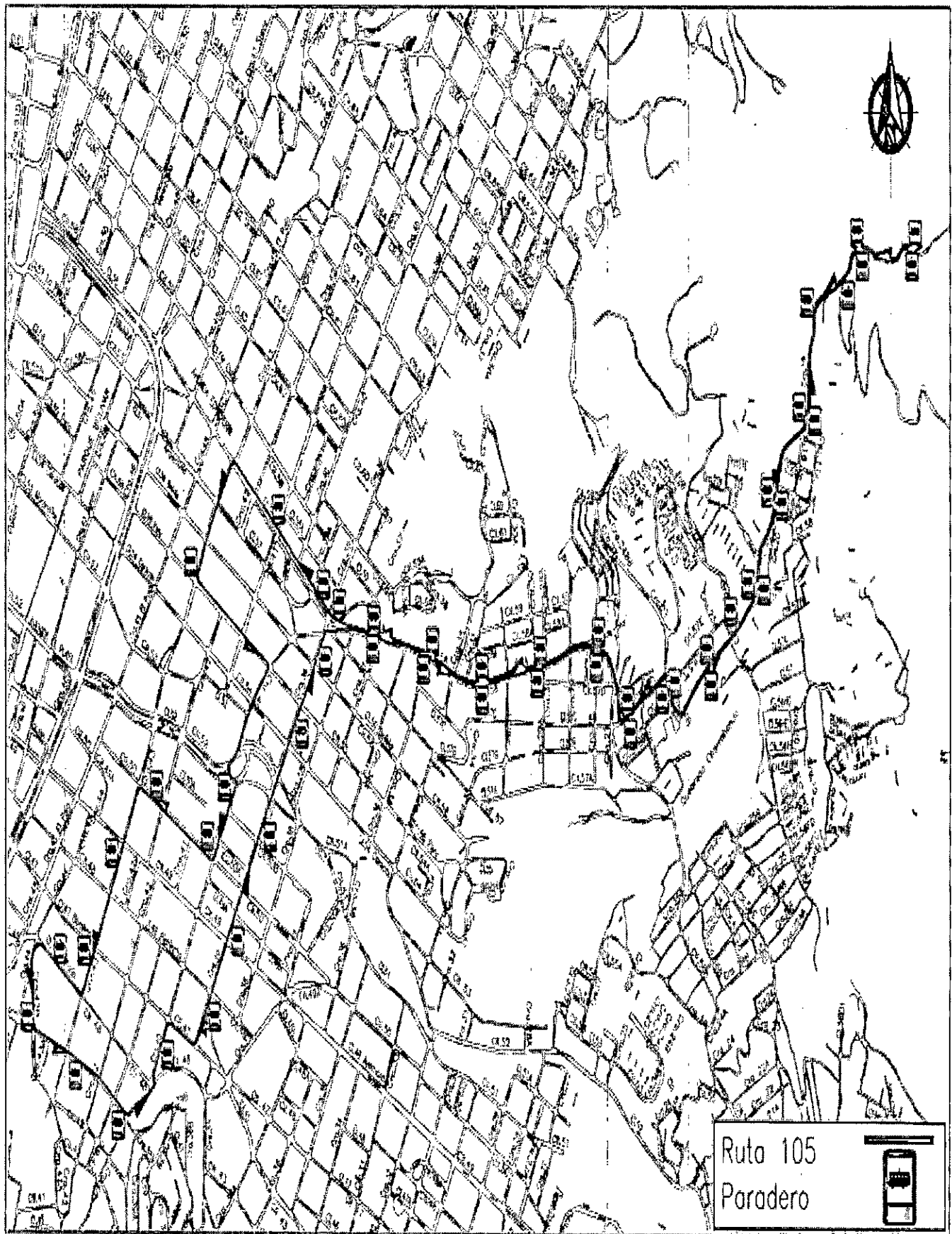


### 3.9. RECORRIDO 105: GOLONDRINAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:				105		105	MICROBUS	15	18		
NOMBRE:				GOLONDRINAS							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				9,7							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 18A	CLL. 65						
HORARIO DE SERVICIO LUNES A JUVES:				DE:	4:00:00	A:	0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO VIERNES A SABADO:				DE:	4:00:00	A:	2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE:	4:30:00	A:	0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
108	7	108	7	76	4	76	4				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
10	9	10	9	13	15	13	15				
PARADEROS											
1	Cl 55 entre Cra 18C y Cra 18D			16	Cra 40 entre Cl 51 y Cl 50			31	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35		
2	Cra 19 entre Cl 59C y Cra 18D			17	Cl 50 entre Cra 41 y Cra 40			32	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31		
3	Cra 21 entre Cl 59 y Cl 59A			18	Cl 50 entre Cra 43 y Cra 42			33	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30		
4	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58			19	Cra 43 entre Cl 46 y Cl 47			34	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A		
5	Cl 57C entre Cra 24B y Cl 57DD			20	Cl 46 entre Cra 45 y Cra 44			35	Cl 57D entre Cra 27A y Cra 24BB		
6	Cra 24B entre Cl 57DD y Cl 57C			21	Cra 43B entre Cl 46 y Cl 44			36	Cra 24B entre Cl 57C y Cl 57D		
7	Cl 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB			22	Cl 44 entre Cra 43 y Cra 42			37	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24		
8	Cl 58 entre Cra 27A y Cl 58A			23	Cl 44 entre Cra 41 y Cra 40			38	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		
9	Cl 58 entre Cra 30 y Cra 29A			24	Cra 40 entre Cl 46 y Cl 47			39	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59		
10	Cl 58 entre Cra 32 y Cra 31			25	Cra 39 entre Cl 47A y Cl 48			40			
11	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 37			26	Cra 39 entre Cl 49A y Cl 49			41			
12	Cl 58 entre Cra 37 y Cl 58A			27	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51			42			
13	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39			28	Cra 39 entre Cl 51 y Cl 54			43			
14	Cl 58 entre Cra 42 y Cra 41			29	Cra 39 entre Cl 57 y Cl 56			44			
15	Cra 43 entre Cl 56 y Cl 55			30	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37			45			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											



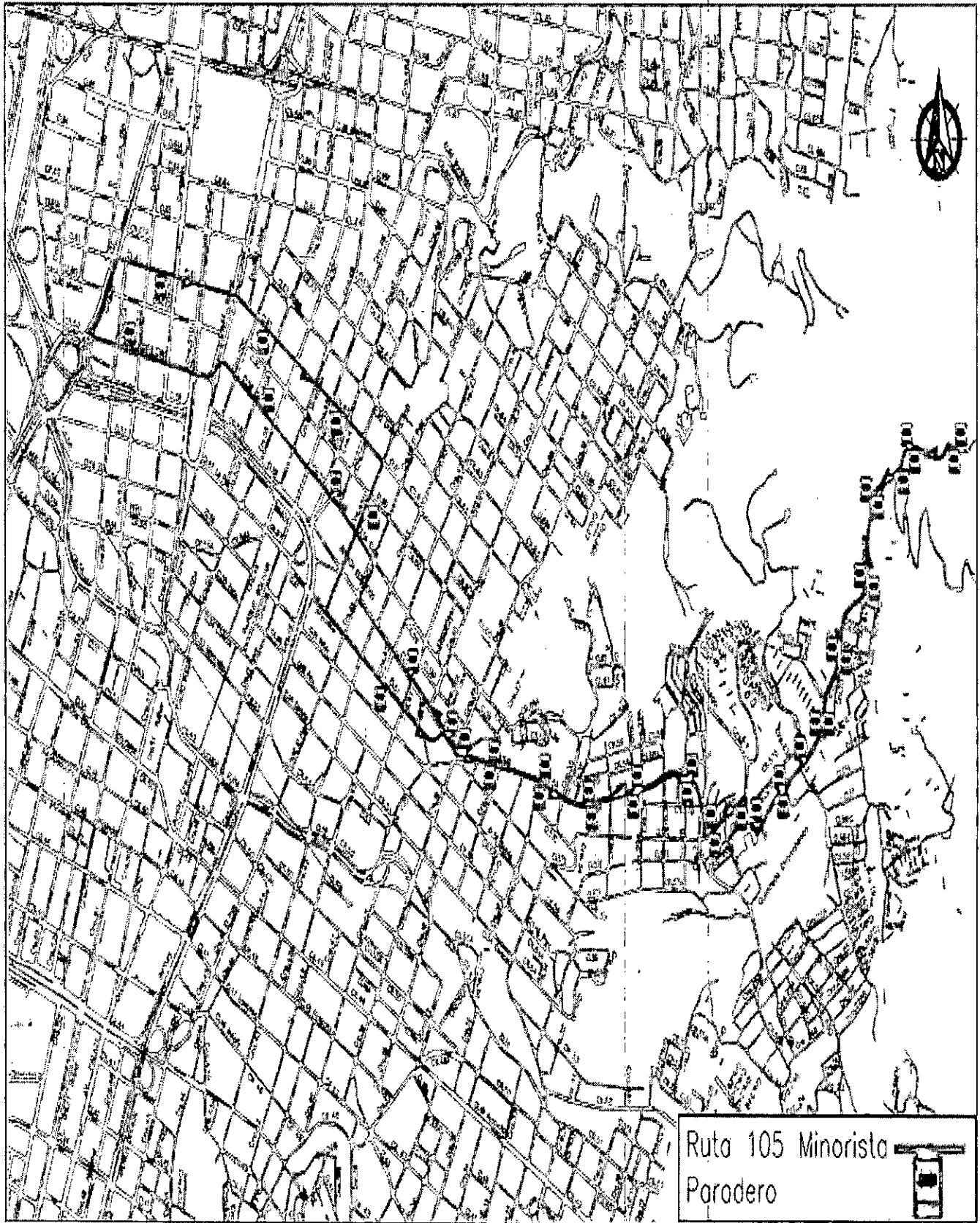
3.10. RECORRIDO 105: GOLONDRINAS – MINORISTA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 GOLONDRINAS - MINORISTA



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES				
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:		105		105	MICROBUS	15	18	
NOMBRE:		GOLONDRINAS - MINORISTA						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		13,2						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 18A	CLL. 65					
HORARIO DE SERVICIO		AM 3:30 - 6:30.	PM 15:30 - 17:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:30:00	A: 9:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 3:30:00	A: 9:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS						
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
17	5	26	5	26	5	26	5	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
65	12	42	12	39	12	39	12	
PARADEROS								
1	Cra 19 entre Cl 58 y Cra 18D		16	Cl 61 entre Cra 48 y Cra 47		31	Cl 65 entre Cra 180 y Cra 18C	
2	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59		17	Cra 45D entre Cl 60 y Cl 59		32		
3	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		18	Cl 57 entre Cra 43 y Cra 42		33		
4	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 22		19	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37		34		
5	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 24B		20	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35		35		
6	Cra 24B entre Cl 57D y Cl 57C		21	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31		36		
7	Cl 57CC entre Cra 25 y Cra 24BB		22	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30		37		
8	Cl 58 entre Cl 58A y Cra 26		23	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A		38		
9	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39		24	Cl 57D entre Cra 25 y Cra 24BB		39		
10	Cl 58 entre Cra 41 y Cra 42		25	Cra 24B entre Cl 57CC y Cl 57C		40		
11	Cl 59 entre Cra 47 y Cra 46		26	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24		41		
12	Cl 58 entre Cra 50 y Cra 50A		27	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		42		
13	Cl 59 entre Cra 53 y Cra 54		28	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59		43		
14	Cl 61 entre Cra 53 y Cra 52		29	Cra 19 entre Cl 59C y Cra 18D		44		
15	Cl 61 entre Cra 50C y Cra 50A		30	Cl 65 entre Cra 180 y Cra 18C		45		
RECORRIDO								
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>								





### 3.11. RECORRIDO 105: EL FARO.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 EL FARO



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES				
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO		
CÓDIGO:				105		TIPO DE VEH		
NOMBRE:				EL FARO		CAP MÍN		
TIPO:				DIRECTA		CAP MÁX		
LONGITUD (Km):				11,8				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 18A		CLL. 65				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 4:00:00		A: 0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00		A: 2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:30:00		A: 0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS				
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL				
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
84	5	84	5	42	3	42	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
13	12	13	12	24	20	24	20	
PARADEROS								
1	Cra 18C entre Cra 64B y Cra 64		16	Cra 40 entre Cra 51 y Cra 50		31	Cra 58 entre Cra 36 y Cra 35	
2	Cra 18B entre Cra 62 y Cra 18A		17	Cra 50 entre Cra 43 y Cra 40		32	Cra 58 entre Cra 35 y Cra 31	
3	Cra 18B entre Cra 18C y Cra 62		18	Cra 50 entre Cra 42 y Cra 43		33	Cra 58 entre Cra 31 y Cra 30	
4	Cra 18C entre Cra 18B y Cra 65		19	Cra 43 entre Cra 49 y Cra 48		34	Cra 58 entre Cra 28A y Cra 27A	
5	Cra 19 entre Cra 58 y Cra 18D		20	Cra 43 entre Cra 47 y Cra 46		35	Cra 57D entre Cra 26 y Cra 248B	
6	Cra 21 entre Cra 59A y Cra 59		21	Cra 46 entre Cra 44 y Cra 43		36	Cra 24B entre Cra 57CC y Cra 57C	
7	Cra 57C entre Cra 22C y Cra 58		22	Cra 43B entre Cra 44 y Cra 46		37	Cra 57C entre Cra 24A y Cra 24	
8	Cra 57C entre Cra 23 y Cra 22		23	Cra 44 entre Cra 43 y Cra 42		38	Cra 57C entre Cra 22C y Cra 58	
9	Cra 57C entre Cra 23 y Cra 24B		24	Cra 44 entre Cra 41 y Cra 40		39	Cra 21 entre Cra 59A y Cra 59	
10	Cra 24B entre Cra 57D y Cra 57C		25	Cra 40 entre Cra 46 y Cra 47		40	Cra 19 entre Cra 59C y Cra 18D	
11	Cra 57CC entre Cra 26 y Cra 248B		26	Cra 39 entre Cra 49A y Cra 49		41	Cra 65 entre Cra 18D y Cra 18C	
12	Cra 58 entre Cra 58A y Cra 26		27	Cra 39 entre Cra 50B y Cra 51		42	Cra 18C entre Cra 64B y Cra 64	
13	Cra 58 entre Cra 39A y Cra 39		28	Cra 39 entre Cra 55 y Cra 54		43	Cra 18B entre Cra 62 y Cra 18A	
14	Cra 58 entre Cra 41 y Cra 42		29	Cra 38 entre Cra 57D y Cra 56		44	Cra 18B entre Cra 18C y Cra 62	
15	Cra 43 entre Cra 55 y Cra 56		30	Cra 58 entre Cra 38 y Cra 37		45	Cra 18C entre Cra 64B y Cra 65	
RECORRIDO								
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 al occidente hasta la carrera 18B, por ésta hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolverse en forma inversa por la carrera 18B al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmado con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmado con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolver en forma inversa por la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido</p>								

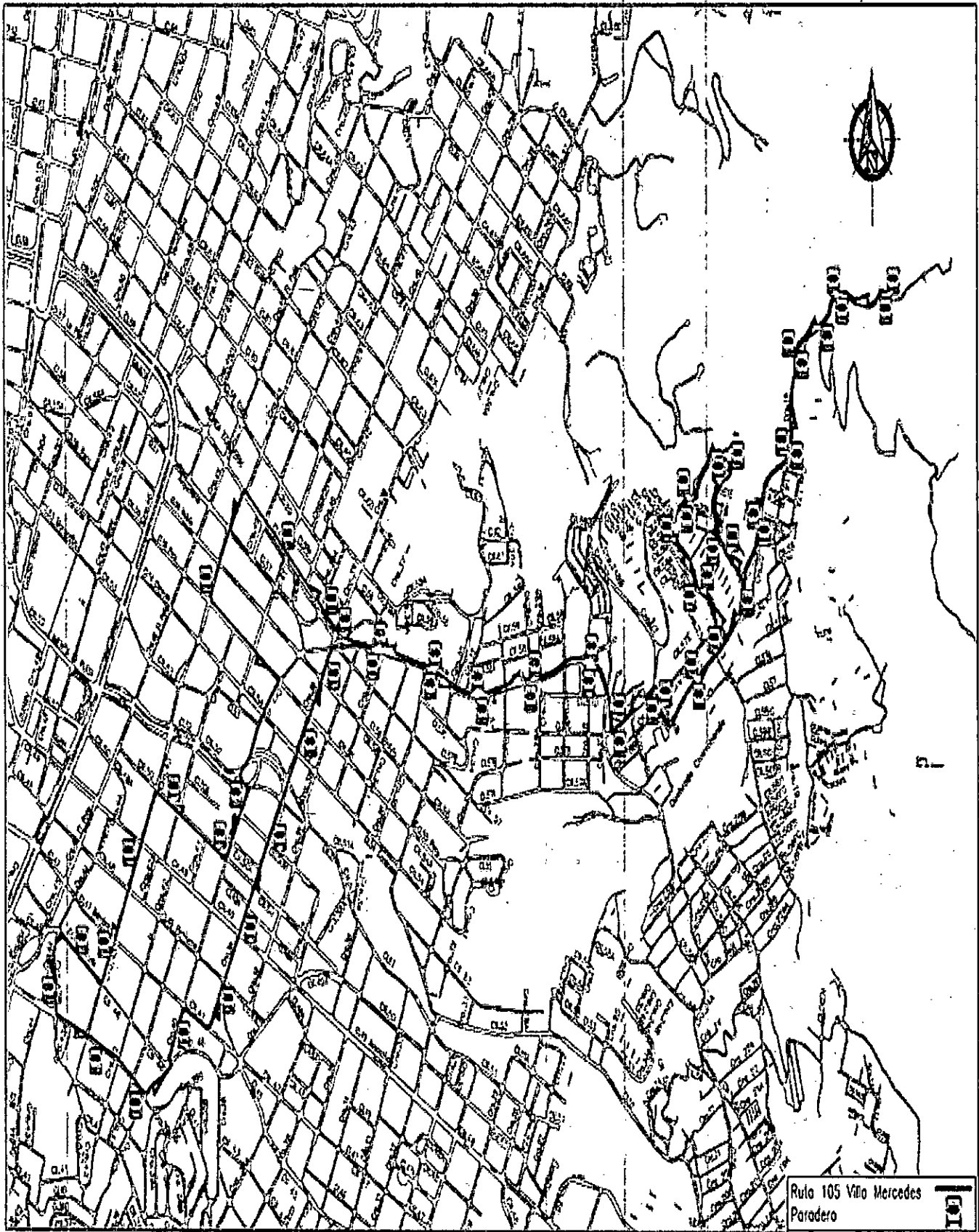


## 3.12. RECORRIDO 105: VILLA MERCEDES.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 VILLA MERCEDES



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				105		105	MICROBUS	15	18
NOMBRE:				VILLA MERCEDES					
TIPO:				DIRECTA					
LONGITUD (Km):				11,05					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA.	18A	CLL.	65		
HORARIO DE SERVICIO:				DE:	4:00:00	A:	0:00:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE:	4:00:00	A:	2:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO				DE:	4:30:00	A:	0:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
84	5	84	5	42	3	42	3		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
13	12	13	12	24	20	24	20		
PARADEROS									
1	Cra19 entre C158 y Cra160			21	C157CC entre Cra26 y Cra248B		41	C158 entre Cra36 y Cra35	
2	Cra21 entre C159A y C159			22	C158 entre C158A y Cra26		42	C158 entre Cra35 y Cra31	
3	C157C entre Cra22C y C158			23	C158 entre Cra39A y Cra39		43	C158 entre Cra31 y Cra30	
4	C157C entre Cra23 y Cra22			24	C158 entre Cra41 y Cra42		44	C158 entre Cra26A y Cra27A	
5	C157C entre Cra22C y C158			25	Cra43 entre C155 y C156		45	C157D entre Cra26 y Cra248B	
6	Cra22 entre C157B y C157EE			26	Cra40 entre C151 y C150		46	Cra24B entre C157CC y C157C	
7	C159A entre Cra22B y Cra22C			27	C150 entre Cra41 y Cra40		47	C157C entre Cra24A y Cra24	
8	C158 entre C159A y Cra21C			28	C150 entre Cra42 y Cra43		48	C157C entre Cra22C y C158	
9	Cra22 entre C157G y C17FF			29	Cra43 entre C149 y C148		49	Cra21 entre C159A y C159	
10	C157C entre Cra22C y C158			30	Cra43 entre C147 y C146		50	Cra19 entre C159C y Cra18D	
11	Cra22C entre C157B y C157EE			31	C146 entre Cra44 y Cra43		51	C165 entre Cra18D y Cra18C	
12	Cra22C entre C159A y C159AA			32	Cra43B entre C144 y C14E		52	Cra18C entre C164B y C164	
13	Cra22B entre C159 y C159A			33	C144 entre Cra43 y Cra42		53	Cra18B entre C162 y Cra18A	
14	Cra58 entre Cra59A y C158			34	CALEA entre Cra41 y Cra40		54	Cra18B entre Cra18C y C162	
15	Cra22 entre C158A y C158			35	Cra40 entre C146 y C147		55	Cra18C entre C164B y C165	
16	C157C entre Cra22C y C158			36	Cra39 entre C149A y C149		56		
17	C157C entre Cra22C y C158			37	Cra39 entre C150B y C151		57		
18	C157C entre Cra23 y Cra22			38	Cra39 entre C155 y C154		58		
19	C157C entre Cra23 y Cra24B			39	Cra38 entre C157D y C156		59		
20	Cra24B entre C157D y C157C			40	C158 entre Cra38 y Cra37		60		
RECORRIDO									
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>									



3.13. RECORRIDO 106: TRES ESQUINAS.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 106 TRES ESQUINAS



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO		RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:	6F	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	106	106	MICROBUS	26	31
NOMBRE:	TRES ESQUINAS				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD (Km):	9				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CRA. 17A    CLL. 56H				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 4:00:00    A: 0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:	DE: 4:00:00    A: 2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO	DE: 4:30:00    A: 0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:	BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	25-30 PASAJEROS				
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL				

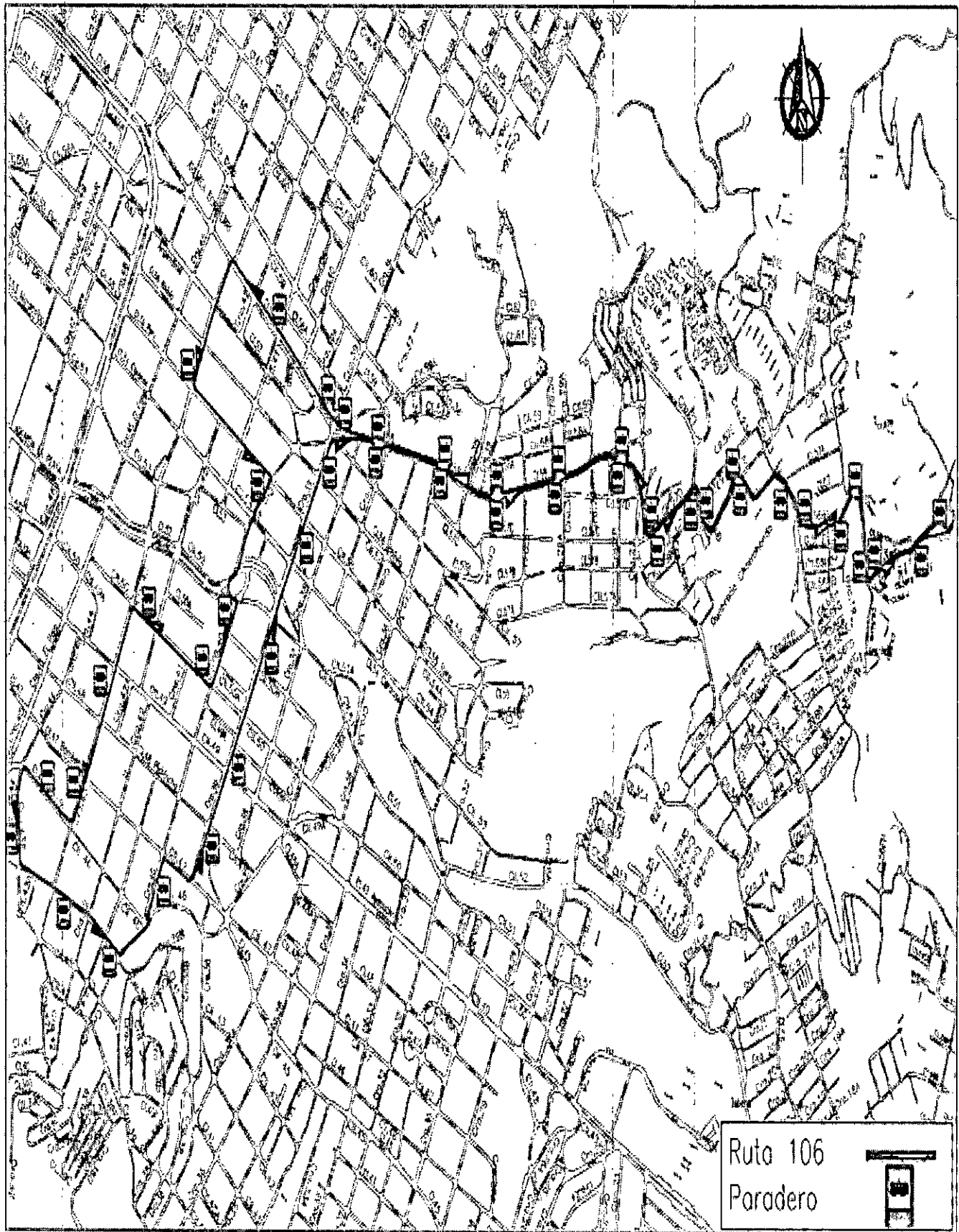
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	18	280	18	140	9	140	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	3	4	3	7	7	7	7

PARADEROS							
1	CI 56H entre Cra 18C y Cra 18BB	1E	Cra 43 entre CI 47 y CI 46	31	CI 57D entre Cra 26 y Cra 24BB		
2	CI 57 entre CI 56HH y Cra 19	17	CI 46 entre Cra 44 y Cra 43	32	Cra 24B entre CI 57CC y CI 57C		
3	Cra 23 entre CI 57 y CI 56HG	1E	Cra 43B entre CI 44 y CI 46	33	CI 57C entre Cra 24A y Cra 24		
4	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	19	CI 44 entre Cra 43 y Cra 42	34	Cra 23 entre CI 57A y CI 57		
5	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	CI 44 entre Cra 41 y Cra 40	35	CI 56HG entre Cra 20 y Cra 19		
6	Cra 24B entre CI 57D y CI 57C	21	Cra 40 entre CI 46 y CI 47	36	Cra 18 entre CI 56H y CI 56HE		
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	22	Cra 39 entre CI 49A y CI 49	37	CI 56H entre Cra 18A y Cra 18AA		
8	CI 58 entre CI 58A y Cra 26	23	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	38			
9	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39	24	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	39			
10	CI 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 38 entre CI 57D y CI 56	40			
11	Cra 43 entre CI 55 y CI 56	26	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37	41			
12	Cra 40 entre CI 51 y CI 50	27	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35	42			
13	CI 50 entre Cra 41 y Cra 40	28	CI 58 entre Cra 35 y Cra 33	43			
14	CI 50 entre Cra 42 y Cra 43	29	CI 58 entre Cra 33 y Cra 30	44			
15	Cra 43 entre CI 49 y CI 48	30	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A	45			

RECORRIDO

Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiental hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.



3.14. RECORRIDO 106: TRES ESQUINAS – MINORISTA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 106 TRES ESQUINAS - MINORISTA



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		106		106	MICROBÚS	26	31
NOMBRE:		TRES ESQUINAS - MINORISTA					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		12,6					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	56H	CLL.	17A		
HORARIO DE SERVICIO		AM	3:30 - 6:30.	PM	15:30 - 17:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	3:30:00	A:	9:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE:	3:30:00	A:	9:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
17	5	26	5	26	5	26	5
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
65	12	42	12	39	12	39	12
PARADEROS							
1	CI 56H entre Cra 18C y Cra 18BB	16	CI 61 entre Cra 48 y Cra 47	31	CI 65 entre Cra 18B y Cra 18C		
2	CI 57 entre CI 56HH y Cra 19	17	Cra 45D entre CI 60 y CI 59	32			
3	Cra 23 entre CI 57 y CI 56HG	18	CI 57 entre Cra 43 y Cra 41	33			
4	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	19	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37	34			
5	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35	35			
6	Cra 2=B entre CI 57D y CI 57C	21	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31	36			
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	22	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30	37			
8	CI 58 entre CI 58A y Cra 26	23	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A	38			
9	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39	24	CI 57D entre Cra 26 y Cra 24BB	39			
10	CI 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 24B entre CI 57CC y CI 57C	40			
11	CI 59 entre Cra 47 y Cra 48	26	CI 57C entre Cra 24A y Cra 24	41			
12	CI 59 entre Cra 50 y Cra 50A	27	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	42			
13	CI 59 entre Cra 53 y Cra 54	28	Cra 21 entre CI 59A y CI 55	43			
14	CI 61 entre Cra 53 y Cra 52	29	Cra 19 entre CI 59C y Cra 18D	44			
15	CI 61 entre Cra 50C y Cra 50A	30	CI 65 entre Cra 18D y Cra 18C	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiental hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							





Artículo 4º. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6F, que incluye la participación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

4.1. Capacidad por fases de implementación:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS 6F		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANS PINAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadores en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39			39	47			
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
TOTAL			110	133	38	46	39	47	33	40	
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Ayacucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL			92	112	32	39	39	47	21	26	
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PINAL										
	TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0
FASE 4: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44			36	44		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL			89	109	32	39	36	44	21	26	

Parágrafo 1º. Para el caso de los recorridos que operan con tipología de vehículo microbús, podrán ingresar al centro de la ciudad, con los recorridos que actualmente tienen autorizados por el plazo máximo de un año contado a partir del 1 de enero de 2016, durante el cual se definirá la racionalización que ocasione la entrada en operación del Tranvía de Ayacucho, sus cables y rutas alimentadoras. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 772 del 2014, expedida por la Secretaría de Movilidad, donde define el tipo de vehículos que se permitirá circular en las vías conformadas por el anillo anteriormente descrito.

Parágrafo 2º. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota, por efecto del cumplimiento de su vida útil o por la racionalización posterior a la entrada en operación del tranvía. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

En caso de no ser sujeto de racionalización se le definirán recorridos alternos que limita el ingreso al centro.

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO RESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	090 LLANADAS	Se establece el recorrido de la ruta 090 llanadas independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 llanadas. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 LLANADAS	Se establece el recorrido de la ruta 091 llanadas independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 llanadas. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 VILLA MERCEDES	Modificación de la ruta 091 llanadas, para atender el sector de Villa Mercedes.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 EL FARO	Modificación de la ruta 091 llanadas, para atender el sector El Faro.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 GOLONDRINAS	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
105	GOLONDRINAS MINORISTA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 GOLONDRINAS MINORISTA	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 VILLA MERCEDES	Modificación de la ruta 105 Golondrinas, para atender el sector de Villa Mercedes.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 EL FARO	Modificación de la ruta 105 Golondrinas, para atender el sector de Villa Mercedes.
106	TRES ESQUINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	106 TRES ESQUINAS	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
106	TRES ESQUINAS MINORISTA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	106 TRES ESQUINAS MINORISTA	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO RESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
090-091	PINAL	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	090 PINAL LADERA	Se establece el recorrido de la ruta 090 Pinal Ladera independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Pinal. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	PINAL	FASE 0	DIRECTA	MODIFICA	091 PINAL	Se establece el recorrido de la ruta 091 Pinal Independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Pinal. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad. Una vez entre en operación los Cables y Alimentadoras del Tranvía de Ayacucho esta ruta se racionaliza en su totalidad.
087	PINAR TORRES	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	SE MANTIENE	087 PINAR TORRES	La propuesta plantea tener despachos a la Minorista; éstos se autorizarán una vez sea evaluado si con el Cable La Sierra y la ruta alimentadora C6-009, es insuficiente el servicio a este sector del centro.
088	PINAR TORRES	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	SE MANTIENE	088 PINAR TORRES	Una vez entre en operación los Cables y Alimentadoras del Tranvía de Ayacucho esta ruta se racionaliza en su totalidad.

**Parágrafo.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para

efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

**4.3. Ajuste de la oferta:**

Para el Sistema de Rutas completo, las empresas que prestarán el servicio, harán el ajuste de la oferta en forma coordinada de acuerdo con el siguiente esquema:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6F																							
ITEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL	
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035		
Flota Total	133	133	133	133	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	
Total microbús	87	87	64	64	47	47	44	43	41	38	37	33	31	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Total Bus/Buseta	46	46	69	69	62	62	65	66	68	71	72	76	78	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
Total Nuevos Ingresos	0	1	2	1	0	0	11	4	10	8	10	18	9	6	0	4	18	7	0	0	0	0	109
Nuevos microbús	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	26
Nuevos Bus/Buseta	0	0	2	1	0	0	3	2	6	7	6	17	8	6	0	2	16	7	0	0	0	0	83
Total Salidas Reposición	0	1	2	1	0	0	11	4	10	8	10	18	9	6	0	4	18	7	0	0	0	0	109
Salidas microbús	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	26
Salidas Bus/Buseta	0	0	2	1	0	0	3	2	6	7	6	17	8	6	0	2	16	7	0	0	0	0	83
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Salidas microbús	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,9%	1,8%	0,9%	0,0%	0,0%	10,1%	3,7%	9,2%	7,3%	9,2%	16,5%	8,3%	5,5%	0,0%	3,7%	16,5%	6,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,9%	2,8%	3,7%	3,7%	3,7%	13,8%	17,4%	26,6%	33,9%	43,1%	59,6%	67,9%	73,4%	73,4%	77,1%	93,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Para la Operadora **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL**, el ajuste de su oferta será la que a continuación se detalla, sometida

a los condicionamientos expuestos en el presente acto administrativo en materia de componente tecnológico, accesibilidad y tecnología limpia:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6F-COOTRANSPIÑAL																						
ÍTEM	2.015   ACTUAL	2.016   ETAPA 1	2.017   ETAPA 2	2.018   ETAPA 3	2.019   ETAPA 4	2.020   ETAPA 5	2.021   ETAPA 6	2.022   ETAPA 7	2.023   ETAPA 8	2.024   ETAPA 9	2.025   ETAPA 10	2.026   ETAPA 11	2.027   ETAPA 12	2.028   ETAPA 13	2.029   ETAPA 14	2.030   ETAPA 15	2.031   ETAPA 16	2.032   ETAPA 17	2.033   ETAPA 18	2.034   ETAPA 19	2.035   ETAPA 20	TOTAL
Flota Total	40	40	40	40	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Total microbús	40	40	40	40	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Total Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Nuevos Ingresos	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	26
Nuevos microbús		1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	26
Nuevos Bus/Buseta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Salidas Reposición	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	26
Salidas microbús	0	1	0	0	0	0	8	2	4	1	4	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	26
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Salidas microbús					14																	14
Salidas Bus/Buseta																						0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	3,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	30,8%	7,7%	15,4%	3,8%	15,4%	3,8%	3,8%	0,0%	0,0%	7,7%	7,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	34,6%	42,3%	57,7%	61,5%	76,9%	80,8%	84,6%	84,6%	84,6%	92,3%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

**Parágrafo.** Tomando en cuenta que este operador se encuentra prestando el servicio en la zona de influencia del Tranvía, la Secretaría de Movilidad, podrá variar el número de vehículos a racionalizar de acuerdo con el comportamiento que arroje la demanda, siempre que la misma no afecte la sostenibilidad del sistema masivo. Este condicionamiento ha sido conciliado entre la Secretaría de Movilidad y el Operador.

**Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL por razones topográficas y de tipología de vehículo, realizará la implementación a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido. La aplicación de esta disposición para el operador entrará en vigencia a partir de la fecha en que la administración municipal le defina la capacidad con la que deba seguir operando una vez se establezca la demanda residual que debe atender el transporte público colectivo

tras la entrada en operación del sistema masivo (Cables, y alimentadoras del Tranvía).

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configuren cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por disposición de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, será

la responsable del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8º.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10º.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

**RESOLUCION 1001 DE 2015**

(27 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 del 27 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

**CONSIDERANDO**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 896 del 27 de agosto de 2015, y

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio

público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6F conformado por las anteriores rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** las 090 y 091, cuyo permiso de operación se procederá a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que mediante certificado especial del 7 de enero de 1997, expedido por DANCOOP, inscrita en Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997, en el libro 1º, bajo el N° 527, se registró una entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**.
5. Que mediante Resolución 280 del 26 de septiembre de 1994, la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín le renovó la licencia de funcionamiento por el término de 10 años a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, para operar como empresa de transporte público colectivo municipal de pasajeros.
6. Que mediante Resolución 397 del 27 de junio de 2001, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, para operar en la prestación del servicio de transporte público, con las siguientes características: Modalidad pasajeros, radio de acción municipal – metropolitano, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo bus, buseta y microbús.

Se entiende que la habilitación conferida mediante Resolución 397 del 27 de junio de 2001 que fuera otorgada como en este caso, con influencia del radio de acción metropolitano como lo señala el artículo primero de la parte resolutive de dicho acto, solo podría

ser aplicable al radio de acción municipal dado el límite de las facultades conferidas a la Autoridad Municipal de Transporte de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 2 del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.2. En la práctica, el recorrido de esta ruta no ha sobrepasado el límite municipal.

7. Que mediante Resolución 593 del 13 de octubre de 2005, se le fijó capacidad transportadora a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** en 124 buses y, 9 microbuses como capacidad máxima y 99 buses y 7 microbuses como capacidad mínima.
8. Que mediante Resolución 656 del 9 de agosto de 2007, se fijó la capacidad transportadora y frecuencias de despacho a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**.
9. Que mediante Resolución 693 del 31 de julio de 2009, se estableció la capacidad transportadora en máximo 128 y mínimo 102 vehículos a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** para la prestación del servicio de transporte público colectivo y se fijaron los horarios y frecuencias de despacho para las rutas 90 y 91.
10. Que mediante Resolución 1182 del 23 de agosto de 2010, se estableció un procedimiento aleatorio para la selección de vehículos cuyas tarjetas de operación deban ser suspendidas temporal y condicionadamente hasta que la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** ajuste su capacidad transportadora de forma definitiva.
11. Que mediante Resolución 009 del 4 de enero de 2011, se adicionó la Resolución 25283 del 16 de noviembre de 2010 en lo que respecta a la cancelación de la licencia de tránsito de un vehículo, en el sentido de que no podrá ejercerse el derecho de reposición de la unidad vehicular dentro de la capacidad transportadora de la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** en virtud de la renuncia expresa presentada por la empresa afiliadora y el propietario(s) del vehículo al momento de incluirlo en el programa de racionalización por sobreoferta.
12. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427170, se modificaron recorridos y paraderos de las rutas 90 Enciso El Pinal y 91 Sucre operadas por la empresa **COPATRA LTDA**.
13. Que mediante Resolución 75 del 12 de febrero de 2013, se modificó el recorrido y se reubicaron los paraderos de la ruta 91 Sucre operada por la empresa **COPATRA**.
14. Que mediante Resolución 409 del 12 de junio de 2013, se modificó el recorrido y los paraderos de la ruta 91 Enciso El Pinal servida por la empresa **COPATRA**.

15. Que mediante Resolución 816 del 26 de septiembre de 2013, se modificó el recorrido y los paraderos de la ruta 91 Sucre servida por la empresa COPATRA LTDA.
16. Que mediante Resolución 495 del 20 de junio de 2014, se reestructuró parcial y temporalmente el recorrido y paraderos de la ruta de servicio público de transporte, 91 Sucre, que ofrece a la comunidad la empresa COPATRA.
17. Que mediante Resolución 818 del 23 de septiembre de 2014, se reestructuró parcial y temporalmente el recorrido y paraderos de la ruta 91 operada por la empresa COPATRA.
18. Que mediante Resolución 101 del 30 de enero de 2015, se modificó temporalmente el recorrido y paraderos de la ruta 91 Sucre prestada por la empresa COPATRA.
19. Que luego de evaluar los servicios que requieren las rutas asignadas 90 y 91, se encontró que la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
20. Que la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6F, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los

actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

21. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 26 de junio de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6F.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6F en máximo 109 unidades vehiculares y mínimo 89, distribuida en vehículos tipo bus de 40 pasajeros y microbús de 19 pasajeros. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, un máximo de 39 y un mínimo de 32 unidades vehiculares tipo bus de 40 pasajeros o más, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS 6F		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANSPIÑAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadora en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
	TOTAL			110	133	38	46	39	47	33	40
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Aycucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL			92	112	32	39	39	47	21	26	
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Aycucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PIÑAL										
	TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0
FASE 4: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44			36	44		
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL			89	109	32	39	36	44	21	26	

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6F, de conformidad con los requisitos y modelo

operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 896 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

### 3.1. RECORRIDO 87: PINAR TORRES.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 87



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE Jardín Centro Oriental SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	
CÓDIGO:				87		87	
NOMBRE:				PINAR TORRES			
TIPO:				DIRECTA			
LONGITUD (Km):				9,4			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 23		CLL. 56HE	
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 4:00:00		A: 22:30:00	
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:30:00		A: 22:30:00	
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 5:00:00		A: 22:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
289	17	192	12	112	8	112	8
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	6	5	9	8	9	8
PARADEROS							
1	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20	16	Cra 38 entre CI 56 y CI 55	31	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37		
2	Cra 18C entre CI 56 y CI 5C	17	Cra 38 entre CI 54 y CI 52	32	CI 58D entre Cra 36 y Cra 35		
3	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20	18	Cra 38 entre CI 50B y CI 50	33	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31		
4	CI 56FE entre Cra 23 y Cra 23	19	Cra 38 entre CI 49 y CI 48	34	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30		
5	CI 56E entre Cra 22AA y Cra 24BB	20	CI 48 entre CI 39 y Cra 42	35	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27		
6	CI 56E entre Cra 25B y Cra 25BB	21	CI 48 entre Cra 42 y Cra 42A	36	Cra 26A entre CI 57C y CI 57BB		
7	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26	22	CI 48 entre Cra 43 y Cra 44	37	CI 57AA entre Cra 26A y Cra 24BB		
8	CI 57 entre Cra 26A y Cra 24BB	23	CI 47 entre Cra 44 y Cra 43	38	CI 56A entre CI 57 y CI 56E		
9	CI 57AA entre Cra 24BB y Cra 26A	24	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	39	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26BB		
10	Cra 27 entre CI 57C y CI 57D	25	CI 47 entre Cra 41 y Cra 40	40	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
11	CI 58 entre Cra 26 y Cra 28A	26	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	41	Cra 24B entre CI 56E y CI 56EL		
12	CI 59 entre Cra 30 y Cra 31	27	Cra 39 entre CI 49A y CI 50	42	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 20		
13	CI 58 entre Cra 31 y Cra 32	28	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	43	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20		
14	CI 58 entre Cra 35 y CI 58	29	Cra 39 entre CI 54 y CI 55	44	CI 56H entre Cra 18BB y Cra 18C		
15	CI 58 entre CI 59 y CI 58A	30	Cra 39 entre CI 56 y CI 57	45	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20		

#### RECORRIDO

Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmado con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por éste al suroccidente hasta la calle 56E, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al sur-occidente hasta la calle 56B por ésta al sur-oriente hasta la carrera 25B, por ésta al suroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 aproximadamente y empalmado hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A de nuevo, por ésta al norte hasta el empalme con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 38, por ésta al sur hasta la calle 48 (Pichincha), por ésta al occidente hasta la carrera 44, por ésta al sur hasta la calle 46 (Maturín), por ésta al occidente hasta la carrera 45 (el Palo), por ésta al norte hasta la calle 47 (Bombona), por ésta al oriente hasta la carrera 39 (Giraldó), por ésta al norte hasta empalmar con la calle 56A hasta la calle 58 (Echeverry), por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur-oriente hasta empalmar con la carrera 26A, por ésta al suroriente hasta empalmar con la calle 57AA, por ésta al nororiente hasta empalmar de nuevo con la carrera 26A, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al sur-oriente hasta carrera 24B, por ésta al nororiente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al nororiente hasta empalmar hasta la carrera 18C, donde retoma nuevamente la calle 56FB, por ésta hacia el oriente hasta la calle 18B, por ésta hacia el norte hasta la calle 56H, por ésta hacia el sur-occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23 sitio donde finaliza el recorrido.





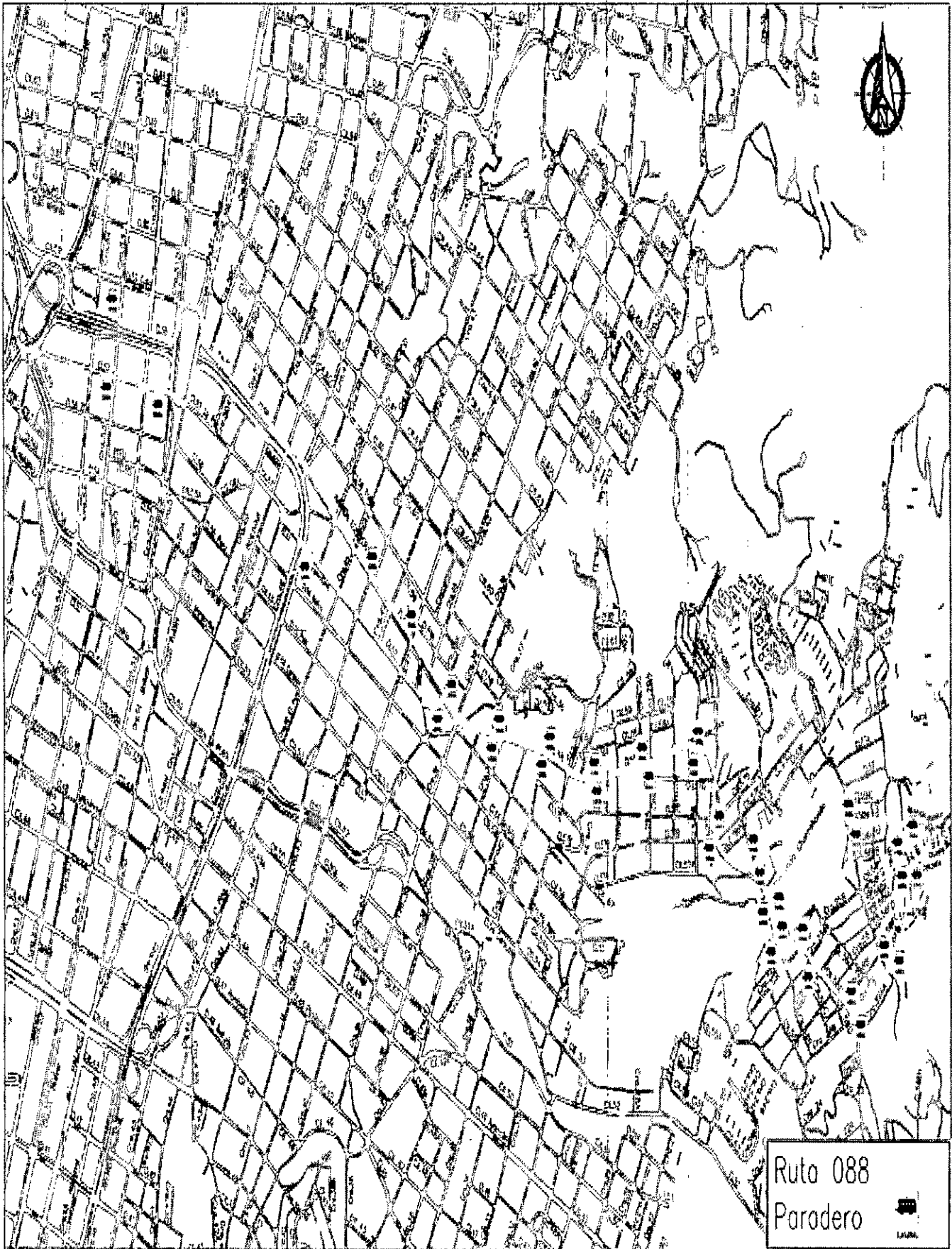
## 3.2. RECORRIDO 88: PINAR TORRES.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 88



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		88		88	MICROBUS	15	18
NOMBRE:		PINAR TORRES					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		10,3					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.		CLL.			
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:50:00	A:	23:00:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	4:30:00	A:	23:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE:	5:00:00	A:	22:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
307	20	307	20	154	10	154	10
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	3	4	3	7	6	7	6
PARADEROS							
1	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20	17	CI 58 entre Cra 42 y Cra 45D	33	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37		
2	Cra 18C entre CI 56 y CI 56E	18	CI 58 entre Cra 43 y Cra 45D	34	CI 58D entre Cra 36 y Cra 35		
3	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20	19	CI 58 entre Cra 46 y Cra 47	35	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31		
4	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 23	20	CI 58 entre Cra 48 y Cra 49	36	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30		
5	CI 56E entre Cra 22AA y Cra 24BB	21	CI 58 entre Cra 50 y Cra 50A	37	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27		
6	CI 56E entre Cra 25B y Cra 25BB	22	CI 59 entre Cra 51 y Cra 51D	38	Cra 26A entre CI 57C y CI 57BB		
7	CI 56E entre Cra 25BB y Cra 26	23	CI 58 entre Cra 53 y Cra 54	39	CI 57AA entre Cra 26A y Cra 24BB		
8	CI 57 entre Cra 26A y Cra 24BB	24	CI 58 entre Cra 54 y Cra 55	40	CI 56A entre CI 57 y CI 56E		
9	CI 57AA entre Cra 24BB y Cra 26A	25	CI 57 entre Cra 55 y Cra 54	41	CI 56A entre Cra 25BB y Cra 26BB		
10	Cra 27 entre CI 57C y CI 57D	26	CI 57 entre Cra 52 y Cra 51D	42	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
11	CI 56 entre Cra 26 y Cra 26A	27	CI 57B entre Cra 51 y Cra 50A	43	Cra 24B entre CI 56E y CI 56EE		
12	CI 59 entre Cra 30 y Cra 31	28	CI 57B entre Cra 51 y Cra 50A	44	CI 56FB entre Cra 23 y Cra 20		
13	CI 58 entre Cra 31 y Cra 32	29	CI 58 entre Cra 49 y Cra 48	45	CI 56FB entre Cra 18C y Cra 20		
14	CI 58 entre Cra 35 y CI 58	30	CI 57 entre Cra 46 y Cra 47	46	CI 56H entre Cra 18BB y Cra 18C		
15	CI 58 entre CI 59 y CI 58A	31	CI 57 entre Cra 43 y Cra 42	47	CI 56HE entre Cra 23 y Cra 20		
16	CI 58 entre Cra 39 y Cra 39A	32	CI 57 entre Cra 40 y CI 58	48			
RECORRIDO							

Inicia el recorrido en la calle 56HE con carrera 23, por la calle 56HE al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 56HB, por ésta al oriente hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta la calle 56FB, por ésta al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al sur empalmando con la calle 56FB hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la carrera 24B, por ésta al suroccidente hasta la calle 56D, por ésta al noroccidente hasta la carrera 25BB, por ésta al suroccidente hasta la calle 56B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 25B, por ésta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 26A hasta la calle 56 y empalmando hacia el norte con la calle 57AA hasta la carrera 26A, por ésta al norte empalmando con la carrera 27 hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 51D, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 55, Glorieta de Fatallares para girar hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 51, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 47, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 57AA, por ésta al oriente hasta empalmando con la calle 56 hasta la carrera 26A, por ésta al sur hasta la carrera 25B, por ésta al oriente hasta la calle 56B, por ésta al norte hasta la carrera 25BB, por ésta al oriente hasta la calle 56E, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24B, por ésta al noroccidente hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 56FB, por ésta al noroccidente hasta la carrera 18B, por ésta al norte hasta la calle 58H, por ésta al suroccidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 56HB, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 56HE, por ésta al occidente hasta la carrera 23, sitio donde finaliza el recorrido.



### 3.3. RECORRIDO 90: LLANADAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 90



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO					
CÓDIGO:				90		90-91 (Llanadas)					
NOMBRE:				LLANADAS							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				14,2							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 21		CLL 59A					
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 3:35:00		A: 22:00:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 3:55:00		A: 20:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO				DE: 4:10:00		A: 21:30:00					
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40-50 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
100	7	100	7	50	4	50	4				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
11	9	11	9	20	15	20	15				
PARADEROS											
1	Cl 57C entre Cl 59A y Cl 59			21	Cra 46 entre Cl 49 y Cl 48			41	Cl 44 entre Cra 54 y Cra 52		
2	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58			22	Cra 46 entre Cl 46 y Cl 45			42	Cl 44 entre Cra 52 y Cra 51		
3	Cra 22 entre Cl 57EB y Cl 57EE			23	Cra 46 entre Cl 45 y Cl 44A			43	Cl 44 entre Cra 51 y Cra 50		
4	Cra 22C entre Cl 59A y 59AA			24	Cl 44A entre Cra 49 y Cra 46			44	Cl 44 entre Cra 48 y Cra 46		
5	Cra 24 entre Cl 59 y Cl 58A			25	Cl 44A entre Cra 50 y Cra 51			45	Cra 46 entre Cl 44 y Cl 45		
6	Cl 57EE entre Cra 24 y Cra 24C			26	Cl 44A entre Cra 51 y Cra 51A			46	Cra 46 entre Cl 49 y Cl 50		
7	Cra 27 entre Cl 57EE y Cl 59C			27	Cl 44 entre Cra 52 y Cra 53A			47	Cra 46 entre Cl 53 y Cl 54		
8	Cl 59C entre Cl 27A y Cl 27B			28	Cl 44 entre Cra 54			48	Cl 57 entre Cra 45 y Cra 43		
9	Cra 28 entre Cl 59B y Cl 59A			29	Cl 44 entre Cl 58 y Cl 59			49	Cl 57 entre Cra 43 y Cra 42		
10	Cl 58 entre Cl 29A y Cl 30			30	Cl 44 entre Cra 60 y Cra 61			50	Cl 58 entre Cl 57 y Cra 31		
11	Cra 31 entre Cl 58 y Cl 57C			31	Cl 45 entre Cra 61 y Cra 62			51	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37		
12	Cra 33 entre Cl 57B y Cl 57A			32	Av. regional entre Cl 46 y Cl 48			52	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35		
13	Cl 56 entre Cra 33 y Cra 35			33	Av. regional con Cl 49 y Transv 59D			53	Cl 58 entre Cra 32 y Cra 31		
14	Cl 54 con Cra 35			34	Av. regional entre Cl 51 y Cl 53A			54	Cl 58 entre Cl 29A y Cl 30		
15	Cl 54 entre Cra 36A y Cra 37			35	Cl 54 entre Cra 58C y Cra 58			55	Cl 58A entre Cra 28A y Cra 26		
16	Cl 54 entre Cra 38 y Cra 39			36	Cra 57 entre Cl 54 y Cl 51			56	Cra 22C entre Cra 23A y Cra 22		
17	Cl 54 entre Cra 41 y Cra 42			37	Cra 57 entre Cl 49 y Cl 48			57	Cra 22C entre Cl 57E y Cl 57C		
18	Cl 54 entre Cl 42 y Cl 43			38	Cra 57 entre Cl 48 y Cl 46			58	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58		
19	Cra 43 entre Cl 53 y Cl 53			39	Cra 57 entre Cl 45 y Cl 44A			59	Cl 57C entre Cl 59A y Cl 59		
20	Cra 46 entre Cl 51 y Cl 50			40	Cra 57 entre Cl 48 y Cl 46			60			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 43 (Girardot), por ésta al sur hasta la calle 51 (Av. La Playa), por ésta al occidente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la oriente la carrera 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39A, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											



### 3.4. RECORRIDO 90: PINAL LADERA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 090 PINAL LADERA



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPINAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		90		090-091 (PINAL)	BUS	14	17
NOMBRE:		PINAL LADERA					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		15,7					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 20A		CLL. 56A			
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:45:00	A:	22:00:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	4:00:00	A:	21:30:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO		DE:	5:00:00	A:	21:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
136	7	90	5	48	3	48	3
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
8	9	12	12	21	20	21	20
PARADEROS							
1	CI 50A entre Cra 20B y Cra 20A	21	Cra 46 entre CI 45 y CI 47	41	Cra 31 entre CI 63A y CI 59A		
2	CI 50A entre CI 22A y CI 24	22	CI 44 entre Cra 51 y Cra 54	42	CI 58 entre Cra 31 y Cra 35		
3	CI 50A entre Cra 24B y Cra 25	23	CI 44 entre Cra 60 y CI 44A	43	CI 58 entre Cra 21 y Cra 20		
4	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25	24	Av. Reg entre CI 49 y Transv 50	44	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27		
5	CI 50A entre Cra 25BB y CI 55A	25	CI 54 entre Cra 59 y Cra 58C	45	Cra 27 entre CI 57D y CI 57B		
6	Cra 26A entre CI 57AA y CI 57	26	Cra 57 entre CI 51 y CI 54	46	Cra 26A entre CI 57A y CI 57		
7	Cra 26A entre CI 57CC y CI 57C	27	Cra 57 entre CI 46 y CI 46	47	Cra 26A entre CI 57 y CI 57E		
8	CI 58 entre Cra 27A y CI 58A	28	CI 44 entre Cra 54 y Cra 52	48	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 25BB		
9	CI 58 entre Cra 30 y Cra 29A	29	CI 44 entre Cra 51 y Cra 52	49	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25A		
10	CI 58 entre Cra 32 y Cra 31	30	Cra 46 entre CI 45 y CI 44	50	CI 56C entre Cra 25 y Cra 24BB		
11	Cra 32 entre CI 61 y CI 59A	31	Cra 46 entre CI 55 y CI 54	51	CI 56A entre Cra 25A y Cra 25		
12	Cra 32 entre CI 63 y CI 62	32	CI 57 entre Cra 49 y Cra 49	52	CI 56A entre Cra 21 y CI 56		
13	Cra 32 entre CI 59A y CI 58	33	CI 57 entre Cra 43 y Cra 42	53			
14	CI 59A entre Cra 36 y Cra 36A	34	CI 57 entre Cra 40 y CI 58	54			
15	CI 59A entre Cra 39 y Cra 36	35	Cra 39 entre CI 58 y CI 59	55			
16	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39	36	CI 59A entre Cra 39 y Cra 36A	56			
17	CI 58 entre Cra 42 y Cra 41	37	CI 59A entre Cra 36A y Cra 36	57			
18	Cra 43 entre CI 55 y CI 56	38	CI 59A entre Cra 32 y Cra 35	58			
19	Cra 43 entre CI 53 y CI 51	39	Cra 32 entre CI 59A y CI 61	59			
20	Cra 46 entre CI 50 y CI 51	40	Cra 31 entre CI 63 y CI 62	60			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al occidente empalmando con la carrera 26A hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 32 empalmando con la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63, en la urbanización Alcazar de Sucre, sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por al sur hasta la calle 52, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44 (Av. San Juan), por ésta al occidente hasta la carrera 62 (Av. Regional), por ésta al norte hasta la calle 54, por ésta al oriente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta al sur hasta la glorieta de San Juan girando en ésta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en ésta para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 31, por ésta al norte hasta la calle 63 en la urbanización Alcazar de Sucre sitio desde el cual se devuelve en forma inversa hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



3.5. RECORRIDO 91: LLANADAS.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 LLANADAS



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 (Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:		LLANADAS					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		10					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA: 21	CLL: 59A	—			
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:30:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
82	6	82	6	41	3	41	3
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
14	10	13	10	25	20	25	20
PARADEROS							
1	Cra 21 entre CI 59A y CI 59	16	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	31	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	17	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	32	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
3	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE	18	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	33	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
4	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA	19	Cra 55 entre CI 53 y 52	34	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
5	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	20	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	35	CI 57C entre CI 59A y CI 59		
6	Cra 27 entre Cra 24B y CI 58A	21	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	36			
7	Cra 27 entre Cra 26 y Cra 24B	22	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	37			
8	CI 59C entre Cra 27A y Cra 27B	23	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	38			
9	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	24	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	39			
10	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30	25	CI 55 entre Cra 35 y Cra 35	40			
11	Cra 31 entre CI 57C y CI 58	26	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	41			
12	CI 57B entre CI 57 y Cra 31	27	Cra 33 entre CI 57 y CI 55	42			
13	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	28	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30	43			
14	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	29	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C	44			
15	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	30	CI 58 entre Cra 28A y CI 58	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



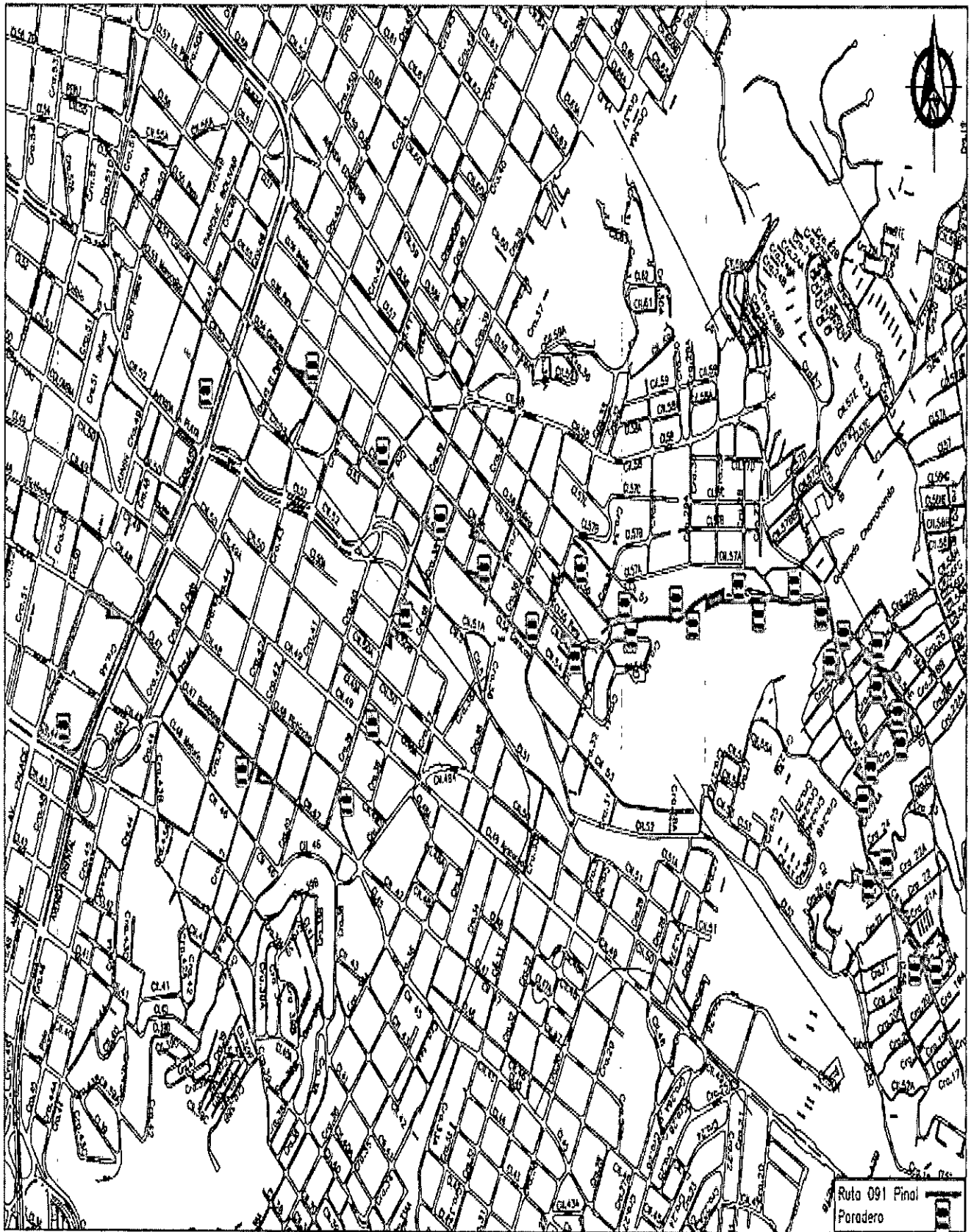


## 3.6. RECORRIDO 91: PINAL.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 PINAL



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPINAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 (PINAL)	BUS	14	17
NOMBRE:		PINAL					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		6,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 20A	CLL. 56A				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00	A: 21:30:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 5:00:00	A: 21:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJERO					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
163	12	163	12	82	6	82	6
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
7	5	7	5	12	10	12	10
PARADEROS							
1	CI 56A entre Cra 20B y Cra 20B	16	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	31	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25AA		
2	CI 56A entre Cra 24 y Cra 22A	17	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	32	CI 56A entre Cra 25 y Cra 24BB		
3	CI 56A entre Cra 24B y Cra 25	18	Cra 56 entre CI 53 y 52	33	CI 56A entre Cra 24B y Cra 25		
4	CI 56C entre Cra 24BB y Cra 24B	19	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	34	CI 56 entre Cra 22A y CI 55		
5	CI 56E entre Cra 25AA y Cra 25B	20	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	35	CI 56A entre Cra 20C y Cra 20B		
6	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 56A	21	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	36			
7	CI 57 entre Cra 26A y Cra 26B	22	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	37			
8	CI 57 entre Cra 28 y Cra 29	23	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	38			
9	CI 56 entre CI 57 y Cra 29	24	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	39			
10	CI 56 entre Cra 33 y CI 57	25	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	40			
11	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	26	CI 56 entre Cra 33 y CI 57	41			
12	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	27	CI 56 entre CI 57 y Cra 29	42			
13	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	28	CI 57 entre Cra 28 y Cra 29	43			
14	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	29	CI 57 entre Cra 26B y Cra 26A	44			
15	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	30	CI 56A entre Cra 26BB y Cra 25B	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 56A con carrera 20A, por la calle 56A al occidente empalmando con la calle 56 hasta la carrera 24A, por ésta al norte hasta la calle 56A, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al norte hasta la calle 56C, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al occidente hasta la carrera 25B, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al norte empalmando con la calle 57, por ésta al occidente hasta la carrera 53, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 25B, por ésta al norte hasta la calle 56E, por ésta al oriente hasta la carrera 24BB, por ésta al sur hasta la calle 56C, por ésta al occidente hasta la carrera 25, por ésta al sur hasta la calle 56A, por ésta al oriente hasta la carrera 24A, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al oriente empalmando con la calle 56A hasta la carrera 21, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



## 3.7. RECORRIDO 91: EL FARO.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 ( Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:		EL FARO					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		11,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL.	59A			
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A:	22:00:00			
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A:	20:00:00			
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:10:00	A:	21:34:00			
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
59	4	59	4	30	2	30	2
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
19	15	18	15	34	30	34	30
PARADEROS							
1	Cra 18B entre Cra 18Cy CI 62	16	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	31	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30		
2	Cra 18C entre Cra 18By CI 65	17	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	32	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C		
3	Cra 19 entre CI 58 y Cra 18D	18	CI 54 entre Cra 36Ay Cra 37	33	CI 58 entre Cra 28Ay CI 58		
4	Cra 21 entre CI 59Ay CI 59	19	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	34	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
5	CI 57C entre Cra 22Cy CI 58	20	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42.	35	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
6	Cra 22 entre CI 57E y CI 57EE	21	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	36	Cra 22C entre CI 59Ay CI 59AA		
7	Cra 22C entre CI 59Ay CI 59AA	22	Cra 56 entre CI 53 y 52	37	CI 57C entre Cra 22Cy CI 58		
8	Cra 24 entre CI 59 y CI 58A	23	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	38	Cra 21 entre CI 59Ay CI 59		
9	Cra 27 entre Cra 24B y CI 58A	24	CI 47 entre Cra 43 y Cra 42	39	Cra 19 entre CI 59Cy Cra 18D		
10	Cra 27 entre Cra 26 y Cra 24B	25	Cra 39 entre CI 47Ay CI 48	40	CI 65 entre Cra 18Dy Cra 18C		
11	CI 59C entre Cra 27Ay Cra 27B	26	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	41	Cra 18C entre CI 64B y CI 64		
12	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	27	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	42	Cra 18B entre CI 62 y Cra 18A		
13	CI 58 entre Cra 29Ay Cra 30	28	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	43			
14	Cra 31 entre CI 57Cy CI 58	29	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33	44			
15	CI 57B entre CI 57 y Cra 31	30	Cra 33 entre CI 57 y CI 56	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 62 con carrera 18A, por la carrera 18A empalmando con la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 22, por ésta al norte empalmando con la carrera 22C hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							

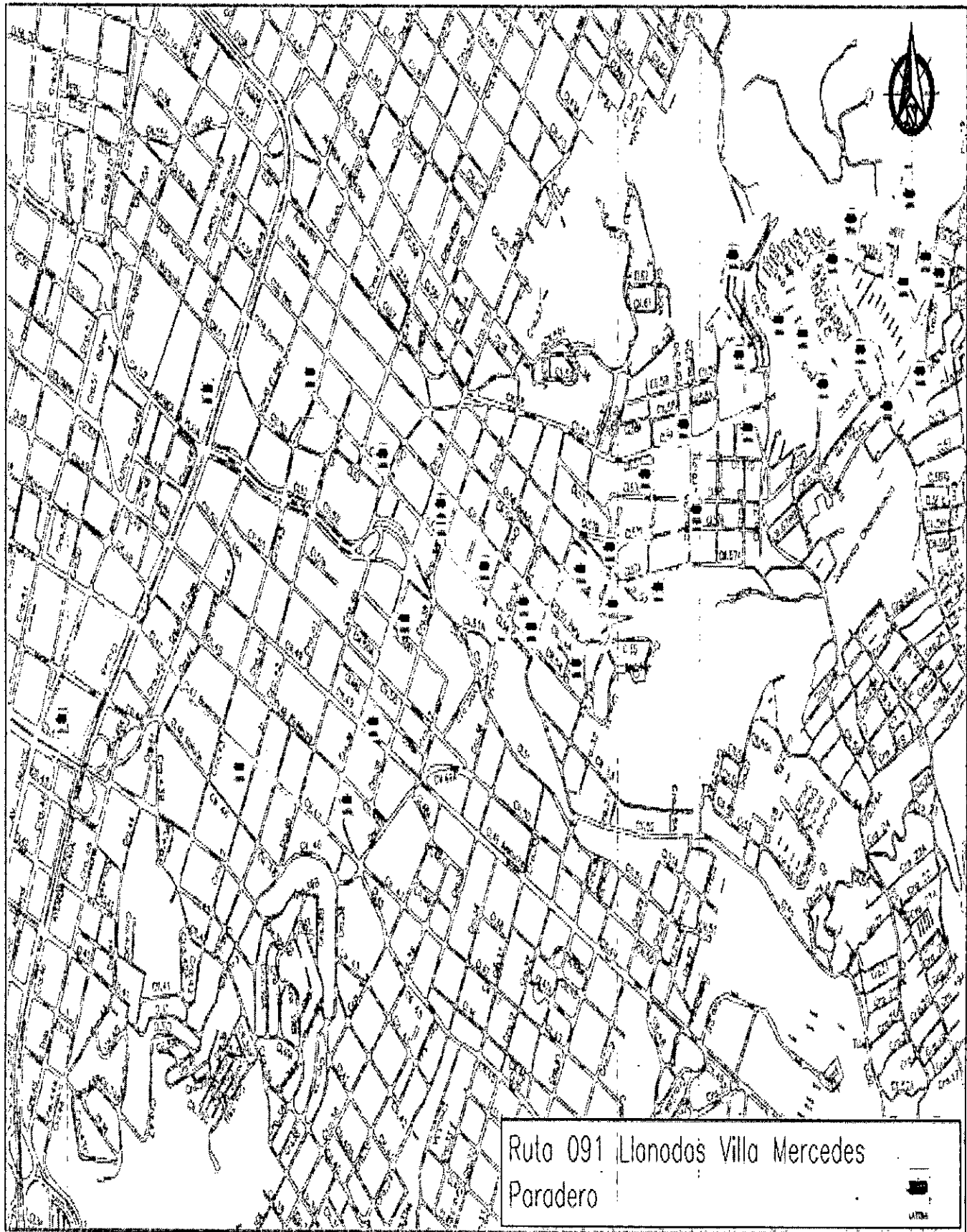


## 3.8. RECORRIDO 91: VILLA MERCEDES.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 91 VILLA MERCEDES



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMAILAT - COPATRA			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		91		090-091 ( Llanadas)	BUS	15	19
NOMBRE:		VILLA MERCEDES					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		12,2					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 21	CLL. 59A				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:35:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 3:55:00	A: 20:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO		DE: 4:10:00	A: 21:34:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40-50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
59	4	59	4	30	2	30	2
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
19	15	18	15	34	30	34	30
PARADEROS							
1	Cra 21 entre CI 59A y CI 59	16	Cra 31 entre CI 57C y CI 58	31	CI 55 entre Cra 35 y Cra 33		
2	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	17	CI 57B entre CI 57 y Cra 31	32	Cra 33 entre CI 57 y CI 56		
3	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE	18	CI 56 entre Cra 33 y Cra 35	33	CI 57A entre Cra 31 y Cra 30		
4	CI 59A entre Cra 22B y Cra 22C	19	CI 54 entre Cra 35 y Cra 36	34	Cra 30 entre CI 57B y CI 57C		
5	CI 58 entre CI 59A y Cra 21C	20	CI 54 entre Cra 36A y Cra 37	35	CI 58 entre Cra 28A y CI 58		
6	Cra 22 entre CI 57G y CI 7FF	21	CI 54 entre Cra 39 y Cra 38	36	CI 58A entre CI 58 y Cra 27A		
7	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	22	CI 54 entre Cra 41 y Cra 42	37	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
8	Cra 22C entre CI 57B y CI 57EE	23	CI 54 entre Cra 43 y Cra 45	38	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA		
9	Cra 22C entre CI 59A y CI 59AA	24	CI 48 entre Cra 49 y Cra 50	39	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
10	Cra 22B entre CI 59 y CI 59A	25	Cra 56 entre CI 53 y CI 52	40	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
11	Cra 58 entre Cra 59A y CI 58	26	CI 44 entre Cra 46 y Cra 49	41	Cra 22 entre CI 57B y CI 57EE		
12	Cra 22 entre CI 58A y CI 58	27	Cra 39 entre CI 47A y CI 48	42	CI 59A entre Cra 22B y Cra 22C		
13	CI 57C entre Cra 22C y CI 58	28	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	43	CI 58 entre CI 59A y Cra 21C		
14	Cra 28 entre CI 59B y CI 59A	29	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	44	CI 21 entre CI 59A y CI 59		
15	CI 58 entre Cra 29A y Cra 30	30	CI 55 entre Cra 36 y Cra 35	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 59A con carrera 21, por la carrera 21 al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59B, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57EE, por ésta al occidente hasta la carrera 27, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 31, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al sur hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 35, por ésta al sur hasta la calle 54, por ésta al occidente hasta la carrera 46, por ésta al sur hasta la calle 44, por ésta al occidente hasta la carrera 49, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al occidente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 32, por ésta al norte hasta la calle 56, por ésta al occidente hasta la carrera 33, por ésta al norte hasta la calle 57A, por ésta al oriente hasta la carrera 30, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 28, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 27, por ésta al sur hasta la carrera 57EE, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al norte empalmando con la calle 59B, por ésta al oriente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al norte empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



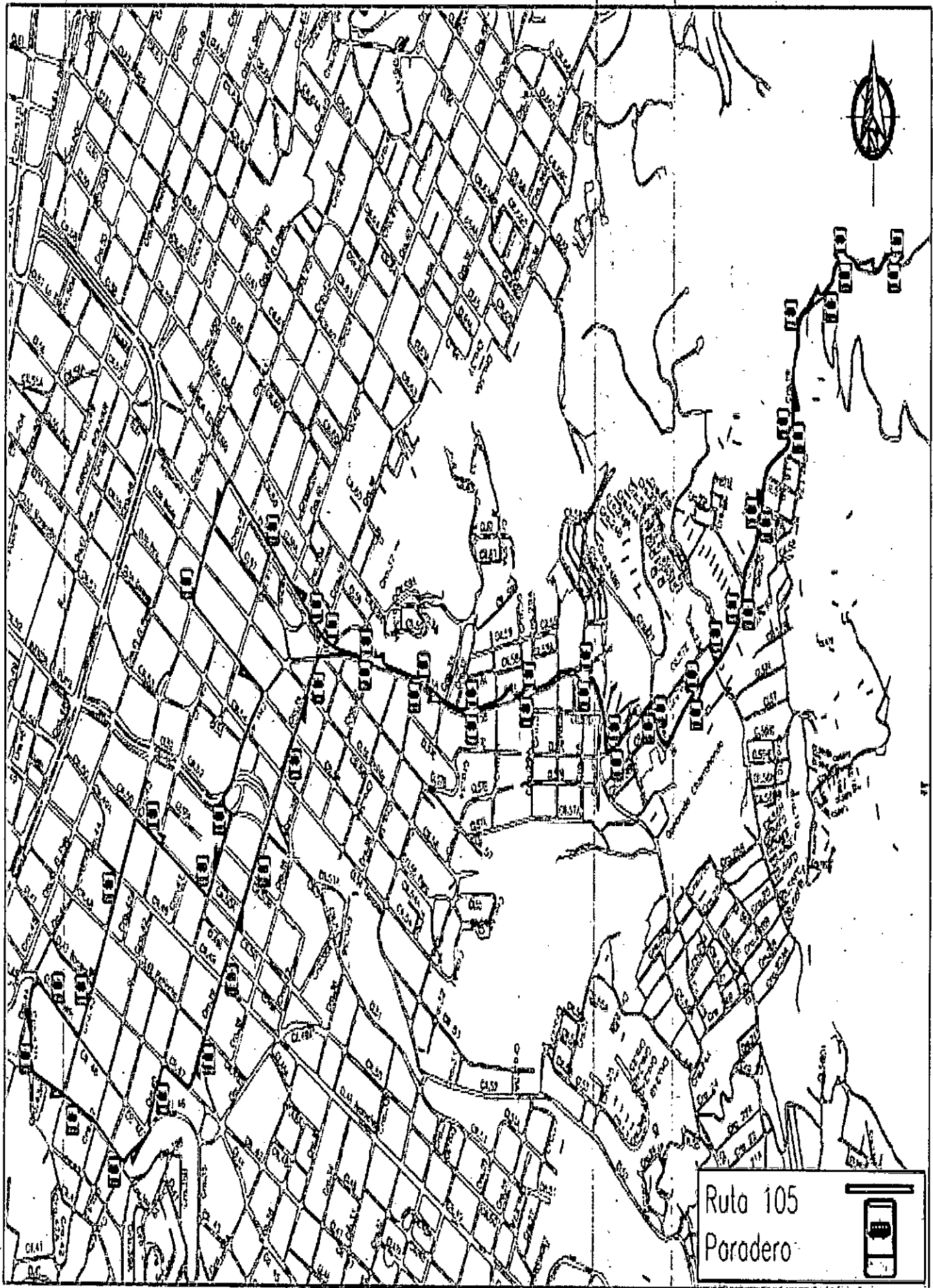
### 3.9. RECORRIDO 105: GOLONDRINAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:				105		105	MICROBUS	15	18		
NOMBRE:				GOLONDRINAS							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				9,7							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA.	18A	CLL.	65				
HORARIO DE SERVICIO LUNES A JUVES:				DE:	4:00:00	A:	0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO VIERNES A SABADO:				DE:	4:00:00	A:	2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO				DE:	4:30:00	A:	0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
108	7	108	7	76	4	76	4				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
10	9	10	9	13	15	13	15				
PARADEROS											
1	CI 65 entre Cra 18C y Cra 18D			16	Cra 40 entre CI 51 y CI 50			31	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35		
2	Cra 19 entre CI 59C y Cra 18D			17	CI 50 entre Cra 41 y Cra 40			32	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31		
3	Cra 21 entre CI 59 y CI 59A			18	CI 50 entre Cra 43 y Cra 42			33	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30		
4	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			19	Cra 43 entre CI 45 y CI 47			34	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A		
5	CI 57C entre Cra 24B y CI 57DD			20	CI 46 entre Cra 45 y Cra 44			35	CI 57D entre Cra 27A y Cra 24BB		
6	Cra 24B entre CI 57DD y CI 57C			21	Cra 43B entre CI 46 y CI 44			36	Cra 24B entre CI 57C y CI 57D		
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB			22	CI 44 entre Cra 43 y Cra 42			37	CI 57C entre Cra 24A y Cra 24		
8	CI 58 entre Cra 27A y CI 58A			23	CI 44 entre Cra 41 y Cra 40			38	CI 57C entre Cra 22C y CI 58		
9	CI 58 entre Cra 30 y Cra 29A			24	Cra 40 entre CI 46 y CI 47			39	Cra 21 entre CI 59A y CI 59		
10	CI 58 entre Cra 32 y Cra 31			25	Cra 39 entre CI 47A y CI 48			40			
11	CI 58 entre Cra 35 y Cra 37			26	Cra 39 entre CI 49A y CI 49			41			
12	CI 58 entre Cra 37 y CI 58A			27	Cra 39 entre CI 50B y CI 51			42			
13	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39			28	Cra 39 entre CI 51 y CI 54			43			
14	CI 58 entre Cra 42 y Cra 41			29	Cra 39 entre CI 57 y CI 56			44			
15	Cra 43 entre CI 56 y CI 55			30	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37			45			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											



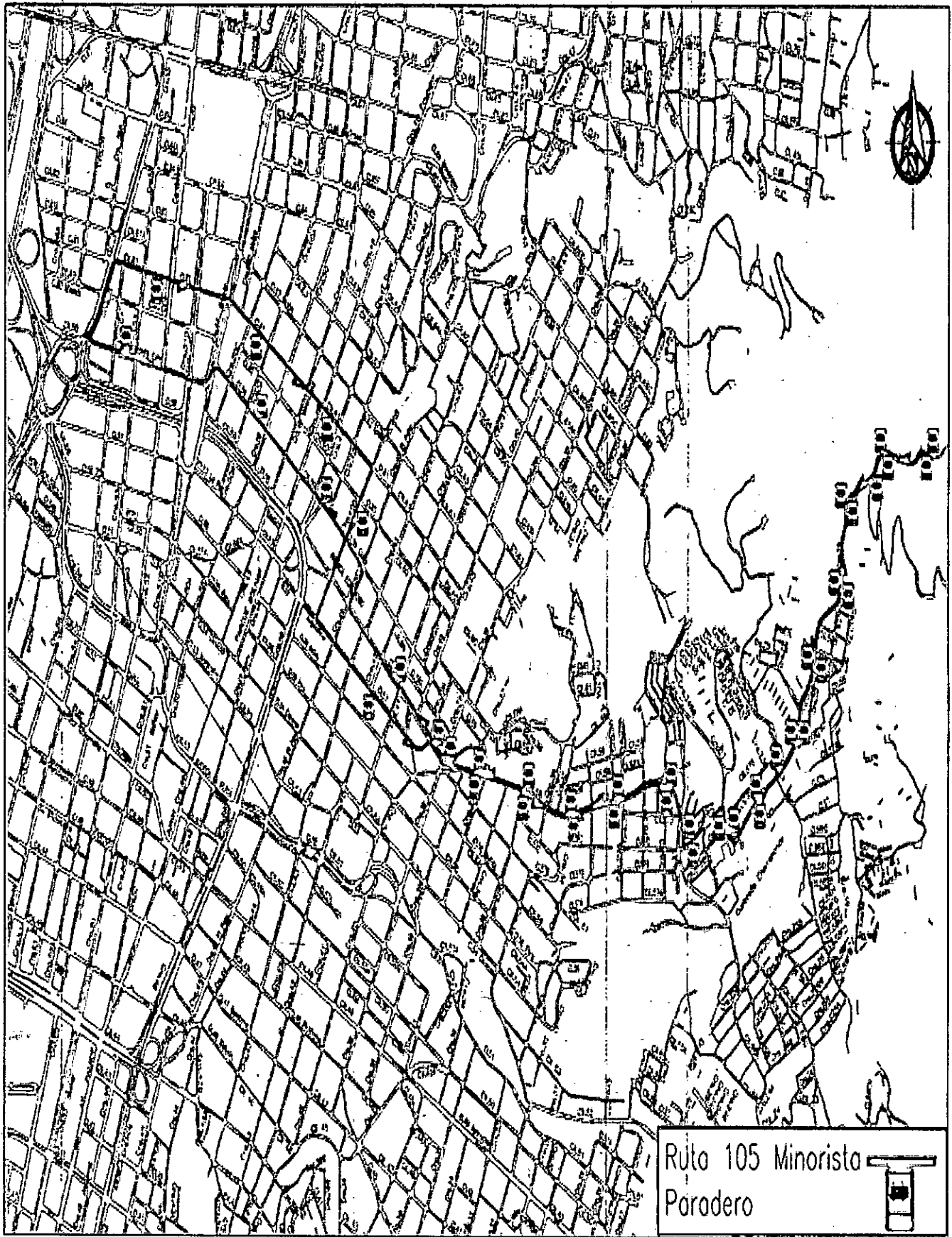


3.10. RECORRIDO 105: GOLONDRINAS – MINORISTA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 GOLONDRINAS - MINORISTA



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		105		105	MICROBUS	15	18
NOMBRE:		GOLONDRINAS - MINORISTA					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		13,2					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA:	18A	CLL:	65		
HORARIO DE SERVICIO		AM	3:30 - 6:30	PM	15:30 - 17:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	3:30:00	A:	9:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO		DE:	3:30:00	A:	9:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
17	5	26	5	26	5	26	5
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
65	12	42	12	39	12	39	12
PARADEROS							
1	Cra 19 entre Cra 58 y Cra 18D	16	Cl 61 entre Cra 46 y Cra 47	31	Cl 65 entre Cra 18B y Cra 18C		
2	Cra 21 entre Cra 59A y Cra 59	17	Cra 45D entre Cra 60 y Cra 59	32			
3	Cl 57C entre Cra 22C y Cra 58	18	Cl 57 entre Cra 43 y Cra 42	33			
4	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 22	19	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37	34			
5	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35	35			
6	Cra 24B entre Cra 57D y Cra 57C	21	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31	36			
7	Cl 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	22	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30	37			
8	Cl 58 entre Cra 58A y Cra 26	23	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A	38			
9	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39	24	Cl 57D entre Cra 26 y Cra 24BB	39			
10	Cl 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 24B entre Cra 57CC y Cra 57C	40			
11	Cl 59 entre Cra 47 y Cra 48	26	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24	41			
12	Cl 59 entre Cra 50 y Cra 50A	27	Cl 57C entre Cra 22C y Cra 58	42			
13	Cl 59 entre Cra 53 y Cra 54	28	Cra 21 entre Cra 59A y Cra 59	43			
14	Cl 61 entre Cra 53 y Cra 52	29	Cra 19 entre Cra 59C y Cra 18D	44			
15	Cl 61 entre Cra 50C y Cra 50A	30	Cl 65 entre Cra 18D y Cra 18C	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							

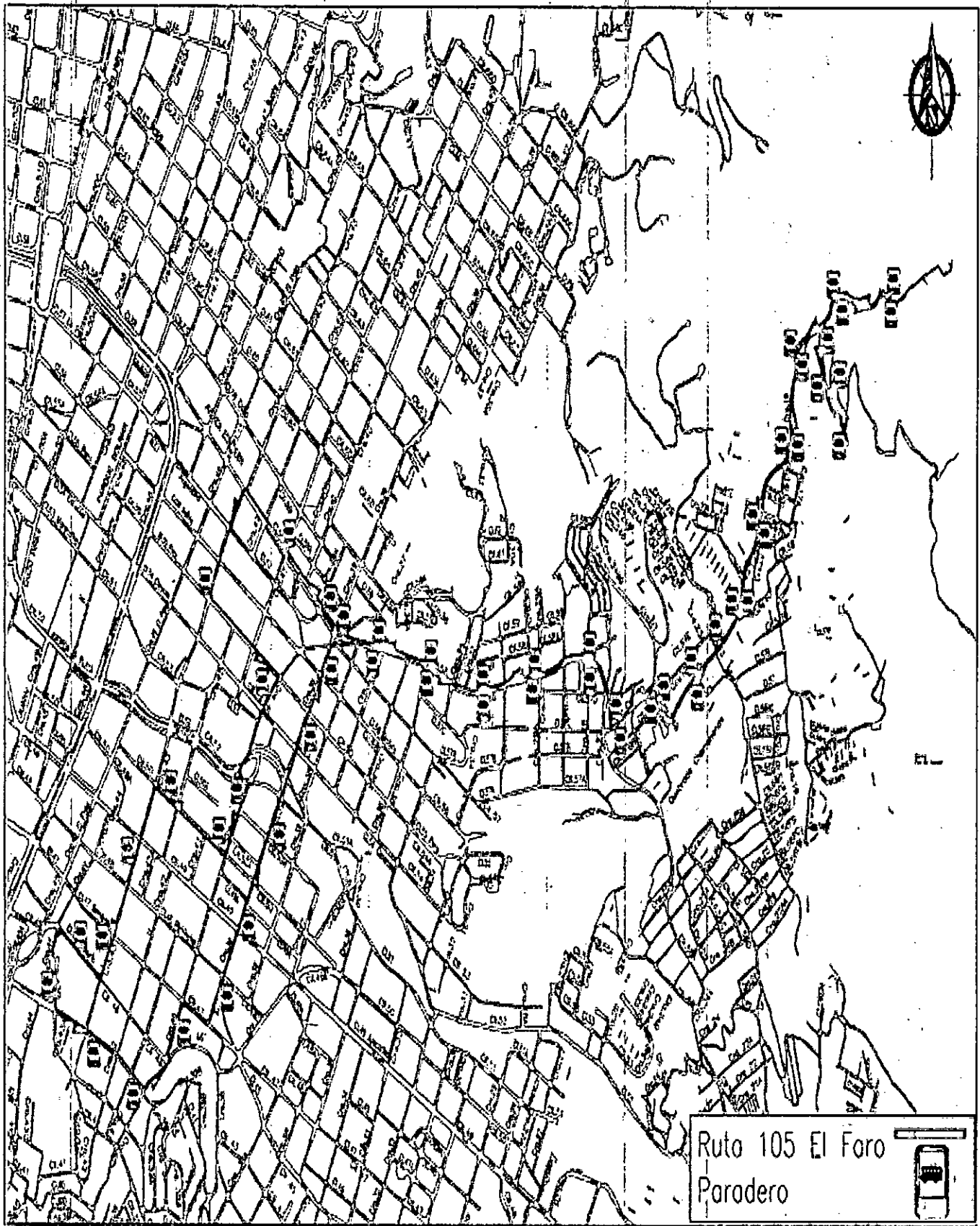


### 3.11. RECORRIDO 105: EL FARO.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 EL FARO



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPINAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				105		105	MICROBUS	15	18
NOMBRE:				EL FARO					
TIPO:				DIRECTA					
LONGITUD (Km):				11,8					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 18A	CLL. 65				
HORARIO DE SERVICIO:				DE: 4:00:00	A: 0:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00	A: 2:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO - FESTIVO				DE: 4:30:00	A: 0:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:				BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
84	5	84	5	42	3	42	3		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
13	12	13	12	24	20	24	20		
PARADEROS									
1	Cra 18C entre Cl 64B y Cl 64	16	Cra 40 entre Cl 51 y Cl 50	31	Cl 58 entre Cra 36 y Cra 35				
2	Cra 18B entre Cl 62 y Cra 18A	17	Cl 50 entre Cra 41 y Cra 40	32	Cl 58 entre Cra 35 y Cra 31				
3	Cra 18B entre Cra 18C y Cl 62	18	Cl 50 entre Cra 42 y Cra 43	33	Cl 58 entre Cra 31 y Cra 30				
4	Cra 18C entre Cra 18B y Cl 65	19	Cra 43 entre Cl 49 y Cl 48	34	Cl 58 entre Cra 28A y Cra 27A				
5	Cra 19 entre Cl 58 y Cra 18D	20	Cra 43 entre Cl 47 y Cl 46	35	Cl 57D entre Cra 26 y Cra 248B				
6	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59	21	Cl 46 entre Cra 44 y Cra 43	36	Cra 24B entre Cl 57CC y Cl 57C				
7	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58	22	Cra 43B entre Cl 44 y Cl 46	37	Cl 57C entre Cra 24A y Cra 24				
8	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 22	23	Cl 44 entre Cra 43 y Cra 42	38	Cl 57C entre Cra 22C y Cl 58				
9	Cl 57C entre Cra 23 y Cra 24B	24	Cl 44 entre Cra 41 y Cra 40	39	Cra 21 entre Cl 59A y Cl 59				
10	Cra 24B entre Cl 57D y Cl 57C	25	Cra 40 entre Cl 46 y Cl 47	40	Cra 19 entre Cl 59C y Cra 18D				
11	Cl 57CC entre Cra 26 y Cra 248B	26	Cra 39 entre Cl 49A y Cl 49	41	Cl 65 entre Cra 18D y Cra 18C				
12	Cl 58 entre Cl 58A y Cra 26	27	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51	42	Cra 18C entre Cl 64B y Cl 64				
13	Cl 58 entre Cra 39A y Cra 39	28	Cra 39 entre Cl 55 y Cl 54	43	Cra 18B entre Cl 62 y Cra 18A				
14	Cl 58 entre Cra 41 y Cra 42	29	Cra 38 entre Cl 57D y Cl 56	44	Cra 18B entre Cra 18C y Cl 62				
15	Cra 43 entre Cl 55 y Cl 56	30	Cl 58 entre Cra 38 y Cra 37	45	Cra 18C entre Cl 64B y Cl 65				
RECORRIDO									
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 al occidente hasta la carrera 18B, por ésta hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolverse en forma inversa por la carrera 18B al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmado con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmado con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 21, por ésta al norte hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18B, por ésta al sur hasta empalmar con la carrera 18A, girando en ésta para devolver en forma inversa por la carrera 18B hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido</p>									

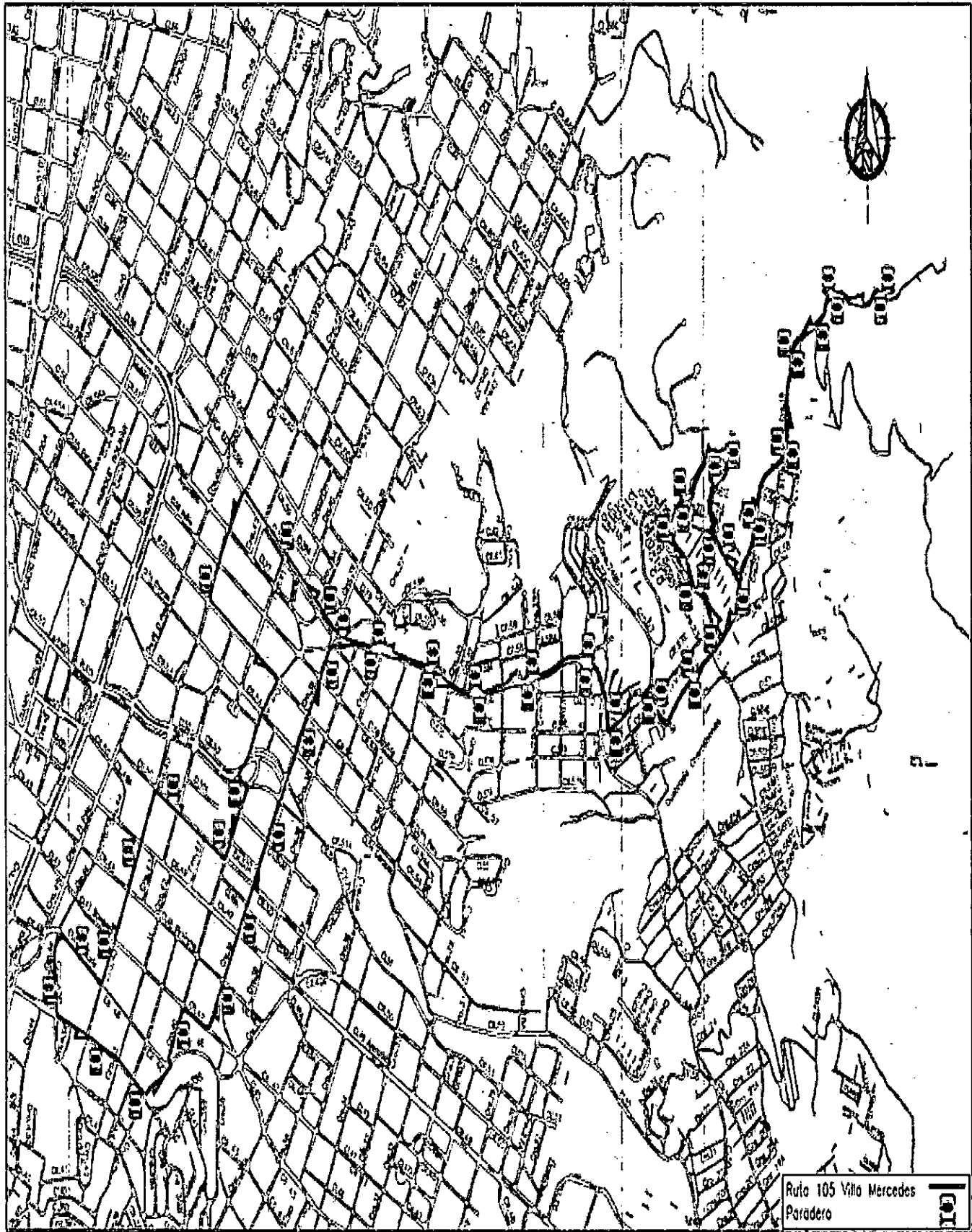


### 3.12. RECORRIDO 105: VILLA MERCEDES.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 105 VILLA MERCEDES



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES				
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:		105		105	MICROBUS	15	18	
NOMBRE:		VILLA MERCEDES						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		11,05						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 18A	CLL. 65					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 4:00:00	A: 0:00:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00	A: 2:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE: 4:30:00	A: 0:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS						
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
84	5	84	5	42	3	42	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
13	12	13	12	24	20	24	20	
PARADEROS								
1	Cra19 entre C158 y Cra18D		21	C157CC entre Cra26 y Cra248B		41	C158 entre Cra36 y Cra35	
2	Cra21 entre C159A y C159		22	C158 entre C158A y Cra26		42	C158 entre Cra35 y Cra31	
3	C157C entre Cra22C y C158		23	C158 entre Cra39A y Cra39		43	C158 entre Cra31 y Cra30	
4	C157C entre Cra23 y Cra22		24	C158 entre Cra41 y Cra42		44	C158 entre Cra28A y Cra27A	
5	C157C entre Cra22C y C158		25	Cra43 entre C155 y C156		45	C157D entre Cra26 y Cra248B	
6	Cra22 entre C157B y C157EE		26	Cra40 entre C151 y C150		46	Cra24B entre C157CC y C157C	
7	C159A entre Cra22B y Cra22C		27	C150 entre Cra41 y Cra40		47	C157C entre Cra24A y Cra24	
8	C158 entre C159A y Cra21C		28	C150 entre Cra42 y Cra43		48	C157C entre Cra22C y C158	
9	Cra22 entre C157D y C177F		29	Cra43 entre C149 y C148		49	Cra21 entre C159A y C159	
10	C157C entre Cra22C y C158		30	Cra43 entre C147 y C146		50	Cra19 entre C159C y Cra18D	
11	Cra22C entre C157B y C157EE		31	C146 entre Cra44 y Cra43		51	C165 entre Cra18D y Cra18C	
12	Cra22C entre C159A y C159AA		32	Cra43B entre C144 y C146		52	Cra18C entre C164B y C164	
13	Cra22B entre C159 y C159A		33	C144 entre Cra43 y Cra42		53	Cra18B entre C162 y Cra18A	
14	Cra58 entre Cra59A y C158		34	CALEA entre Cra41 y Cra40		54	Cra18B entre Cra18C y C162	
15	Cra22 entre C158A y C158		35	Cra40 entre C145 y C147		55	Cra18C entre C164B y C165	
16	C157C entre Cra22C y C158		36	Cra39 entre C149A y C149		56		
17	C157C entre Cra22C y C158		37	Cra39 entre C150B y C151		57		
18	C157C entre Cra23 y Cra22		38	Cra39 entre C155 y C154		58		
19	C157C entre Cra23 y Cra24B		39	Cra38 entre C157D y C156		59		
20	Cra24B entre C157D y C157C		40	C158 entre Cra38 y Cra37		60		
RECORRIDO								
<p>Inicia el recorrido en la calle 65 con carrera 18A, por la calle 65 hacia el occidente hasta la carrera 19, por ésta al sur hasta la calle 59C, por ésta al occidente hasta la carrera 21, por ésta al sur empalmando con la calle 57C hasta la carrera 22C, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al sur hasta la carrera 21 empalmando con la calle 57C hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 22B, por ésta al norte hasta la calle 59A, por ésta al occidente hasta la carrera 22C, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente empalmando con la carrera 21 hasta la calle 59C, por ésta al oriente hasta la carrera 19, por ésta al norte hasta la calle 65, por ésta al oriente hasta la carrera 18A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>								



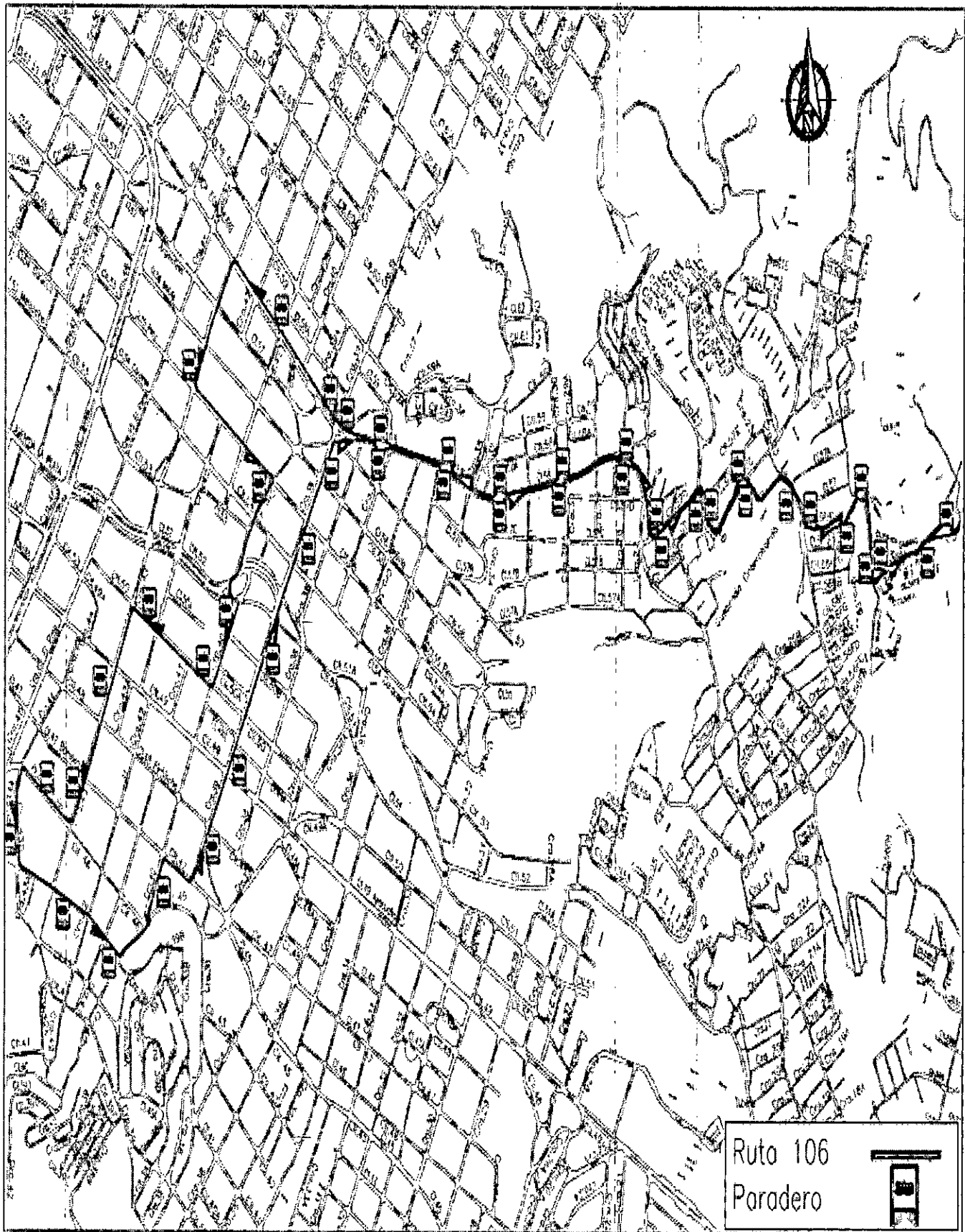
### 3.13. RECORRIDO 106: TRES ESQUINAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 106 TRES ESQUINAS



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOTRANSPIÑAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		106		106	MICROBUS	26	31
NOMBRE:		TRES ESQUINAS					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		9					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	17A	CLL.	56H		
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	4:00:00	A:	0:00:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	4:00:00	A:	2:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE:	4:30:00	A:	0:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	18	280	18	140	9	140	9
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	3	4	3	7	7	7	7
PARADEROS							
1	CI 56H entre Cra 18C y Cra 18BB	16	Cra 43 entre CI 47 y CI 46	31	CI 57D entre Cra 26 y Cra 24BB		
2	CI 57 entre CI 56HH y Cra 19	17	CI 46 entre Cra 44 y Cra 43	32	Cra 24B entre CI 57CC y CI 57C		
3	Cra 23 entre CI 57 y CI 56HG	18	Cra 43B entre CI 44 y CI 46	33	CI 57C entre Cra 24A y Cra 24		
4	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	19	CI 44 entre Cra 43 y Cra 42	34	Cra 23 entre CI 57A y CI 57		
5	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B	20	CI 44 entre Cra 41 y Cra 40	35	CI 56HG entre Cra 20 y Cra 19		
6	Cra 24B entre CI 57D y CI 57C	21	Cra 40 entre CI 46 y CI 47	36	Cra 18 entre CI 56H y CI 56HE		
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB	22	Cra 39 entre CI 49A y CI 49	37	CI 56H entre Cra 18A y Cra 18AA		
8	CI 58 entre CI 58A y Cra 26	23	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	38			
9	CI 58 entre Cra 39A y Cra 39	24	Cra 39 entre CI 55 y CI 54	39			
10	CI 58 entre Cra 41 y Cra 42	25	Cra 38 entre CI 57D y CI 56	40			
11	Cra 43 entre CI 55 y CI 56	26	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37	41			
12	Cra 40 entre CI 51 y CI 50	27	CI 58 entre Cra 35 y Cra 35	42			
13	CI 50 entre Cra 41 y Cra 40	28	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31	43			
14	CI 50 entre Cra 42 y Cra 43	29	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30	44			
15	Cra 43 entre CI 49 y CI 48	30	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 55, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al sur hasta la calle 50, por ésta al occidente hasta la carrera 43, por ésta al sur hasta la calle 46, por ésta al occidente hasta la carrera 44 empalmando con la carrera 43B hasta la calle 44, por ésta al oriente hasta la carrera 40, por ésta al norte hasta la calle 47, por ésta al oriente hasta la carrera 39, por ésta al norte hasta la calle 57, por ésta al oriente empalmando con la calle 58 hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiental hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							





### 3.14. RECORRIDO 106: TRES ESQUINAS – MINORISTA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 106 TRES ESQUINAS - MINORISTA



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				SISTEMA DE TRANSPORTE JARDÍN CENTRO ORIENTAL SITRANSCO							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOTRANSPIINAL - COOTRANSMALLAT - COPATRA							
DATOS DEL RECORRIDO				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:		6F		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX				
CÓDIGO:		106		106	MICROBÚS	26	31				
NOMBRE:		TRES ESQUINAS - MINORISTA									
TIPO:		DIRECTA									
LONGITUD (Km):		12,6									
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	56H	CLL.	17A						
HORARIO DE SERVICIO		AM	3:30 - 6:30.	PM	15:30 - 17:00						
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	3:30:00	A:	9:00:00						
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO -FESTIVO		DE:	3:30:00	A:	9:00:00						
TIPO DE VEHÍCULO:		BUSETA									
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		25-30 PASAJEROS									
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL									
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
17	5	26	5	26	5	26	5				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
65	12	42	12	39	12	39	12				
PARADEROS											
1	CI 56H entre Cra 18C y Cra 18BB			16	CI 61 entre Cra 48 y Cra 47			31	CI 65 entre Cra 18B y Cra 18C		
2	CI 57 entre CI 56HH y Cra 19			17	Cra 45D entre CI 60 y CI 59			32			
3	Cra 23 entre CI 57 y CI 56HG			18	CI 57 entre Cra 43 y Cra 41			33			
4	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B			19	CI 58 entre Cra 38 y Cra 37			34			
5	CI 57C entre Cra 23 y Cra 24B			20	CI 58 entre Cra 36 y Cra 35			35			
6	Cra 24B entre CI 57D y CI 57C			21	CI 58 entre Cra 35 y Cra 31			36			
7	CI 57CC entre Cra 26 y Cra 24BB			22	CI 58 entre Cra 31 y Cra 30			37			
8	CI 58 entre CI 58A y Cra 26			23	CI 58 entre Cra 28A y Cra 27A			38			
9	CI 59 entre Cra 39A y Cra 39			24	CI 57D entre Cra 26 y Cra 24BB			39			
10	CI 58 entre Cra 41 y Cra 42			25	Cra 24B entre CI 57CC y CI 57C			40			
11	CI 59 entre Cra 47 y Cra 48			26	CI 57C entre Cra 24A y Cra 20			41			
12	CI 59 entre Cra 50 y Cra 50A			27	CI 57C entre Cra 22C y CI 58			42			
13	CI 59 entre Cra 53 y Cra 54			28	Cra 21 entre CI 59A y CI 59			43			
14	CI 61 entre Cra 53 y Cra 52			29	Cra 19 entre CI 59C y Cra 18D			44			
15	CI 61 entre Cra 50C y Cra 50A			30	CI 65 entre Cra 18D y Cra 18C			45			
RECORRIDO											
<p>Inicio el recorrido en la carrera 17A con calle 56H, por la calle 56H al occidente hasta la carrera 18C, por ésta al norte hasta la calle 57 empalmando con la calle 56HG hasta la carrera 23, por ésta al norte hasta la calle 57B, por ésta al suroccidente hasta la carrera 24, por ésta al norte hasta la calle 57C, por ésta al occidente hasta la carrera 24B, por ésta al norte hasta la calle 57CC, por ésta al occidente hasta la carrera 26, por ésta al norte hasta la calle 58, por ésta al occidente hasta la carrera 45, por ésta al norte hasta la calle 59, por ésta al occidente hasta la carrera 55, por ésta al norte hasta la calle 61, por ésta al oriente hasta la carrera 45D, por ésta al sur hasta la calle 57, por ésta hasta al oriente hasta la calle 58, por ésta al oriente hasta la carrera 26, por ésta al sur hasta la calle 57CC, por ésta al oriente hasta la carrera 24B, por ésta al sur hasta la calle 57C, por ésta al oriente hasta la carrera 24, por ésta al sur hasta la calle 57B, por ésta al nororiental hasta la carrera 23, por ésta al sur hasta la calle 56HG, por ésta al oriente empalmando con la calle 57 hasta la carrera 18C, por ésta al sur hasta la calle 56H, por ésta al oriente hasta la carrera 17A, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											



Artículo 4º. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6F, que incluye la participación de la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

4.1. Capacidad por fases de implementación:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS 6F		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANSPIHAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadora en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
	TOTAL			110	133	38	46	39	47	33	40
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Ayacucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47			39	47		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
	TOTAL			92	112	32	39	39	47	21	26
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de Influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PINAL										
	TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0
FASE 4*: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44			36	44		
	PINAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
	TOTAL			89	109	32	39	36	44	21	26

Parágrafo. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota, por efecto del cumplimiento de su vida útil o por

la racionalización posterior a la entrada en operación del tranvía. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO RESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	090 LLANADAS	Se establece el recorrido de la ruta 090 Llanadas independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Llanadas. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 LLANADAS	Se establece el recorrido de la ruta 091 Llanadas independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Llanadas. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 VILLA MERCEDES	Modificación de la ruta 091 Llanadas, para atender el sector de Villa Mercedes.
090-091	LLANADAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	091 EL FARO	Modificación de la ruta 091 Llanadas, para atender el sector El Faro.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 GOLONDRINAS	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
105	GOLONDRINAS MINORISTA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 GOLONDRINAS MINORISTA	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 VILLA MERCEDES	Modificación de la ruta 105 Golondrinas, para atender el sector de Villa Mercedes.
105	GOLONDRINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	105 EL FARO	Modificación de la ruta 105 Golondrinas, para atender el sector de Villa Mercedes.
105	TRES ESQUINAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	106 TRES ESQUINAS	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
106	TRES ESQUINAS MINORISTA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	106 TRES ESQUINAS MINORISTA	Modificación del recorrido, para dar mayor cobertura.
090-091	PINAL	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	090 PINAL LADERA	Se establece el recorrido de la ruta 090 Pinal Ladera independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Pinal. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad.
090-091	PINAL	FASE 0	DIRECTA	MODIFICA	091 PINAL	Se establece el recorrido de la ruta 091 Pinal independiente, en la resolución de capacidad anterior se tiene capacidad autorizada conjunta para los servicios 090 y 091 Pinal. En este proceso se separan las rutas para mayor claridad. Una vez entre en operación los Cables y Alimentadoras del Tranvía de Ayacucho esta ruta se racionaliza en su totalidad.
087	PIÑAR TORRES	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	SE MANTIENE	087 PIÑAR TORRES	La propuesta plantea tener despachos a la Minorista; éstos se autorizarán una vez sea evaluado si con el Cable La Sierra y la ruta alimentadora CG-009, es insuficiente el servicio a este sector del centro.
088	PIÑAR TORRES	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	SE MANTIENE	088 PIÑAR TORRES	Una vez entre en operación los Cables y Alimentadoras del Tranvía de Ayacucho esta ruta se racionaliza en su totalidad.



**Parágrafo.** Tomando en cuenta que este operador se encuentra prestando el servicio en la zona de influencia del Tranvía, la Secretaría de Movilidad, podrá variar el número de vehículos a racionalizar de acuerdo con el comportamiento que arroje la demanda, siempre que la misma no afecte la sostenibilidad del sistema masivo. Este condicionamiento ha sido conciliado entre la Secretaría de Movilidad y el Operador, estableciendo como fecha para el inicio del proceso de sustitución de flota, hasta inicios del 2017.

**Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, por razones del cierre financiero del modelo, realizará la implementación con vehículos tipo bus de cuarenta pasajeros o más y a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configuren cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de que se suscriba algún tipo de alianza para la operación conjunta, la responsabilidad se trasladará a ésta.

**Artículo 8°.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10°.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 1002 DE 2015

(27 de Agosto)

*"Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106."*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, en especial las conferidas por artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto Ley 080 de 1987, Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto Nacional 1079 de 2015, Decreto 879 del 2014 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en el marco del Plan de Desarrollo 2012 - 2014 y la Política de Movilidad plasmada en el Decreto 879 de 2014, el modelo adoptado para la reestructuración del servicio de transporte público colectivo para el Municipio de Medellín, será el que corresponde a la modalidad de operación conjunta por sistema de rutas, de conformidad con las condiciones previstas en los artículos 36 inciso tercero, 37 y 38 del Decreto 170 de 2001 compilado en los artículos 2.2.1.1.8.2, 2.2.1.1.8.3, y 2.2.1.1.8.4 del Decreto Nacional 1079 de 2015, para lo cual se adoptó la Política de Movilidad de Medellín, mediante Decreto 879 de 2014.
2. Que acorde con lo anterior la Secretaría de Movilidad encargada de realizar la estructuración técnica, legal y financiera para la reorganización del transporte público colectivo, acogió el modelo de operación por Sistema de Rutas fundamentado en el Inciso tercero del artículo 36 del Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 Decreto Nacional 1079 de 2015, procediendo en consecuencia a la expedición del Decreto 879 de 2014 "Por medio del cual se establecen las políticas y parámetros para la reorganización del transporte público colectivo de pasajeros del Municipio de Medellín".
3. Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Movilidad de Medellín extendió invitación a los operadores del servicio público colectivo, quienes asumieron la iniciativa de transformación empresarial, adaptación del servicio a la operación conjunta por sistema de rutas uniendo sus esfuerzos, mediante la suscripción de convenios de colaboración empresarial, de cara a una mayor eficiencia en la prestación del servicio con fundamento en las bases propuestas en la Resolución Secretarial 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, por medio de la cual se adoptan los parámetros generales para la presentación y autorización de propuestas de operación conjunta a través de los convenios de colaboración empresarial

para el transporte público colectivo de pasajeros del Municipio de Medellín".

4. Que la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LIMITADA – COPATRA LTDA, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL**, quienes tienen en la actualidad operación coligada en el denominado Sistema de Rutas 6F, rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106, conformado por rutas directas, según permisos de operación otorgados mediante las Resoluciones 897, 898 y 1001 todas de 2015, presentaron propuesta para la operación conjunta del denominado Sistema de Rutas bajo la modalidad de **UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"**, según parámetros operacionales, financieros y legales allegados para su aprobación a la Secretaría de Movilidad de Medellín.
5. Que surtido el proceso de revisión, conciliación y ajuste de la propuesta a los parámetros legales, técnicos y financiero, se procede a la aprobación del siguientes modelo de Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aprobar el Convenio de Colaboración Empresarial **SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"**, conformado por la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LIMITADA – COPATRA LTDA** con una participación del 37.65%, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT** con una participación del 32.81% y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL** con un 29.54%, bajo la figura de **UNIÓN TEMPORAL**, para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F por término indefinido, mientras las empresas que lo conforman conserven la autorización de prestación del servicio al interior del sistema de rutas, bajo las siguientes condiciones:

**Artículo 2°.** **CONDICIONES LEGALES:**

## 2.1. Esquema de participación de las Empresas que conforman la Unión Temporal:

El modelo de operación por unidades de negocio se encamina a permitir que los propietarios de vehículos de transporte público colectivo que hoy hacen parte del Sistema de Rutas 6F, decidan su participación en el proyecto de acuerdo a su capacidad de inversión. En términos generales, el esquema adoptado tiene las siguientes características:

- Garantiza que la propiedad de la flota siga estando en cabeza de los actuales propietarios de vehículos de transporte público colectivo.
- Promueve la asociación de propietarios mediante la creación de agrupaciones empresariales en las cuales cada colectivo es conformado por personas que comparten los mismos intereses motivados por la confianza mutua.
- Facilita la transición de los propietarios hacia un modelo de transporte más organizado que aproveche las sinergias de la operación a gran escala.
- Mantiene la participación activa de los propietarios en los aspectos relacionados con el soporte a la operación, siempre bajo la supervisión cercana de la **UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"**, quien exigirá el cumplimiento del manual de operaciones y de los indicadores de operación y calidad del servicio.
- Permite que uno de los miembros de la Unión Temporal, **SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"** participe en cada unidad de negocio aportando los predios para que los propietarios de los demás miembros de la Unión Temporal concentren las actividades de soporte a la operación y realicen únicamente las inversiones necesarias para su adecuación, disminuyendo el impacto del esfuerzo financiero inicial sin que se descompense el porcentaje de participación pactado en la constitución de la Unión Temporal.
- El administrador integral será la **UNION TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"**, siendo ésta la responsable de la operación del servicio de transporte público de pasajeros en todo el Sistema de Rutas 6F.
- La **UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"**, será responsable del mantenimiento de la flota, de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia y del cumplimiento de parámetros de seguridad social y

salud ocupacional según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013.

## 2.2. Código de Buen Gobierno:

El Código de Buen Gobierno de la **UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"** integrará las mejores prácticas corporativas necesarias para preservar la ética empresarial, la correcta administración y el control de la Sociedad, en aras de permitir una mayor competitividad mediante el reconocimiento y respeto de los derechos de los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés, políticas claras de transparencia en la gestión y divulgación de información relativa al negocio y generando una mayor confianza a los grupos de interés y al mercado en general.

Las mejores prácticas de gobierno corporativo descritas en el Código de Buen Gobierno presentado en la propuesta complementarán lo establecido en el documento de constitución y los estatutos de la **UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"**.

Su versión vigente deberá estar disponible para ser consultado de manera permanente en las instalaciones de la **UNIÓN TEMPORAL**, y sus disposiciones podrán ser objeto de observación cuando con ellas se vulneren principios y normas del Ordenamiento jurídico colombiano.

Todas las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva, Presidente de la Sociedad, Vicepresidentes, Directores, Gerentes, Jefes de Unidad, Coordinadores, trabajadores, colaboradores, contratistas, proveedores, accionistas e inversionistas, están enmarcadas en las actuaciones de este Código, para que el gobierno de la **UNIÓN TEMPORAL** pueda desarrollar su actividad empresarial dentro de los principios éticos y el buen manejo societario.

De igual modo, las políticas empresariales de la EMPRESA deberán estar disponibles para consulta en la sede principal de la empresa y todos sus miembros deberán recibir capacitación en el contenido de dichas políticas.

## 2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La **UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"** y sus miembros, prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros, ejercen una actividad peligrosa, así catalogada en las normas que regulan el tema del transporte. Por tal razón, deberá disponer de una adecuada gestión integral del riesgo, herramienta fundamental para realizar una gestión efectiva del servicio bajo parámetros de calidad y seguridad que tomará en cuenta el interés particular de los usuarios,



personal de operación, propietarios y de la Unión Temporal considerando su responsabilidad sobre la operación, para lo cual, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título III del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en los artículos 2.2.1.1.4.2 al 2.2.1.1.4.4 del Decreto Nacional 1079 de 2015 por lo que habrá de mantener vigente sin solución de continuidad, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora; las pólizas de seguro obligatorio y efectuar las revisiones técnico-mecánicas de rigor.

En el evento de que una póliza sea utilizada por la ocurrencia de un siniestro, cualquier sea la naturaleza del mismo, el operador deberá proceder de manera inmediata a la reposición de la cobertura, manteniendo disponible la misma para su eventual revisión por parte de la Secretaría de Movilidad.

**2.4. Atención al Usuario**

En el entendido de que el objeto social de la UNIÓN TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN

**CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO"** se orienta a la prestación de un servicio público de carácter esencial, se compromete a atender y resolver las peticiones, quejas o reclamos que formulen los usuarios, bien directamente o a través de la Gerencia y coordinaciones de las unidades directivas.

Las peticiones antes mencionadas podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios: Correo electrónico; Teléfono; Dirección de Correspondencia de la Unión Temporal, y deberán ser resueltas bajo los parámetros establecidos para el derecho de petición regulado en los términos del artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, o las normas que lo modifiquen.

**Artículo 3°. CONDICIONES TÉCNICAS:**

**3.1. Capacidad Transportadora asignada al Sistema de Rutas 6F para la operación Conjunta:**

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS RESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE RUTAS 6F		COPATRA		COOTRANSMALLAT		COOTRANSPIAL	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1: Inicio de la operación, capacidad transportadora en operación.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	18	22	18	22				
		MICROBÚS	19	39	47		39	47			
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	20	24	20	24				
		MICROBÚS	19	33	40					33	40
TOTAL				110	133	38	46	39	47	33	40
FASE 2: Entrada en operación de los cables y rutas alimentadoras del Tranvía de Ayacucho.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	19	39	47		39	47			
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL				92	112	32	39	39	47	21	26
FASE 3: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	LLANADAS										
	PIÑAL										
	TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0
FASE 4: Reestructuración planteada en la propuesta.	LLANADAS	BUS/BUSETA	40-50	25	30	25	30				
		MICROBÚS	25-30	36	44		36	44			
	PIÑAL	BUS/BUSETA	40-50	7	9	7	9				
		MICROBÚS	19	21	26					21	26
TOTAL				89	109	32	39	36	44	21	26

**Parágrafo.** Pese a la capacidad asignada a cada empresa en el convenio aprobado mediante la presente resolución, una vez la Administración municipal defina la capacidad necesaria para el sistema de rutas tras el inicio de la operación comercial del sistema masivo (Cables, y alimentadoras del Tranvía), se procederá a la redefinición de la capacidad de la alianza operadora del servicio, quien a su vez, hará lo correspondiente con cada una de sus integrantes en consideración a lo pactado previamente a la conformación de la alianza, ratificada por ellas en la propuesta y aprobada posteriormente por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

**Artículo 4°. CONDICIONES FINANCIERAS:**

De acuerdo con el apartado 2.1.1.12 del documento de "Bases Generales para la formulación y autorización de convenios de colaboración empresarial para la operación conjunta del transporte público colectivo y el servicio integrador al Metro", y en consideración a la información suministrada por la U.T SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL "SITRANSCO" conformada por la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LIMITADA – COPATRA LTDA, la

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANS MALLAT y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANS PINAL**, en su propuesta, en la cual se incluye el modelo financiero bajo cuyas condiciones actuales sustenta la viabilidad del Sistema de Rutas 6F con la incorporación de supuestos para la formulación del modelo de variables macroeconómicas tales como: la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precio al Productor (IPP), el Precio de los Combustibles, y sus proyecciones entre otras, además del diseño operativo y la tarifa al usuario y, luego de un pormenorizado análisis por parte de la Secretaría de Movilidad, es de recibo la conclusión de sostenibilidad financiera dada por el interesado, condición necesaria para aprobación de su propuesta.

Pese a lo anterior, es pertinente resaltar que dadas las condiciones actuales del Transporte Público Colectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 336 de 1996, será la Secretaría de Movilidad en su condición de Autoridad de Transporte Municipal, la responsable de fijar la tarifa al usuario, para lo cual, fundamentará su decisión en la metodología establecida en la Resolución 4350 de 1998 emitida por el Ministerio de Transporte o la norma que la modifique o sustituya.

**Parágrafo.** No obstante la indicación del plazo en que de acuerdo con el presente documento se aprueba el Convenio de Colaboración Empresarial, esto no modifica el carácter de revocable del permiso de operación de las empresas de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 336 de 1996.

**Artículo 5º.** El retiro de cualquiera de las empresas del Convenio para la Operación Conjunta del Sistema de Rutas 6F dará lugar a que la capacidad asignada al integrante de la Alianza que se retira, sea reasignada entre los demás miembros de la misma, bajo el entendido de que dicha capacidad corresponde al Sistema de Rutas 6F y por lo tanto, deberá ser asumida por los integrantes del convenio que continúen activos en la operación.

**Parágrafo 1º.** En el caso de disolución del convenio para la Operación Conjunta del Sistema de Rutas 6F, sus integrantes serán los únicos responsables de determinar las contraprestaciones mutuas a que hubiere lugar y la Secretaría de Movilidad, procederá de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para no generar interrupción en el servicio.

**Parágrafo 2º.** En caso de transformación, fusión, absorción, o incorporación que diere lugar a cualquiera otra modalidad de alianza o asociación, los integrantes actuales

de la **UNION TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL “SITRANSCO”**, darán parte a la Secretaría de Movilidad de Medellín en forma anticipada a su formalización, procediendo en consecuencia a suministrar posteriormente los nuevos certificados de existencia y representación legal, la estructura administrativa y la composición patrimonial y financiera de la nueva unidad con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones que correspondan en virtud del artículo 12 de la Ley 336 de 1996 y el artículo 17 del Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 Decreto Nacional 1079 de 2015 de 2001, artículo 2.2.1.1.3.5.

**Artículo 6º.** La Secretaría de Movilidad de Medellín ejercerá el control sobre la forma como se prestará el servicio a través de los mecanismos tecnológicos definidos para dicho efecto, todo lo cual estará bajo la responsabilidad de las empresas de transporte que hacen parte de la Unión Temporal. Sin embargo, en el momento en el que la Secretaría de Movilidad determine la necesidad de un control centralizado de la operación, la **UNION TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL “SITRANSCO”** permitirá el acceso e interconexión de sus equipos y el ajuste a los dispositivos que se establezcan para el ejercicio de dicho control.

**Artículo 7º.** En una primera fase de operación del Sistema de Rutas 6F el recaudo será directo, pero una vez se determine por parte de la Secretaría de Movilidad de Medellín el modelo a implementar para dicho efecto, la **UNION TEMPORAL – SISTEMA DE TRANSPORTE JARDIN CENTRO ORIENTAL “SITRANSCO”** realizará los ajustes necesarios para la implementación y puesta en funcionamiento del subsistema de recaudo de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad en el acto administrativo correspondiente.

**Artículo 8º.** El personal destinado a la operación del servicio, como conductores y despachadores entre otros, serán vinculados mediante relación laboral, y a ellos se aplicarán todas las normas y protocolos propios de seguridad industrial y salud ocupacional.

**Artículo 9º.** La alianza será la responsable del cumplimiento de las condiciones de operación, pero cada uno de los miembros que la conforman responderá de manera solidaria frente a ésta, pudiendo en su convenio establecer las condiciones y garantías que consideraren darle cobertura a los eventos adversos a que hubiere lugar mientras permanezcan unidos para la operación, bajo dicha modalidad.

**Artículo 10º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2015.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

## RESOLUCIÓN 1003 DE 2015

(27 de Agosto)

*“Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 93, 94, 95, 103 y 107”.*

### EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 y el 365 de la Constitución Política de Colombia; artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

1. Que la prestación del transporte público de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 336 de 1996, *“El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización.”*
3. Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.3, *“la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios los exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará en un estudio técnico en condiciones normales de demanda.”*
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4, el servicio de transporte público colectivo podrá estructurarse mediante sistemas de rutas, definidos como el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte en un área geográfica determinada.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida” incluye como programa estratégico para la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, la modernización y reestructuración del transporte público colectivo para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico,

incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la movilidad de la ciudad.

6. Que mediante Decreto 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó “la Política de Movilidad de Medellín” para lo cual estableció que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través del proyecto TPM se reestructurará el servicio mediante la definición de sistemas de rutas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1079 de 2015.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 879 de 2014, y en ejercicio de la facultad de reestructuración oficiosa del servicio que otorga el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015, la Secretaría de Movilidad de Medellín podrá modificar, suprimir, mantener, recortar, fusionar, empalmar, prolongar o extender las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la cobertura y ofrecer un mejor servicio al usuario.
8. Que dando cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 404 de 2012 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, el programa Transporte Público de Medellín –TPM realizó el estudio técnico que determina la necesidad y conveniencia de la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo, para mejorar la cobertura y calidad del servicio al usuario.
9. Que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por el Municipio de Medellín – Secretaria de Movilidad, a través del proyecto TPM, se ha determinado que el servicio público de transporte colectivo de la ciudad podría prestarse con un número de vehículos que permitan mayor eficiencia y un esquema operativo más organizado. Por tanto se hace necesario ajustar la operación a los condicionamientos de seguridad, comodidad, accesibilidad, y menor impacto ambiental, cuya observancia corresponde garantizar a la autoridad de transporte local.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Artículo

4 del Decreto 879 de 2014, adóptese el sistema de rutas 6H para el transporte público colectivo del municipio de Medellín, conformado por las siguientes rutas previamente autorizadas:

Código de ruta	Nombre del servicio
93	Caicedo La Toma
94	Santa Lucía
95	Villatina Perlas
103	La Sierra
107	Perlas

**Artículo 2°.** El recorrido de las rutas 093, 095, 103 y 107 se modifican en los términos del artículo 3° de la presente resolución.

**Parágrafo.** El recorrido de la ruta 94 Santa Lucía no será modificado. Sin embargo, una vez entre en operación comercial el Tranvía de Ayacucho con las líneas de cable Miraflores y Alejandro Echavarría, la ruta será eliminada.

**Artículo 3°.** Ordénese la reestructuración oficiosa del servicio en las rutas pertenecientes al Sistema de rutas 6H y modifíquese el recorrido de las rutas, de la siguiente manera:

<b>Código de la ruta</b>	<b>093</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Caicedo La Toma
<b>Longitud</b>	11 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la carrera 8 con calle 57B, por la carrera 8 al sur hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur empalmando con la carrera 9 hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con las calles 52A, 52, 51 hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta la norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calles 52, 52A hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 50, por esta al norte hasta la calle 57, por esta al oriente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente empalmando con las calles 52 y 52A hasta la carrera 8A, por esta al norte hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al norte empalmando con la carrera 8A hasta la carrera 57A, por esta al oriente hasta la carrera 8, por esta al norte hasta la calle 57B, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	<b>095</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Villatina Perlas
<b>Longitud</b>	13,9 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la carrera 17B con calle 56EE, por la carrera 17B al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 17A, por esta al norte hasta la calle 56A, por esta al occidente empalmando con las calles 56 hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 25B, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 34, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 46, por esta al sur hasta la calle 44, por esta al occidente hasta la carrera 57, glorieta Av. El Ferrocarril girando en esta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en este para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 47, por esta al oriente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calle 52 hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente empalmando con las calles 56A hasta la carrera 17A, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 15A, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 12, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56D, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, sitio donde finaliza su recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	103
<b>Nombre de la ruta</b>	La Sierra
<b>Longitud</b>	10,5 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido en la carrera 5 con calle 55F, por la calle 55F al suroccidente hasta la carrera 8, por esta al sur empalmando con la carrera 7 y 8 hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con la calle 52A hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 49, por esta al occidente hasta la carrera 27A, por esta al norte hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 33, por esta al sur hasta la calle 47, por esta al occidente hasta la carrera 37, por esta al norte hasta la calle 48, por esta al occidente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 46, por esta al occidente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 45, por esta al norte hasta la calle 47, por esta al oriente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 46, por esta al oriente hasta la carrera 25, por esta al norte hasta la calle 49, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 8A, por esta hasta la calle 54, por esta al norte hasta la carrera 9 empalmando con la carrera 8A hasta la calle 57A, por esta al sur hasta la carrera 8, por esta al oriente hasta la calle 55F, por esta al oriente hasta la carrera 5, sitio donde finaliza el recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	107
<b>Nombre de la ruta</b>	Perlas
<b>Longitud</b>	11,5 Km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la carrera 11 con calle 56EE, por la calle 56EE al oriente hasta la carrera 17B, por esta al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 18 (La Estrechura), por esta al norte hasta la calle 56, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36A, por esta al sur hasta la calle 50 (Colombia), por esta al occidente hasta la carrera 45 (El Palo), por esta al norte hasta la calle 53 (Maracaibo), por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente hasta la
<b>Recorrido</b>	carrera 18, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56B, por esta al occidente hasta la diagonal 17DD, por esta al noroccidente hasta la 56C, por esta al oriente hasta la diagonal 17D, por esta al suroriente hasta la calle 56B, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, por esta al oriente hasta la carrera 11, sitio donde finaliza el recorrido.

**Artículo 4º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR HOYOS AGUDELO**  
 Secretario de Movilidad  
 Municipio de Medellín

RESOLUCION 1004 DE 2015

(27 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 095, 103 y 107 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 del 27 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1003 del 27 de agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas las rutas 093, 095, 103 y 107; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, la ruta 107, cuyos permisos de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.

4. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, fue habilitada mediante Resolución 055 del 6 de mayo de 2003 en la modalidad pasajeros, radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo microbús.
5. Que mediante Resolución 141 del 12 de febrero de 2002, se reservó un servicio disponible en materia de transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad tendiente a habilitarse.
6. Que mediante Resolución 108 del 7 de julio de 2003, se resolvió un recurso de aclaración en el Artículo segundo de la Resolución Número 055 del 6 de mayo de 2003, que los servicios a cubrir por parte de la entidad habilitada, deberán ser prestados con veintiséis (26) vehículos que aparecen censados a 31 de enero de 1998.
7. Que mediante Resolución 536 del 17 de junio de 2009, se estableció que la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, tiene inscritos como vinculados 26 microbuses, en aplicación al Decreto 2400 del 2004 y sus modificatorios; se definió frecuencias de despacho y capacidad transportadora a la ruta 107 San Antonio en máximo 14, mínimo 11 y a la ruta 107 Rieles en máximo 11, mínimo 9 unidades vehiculares.
8. Que mediante Resolución 1508 del 21 de septiembre de 2009, se resolvió un recurso de apelación, confirmando en su integridad el contenido de la Resolución 708 de Agosto 05 de 2009, "por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y se revoca parcialmente la Resolución 536 de Junio 17 de 2009, consecuente con lo cual la capacidad transportadora de la empresa de transporte público colectivo de pasajeros **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, se establece en veinticinco (25) unidades vehiculares en la modalidad de microbuses, discriminados así: definió frecuencias de despacho y capacidad transportadora a la ruta 107 San Antonio en máximo: 14, mínimo 11 y a la ruta 107 Rieles máximo 11, mínimo 9.

9. Que mediante Oficio del 22 de septiembre de 2010, Radicado 201000386583, se modificaron paraderos de la ruta 107.
10. Que mediante Oficio 000934 del 03 de enero de 2011, se modificó el recorrido de la ruta 107 Los Rieles.
11. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427166, se modificó el recorrido y los paraderos de la ruta 103.
12. Que mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se certifica la existencia de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI** con NIT 811014492-3, renovado el 06 de marzo de 2015, inscrita el 23 de diciembre de 1997.
13. Que luego de evaluar el servicio que requiere la ruta asignada 107, se encontró que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
14. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6H, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados

y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

15. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 21 de agosto de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6H.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6H en máximo 61 unidades vehiculares y mínimo 49, distribuida en vehículos tipo bus y microbús. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, un máximo de 22 y un mínimo de 18 unidades vehiculares tipo microbús, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3º: Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6H, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuesto en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

3.1. RECORRIDO 093: CAICEDO LA TOMA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 093



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNION TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6H		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		093		093	BUS	5	6
NOMBRE:		CAICEDO LA TOMA					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		11					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 8	CLL. 57B				
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:45:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:		DE: 5:00:00	A: 21:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 - 50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
37	2	36	2	16	1	16	1
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
30	30	30	30	64	60	64	60
PARADEROS							
1	Cra 8 entre Cl 57B y Cl 57	16	Cl 50 entre Cra 38 y Cra 39	31	Cl 52 entre Cra 17C y Cra 17B		
2	Cra 8A entre Cl 56 y Cl 55	17	Cl 52 entre Cra 39A y Cra 40	32	Cl 52 entre Cra 17B y Cra 17A		
3	Cra 9 entre Cl 52A y Cl 52	18	Cra 50 entre Cl 52 y Cl 53	33	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 14C		
4	Cl 52 entre Cra 10 y Cra 11	19	Cra 50 entre Cl 56 y Cl 57	34	Cl 52 entre Cra 13 y Cra 12A		
5	Cl 52 entre Cra 12 y Cra 13	20	Cl 57 entre Cra 57 y Cra 46	35	Cl 52 entre Cra 11 y Cra 10		
6	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 15A	21	Cra 43 entre Cl 54 y Cl 53	36	Cra 8A entre Cl 52 y Cl 52A		
7	Cl 52 entre Cra 17A y Cra 17B	22	Cl 53 entre Cra 42 y Cra 41	37	Cra 8A entre Cl 52A y Cl 53		
8	Cl 52 entre Cra 17B y Cra 17C	23	Cl 51 entre Cra 40 y Cra 39	38	Cra 8A entre Cl 55 y Cl 56		
9	Cl 52 entre Cra 19 y Cra 19A	24	Cl 51 entre Cra 37 y 36A	39			
10	Cl 52 entre Cra 21 y Cra 22	25	Cl 51 entre Cra 33 y Cra 32	40			
11	Cl 52 entre Cra 23 y Cra 24	26	Cl 51B entre Cra 28 y Cra 27A	41			
12	Cl 51B entre Cra 25B y Cra 27	27	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 25B	42			
13	Cl 51B entre Cra 27A y Cra 28	28	Cl 52 entre Cra 24 y Cra 23	43			
14	Cl 51 entre Cra 32 y Cra 33	29	Cl 52 entre Cra 22 y Cra 21	44			
15	Cra 36 entre Cl 51 y Cl 50	30	Cl 52 entre Cra 19A y Cra 19	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la carrera 8 con calle 57B, por la carrera 8 al sur hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur empalmando con la carrera 9 hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con las calles 52A, 52, 51 hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta la norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calles 52, 52A hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 50, por esta al norte hasta la calle 57, por esta al oriente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente empalmando con las calles 52 y 52A hasta la carrera 8A, por esta al norte hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al norte empalmando con la carrera 8A hasta la carrera 57A, por esta al oriente hasta la carrera 8, por esta al norte hasta la calle 57B, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							





3.2. RECORRIDO 095: VILLATINA – PERLAS.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 095



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:		TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL									
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNION TEMPORAL									
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI									
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:		6H		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX				
CÓDIGO:		095		095	BUS	14	17				
NOMBRE:		VILLATINA - PERLAS									
TIPO:		DIRECTA									
LONGITUD (Km):		13,9									
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	17B	CLL.	56EE						
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE:	3:58:00	A:	21:50:00						
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	4:30:00	A:	21:50:00						
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:		DE:	5:00:00	A:	21:00:00						
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA									
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 - 50 PASAJEROS									
TIPO DE COMBUSTIBLE		DJESEL									
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
147	11	103	8	53	5	53	5				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
8	5	10	8	19	12	19	12				
PARADEROS											
1	Cra 17B entre Cl 56EE y Cl 56E			16	Cl 51B entre Cra 28A y Cra 29			31	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 25B		
2	Cra 17B entre Cl 56E y Cl 56DD			17	Cl 51 entre Cra 32 y Cra 33			32	Cra 27 entre Cl 55 y Cl 55B		
3	Cra 17 entre Cl 56DD y Cl 56D			18	Cra 36 entre Cl 51 y Cl 50			33	Cl 56 entre Cra 25A y Cra 25		
4	Cra 16 entre Cl 56C y Cl 56B			19	Cl 50 entre Cra 37 y Cra 38			34	Cl 56 entre Cra 23 y Cra 22A		
5	Cra 16 entre Cl 55 y Cl 56			20	Cl 52 entre Cra 39A y Cra 40			35	Cl 56A entre Cra 20C y Cra 20B		
6	Cl 54 entre Cra 17 y Cra 17A			21	Cl 44 entre Cra 57 y Cra 52			36	Cl 56A entre Cra 19 y Cra 18A		
7	Cl 56A entre Cra 17A y Cra 18			22	Cra 46 entre Cl 47 y Cl 45			37	Cl 56A entre Cra 17A y Cra 17B		
8	Cl 56A entre Cra 18A y Cra 19			23	Cl 44 entre Cra 5A y Cra 53A			38	Cl 54 entre Cra 17A y Cra 17		
9	Cl 56A entre Cra 20B y Cra 20C			24	Cl 44 entre Cra 4B y Cra 50			39	Cl 53 entre Cra 14 y Cra 13		
10	Cl 56 entre Cra 22A y Cra 23			25	Cl 47 entre Cra 4A y Cra 43			40	Cra 12 entre Cl 54 y Cl 55		
11	Cl 56 entre Cra 24AA y Cra 25			26	Cl 47 entre Cra 40 y Cra 39			41	Cl 55 entre Cra 15 y Cra 16		
12	Cl 56 entre Cra 25AA y Cra 25B			27	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51			42	Cra 16 entre Cl 56B y Cl 56C		
13	Cl 55B entre Cra 25AA y Cra 25B			28	Cl 51 entre Cra 36 y Cra 37			43	Cl 56D entre Cra 16 y Cra 17		
14	Cra 27 entre Cl 55B y Cl 55A			29	Cl 56 entre Cra 33 y Cra 32			44	Cl 56D entre Cra 17AA y Cra 17B		
15	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 27			30	Cl 51B entre Cra 29 y Cra 28			45			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17B con calle 56EE, por la carrera 17B al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 17A, por esta al norte hasta la calle 56A, por esta al occidente empalmando con las calles 56 hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 25B, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 34, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 46, por esta al sur hasta la calle 44, por esta al occidente hasta la carrera 57, glorieta Av. El Ferrocarril girando en esta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en este para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 47, por esta al oriente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calle 52 hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente empalmando con las calles 56A hasta la carrera 17A, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 15A, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 12, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56D, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, sitio donde finaliza su recorrido.</p>											



### 3.3. RECORRIDO 103: LA SIERRA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 103



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNION TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6H		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		103		103	MICROBUS	29	35
NOMBRE:		LA SIERRA					
TIPO:		DIRECTAS					
LONGITUD (Km):		10,5					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 5	CLL. 55F				
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:30:00	A: 23:30:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:30:00	A: 23:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:		DE: 5:00:00	A: 22:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
270	18	173	13	117	9	117	.9
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	3	6	5	9	7	9	7
PARADEROS							
1	Cl 55F entre Cra 5 y Cra 5A	17	Cl 50 entre Cra 29 y Cra 30	33	Cra 17 entre Cl 50 y Cl 50A		
2	Cra B entre Cl 55EE y Cl 55E	18	Cra 33 entre Cl 50 y Cl 49	34	Cra 17 entre Cl 51 y Cl 52		
3	Cra B entre Cl 57B y Cl 57A	19	Cl 47 entre Cra 36 y Cra 36A	35	Cl 52 entre Cra 15A y Cra 15		
4	Cra 8A entre Cl 55 y Cl 56	20	Cl 48 entre Cra 38 y Cra 39	36	Cl 52 entre Cra 13 y Cra 12A		
5	Cra 9 entre Cl 52 y Cl 52A	21	Cra 38 entre Cl 48 y Cl 49	37	Cl 52 entre Cra 11 y Cra 10		
6	Cl 52 entre Cra 10 y Cra 11	22	Cl 48 entre Cra 40 y Cra 41	38	Cl 52 entre Cra 9 y Cra 8A		
7	Cl 52 entre Cra 12 y Cra 13	23	Cra 43 entre Cl 48 y Cl 47	39	Cra 8A entre Cl 52A y Cl 53		
8	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 15A	24	Cl 47 entre Cra 44 y Cra 43	40	Cra 8A entre Cl 55 y Cl 56		
9	Cl 52 entre Cra 17A y Cra 17B	25	Cl 47 entre Cra 42 y Cra 41	41	Cra B entre Cl 57B y Cl 58		
10	Cra 17 entre Cl 50A y Cl 50	26	Cl 45 entre Cra 37 y Cra 36A	42	Cra B entre Cl 55E y Cl 55EE		
11	Cl 49 entre Cra 17 y Cra 17B	27	Cl 45 entre Cra 36 y Cra 35	43			
12	Cl 49 entre Cra 17C y Cra 17D	28	Cl 45 entre Cra 30 y Cra 29	44			
13	Cl 49 entre Cra 20 y Cra 20B	29	Cra 25 entre Cl 48 y Cl 49	45			
14	Cl 49 entre Cra 26 y Cra 26A	30	Cl 48 entre Cra 20B y Cra 20	46			
15	Cl 49 entre Cra 26 y Cra 26A	31	Cl 49 entre Cra 18 y Cra 17C	47			
RECORRIDO							
<p>Inicia su recorrido en la carrera 5 con calle 55F, por la calle 55F al suroccidente hasta la carrera 8, por esta al sur empalmando con la carrera 7 y 8 hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con la calle 52A hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 49, por esta al occidente hasta la carrera 27A, por esta al norte hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 33, por esta al sur hasta la calle 47, por esta al occidente hasta la carrera 37, por esta al norte hasta la calle 48, por esta al occidente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 46, por esta al occidente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 45, por esta al norte hasta la calle 47, por esta al oriente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 46, por esta al oriente hasta la carrera 25, por esta al norte hasta la calle 49, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 8A, por esta hasta la calle 54, por esta al norte hasta la carrera 9 empalmando con la carrera 8A hasta la calle 57A, por esta al sur hasta la carrera 8, por esta al oriente hasta la calle 55F, por esta al oriente hasta la carrera 5, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



### 3.4. RECORRIDO 107: PERLAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 107



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI			
DATOS DE LA RUTA PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6H			
CÓDIGO:				107			
NOMBRE:				PERLAS			
TIPO:				DIRECTAS			
LONGITUD (Km):				11,5			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 17A		CLL. 56EE	
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:				DE: 3:35:00		A: 23:30:00	
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00		A: 23:00:00	
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:				DE: 4:00:00		A: 23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
255	16	171	11	124	8	124	8
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	6	5	8	8	8	8
PARADEROS							
1	CI 56EE entre Cra 11 y Cra 12	16	CI 51 entre Cra 35 y Cra 36	31	CI 54 entre Cra 18 y Cra 17C		
2	CI 56EE entre Cra 13 y Cra 14	17	CI 50 entre Cra 37 y Cra 38	32	CI 54 entre Cra 17A y Cra 17		
3	CI 56EE entre Cra 16 y Cra 17	18	CI 50 entre Cra 40 y Cra 41	33	CI 56B entre Diagonal 17DD y Diagonal 17D		
4	CI 56EE entre Cra 17AA y Cra 17B	19	Cra 45 entre CI 50 y CI 51	34	Cra 16 entre CI 56C y CI 56D		
5	CI 56E entre Cra 17A y Cra 17	20	CI 53 entre Cra 41 y Cra 40	35	CI 56E entre Cra 17 y Cra 17AA		
6	Cra 16 entre CI 56D y Cra 56C	21	CI 51 entre Cra 40 y Cra 39	36	Cra 17B entre CI 56E y CI 56EE		
7	CI 54 entre Cra 17 y Cra 17A	22	CI 51 entre Cra 38 y Cra 37	37	CI 56EE entre Cra 17 y Cra 16		
8	CI 54 entre Cra 17C y Cra 18	23	CI 51 entre Cra 36 y Cra 35	38	CI 56EE entre Cra 13 y Cra 14		
9	CI 54 entre Cra 18 y Cra 18A	24	CI 51 entre Cra 33 y Cra 32	39	CI 56EE entre Cra 12 y Cra 11		
10	CI 56 entre Cra 20C y Cra 21	25	CI 51B entre Cra 30 y Cra 29	40			
11	CI 56 entre Cra 24 y Cra 24AA	26	CI 53 entre Cra 26 y Cra 27	41			
12	CI 55B entre Cra 25 y Cra 27	27	CI 55B entre Cra 27 y Cra 26	42			
13	CI 53 entre Cra 27 y Cra 26	28	CI 56 entre Cra 24AA y Cra 24	43			
14	CI 52 entre Cra 29 y Cra 30	29	CI 56 entre Cra 22 y Cra 21	44			
15	CI 51 entre Cra 32 y Cra 33	30	CI 52 entre Cra 19A y Cra 18	45			

Inicia el recorrido en la carrera 11 con calle 56EE, por la calle 56EE al oriente hasta la carrera 17B, por esta al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 18 (La Estrechura), por esta al norte hasta la calle 56, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36A, por esta al sur hasta la calle 50 (Colombia), por esta al occidente hasta la carrera 45 (El Palo), por esta al norte hasta la calle 53 (Maracaibo), por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrer 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente hasta la carrera 18, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta el norte hasta la calle 55, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56B, por esta al occidente hasta la diagonal 17DD, por esta al noroccidente hasta la 56C, por esta al oriente hasta la diagonal 17D, por esta al suroriente hasta la calle 56B, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, por esta al oriente hasta la carrera 11, sitio donde finaliza el recorrido.



Artículo 4°. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6H, que incluye la participación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

4.1. Capacidad por fases de implementación.

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SÚBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de Influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3°: Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

Parágrafo. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota, por efecto del cumplimiento de su vida útil o por la racionalización posterior a la entrada en operación del

tranvía. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SÚBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO REESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
095	VILLATINA PERLAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	095 VILLATINA PERLAS	Se conserva el recorrido del sector Perlas y Ventiladero, adicionalmente se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
107	PERLAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	107 PERLAS	Se conserva el recorrido del sector Perlas y Ventiladero, adicionalmente se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
093	CAICEDO LA TOMA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	093 CAICEDO LA TOMA	Se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
103	LA SIERRA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	103 LA SIERRA	Se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.

Parágrafo. El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto a la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para

efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

4.3. Ajuste de la oferta:

Para el Sistema de Rutas completo, las empresas que prestarán el servicio, harán el ajuste de la oferta en forma coordinada de acuerdo con el siguiente esquema:



AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6H																							
ITEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL	
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035		
Flota Total	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	
Total microbús	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Total Bus/Buseta	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	1	6	9	8	14	5	7	5	3	1	1	1	0	0	0	0	0	61
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	0	4	6	6	11	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	43
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	18
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	1	6	9	8	14	5	7	5	3	1	1	1	0	0	0	0	0	61
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	4	6	6	11	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	43
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	18
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	9,8%	14,8%	13,1%	23,0%	8,2%	11,5%	8,2%	4,9%	1,6%	1,6%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	11,5%	26,2%	39,3%	62,3%	70,5%	82,0%	90,2%	95,1%	96,7%	98,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Para la Operadora COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI, el ajuste de su oferta será la siguiente, sometida a los condicionamientos expuestos en

el presente acto administrativo en materia de componente tecnológico, accesibilidad y tecnología limpia:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6H-COOTRANSVI																							
ITEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL	
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035		
Flota Total	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	
Total microbús	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Total Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	0	4	2	5	4	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	0	4	2	5	4	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	0	4	2	5	4	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	4	2	5	4	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas microbús																							0
Salidas Bus/Buseta																							0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,2%	9,1%	22,7%	18,2%	13,6%	4,5%	13,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,2%	27,3%	50,0%	68,2%	81,8%	86,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Parágrafo. Tomando en cuenta que este operador se encuentra prestando el servicio en la zona de influencia del Tranvía, la Secretaría de movilidad, podrá variar el número de vehículos a racionalizar de acuerdo con el comportamiento que arroje la demanda, siempre que la misma no afecte la sostenibilidad del sistema masivo. Este condicionamiento ha sido conciliado entre la Secretaría de Movilidad y el Operador.

Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD. La COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI, por razones topográficas y de tipología de vehículo, realizará la implementación a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan

Parágrafo 1°. Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

Parágrafo 2°. Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido. La aplicación de esta disposición para el operador entrará en vigencia a partir de la fecha en que la administración municipal le defina la capacidad con la que deba seguir operando una vez se establezca la demanda

residual que debe atender el transporte público colectivo tras la entrada en operación del sistema masivo (Cables, y alimentadoras del Tranvía).

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen

las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI**, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8°.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10°.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 1005 DE 2015

(27 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 095, 103 y 107 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 del 27 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1003 del 27 de agosto de 2015, y

le reservó la disponibilidad de servicio tendiente a habilitarse para servir la ruta hacia el barrio La Sierra. Se definieron especificaciones técnicas para la prestación del servicio: recorrido, longitud, paraderos, frecuencias de despacho, capacidad transportadora máxima de 12 y mínima de 10 unidades vehiculares, tipo de vehículo camioneta y microbús con capacidad para 14 pasajeros.

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas las rutas 093, 095, 103 y 107; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, la ruta 103, cuyo permiso de operación se procederá a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI** se le reservó la disponibilidad de servicio tendiente a habilitarse para servir la ruta hacia el barrio La Sierra. Se definieron especificaciones técnicas para la prestación del servicio: recorrido, longitud, paraderos, frecuencias de despacho, capacidad transportadora máxima de 12 y mínima de 10 unidades vehiculares, tipo de vehículo camioneta y microbús con capacidad para 14 pasajeros.
5. Que mediante Resolución 065 del 23 de mayo de 2003, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, para operar en la prestación del servicio de transporte público terrestre, con las siguientes características: Modalidad pasajeros, radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo microbús y/o camioneta.
6. Que mediante Resolución 109 del 1 de julio de 2003, se modificó temporalmente el recorrido y paraderos de la ruta 103 del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajero operado por la empresa de transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, aclaró el artículo 2 de la Resolución 065 del 23 de mayo de 2003 y estableció capacidad transportadora total para la empresa en 24 vehículos.
7. Que mediante Resolución 002 del 05 de enero de 2009, se estableció que la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, tiene inscritos como vinculados 24 microbuses, en aplicación del Decreto 2400 del 2005 y los actos modificatorios posteriores, clasificados por tipo de vehículo, estableció frecuencias de despacho y capacidad transportadora para la ruta 103 en máximo 35 mínimo 29 unidades vehiculares tipo bus y microbús.
8. Que mediante Resolución 695 del 21 de julio de 2011, se autorizó a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI** el ingreso de once (11) unidades vehiculares tipo microbús y el uso de su capacidad transportadora máxima autorizada a fin de suplir el déficit que presenta en su parque automotor. Ajustó capacidad transportadora de la empresa en máximo 35 y mínimo 29 vehículos.

9. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427154, se modificó el recorrido y los paraderos de la ruta 103 Barrio La Sierra.
10. Que mediante Resolución 917 del 23 de octubre de 2014, se modificó temporalmente el recorrido y paraderos de la ruta 103 del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros, operada por la empresa de transporte COOTRANSI.
11. Que mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, certifica la existencia de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI con NIT 208655-0, renovado el 26 de marzo de 2015, inscrita el 14 de febrero de 1997, con reconocimiento personería jurídica de DANCOOP según resolución 1530 del 29 de mayo de 1991.
12. Que luego de evaluar el servicio que requiere la ruta asignada 103, se encontró que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
13. Que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6H, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados

y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

14. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 30 de junio de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros de radio de acción el Sistema de Rutas 6H.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6H en máximo 61 y mínimo 49 unidades vehiculares, distribuida en vehículos tipo bus de cuarenta pasajeros y microbús de 19 pasajeros. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, un máximo de 21 y un mínimo de 17 unidades vehiculares tipo microbús de 19 pasajeros, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22			18	22		
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21					17	21
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de Influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3: Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22			18	22		
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21					17	21
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6H, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuesto en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

### 3.1. RECORRIDO 093: CAICEDO LA TOMA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 093



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6H							
CÓDIGO:				093							
NOMBRE:				CAICEDO LA TOMA							
TIPO:				DIRECTA							
LONGITUD (Km):				11							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 8		CLL. 57B					
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:45:00		A: 22:00:00							
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00		A: 22:00:00							
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:		DE: 5:00:00		A: 21:00:00							
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40 - 50 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
37	2	36	2	16	1	16	1				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
30	30	30	30	64	60	64	60				
PARADEROS											
1	Cra 8 entre Cl 57B y Cl 57			16	Cl 50 entre Cra 38 y Cra 39			31	Cl 52 entre Cra 17C y Cra 17B		
2	Cra 8A entre Cl 56 y Cl 55			17	Cl 52 entre Cra 39A y Cra 40			32	Cl 52 entre Cra 17B y Cra 17A		
3	Cra 9 entre Cl 52A y Cl 52			18	Cra 50 entre Cl 52 y Cl 53			33	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 14C		
4	Cl 52 entre Cra 10 y Cra 11			19	Cra 50 entre Cl 56 y Cl 57			34	Cl 52 entre Cra 13 y Cra 12A		
5	Cl 52 entre Cra 12 y Cra 13			20	Cl 57 entre Cra 57 y Cra 46			35	Cl 52 entre Cra 11 y Cra 10		
6	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 15A			21	Cra 43 entre Cl 54 y Cl 53			36	Cra 8A entre Cl 52 y Cl 52A		
7	Cl 52 entre Cra 17A y Cra 17B			22	Cl 53 entre Cra 42 y Cra 41			37	Cra 8A entre Cl 52A y Cl 53		
8	Cl 52 entre Cra 17B y Cra 17C			23	Cl 51 entre Cra 40 y Cra 39			38	Cra 8A entre Cl 55 y Cl 56		
9	Cl 52 entre Cra 19 y Cra 19A			24	Cl 51 entre Cra 37 y Cra 36A			39			
10	Cl 52 entre Cra 21 y Cra 22			25	Cl 51 entre Cra 33 y Cra 32			40			
11	Cl 52 entre Cra 23 y Cra 24			26	Cl 51B entre Cra 28 y Cra 27A			41			
12	Cl 51B entre Cra 25B y Cra 27			27	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 25B			42			
13	Cl 51B entre Cra 27A y Cra 28			28	Cl 52 entre Cra 24 y Cra 23			43			
14	Cl 51 entre Cra 32 y Cra 33			29	Cl 52 entre Cra 22 y Cra 21			44			
15	Cra 36 entre Cl 51 y Cl 50			30	Cl 52 entre Cra 19A y Cra 19			45			
RECORRIDO											
<p>Inicia el recorrido en la carrera 8 con calle 57B, por la carrera 8 al sur hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur empalmando con la carrera 9 hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con las calles 52A, 52, 51 hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta la norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calles 52, 52A hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 50, por esta al norte hasta la calle 57, por esta al oriente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente empalmando con las calles 52 y 52A hasta la carrera 8A, por esta al norte hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al norte empalmando con la carrera 8A hasta la carrera 57A, por esta al oriente hasta la carrera 8, por esta al norte hasta la calle 57B, sitio donde finaliza el recorrido.</p>											



## 3.2. RECORRIDO 095: VILLATINA - PERLAS.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 095



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6H		CÓDIGO	
CÓDIGO:				095		TIPO DE VEH	
NOMBRE:				VILLATINA - PERLAS		CAP MÍN	
TIPO:				DIRECTA		CAP MÁX	
LONGITUD (Km):				13,9			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 17B	CLL	56EE	
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:				DE:	3:58:00	A:	21:50:00
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE:	4:30:00	A:	21:50:00
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:				DE:	5:00:00	A:	21:00:00
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40 - 50 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
147	11	103	8	53	5	53	5
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
8	5	10	8	19	12	19	12
PARADEROS							
1	Cra 17B entre Cl 56EE y Cl 56E			16	Cl 51B entre Cra 28A y Cra 29		
2	Cra 17B entre Cl 56E y Cl 56DD			17	Cl 51 entre Cra 32 y Cra 33		
3	Cra 17 entre Cl 56DD y Cl 56D			18	Cra 36 entre Cl 51 y Cl 50		
4	Cra 16 entre Cl 56C y Cl 56B			19	Cl 50 entre Cra 37 y Cra 38		
5	Cra 16 entre Cl 55 y Cl 56			20	Cl 52 entre Cra 39A y Cra 40		
6	Cl 54 entre Cra 17 y Cra 17A			21	Cl 44 entre Cra 57 y Cra 52		
7	Cl 56A entre Cra 17A y Cra 18			22	Cra 46 entre Cl 47 y Cl 45		
8	Cl 56A entre Cra 18A y Cra 19			23	Cl 44 entre Cra 54 y Cra 53A		
9	Cl 56A entre Cra 20B y Cra 20C			24	Cl 44 entre Cra 48 y Cra 50		
10	Cl 56 entre Cra 22A y Cra 23			25	Cl 47 entre Cra 44 y Cra 43		
11	Cl 56 entre Cra 24AA y Cra 25			26	Cl 47 entre Cra 40 y Cra 39		
12	Cl 56 entre Cra 25AA y Cra 25B			27	Cra 39 entre Cl 50B y Cl 51		
13	Cl 55B entre Cra 25AA y Cra 25B			28	Cl 51 entre Cra 36 y Cra 37		
14	Cra 27 entre Cl 55B y Cl 55A			29	Cl 56 entre Cra 33 y Cra 32		
15	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 27			30	Cl 51B entre Cra 29 y Cra 28		
31	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 25B			32	Cra 27 entre Cl 55 y Cl 55B		
33	Cl 56 entre Cra 25A y Cra 25			34	Cl 56 entre Cra 23 y Cra 22A		
35	Cl 56A entre Cra 20C y Cra 20B			36	Cl 56A entre Cra 19 y Cra 18A		
37	Cl 56A entre Cra 17A y Cra 17B			38	Cl 54 entre Cra 17A y Cra 17		
39	Cl 53 entre Cra 14 y Cra 13			40	Cra 12 entre Cl 54 y Cl 55		
41	Cl 55 entre Cra 15 y Cra 16			42	Cra 16 entre Cl 56B y Cl 56C		
43	Cl 56D entre Cra 16 y Cra 17			44	Cl 56D entre Cra 17AA y Cra 17B		
45							
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17B con calle 56EE, por la carrera 17B al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 17A, por esta al norte hasta la calle 56A, por esta al occidente empalmando con las calles 56 hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 25B, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 34, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 46, por esta al sur hasta la calle 44, por esta al occidente hasta la carrera 57, gloriosa Av. El Ferrocarril girando en esta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en este para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 47, por esta al oriente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calle 52 hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente empalmando con las calles 56A hasta la carrera 17A, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 15A, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 12, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56D, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, sitio donde finaliza su recorrido.</p>							





### 3.3. RECORRIDO 103: LA SIERRA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 103



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6H		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		103		103	MICROBUS	29	35
NOMBRE:		LA SIERRA					
TIPO:		DIRECTAS					
LONGITUD (Km):		10,5					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	5	CLL	55F		
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE:	3:30:00	A:	23:30:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE:	4:30:00	A:	23:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:		DE:	5:00:00	A:	22:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
270	18	173	13	117	9	117	9
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	3	6	5	9	7	9	7
PARADEROS							
1	CI 55F entre Cra 5 y Cra 5A	17	CI 50 entre Cra 29 y Cra 30	33	Cra 17 entre CI 50 y CI 50A		
2	Cra 8 entre CI 55EE y CI 55E	18	Cra 33 entre CI 50 y CI 49	34	Cra 17 entre CI 51 y CI 52		
3	Cra 8 entre CI 57B y CI 57A	19	CI 47 entre Cra 36 y Cra 36A	35	CI 52 entre Cra 15A y Cra 15		
4	Cra 8A entre CI 55 y CI 56	20	CI 48 entre Cra 38 y Cra 39	36	CI 52 entre Cra 13 y Cra 12A		
5	Cra 9 entre CI 52 y CI 52A	21	Cra 38 entre CI 48 y CI 49	37	CI 52 entre Cra 11 y Cra 10		
6	CI 52 entre Cra 10 y Cra 11	22	CI 48 entre Cra 40 y Cra 41	38	CI 52 entre Cra 9 y Cra 8A		
7	CI 52 entre Cra 12 y Cra 13	23	Cra 43 entre CI 48 y CI 47	39	Cra 8A entre CI 52A y CI 53		
8	CI 52 entre Cra 15 y Cra 15A	24	CI 47 entre Cra 44 y Cra 43	40	Cra 8A entre CI 55 y CI 56		
9	CI 52 entre Cra 17A y Cra 17B	25	CI 47 entre Cra 42 y Cra 41	41	Cra 8 entre CI 57B y CI 58		
10	Cra 17 entre CI 50A y CI 50	26	CI 45 entre Cra 37 y Cra 36A	42	Cra 8 entre CI 55E y CI 55EE		
11	CI 49 entre Cra 17 y Cra 17B	27	CI 45 entre Cra 36 y Cra 35	43			
12	CI 49 entre Cra 17C y Cra 17D	28	CI 45 entre Cra 30 y Cra 29	44			
13	CI 49 entre Cra 20 y Cra 20B	29	Cra 25 entre CI 48 y CI 49	45			
14	CI 49 entr Cra 26 y Cra 26A	30	CI 49 entre Cra 20B y Cra 20	46			
15	CI 49 entre Cra 26 y Cra 26A	31	CI 49 entre Cra 18 y Cra 17C	47			
RECORRIDO							
<p>Inicia su recorrido en la carrera 5 con calle 55F, por la calle 55F al suroccidente hasta la carrera 8, por esta al sur empalmando con la carrera 7 y 8 hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con la calle 52A hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 49, por esta al occidente hasta la carrera 27A, por esta al norte hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 33, por esta al sur hasta la calle 47, por esta al occidente hasta la carrera 37, por esta al norte hasta la calle 48, por esta al occidente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 46, por esta al occidente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 45, por esta al norte hasta la calle 47, por esta al oriente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 46, por esta al oriente hasta la carrera 25, por esta al norte hasta la calle 49, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 8A, por esta hasta la calle 54, por esta al norte hasta la carrera 9 empalmando con la carrera 8A hasta la calle 57A, por esta al sur hasta la carrera 8, por esta al oriente hasta la calle 55F, por esta al oriente hasta la carrera 5, sitio donde finaliza el recorrido.</p>							



### 3.4. RECORRIDO 107: PERLAS.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 107



DATOS DEL CONVENIO											
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL							
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI							
DATOS DE LA RUTA PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES							
SISTEMA DE RUTAS:				6H		CÓDIGO					
CÓDIGO:				107		TIPO DE VEH					
NOMBRE:				PERLAS		CAP MÍN					
TIPO:				DIRECTAS		CAP MÁX					
LONGITUD (Km):				11,5							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 17A		CLL. 56EE					
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:				DE: 3:35:00		A: 23:30:00					
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00		A: 23:00:00					
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:				DE: 4:00:00		A: 23:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS							
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
255	16	171	11	124	8	124	8				
INTERVALO DE DESPACHO											
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO					
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD				
4	4	6	5	8	8	8	8				
PARADEROS											
1	CI 56EE entre Cra 11 y Cra 12			16	CI 51 entre Cra 35 y Cra 36			31	CI 54 entre Cra 18 y Cra 17C		
2	CI 56EE entre Cra 13 y Cra 14			17	CI 50 entre Cra 37 y Cra 38			32	CI 54 entre Cra 17A y Cra 17		
3	CI 56EE entre Cra 16 y Cra 17			18	CI 50 entre Cra 40 y Cra 41			33	CI 56B entre Diagonal 17DD y Diagonal 17D		
4	CI 56EE entre Cra 17A y Cra 17B			19	Cra 45 entre CI 50 y CI 51			34	Cra 16 entre CI 56C y CI 56D		
5	CI 56E entre Cra 17A y Cra 17			20	CI 53 entre Cra 41 y Cra 40			35	CI 56E entre Cra 17 y Cra 17AA		
6	Cra 16 entre CI 56D y Cra 56C			21	CI 51 entre Cra 40 y Cra 39			36	Cra 17B entre CI 56E y CI 56EE		
7	CI 54 entre Cra 17 y Cra 17A			22	CI 51 entre Cra 38 y Cra 37			37	CI 56EE entre Cra 17 y Cra 16		
8	CI 54 entre Cra 17C y Cra 18			23	CI 51 entre Cra 36 y Cra 35			38	CI 56EE entre Cra 13 y Cra 14		
9	CI 54 entre Cra 18 y Cra 18A			24	CI 51 entre Cra 33 y Cra 32			39	CI 56EE entre Cra 12 y Cra 11		
10	CI 56 entre Cra 20C y Cra 21			25	CI 51B entre Cra 30 y Cra 29			40			
11	CI 56 entre Cra 24 y Cra 24AA			26	CI 53 entre Cra 26 y Cra 27			41			
12	CI 55B entre Cra 25 y Cra 27			27	CI 55B entre Cra 27 y Cra 26			42			
13	CI 53 entre Cra 27 y Cra 26			28	CI 56 entre Cra 24AA y Cra 24			43			
14	CI 52 entre Cra 29 y Cra 30			29	CI 56 entre Cra 22 y Cra 21			44			
15	CI 51 entre Cra 32 y Cra 33			30	CI 52 entre Cra 19A y Cra 18			45			

Inicia el recorrido en la carrera 11 con calle 56EE, por la calle 56EE al oriente hasta la carrera 17B, por esta al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 18 (La Estrechura), por esta al norte hasta la calle 56, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36A, por esta al sur hasta la calle 50 (Colombia), por esta al occidente hasta la carrera 45 (El Palo), por esta al norte hasta la calle 53 (Maracaibo), por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrer 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente hasta la carrera 18, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56B, por esta al occidente hasta la diagonal 17DD, por esta al noroccidente hasta la 56C, por esta al oriente hasta la diagonal 17D, por esta al suroriente hasta la calle 56B, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, por esta al oriente hasta la carrera 11, sitio donde finaliza el recorrido.



Artículo 4º. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6H, que incluye la participación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

4.1. Capacidad por fases de implementación.

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3*: Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

Parágrafo. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota, por efecto del cumplimiento de su vida útil o por la racionalización posterior a la entrada en operación del

tranvía. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO REESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
095	VILLATINA PERLAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	095 VILLATINA PERLAS	Se conserva el recorrido del sector Perlas y Ventadero, adicionalmente se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
107	PERLAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	107 PERLAS	Se conserva el recorrido del sector Perlas y Ventadero, adicionalmente se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
093	CAICEDO LA TOMA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	093 CAICEDO LA TOMA	Se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
103	LA SIERRA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	103 LA SIERRA	Se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.

Parágrafo. El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto a la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para

efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

4.3. Ajuste de la oferta:

Para el Sistema de Rutas completo, las empresas que prestarán el servicio, harán el ajuste de la oferta en forma coordinada de acuerdo con el siguiente esquema:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6H																						
ÍTEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	
Flota Total	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
Total microbús	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Total Bus/Buseta	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	1	6	9	8	14	5	7	5	3	1	1	1	0	0	0	0	61
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	0	4	6	6	11	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	43
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	1	6	9	8	14	5	7	5	3	1	1	1	0	0	0	0	61
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	4	6	6	11	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	43
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	9,8%	14,8%	13,1%	23,0%	8,2%	11,5%	8,2%	4,9%	1,6%	1,6%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	11,5%	26,2%	39,3%	62,3%	70,5%	82,0%	90,2%	95,1%	96,7%	98,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Para la Operadora COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, el ajuste de su oferta será la siguiente, sometida a los condicionamientos

expuestos en el presente acto administrativo en materia de componente tecnológico, accesibilidad y tecnología limpia:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6H-COOTRANSI																						
ÍTEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	
Flota Total	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Total microbús	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Total Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	4	2	4	6	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	4	2	4	6	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	4	2	4	6	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Salidas microbús	0	0	0	0	0	4	2	4	6	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas microbús																						0
Salidas Bus/Buseta																						0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	19,0%	9,5%	19,0%	28,6%	4,8%	9,5%	9,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	19,0%	28,6%	47,6%	76,2%	81,0%	90,5%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

**Parágrafo.** Tomando en cuenta que este operador se encuentra prestando el servicio en la zona de influencia del Tranvía, la Secretaría de movilidad, podrá variar el número de vehículos a racionalizar de acuerdo con el comportamiento que arroje la demanda, siempre que la misma no afecte la sostenibilidad del sistema masivo. Este condicionamiento ha sido conciliado entre la Secretaría de Movilidad y el Operador.

**Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI, por razones topográficas y de tipología de vehículo, realizará la implementación a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido. La aplicación de esta disposición para el operador entrará en vigencia a partir de la fecha en que la administración municipal le defina la capacidad con la que deba seguir operando una vez se establezca la demanda

residual que debe atender el transporte público colectivo tras la entrada en operación del sistema masivo (Cables, y alimentadoras del Tranvía).

**Parágrafo 3º.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6º.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, o por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que

modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7º.** La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8º.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a la alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10º.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 1006 DE 2015

(27 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 095, 103 y 107 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 del 27 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1003 del 27 de agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas las rutas 093, 095, 103 y 107; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, las rutas 093 y 095, cuyos permisos de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.

4. Que mediante certificado especial del 7 de enero de 1997, expedido por el DANCOOP, inscrita en Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997, en el libro 1°, bajo el N° 527, se registró una entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**.
5. Que mediante Resolución 280 del 26 de septiembre de 1994, la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín le renovó la licencia de funcionamiento por el término de 10 años a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, para operar como empresa de transporte público colectivo municipal de pasajeros.
6. Que mediante Resolución 397 del 27 de junio de 2001, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, para operar en la prestación del servicio de transporte público, con las siguientes características: Modalidad pasajeros, radio de acción municipal – metropolitano, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo bus, buseta y microbús.

Se entiende que la habilitación conferida mediante Resolución 397 del 27 de junio de 2001 que fuera otorgada como en este caso, con influencia del radio de acción metropolitano como lo señala el artículo primero de la parte resolutive de dicho acto, solo podría ser aplicable al radio de acción municipal dado el límite de las facultades conferidas a la Autoridad Municipal de Transporte de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 2 del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.2. En la práctica, el recorrido de esta ruta no ha sobrepasado el límite municipal.

7. Que mediante Resolución 593 del 13 de octubre de 2005, se le fijó capacidad transportadora a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** en 124 buses y 9 microbuses como capacidad máxima y 99 buses y 7 microbuses como capacidad mínima.
8. Que mediante Resolución 693 del 31 de julio de 2007, se reestructuró el servicio, se definió la capacidad transportadora y se establecieron frecuencias de



despacho a las rutas 093 y 095 servidas por la empresa COPATRA.

9. Que mediante Resolución 009 del 4 de enero de 2011, se adicionó la Resolución 25283 del 16 de noviembre de 2010 en lo que respecta a la cancelación de la licencia de tránsito de un vehículo, en el sentido de que no podrá ejercerse el derecho de reposición de la unidad transportadora dentro de la capacidad transportadora de la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** en virtud de la renuncia expresa presentada por la empresa afiliadora y el propietario(s) del vehículo al momento de incluirlo en el programa de racionalización por sobreoferta.
10. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427170, se modificaron recorridos y paraderos de las rutas 093 y 095 operadas por la empresa **COPATRA LTDA**.
11. Que mediante Resolución 816 del 26 de septiembre de 2013, se modificaron algunos recorridos y paraderos de las rutas 093 y 095 servidas por la empresa **COPATRA LTDA**.
12. Que mediante Resolución 818 del 23 de septiembre de 2014, se reestructuró parcial y temporalmente el recorrido y paraderos de las rutas 093 La Toma – Barrio Caicedo y 095 Villatina operadas por la empresa **COPATRA**.
13. Que mediante Resolución 101 del 30 de enero de 2015, se modificó temporalmente el recorrido y paraderos de la ruta 095 Villatina prestada por la empresa **COPATRA**.
14. Que luego de evaluar el servicio que requiere la ruta asignada 093 y 095, se encontró que la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, ha cumplido con la capacidad transportadora y las frecuencias de despacho exigidas.

15. Que la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6H, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

16. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 26 de junio de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6H.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6H en máximo 61 y mínimo 49 unidades vehiculares, distribuida en vehículos tipo bus de 40 pasajeros y microbús de 19 pasajeros. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, un máximo de 18 y un mínimo de 14 unidades vehiculares tipo bus de 40 pasajeros o más, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3º: Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

Artículo 3°. Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6H, de conformidad con los requisitos y modelo operacional dispuesto en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1003 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

3.1. RECORRIDO 093: CAICEDO LA TOMA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 093



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNION TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:		6H		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		093		093	BUS	5	6
NOMBRE:		CAICEDO LA TOMA					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		11					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 8	CLL. 57B				
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:		DE: 3:45:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO SABADO:		DE: 4:00:00	A: 22:00:00				
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:		DE: 5:00:00	A: 21:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS/BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 - 50 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE		DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
37	2	36	2	16	1	16	1
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
30	30	30	30	64	60	64	60
PARADEROS							
1	Cra 8 entre Cl 57B y Cl 57	16	Cl 50 entre Cra 38 y Cra 39	31	Cl 52 entre Cra 17C y Cra 17B		
2	Cra 8A entre Cl 56 y Cl 55	17	Cl 52 entre Cra 39A y Cra 40	32	Cl 52 entre Cra 17B y Cra 17A		
3	Cra 5 entre Cl 52A y Cl 52	18	Cra 50 entre Cl 52 y Cl 53	33	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 14C		
4	Cl 52 entre Cra 10 y Cra 11	19	Cra 50 entre Cl 56 y Cl 57	34	Cl 52 entre Cra 13 y Cra 12A		
5	Cl 52 entre Cra 12 y Cra 13	20	Cl 57 entre Cra 57 y Cra 46	35	Cl 52 entre Cra 11 y Cra 10		
6	Cl 52 entre Cra 15 y Cra 15A	21	Cra 43 entre Cl 54 y Cl 53	36	Cra 8A entre Cl 52 y Cl 52A		
7	Cl 52 entre Cra 17A y Cra 17B	22	Cl 53 entre Cra 42 y Cra 41	37	Cra 8A entre Cl 52A y Cl 53		
8	Cl 52 entre Cra 17B y Cra 17C	23	Cl 51 entre Cra 40 y Cra 39	38	Cra 8A entre Cl 55 y Cl 56		
9	Cl 52 entre Cra 19 y Cra 19A	24	Cl 51 entre Cra 37 y Cra 36A	39			
10	Cl 52 entre Cra 21 y Cra 22	25	Cl 51 entre Cra 33 y Cra 32	40			
11	Cl 52 entre Cra 23 y Cra 24	26	Cl 51B entre Cra 28 y Cra 27A	41			
12	Cl 51B entre Cra 25B y Cra 27	27	Cl 51B entre Cra 26 y Cra 25B	42			
13	Cl 51B entre Cra 27A y Cra 28	28	Cl 52 entre Cra 24 y Cra 23	43			
14	Cl 51 entre Cra 32 y Cra 33	29	Cl 52 entre Cra 22 y Cra 21	44			
15	Cra 36 entre Cl 51 y Cl 50	30	Cl 52 entre Cra 19A y Cra 19	45			
RECORRIDO							

Inicia el recorrido en la carrera 8 con calle 57B, por la carrera 8 al sur hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur empalmando con la carrera 9 hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con las calles 52A, 52, 51 hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta la norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calles 52, 52A hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 50, por esta al norte hasta la calle 57, por esta al oriente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente empalmando con las calles 52 y 52A hasta la carrera 8A, por esta al norte hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al norte empalmando con la carrera 8A hasta la carrera 57A, por esta al oriente hasta la carrera 8, por esta al norte hasta la calle 57B, sitio donde finaliza el recorrido.



## 3.2. RECORRIDO 095: VILLATINA – PERLAS.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 095



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI			
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6H		CÓDIGO	
CÓDIGO:				095		TIPO DE VEH	
NOMBRE:				VILLATINA - PERLAS			
TIPO:				DIRECTA			
LONGITUD (Km):				13,9			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 17B		CLL. 56EE	
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:				DE: 3:58:00		A: 21:50:00	
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:30:00		A: 21:50:00	
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:				DE: 5:00:00		A: 21:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:				BUS/BUSETA			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				40 - 50 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
147	11	103	8	53	5	53	5
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
8	5	10	8	19	12	19	12
PARADEROS							
1	Cra 17B entre CI 56EE y CI 56E	16	CI 51B entre Cra 28A y Cra 29	31	CI 51B entre Cra 26 y Cra 25B		
2	Cra 17B entre CI 56E y CI 56DD	17	CI 51 entre Cra 32 y Cra 33	32	Cra 27 entre CI 55 y CI 55B		
3	Cra 17 entre CI 56DD y CI 56D	18	Cra 36 entre CI 51 y CI 50	33	CI 56 entre Cra 25A y Cra 25		
4	Cra 16 entre CI 56C y CI 56E	19	CI 50 entre Cra 37 y Cra 36	34	CI 56 entre Cra 23 y Cra 22A		
5	Cra 16 entre CI 55 y CI 56	20	CI 52 entre Cra 39A y Cra 40	35	CI 56A entre Cra 20C y Cra 20B		
6	CI 54 entre Cra 17 y Cra 17A	21	CI 44 entre Cra 57 y Cra 52	36	CI 56A entre Cra 19 y Cra 18A		
7	CI 56A entre Cra 17A y Cra 18	22	Cra 46 entre CI 47 y CI 45	37	CI 56A entre Cra 17A y Cra 17B		
8	CI 56A entre Cra 18A y Cra 19	23	CI 44 entre Cra 54 y Cra 53A	38	CI 54 entre Cra 17A y Cra 17		
9	CI 56A entre Cra 20B y Cra 20C	24	CI 44 entre Cra 48 y Cra 50	39	CI 53 entre Cra 14 y Cra 13		
10	CI 56 entre Cra 22A y Cra 23	25	CI 47 entre Cra 44 y Cra 43	40	Cra 12 entre CI 54 y CI 55		
11	CI 56 entre Cra 24AA y Cra 25	26	CI 47 entre Cra 40 y Cra 39	41	CI 55 entre Cra 15 y Cra 16		
12	CI 56 entre Cra 25AA y Cra 25B	27	Cra 39 entre CI 50B y CI 51	42	Cra 16 entre CI 56B y CI 56C		
13	CI 55B entre Cra 25AA y Cra 25B	28	CI 51 entre Cra 36 y Cra 37	43	CI 56D entre Cra 16 y Cra 17		
14	Cra 27 entre CI 55B y CI 55A	29	CI 56 entre Cra 33 y Cra 32	44	CI 56D entre Cra 17AA y Cra 17B		
15	CI 51B entre Cra 26 y Cra 27	30	CI 51B entre Cra 29 y Cra 28	45			
RECORRIDO							
<p>Inicia el recorrido en la carrera 17B con calle 56EE, por la carrera 17B al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 17A, por esta al norte hasta la calle 56A, por esta al occidente empalmando con las calles 56 hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 25B, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36, por esta al sur hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 34, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 46, por esta al sur hasta la calle 44, por esta al occidente hasta la carrera 57, glorieta Av. El Ferrocarril girando en esta para tomar la calle 44 al oriente hasta la oreja suroriental del viaducto de la Av. Oriental, girando en este para tomar la carrera 46 al norte hasta la calle 47, por esta al oriente hasta la carrera 39, por esta al norte hasta la calle 51, por esta al oriente empalmando con las calle 52 hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente empalmando con las calles 56A hasta la carrera 17A, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 15A, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 12, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56D, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, sitio donde finaliza su recorrido.</p>							



### 3.3. RECORRIDO 103: LA SIERRA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 103



DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES					
SISTEMA DE RUTAS:				6H		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:				103		103	MICROBUS	29	35
NOMBRE:				LA SIERRA					
TIPO:				DIRECTAS					
LONGITUD (Km):				10,5					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 5	CLL.	55F			
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:				DE:	3:30:00	A:	23:30:00		
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE:	4:30:00	A:	23:00:00		
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:				DE:	5:00:00	A:	22:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS					
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
270	18	173	13	117	9	117	9		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
4	3	6	5	9	7	9	7		
PARADEROS									
1	CI 55F entre Cra 5 y Cra 5A	17	CI 50 entre Cra 29 y Cra 30	33	Cra 17 entre CI 50 y CI 50A				
2	Cra 8 entre CI 55EE y CI 55E	18	Cra 33 entre CI 50 y CI 49	34	Cra 17 entre CI 51 y CI 52				
3	Cra 8 entre CI 57B y CI 57A	19	CI 47 entre Cra 35 y Cra 36A	35	CI 52 entre Cra 15A y Cra 15				
4	Cra 8A entre CI 55 y CI 56	20	CI 48 entre Cra 38 y Cra 39	36	CI 52 entre Cra 13 y Cra 12A				
5	Cra 9 entre CI 52 y CI 52A	21	Cra 38 entre CI 48 y CI 49	37	CI 52 entre Cra 11 y Cra 10				
6	CI 52 entre Cra 10 y Cra 11	22	CI 48 entre Cra 40 y Cra 41	38	CI 52 entre Cra 9 y Cra 8A				
7	CI 52 entre Cra 12 y Cra 13	23	Cra 43 entre CI 48 y CI 47	39	Cra 8A entre CI 52A y CI 53				
8	CI 52 entre Cra 15 y Cra 15A	24	CI 47 entre Cra 44 y Cra 43	40	Cra 8A entre CI 55 y CI 56				
9	CI 52 entre Cra 17A y Cra 17B	25	CI 47 entre Cra 42 y Cra 41	41	Cra 8 entre CI 57B y CI 58				
10	Cra 17 entre CI 50A y CI 50	26	CI 45 entre Cra 37 y Cra 26A	42	Cra 8 entre CI 55E y CI 55EE				
11	CI 49 entre Cra 17 y Cra 17B	27	CI 45 entre Cra 35 y Cra 25	43					
12	CI 49 entre Cra 17C y Cra 17D	28	CI 45 entre Cra 30 y Cra 29	44					
13	CI 49 entre Cra 20 y Cra 20B	29	Cra 25 entre CI 48 y CI 49	45					
14	CI 49 entre Cra 26 y Cra 26A	30	CI 49 entre Cra 20B y Cra 20	46					
15	CI 49 entre Cra 26 y Cra 26A	31	CI 49 entre Cra 18 y Cra 17C	47					
RECORRIDO									
<p>Inicia su recorrido en la carrera 5 con calle 55F, por la calle 55F al suroccidente hasta la carrera 8, por esta al sur empalmando con la carrera 7 y 8 hasta la calle 57A, por esta al occidente hasta la carrera 8A, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 9, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente empalmando con la calle 52A hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 49, por esta al occidente hasta la carrera 27A, por esta al norte hasta la calle 50, por esta al occidente hasta la carrera 33, por esta al sur hasta la calle 47, por esta al occidente hasta la carrera 37, por esta al norte hasta la calle 48, por esta al occidente hasta la carrera 43, por esta al sur hasta la calle 46, por esta al occidente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 45, por esta al norte hasta la calle 47, por esta al oriente empalmando con la calle 45 hasta la carrera 27, por esta al norte hasta la calle 46, por esta al oriente hasta la carrera 25, por esta al norte hasta la calle 49, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 8A, por esta hasta la calle 54, por esta al norte hasta la carrera 9 empalmando con la carrera 8A hasta la calle 57A, por esta al sur hasta la carrera 8, por esta al oriente hasta la calle 55F, por esta al oriente hasta la carrera 5, sitio donde finaliza el recorrido.</p>									



## 3.4. RECORRIDO 107: PERLAS.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 107



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:				TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL			
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNION TEMPORAL			
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COPATRA - COOTRANSI - COOTRANSVI			
DATOS DE LA RUTA PROPUESTA				RUTA O RUTAS ANTERIORES			
SISTEMA DE RUTAS:				6H			
CÓDIGO:				107			
NOMBRE:				PERLAS			
TIPO:				DIRECTAS			
LONGITUD (Km):				11,5			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:				CRA. 17A		CLL. 56EE	
HORARIO DE SERVICIO LABORAL:				DE: 3:35:00		A: 23:30:00	
HORARIO DE SERVICIO SABADO:				DE: 4:00:00		A: 23:00:00	
HORARIO DE SERVICIO DOMINGO Y FESTIVO:				DE: 4:00:00		A: 23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:				MICROBÚS			
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:				19 PASAJEROS			
TIPO DE COMBUSTIBLE				DIESEL			
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
255	16	171	11	124	8	124	8
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	6	5	8	8	8	8
PARADEROS							
1	CI 56EE entre Cra 11 y Cra 12	16	CI 51 entre Cra 35 y Cra 36	31	CI 54 entre Cra 18 y Cra 17C		
2	CI 56EE entre Cra 13 y Cra 14	17	CI 50 entre Cra 37 y Cra 38	32	CI 54 entre Cra 17A y Cra 17		
3	CI 56EE entre Cra 16 y Cra 17	18	CI 50 entre Cra 40 y Cra 41	33	CI 56B entre Diagonal 17DD y Diagonal 17D		
4	CI 56EE entre Cra 17AA y Cra 17B	19	Cra 45 entre CI 50 y CI 51	34	Cra 16 entre CI 56C y CI 56D		
5	CI 56E entre Cra 17A y Cra 17	20	CI 53 entre Cra 41 y Cra 40	35	CI 56E entre Cra 17 y Cra 17AA		
6	Cra 16 entre CI 56D y Cra 56C	21	CI 51 entre Cra 40 y Cra 39	36	Cra 17B entre CI 56E y CI 56EE		
7	CI 54 entre Cra 17 y Cra 17A	22	CI 51 entre Cra 38 y Cra 37	37	CI 56EE entre Cra 17 y Cra 16		
8	CI 54 entre Cra 17C y Cra 18	23	CI 51 entre Cra 36 y Cra 35	38	CI 56EE entre Cra 13 y Cra 14		
9	CI 54 entre Cra 18 y Cra 18A	24	CI 51 entre Cra 33 y Cra 32	39	CI 56EE entre Cra 12 y Cra 11		
10	CI 56 entre Cra 20C y Cra 21	25	CI 51B entre Cra 30 y Cra 29	40			
11	CI 56 entre Cra 24 y Cra 24AA	26	CI 53 entre Cra 26 y Cra 27	41			
12	CI 55B entre Cra 25 y Cra 27	27	CI 55B entre Cra 27 y Cra 26	42			
13	CI 53 entre Cra 27 y Cra 26	28	CI 56 entre Cra 24AA y Cra 24	43			
14	CI 52 entre Cra 29 y Cra 30	29	CI 56 entre Cra 22 y Cra 21	44			
15	CI 51 entre Cra 32 y Cra 33	30	CI 52 entre Cra 19A y Cra 18	45			

Inicia el recorrido en la carrera 11 con calle 56EE, por la calle 56EE al oriente hasta la carrera 17B, por esta al sur hasta la calle 56DD, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 56D, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al sur hasta la calle 55, por esta al occidente hasta la carrera 17, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al occidente hasta la carrera 18 (La Estrechura), por esta al norte hasta la calle 56, por esta al occidente hasta la carrera 27, por esta al sur hasta la calle 53, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al sur hasta la calle 52, por esta al occidente hasta la carrera 32, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al occidente hasta la carrera 36A, por esta al sur hasta la calle 50 (Colombia), por esta al occidente hasta la carrera 45 (El Palo), por esta al norte hasta la calle 53 (Maracalbo), por esta al oriente hasta la carrera 40, por esta al sur hasta la calle 51, por esta al oriente hasta la carrera 32, por esta al norte hasta la calle 52, por esta al oriente hasta la carrera 26, por esta al norte hasta la calle 53, por esta al occidente hasta la carrer 27, por esta al norte hasta la calle 56, por esta al oriente hasta la carrera 18, por esta al sur hasta la calle 54, por esta al oriente hasta la carrera 17, por esta al norte hasta la calle 55, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56B, por esta al occidente hasta la diagonal 17DD, por esta al noroccidente hasta la 56C, por esta al oriente hasta la diagonal 17D, por esta al suroriente hasta la calle 56B, por esta al oriente hasta la carrera 16, por esta al norte hasta la calle 56DD, por esta al occidente hasta la carrera 17B, por esta al norte hasta la calle 56EE, por esta al oriente hasta la carrera 11, sitio donde finaliza el recorrido.





**Artículo 4º.** La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6H, que incluye la participación de la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

**4.1. Capacidad por fases de implementación.**

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD D MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3': Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

**Parágrafo.** La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota, por efecto del cumplimiento de su vida útil o por la racionalización posterior a la entrada en operación del

tranvía. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

**4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:**

RUTA ACTUAL	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA	TRATAMIENTO	SERVICIO REESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
095	VILLATINA PERLAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	095 VILLATINA PERLAS	Se conserva el recorrido del sector Perlas y Ventiladero, adicionalmente se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
107	PERLAS	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	107 PERLAS	Se conserva el recorrido del sector Perlas y Ventiladero, adicionalmente se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
093	CAICEDO LA TOMA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	093 CAICEDO LA TOMA	Se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.
103	LA SIERRA	FASE 0 A FASE 3	DIRECTA	MODIFICA	103 LA SIERRA	Se ajustan recorridos para dar mayor cobertura o por restricción de circulación en el centro de la ciudad.

**Parágrafo.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto a la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para

efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

**4.3. Ajuste de la oferta:**

Para el Sistema de Rutas completo, las empresas que prestarán el servicio, harán el ajuste de la oferta en forma coordinada de acuerdo con el siguiente esquema:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6H																						
ÍTEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	
Flota Total	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
Total microbús	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Total Bus/Buseta	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	1	6	9	8	14	5	7	5	3	1	1	1	0	0	0	0	61
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	0	4	6	6	11	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	43
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	1	6	9	8	14	5	7	5	3	1	1	1	0	0	0	0	61
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	4	6	6	11	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	43
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	9,8%	14,8%	13,1%	23,0%	8,2%	11,5%	8,2%	4,9%	1,6%	1,6%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	11,5%	26,2%	39,3%	62,3%	70,5%	82,0%	90,2%	95,1%	96,7%	98,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Para la Operadora COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, el ajuste de su oferta será la siguiente, sometida a los condicionamientos

expuestos en el presente acto administrativo en materia de componente tecnológico, accesibilidad y tecnología limpia:

AJUSTE DE LA OFERTA SISTEMA DE RUTAS 6H-COPATRA																						
ÍTEM	ACTUAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12	ETAPA 13	ETAPA 14	ETAPA 15	ETAPA 16	ETAPA 17	ETAPA 18	ETAPA 19	ETAPA 20	TOTAL
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	
Flota Total	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Total microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Bus/Buseta	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Total Nuevos Ingresos	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Nuevos microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevos Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Total Salidas Reposición	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Salidas microbús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas Bus/Buseta	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	18
Total Salidas Racionalización*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidas microbús																						0
Salidas Bus/Buseta																						0
% Total Nuevos Ingresos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%	11,1%	16,7%	11,1%	16,7%	0,0%	11,1%	11,1%	0,0%	5,6%	5,6%	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
% Total Nuevos Ingresos Acumulado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%	16,7%	33,3%	44,4%	61,1%	61,1%	72,2%	83,3%	83,3%	88,9%	94,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Parágrafo 1. Tomando en cuenta que este operador se encuentra prestando el servicio en la zona de influencia del Tranvía, la Secretaría de movilidad, podrá variar el número de vehículos a racionalizar de acuerdo con el comportamiento que arroje la demanda, siempre que la misma no afecte la sostenibilidad del sistema masivo. Este condicionamiento ha sido conciliado entre la Secretaría de Movilidad y el Operador.

Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD. La COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, por razones del cierre financiero del modelo, realizará la implementación con vehículos tipo bus de cuarenta pasajeros y a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

Parágrafo 1°. Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

Parágrafo 2°. Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido. La aplicación de esta disposición para el operador entrará en vigencia a partir de la fecha en que la administración municipal le defina la capacidad con la que deba seguir operando una vez se establezca la demanda

residual que debe atender el transporte público colectivo tras la entrada en operación del sistema masivo (Cables, y alimentadoras del Tranvía).

**Parágrafo 3º.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6º.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configuren cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen

las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7º.** La COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8º.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10º.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 1007 DE 2015

(27 de Agosto)

*"Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6H conformado por las rutas 093, 094, 095, 103 y 107."*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, en especial las conferidas por artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto Ley 080 de 1987, Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto Nacional 1079 de 2015, Decreto 879 del 2014 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en el marco del Plan de Desarrollo 2012 - 2014 y la Política de Movilidad plasmada en el Decreto 879 de 2014, el modelo adoptado para la reestructuración del servicio de transporte público colectivo para el Municipio de Medellín, será el que corresponde a la modalidad de operación conjunta por sistema de rutas, de conformidad con las condiciones previstas en los artículos 36 inciso tercero, 37 y 38 del Decreto 170 de 2001 compilado en los artículos 2.2.1.1.8.2, 2.2.1.1.8.3, y 2.2.1.1.8.4 del Decreto Nacional 1079 de 2015, para lo cual se adoptó la Política de Movilidad de Medellín, mediante Decreto 879 de 2014.
2. Que acorde con lo anterior la Secretaría de Movilidad encargada de realizar la estructuración técnica, legal y financiera para la reorganización del transporte público colectivo, acogió el modelo de operación por Sistema de Rutas fundamentado en el Inciso tercero del artículo 36 del Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto Nacional 1079 de 2015, procediendo en consecuencia a la expedición del Decreto 879 de 2014 "Por medio del cual se establecen las políticas y parámetros para la reorganización del transporte público colectivo de pasajeros del Municipio de Medellín".
3. Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Movilidad de Medellín extendió invitación a los operadores del servicio público colectivo, quienes asumieron la iniciativa de transformación empresarial, adaptación del servicio a la operación conjunta por sistema de rutas uniendo sus esfuerzos, mediante la suscripción de convenios de colaboración empresarial, de cara a una mayor eficiencia en la prestación del servicio con fundamento en las bases propuestas en la Resolución Secretarial 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, por medio de la cual se adoptan los parámetros generales para la presentación y autorización de propuestas de operación conjunta a través de los convenios de colaboración empresarial

para el transporte público colectivo de pasajeros del Municipio de Medellín".

4. Que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI** y la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, quienes tienen en la actualidad operación coligada en el denominado Sistema de Rutas 6H, rutas 093, 094, 095, 103 y 107, conformado por rutas directas, según permisos de operación otorgados mediante las Resoluciones 1004, 1005 y 1006 todas de 2015, presentaron propuesta para la operación conjunta del denominado Sistema de Rutas bajo la modalidad de **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, según parámetros operacionales, financieros y legales allegados para su aprobación a la Secretaría de Movilidad de Medellín.
5. Que surtido el proceso de revisión, conciliación y ajuste de la propuesta a los parámetros legales, técnicos y financiero, se procede a la aprobación del siguiente modelo de Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6H.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aprobar el Convenio de Colaboración Empresarial **TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, conformado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, con una participación del 28,73%; la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI** con una participación equivalente al 27,29% y la **COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA**, con una participación del 43,98% todos agrupados bajo la figura de **UNION TEMPORAL**, para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6H, por término indefinido, mientras las empresas que lo conforman conserven la autorización de prestación del servicio al interior del sistema de rutas, bajo las siguientes condiciones:

**Artículo 2°.** **CONDICIONES LEGALES:**

- 2.1. Esquema de participación de las Empresas que conforman la Unión Temporal:

El modelo de operación por unidades de negocio se encamina a permitir que los propietarios de vehículos de transporte público colectivo que hoy hacen parte del Sistema de Rutas 6H, decidan su participación en el proyecto de acuerdo a su capacidad de inversión. En términos generales, el esquema adoptado tiene las siguientes características:

- Garantiza que la propiedad de la flota siga estando en cabeza de los actuales propietarios de vehículos de transporte público colectivo.
- Promueve la asociación de propietarios mediante la creación de agrupaciones empresariales en las cuales cada colectivo es conformado por personas que comparten los mismos intereses motivados por la confianza mutua.
- Facilita la transición de los propietarios hacia un modelo de transporte más organizado que aproveche las sinergias de la operación a gran escala.
- Mantiene la participación activa de los propietarios en los aspectos relacionados con el soporte a la operación, siempre bajo la supervisión cercana de la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, quien exigirá el cumplimiento del manual de operaciones y de los indicadores de operación y calidad del servicio.
- Permite que uno de los miembros de la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, participe en cada unidad de negocio aportando los predios para que los propietarios de los demás miembros de la Unión Temporal concentren las actividades de soporte a la operación y realicen únicamente las inversiones necesarias para su adecuación, disminuyendo el impacto del esfuerzo financiero inicial sin que se descompense el porcentaje de participación pactado en la constitución de la Unión Temporal.
- El administrador integral será la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, siendo ésta la responsable de la operación del servicio de transporte público de pasajeros en todo el Sistema de Rutas 6H.
- La **UNIÓN TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, será responsable del mantenimiento de la flota, de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia y del cumplimiento de parámetros de seguridad social y salud ocupacional según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013.

## 2.2. Código de Buen Gobierno:

El Código de Buen Gobierno de la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, integrará las mejores prácticas corporativas necesarias para preservar la ética empresarial, la correcta administración y el control de la Sociedad, en aras de permitir una mayor competitividad de la misma mediante el reconocimiento y respeto de los derechos de los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés, políticas claras de transparencia en la gestión y divulgación de información relativa al negocio y generando una mayor confianza a los grupos de interés y al mercado en general.

El objetivo del Código de Buen Gobierno es compilar y estructurar las mejores prácticas de gobierno corporativo, con el fin de generar competitividad, preservar, mantener y promulgar la integridad y la ética empresarial, asegurar la confianza de los accionistas e inversionistas en la gestión de la Sociedad, el cumplimiento de los compromisos con sus grupos de interés y el conocimiento público de su gestión.

Las mejores prácticas de gobierno corporativo descritas en el Código de Buen Gobierno presentado en la propuesta complementarán lo establecido en los Estatutos Sociales de la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**.

Su versión vigente deberá estar disponible para ser consultado de manera permanente en las instalaciones de la **UNIÓN TEMPORAL**, y sus disposiciones podrán ser objeto de observación cuando con ellas se vulneren principios y normas del Ordenamiento jurídico colombiano.

Todas las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva, Presidente de la Sociedad, Vicepresidentes, Directores, Gerentes, Jefes de Unidad, Coordinadores, trabajadores, colaboradores, contratistas, proveedores, accionistas e inversionistas, están enmarcadas en las disposiciones del Código, para que el gobierno de la Sociedad pueda desarrollar su actividad empresarial dentro de los principios éticos y el buen manejo societario.

De igual modo, las políticas empresariales de la **EMPRESA** deberán estar disponibles para consulta en la sede principal de la empresa y todos sus miembros deberán recibir capacitación en el contenido de dichas políticas.

## 2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL** y sus miembros, prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros, ejercen una

actividad peligrosa, así catalogada en las normas que regulan el tema del transporte. Por tal razón, deberá disponer de una adecuada gestión integral del riesgo, herramienta fundamental para realizar una gestión efectiva del servicio bajo parámetros de calidad y seguridad que tomará en cuenta el interés particular de los usuarios, personal de operación, propietarios y de la Unión Temporal considerando su responsabilidad sobre la operación, para lo cual, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.4.2 al 2.2.1.1.4.4 del Decreto Nacional 1079 de 2015 por lo que habrá de mantener vigente sin solución de continuidad, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora; las pólizas de seguro obligatorio y efectuar las revisiones técnico-mecánicas de rigor.

En el evento de que una póliza sea utilizada por la ocurrencia de un siniestro, cualquier sea la naturaleza del mismo, el operador deberá proceder de manera inmediata a la reposición de la cobertura, manteniendo disponible la misma para su eventual revisión por parte de la Secretaria de Movilidad.

**2.4. Atención al Usuario**

En el entendido de que el objeto social de la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, se orienta a la prestación de un servicio público de carácter esencial, se compromete a atender y resolver las peticiones, quejas o reclamos que formulen los usuarios, bien directamente o a través de la Gerencia y coordinaciones de las unidades directivas.

Las peticiones antes mencionadas podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios: Correo electrónico; Teléfono; Dirección de Correspondencia de la Unión Temporal, y deberán ser resueltas bajo los parámetros establecidos para el derecho de petición regulado en los términos del artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, o las normas que lo modifiquen.

**Artículo 3°. CONDICIONES TÉCNICAS:**

La capacidad transportadora asignada al Sistema de Rutas 6H para la operación Conjunta será la que se muestra en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN											
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULO (Pasajeros)	TOTAL SISTEMA DE		COPATRA		COOTRANSVI		COOTRANSI	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 1:	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17
FASE 2: Análisis de demanda en el sector de influencia del Tranvía de Ayacucho, sus cables y alimentadoras; verificación de sostenibilidad del SITVA y dinámicas de movilización.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA		0	0						
		MICROBÚS		0	0						
	TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
FASE 3°: Reestructuración planteada en la propuesta.	VILLATINA-PERLAS	BUS/BUSETA	40-50	12	15	12	15				
		MICROBÚS	19	18	22		18	22			
	CAICEDO-LA SIERRA	BUS/BUSETA	40-50	2	3	2	3				
		MICROBÚS	19	17	21				17	21	
	TOTAL				49	61	14	18	18	22	17

**Parágrafo.** Pese a la capacidad asignada a cada empresa en el convenio aprobado mediante la presente resolución, una vez la Administración municipal defina la capacidad necesaria para el sistema de rutas tras el inicio de la operación comercial del sistema masivo (Cables, y alimentadoras del Tranvía), se procederá a la redefinición de la capacidad de la alianza operadora del servicio, quien a su vez, hará lo correspondiente con cada una de sus integrantes en consideración a lo pactado previamente a la conformación de la alianza, ratificada por ellas en la propuesta y aprobada posteriormente por la Secretaria de Movilidad de Medellín.

**Artículo 4°. CONDICIONES FINANCIERAS:**

De acuerdo con el apartado 2.1.1.12 del documento de "Bases Generales para la formulación y autorización de convenios de colaboración empresarial para la operación conjunta del transporte público colectivo y el servicio integrador al Metro", y en consideración a la información suministrada por la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, conformada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA – COOTRANSI**, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA – COOTRANSVI** y la **COOPERATIVA**

**ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPATRA** en su propuesta, en la cual se incluye el modelo financiero bajo cuyas condiciones actuales sustenta la viabilidad del Sistema de Rutas 6H con la incorporación de supuestos para la formulación del modelo de variables macroeconómicas tales como: la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precio al Productor (IPP), el Precio de los Combustibles, y sus proyecciones entre otras, además del diseño operativo y la tarifa al usuario y, luego de un pormenorizado análisis por parte de la Secretaría de Movilidad, es de recibo la conclusión de sostenibilidad financiera dada por el interesado, condición necesaria para aprobación de su propuesta.

Pese a lo anterior, es pertinente resaltar que dadas las condiciones actuales del Transporte Público Colectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 336 de 1996, será la Secretaría de Movilidad en su condición de Autoridad de Transporte Municipal, la responsable de fijar la tarifa al usuario, para lo cual, fundamentará su decisión en la metodología establecida en la Resolución 4350 de 1998 emitida por el Ministerio de Transporte o la norma que la modifique o sustituya.

**Parágrafo.** No obstante la indicación del plazo en que de acuerdo con el presente documento se aprueba el Convenio de Colaboración Empresarial, no se modifica el carácter revocable del permiso de operación de las empresas de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 336 de 1996.

**Artículo 5°.** El retiro de cualquiera de las empresas del Convenio para la Operación Conjunta del Sistema de Rutas 6H dará lugar a que la capacidad asignada al integrante de la Alianza que se retira, sea reasignada entre los demás miembros de la misma, bajo el entendido de que dicha capacidad corresponde al Sistema de Rutas 6H y por lo tanto, deberá ser asumida por los integrantes del convenio que continúen activos en la operación.

**Parágrafo 1°.** En el caso de disolución del convenio para la Operación Conjunta del Sistema de Rutas 6H, sus integrantes serán los únicos responsables de determinar las contraprestaciones mutuas a que hubiere lugar y la Secretaría de Movilidad, procederá de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para no generar interrupción en el servicio.

**Parágrafo 2°.** En caso de transformación, fusión, absorción, o incorporación que diere lugar a cualquiera otra modalidad de alianza o asociación, los integrantes actuales de la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL**, darán parte a la Secretaría de Movilidad de Medellín en forma anticipada a su formalización, procediendo en consecuencia a suministrar posteriormente los nuevos certificados de existencia y

representación legal, la estructura administrativa y la composición patrimonial y financiera de la nueva unidad con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones que correspondan en virtud del artículo 12 de la Ley 336 de 1996 y el artículo 17 del Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 Decreto Nacional 1079 de 2015 de 2001, artículo 2.2.1.1.3.5.

**Artículo 6°.** La Secretaría de Movilidad de Medellín ejercerá el control sobre la forma como se prestará el servicio a través de los mecanismos tecnológicos definidos para dicho efecto, todo lo cual estará bajo la responsabilidad de las empresas de transporte que hacen parte de la Unión Temporal. Sin embargo, en el momento en el que la Secretaría de Movilidad determine la necesidad de un control centralizado de la operación, la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL** permitirá el acceso e interconexión de sus equipos y el ajuste a los dispositivos que se establezcan para el ejercicio de dicho control.

**Artículo 7°.** En una primera fase de operación del Sistema de Rutas 6H el recaudo será directo, pero una vez se determine por parte de la Secretaría de Movilidad de Medellín el modelo a implementar para dicho efecto, la **UNION TEMPORAL – TRANSPORTE CENTRO ORIENTAL** realizará los ajustes necesarios para la implementación y puesta en funcionamiento del subsistema de recaudo de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad en el acto administrativo correspondiente.

**Artículo 8°.** El personal destinado a la operación del servicio, como conductores y despachadores entre otros, serán vinculados mediante relación laboral, y a ellos se aplicarán todas las normas y protocolos propios de seguridad industrial y salud ocupacional.

**Artículo 9°.** La Unión Temporal será la responsable del cumplimiento de las condiciones de operación, pero cada uno de los miembros que la conforman responderá de manera solidaria frente a ésta, pudiendo en su convenio establecer las condiciones y garantías que consideraren darle cobertura a los eventos adversos a que hubiere lugar mientras permanezcan unidos para la operación, bajo dicha modalidad.

**Parágrafo.** La Unión Temporal deberá entregar a la Secretaría de Movilidad, el manual de operación en el plazo máximo de seis (6) meses siguientes a la notificación de la presente Resolución. Este documento será objeto de revisión y verificación periódica de su aplicación por parte de la Secretaría de Movilidad, y será ajustado cuando se presenten modificación de los recorridos o de los parámetros de operación.

**Artículo 10°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

**RESOLUCION 1013 DE 2015**

(31 de Agosto)

*“Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 55, 56, 57, 060M, 060B, 69”.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 y el 365 de la Constitución Política de Colombia; artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto 170 de 2001 integrado en el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la prestación del transporte público de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 336 de 1996, *“El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las*

*medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización.”*

3. Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado mediante Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.7.3, *“la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios los exijan, reestructurar officiosamente el servicio, el cual se sustentará en un estudio técnico en condiciones normales de demanda.”*
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 170 de 2001, compilado en el Artículo 2.2.1.1 del Decreto 1079 de 2015, el servicio de transporte público colectivo podrá estructurarse mediante sistemas de rutas, definidos como el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte en un área geográfica determinada.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Medellín, un hogar para la vida” incluye como programa estratégico para la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, la modernización y reestructuración del transporte público colectivo para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la movilidad de la ciudad.

6. Que mediante Decreto 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó "la Política de Movilidad de Medellín" para lo cual estableció que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través del proyecto TPM se reestructurará el servicio mediante la definición de sistemas de rutas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del decreto 170 de 2001, compilado en el Artículo 2.2.1.1 del decreto 1079 de 2015.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 879 de 2014, y en ejercicio de la facultad de reestructuración oficiosa del servicio que otorga el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado en el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015, la Secretaría de Movilidad de Medellín podrá modificar, suprimir, mantener, recortar, fusionar, empalmar, prolongar o extender las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la cobertura y ofrecer un mejor servicio al usuario.
8. Que dando cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 404 de 2012 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el programa Transporte Público de Medellín – TPM realizó el estudio técnico que determina la necesidad y conveniencia de la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo, para mejorar la cobertura y calidad del servicio al usuario.
9. Que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por el Municipio de Medellín–Secretaría de Movilidad, a través del proyecto Transporte Público de Medellín, se ha determinado que en el servicio público de

transporte colectivo de la ciudad, las necesidades de los usuarios imponen la modificación del esquema operación y la disminución de los vehículos, resultando estas medidas en indispensables para garantizar la calidad, seguridad y acceso, que como principios se imponen sobre el servicio de transporte, debiendo por tanto ser siempre garantizados al usuario. Por tanto se hace necesario ajustar la operación a los condicionamientos de seguridad, comodidad, accesibilidad, y menor impacto ambiental.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado en el Artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto 879 de 2014, adóptese el sistema de rutas 6E para el transporte público colectivo del municipio de Medellín, conformado por las siguientes rutas previamente autorizadas:

Código de ruta	Nombre de ruta
55	El Pinar
56	La Esperanza
57	Bello Oriente
060M	Santo Domingo Savio
060B	Santo Domingo Savio
69	San José- Jardín

**Artículo 2º.** Las rutas que conforman el sistema de rutas 6E se reestructurarán de la siguiente manera:

Código de ruta Anterior	Servicio reestructurado al que se incorpora	Modificación/Nuevo recorrido
055	055 AL C6E2	<p>Se modifica su recorrido de la siguiente manera:</p> <p>En el Origen desde el Hotel Piedras Blancas de Comfenalco hasta la estación Santo Domingo del Metro de Medellín, es atendida por la ruta 055 – AL. A la altura de la calle 95 A con carrera 34 modifica su recorrido con circulación por esta última hasta la calle 91, tramo de vía por donde circulan las rutas 060M y 060B. El acceso al centro por la Estación Prado prolonga su recorrido por el anillo horario del centro, conformado por la calle 58 Echeverri, Av. Oriental, Av. San Juan, y Av. del Ferrocarril, por donde presentan circulación las rutas 056, 060M, 060B, 069 del sistema de rutas.</p>
056	C6E4	<p>Se modifica su recorrido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modifica su recorrido en el origen en el sentido centro - barrio a la altura de la carrera 31 con calle 102A, conformando un par vial hasta la carrera 28 con calle 96B.</li> <li>• A la altura de la calle 95 A con carrera 34 modifica su recorrido con circulación por esta última hasta la calle 91, tramo de vía por donde circulan las rutas 060M y 060B.</li> <li>• Unifica su circulación de retorno al barrio con las demás rutas del sistema por la carrera 51 (Bolívar) desde la Estación Prado a empalmar con la calle 67 Barranquilla hasta la carrera 49.</li> <li>• Recorta su recorrido por la zona centro, llegando por la carrera 51 (Bolívar), a tomar la Av. de Greiff hasta la minorista y retornar a la estación Prado por la calle 58 Echeverri.</li> </ul>

Código de ruta Anterior	Servicio reestructurado al que se incorpora	Modificación/Nuevo recorrido
057	C6E1	Se modifica su recorrido de la siguiente manera: A la altura de la calle 95 A con carrera 34 modifica su recorrido con circulación por esta última hasta la calle 91, tramo de vía por donde circulan las rutas 060M y 060B. El acceso al centro por la Estación Prado prolonga su recorrido por el anillo anti horario del centro, conformado por la calle 58 Echeverri, Av. Oriental, Av. San Juan, y Av. del Ferrocarril, por donde presentan circulación las rutas 057, 060B del sistema de rutas. En el retorno al barrio desde la zona centro unifica su circulación con las demás rutas por la carrera 51 (Bolívar) desde la Estación Prado a empalmar con la calle 67 Barranquilla hasta la carrera 49.
060 M	C6E1 C6E2	Se fusiona en el origen hasta el acceso a la zona centro con el servicio reestructurado C6E1 y recorrido en la zona centro con el servicio C6E2.
060B	C6E1 C6E2	Se fusiona en el origen hasta el acceso a la zona centro con el servicio reestructurado C6E1 y recorrido en la zona centro con el servicio C6E2.
069	C6E3	Se prolonga su servicio en el origen hasta la carrera 32 con calle 92. De retorno al centro modifica su recorrido por la calle 57 (La Paz) a tomar la carrera 49 (Venezuela) hasta la calle 67 (Barranquilla), por donde presentan circulación las rutas 057 del sistema de rutas.

**Artículo 3º.** El sistema de rutas 6E estará conformado por los siguientes subsistemas de rutas:

1. Subsistema de rutas directas.
2. Subsistema de rutas alimentadoras.

Subsistema de rutas	Servicios reestructurados que conforman el subsistema	Rutas actuales que se incorporan al servicio reestructurado
Subsistema de rutas directas	056	C6E4
Subsistema de rutas directas	057	C6E1
Subsistema de rutas directas	060M	C6E1 y C6E2
Subsistema de rutas directas	060B	C6E1 y C6E2
Subsistema de rutas directas	069	C6E3
Subsistema de rutas alimentadoras	055	055 AL y C6E2

**Artículo 4º.** De conformidad con los artículos anteriores, ordénese la reestructuración oficiosa del servicio en las rutas pertenecientes al Sistema de rutas 6E y adóptese los siguientes servicios reestructurados:

1. Subsistema de rutas directas

<b>Código de la ruta</b>	<b>C6E1</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Bello Oriente
<b>Longitud</b>	21,4 km Recorrido alterno: 17.89 km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (Antigua vía Guarne), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia

<b>Recorrido</b>	<p>el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 58 Lateral Norte (Echeverri) por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando en esta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hasta la glorieta de San Juan, girando por ésta hacia el oriente para tomar la calle 44 (San Juan), por ésta hacia el oriente hasta la oreja sur oriental del viaducto de la avenida oriental, girando en esta hacia el norte para tomar la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.</p> <p><b>Recorrido alternativo:</b></p> <p>Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (Antigua vía Guarne), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.</p>
------------------	--

<b>Código de la ruta</b>	C6E2
<b>Nombre de la ruta</b>	El Pinar
<b>Longitud</b>	23,17 km Recorrido alternativo: 20.17 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia recorrido en el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG., Por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con la carrera 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51, por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta hacia el sur hasta la Calle 44 (San Juan), por ésta hacia el occidente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por</p>

<b>Recorrido</b>	<p>ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta terminar su recorrido en el depósito de buses, Ubicado en el Kilómetro 7 AVG</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p> <p><b>Recorrido Alterno:</b></p> <p>Inicia recorrido en el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG., Por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmando con las carrera 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando por ésta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril) hasta la calle 55 (Perú), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 58, por ésta hacia el sur hasta la calle 54, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta terminar su recorrido en el depósito de buses, Ubicado en el Kilómetro 7 AVG</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p>
------------------	---

<b>Código de la ruta</b>	<b>C6E3</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	El jardín
<b>Longitud</b>	16,07 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia en el recorrido en la carrera 32 entre calles 92 y 91 (Los billares), por la carrera 32 al sur hasta la calle 91, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur hasta la calle 86 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 85 C, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 32 hasta la calle 77, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 79 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el occidente hasta calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 81, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 39, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 48, por ésta hacia el sur hasta la calle 58, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46, por ésta hacia el sur hasta la calle 45 (Amador), por ésta hacia el Occidente hasta la carrera 50 (Palace), por ésta hacia el norte hasta la Calle 52 (Av. 1° de Mayo), por ésta hacia el Occidente hasta la Carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el Oriente hasta la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 47(Sucre) hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49 (Venezuela), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando las carreras 43, 42, 41, 40, y 39 hasta la calle 81, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 38 A, por ésta hacia el sur hasta la Calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 77, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 32, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 36 hasta la calle 85 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 86 A, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el norte hasta la calle 92, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32 (Los billares) donde finaliza el recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	<b>C6E4</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	La Esperanza
<b>Longitud</b>	18,34 km. Recorrido alternativo: 17.89 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 53 (Av. De Greiff), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 57 (Glorieta Minorista), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 Lateral Sur, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36,34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.</p> <p><b>Recorrido alternativo:</b></p> <p>Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36,34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	<b>055 AL</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Alimentadora Altos de Oriente
<b>Longitud</b>	17.97 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia el recorrido en el Reversadero de Altos de Oriente, por la vía de Altos de Oriente hacia el occidente empalmando con la AVG y la carrera 28, por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 31 B, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 31, 31 A, 28 y la AVG hasta la vía de ingreso a Altos de Oriente, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero, sitio en el cual finaliza el recorrido.</p>

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

**RESOLUCION 1014 DE 2015**

(31 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de Junio de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1013 de agosto de 2015, y

la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte",

2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, acorde con el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con

el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.

3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de Junio de 2014, el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas 55, 56, 57, 060B, 060M, 69 y los servicios alimentadores al TPC; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, las rutas 060B Santo Domingo, 060M Santo Domingo y 069 San Jose Jardín, cuyo permiso de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por Sistema de Rutas.
4. Que mediante Resolución 131 del 29 de abril de 1993, se le renovó la licencia de funcionamiento por 10 años a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA – COOPETRANSA** en la modalidad pasajeros, Radio de acción urbano, forma de contratación colectiva, nivel de servicio ordinario, tipo de vehículo bus, buseta, microbús.
5. Que mediante certificado especial del 10 de enero de 1997, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, inscrita en Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el N° 911, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA – COOPETRANSA**.
6. Que mediante Resolución 362 del 24 de mayo de 2001, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA – COOPETRANSA** recibió la habilitación como operador del servicio público de transporte con las siguientes características: Modalidad pasajeros, Radio de acción municipal – metropolitano, Forma de contratación colectiva, Nivel de servicio básico, tipo de vehículo bus, buseta, microbús.  
  
Pese a haberse otorgado a la cooperativa la habilitación para transporte público de pasajeros de radio de acción municipal – Metropolitano, los permisos de operación expedidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín se han limitado a autorizar el servicio en el radio de acción municipal.
7. Que según Acta N° 34 del 9 de octubre de 2002, de la Asamblea de Asociados, protocolizada mediante escritura N° 1014 del 18 de diciembre de 2002 de la Notaría 24ª de Medellín, registrada en Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2003, en el libro 1º, bajo el N° 246, se cambió el nombre de la entidad por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**.
8. Que mediante Resolución 641 del 09 de agosto de 2007, se definió horarios, frecuencias de despacho, capacidad transportadora total máxima: 128 vehículos y mínima: 105 vehículos entre bus, buseta y microbús a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**. Para la ruta 060B máximo: 54 y mínimo: 45 vehículos tipo bus; para la ruta 060M máximo: 15 y mínimo: 12 vehículos tipo microbús y para la ruta 069, se definió capacidad transportadora máxima: 28 y mínima 23 vehículos entre bus, buseta y microbús.
9. Que mediante Oficio del 8 de junio de 2010, Radicado 201000222330, la Secretaría de Transportes y Tránsito modificó paraderos de las rutas 060B Santo Domingo Savio Bus, 060M Santo Domingo Savio Micro y 069 San Jose Jardín, operadas por la empresa **COOPETRANSA**.
10. Que mediante Oficio del 16 de noviembre de 2011, Radicado 201100479889, se modificaron recorridos de las rutas 060M Santo Domingo Savio (Micros) y 069 San Jose Jardín.
11. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado 201200427137, se modificaron recorridos y paraderos de las rutas 060B Santo Domingo Savio (Bus), 060M Santo Domingo Savio (Micros) y 069 San Jose Jardín.
12. Que mediante Resolución 075 del 12 de febrero de 2013, se reubicaron paraderos de la ruta 060.
13. Que mediante Resolución 239 del 23 de abril de 2013, se modificaron recorridos y paraderos de la ruta 060M Santo Domingo Savio.
14. Se aclara que el acto administrativo enunciado en el numeral 8, en realidad debió expedirse a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, y no a favor de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, y de esta manera han funcionado de conformidad con el precitado acto desde entonces.
15. Que luego de evaluar el servicio que requiere las rutas asignadas 060 y 069, se encontró que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
16. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6E prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos de 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín con las restricciones.



17. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización previa para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 30 de abril de 2015, suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

Artículo 1°. Modificar los permisos de operación conferidos a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE

SANTA ROSA – COOPETRANSA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E – Antigua Vía a Guarne.

Artículo 2°. Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6E en máximo 168 unidades vehiculares y mínimo 144, distribuida en vehículos tipo bus y microbús. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, un máximo de 86 y un mínimo de 74 unidades vehiculares tipo bus, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0	0	
DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0		
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0	0	
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0	0	

Artículo 3°. Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

3.1. RECORRIDO C6E1: BELLO ORIENTE.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1  
BELLO ORIENTE

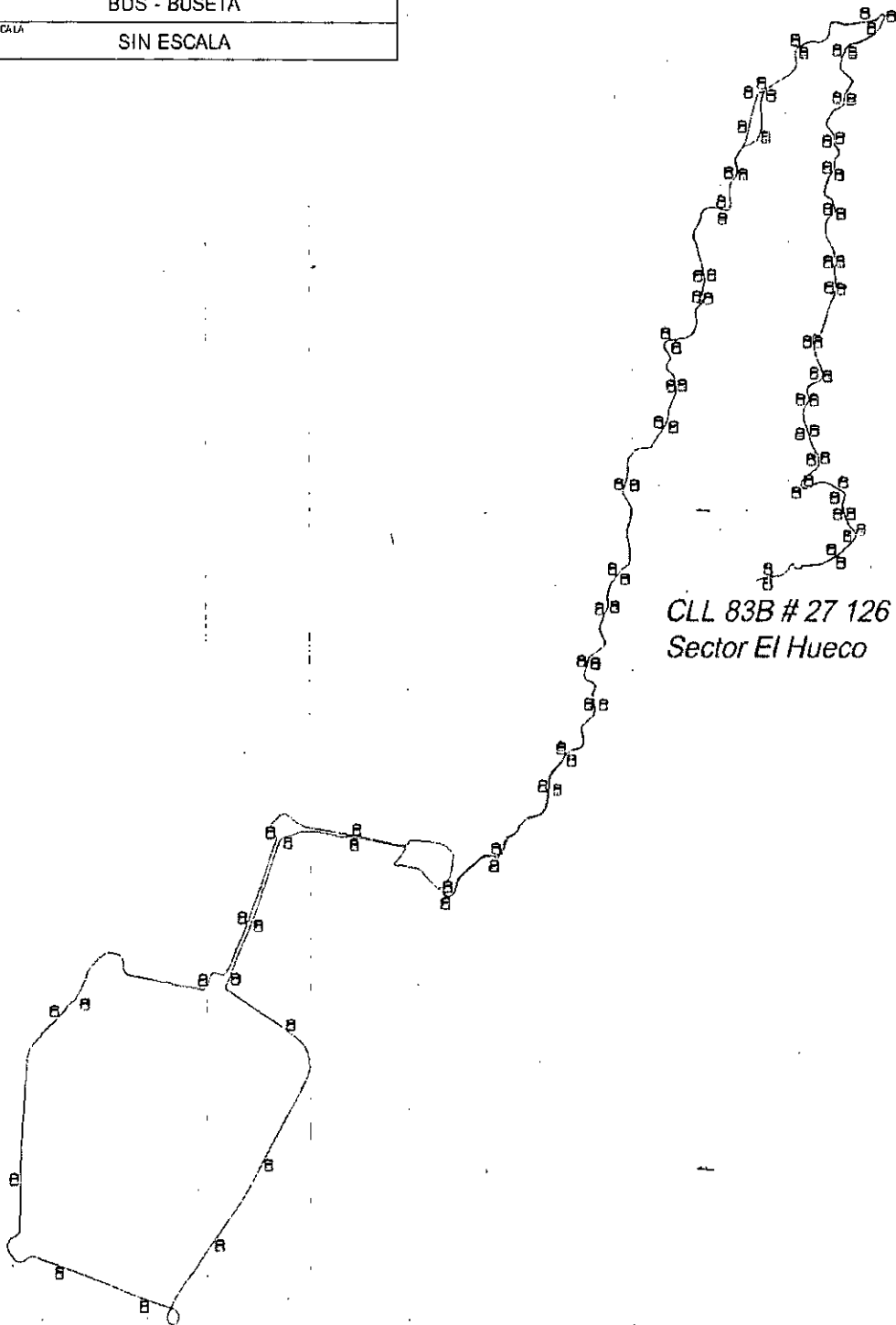


DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRESCOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		C6E1		C6E1	BUS - BUSETA	47	55
NOMBRE:		BELLO ORIENTE					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD:		21.483,91 m					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS - BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
228	21	228	21	137	13	137	13
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
5	3	5	3	9	5	9	5
RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE							
<p>Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Huevo (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 58 Lateral Norte (Echeverri) por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando en esta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hasta la glorieta de San Juan, girando por ésta hacia el oriente para tomar la calle 44 (San Juan), por ésta hacia el oriente hasta la oreja sur oriental del viaducto de la avenida oriental, girando en esta hacia el norte para tomar la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el huevo sitio donde finaliza el recorrido.</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p>							

PARADEROS RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Carrera 46 Av. Oriental entre calles 47 y 48	73	Carrera 28 # 107- 292 S-N
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Carrera 46 Av. Oriental entre calles 52 y 53 (Cámara de	74	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 58 entre carreras 48 y 49	75	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 51 entre calles 58 y 59	76	Carrera 23 B # 109 D8 19 (La tienda) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	77	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	78	Carrera 23 # 106 B 34 N-S
7	Carrera 22 B # 86 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	79	Carrera 23 # 102 B N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	80	Carrera 23 # 101C N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	81	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	82	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	83	Carrera 24 # 94 04 N-S
12	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	84	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	85	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	86	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	87	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	88	Calle 85 con carrera 23 C N-S
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	89	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
18	Carrera 23 B # 109 D5 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	90	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	91	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	92	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
21	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 55 y 54	69	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	93	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 46 y 45 (Estación Cisneros)	70	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Calle 44 entre carreras 54 y 53 (La Alpujarra)	71	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Calle 44 entre carreras 50 y 48	72	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	96	

PLANO RUTA C6E1 BELLO ORIENTE

CONTIENE	RUTA C6E1 BELLO ORIENTE
ELIPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	BUS - BUSETA
ESCALA	SIN ESCALA



CLL 83B # 27 126  
Sector El Hueco

## 3.2. RECORRIDO C6E1 (ALTERNA): BELLO ORIENTE

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1A (ALTERNA) BELLO ORIENTE

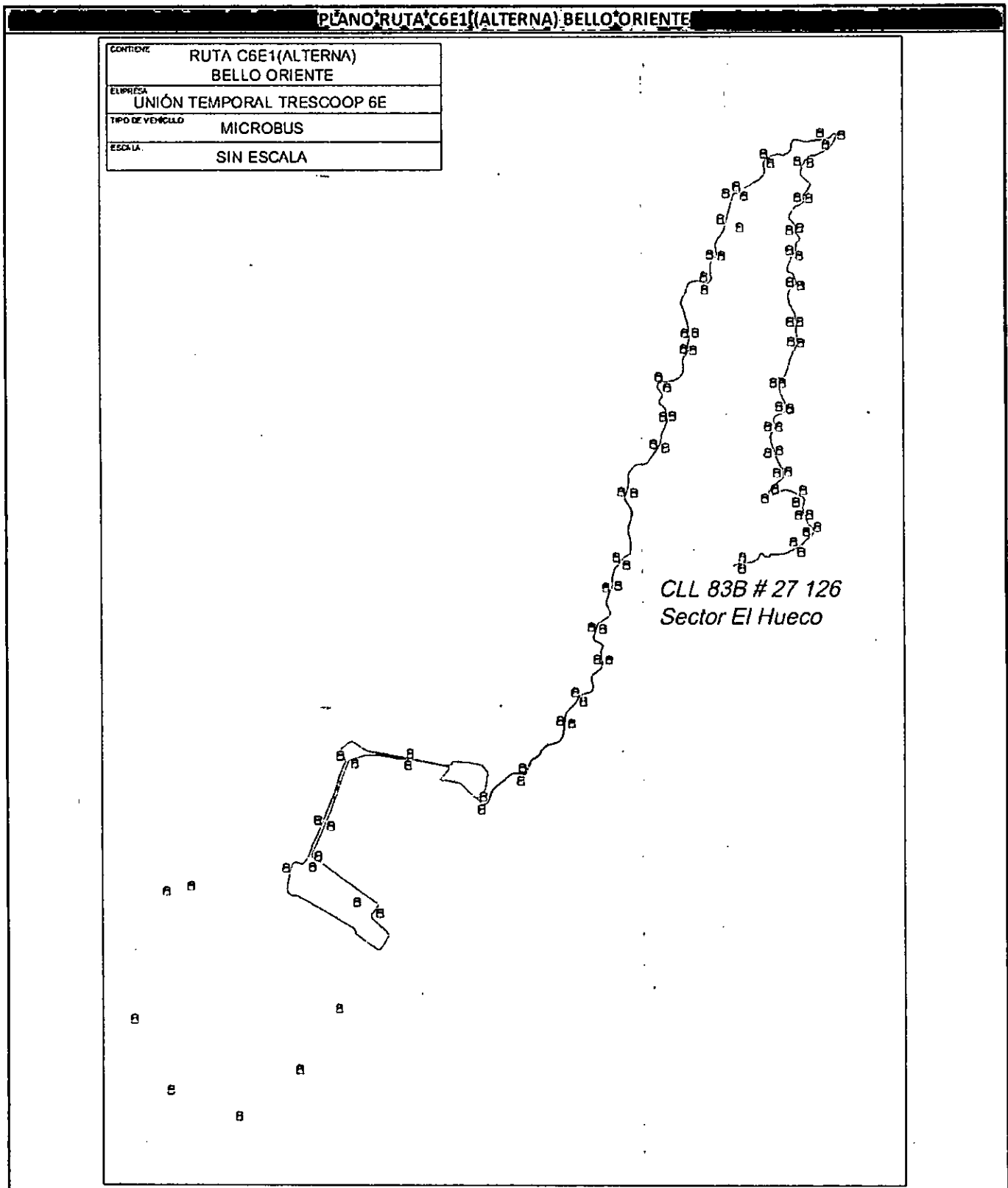


DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:		TRESCOOP 6E							
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"							
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"							
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO									
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:		C6E1A		C6E1A	MICROBUS	10	12		
NOMBRE:		BELLO ORIENTE							
TIPO:		DIRECTA							
LONGITUD:		17.897,61 m							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)		NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00					A:	23:00:00
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
228	21	228	21	137	13	137	13		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
5	3	5	3	9	5	9	5		
RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE									

Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	73	Carrera 23 # 102 B N-S
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	74	Carrera 23 # 101C N-S
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	75	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	76	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	77	Carrera 24 # 94 04 N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	78	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
7	Carrera 22 B # 85 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	79	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	80	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	81	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	82	Calle 85 con carrera 23 C N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	83	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
12	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	84	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	85	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	86	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	87	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	88	
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	89	
18	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	90	
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 28 # 107- 292 S-N	91	
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	92	
21	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	69	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E	93	
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	70	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) N-S	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	71	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	72	Carrera 23 # 106 B 34 N-S	96	



3.3. RECORRIDO C6E2: EL PINAR

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2  
EL PINAR



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E2	C6E2	BUS-BUSETA	32	37
NOMBRE:	EL PINAR				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	25.461,85 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3

RECORRIDO C6E2 EL PINAR

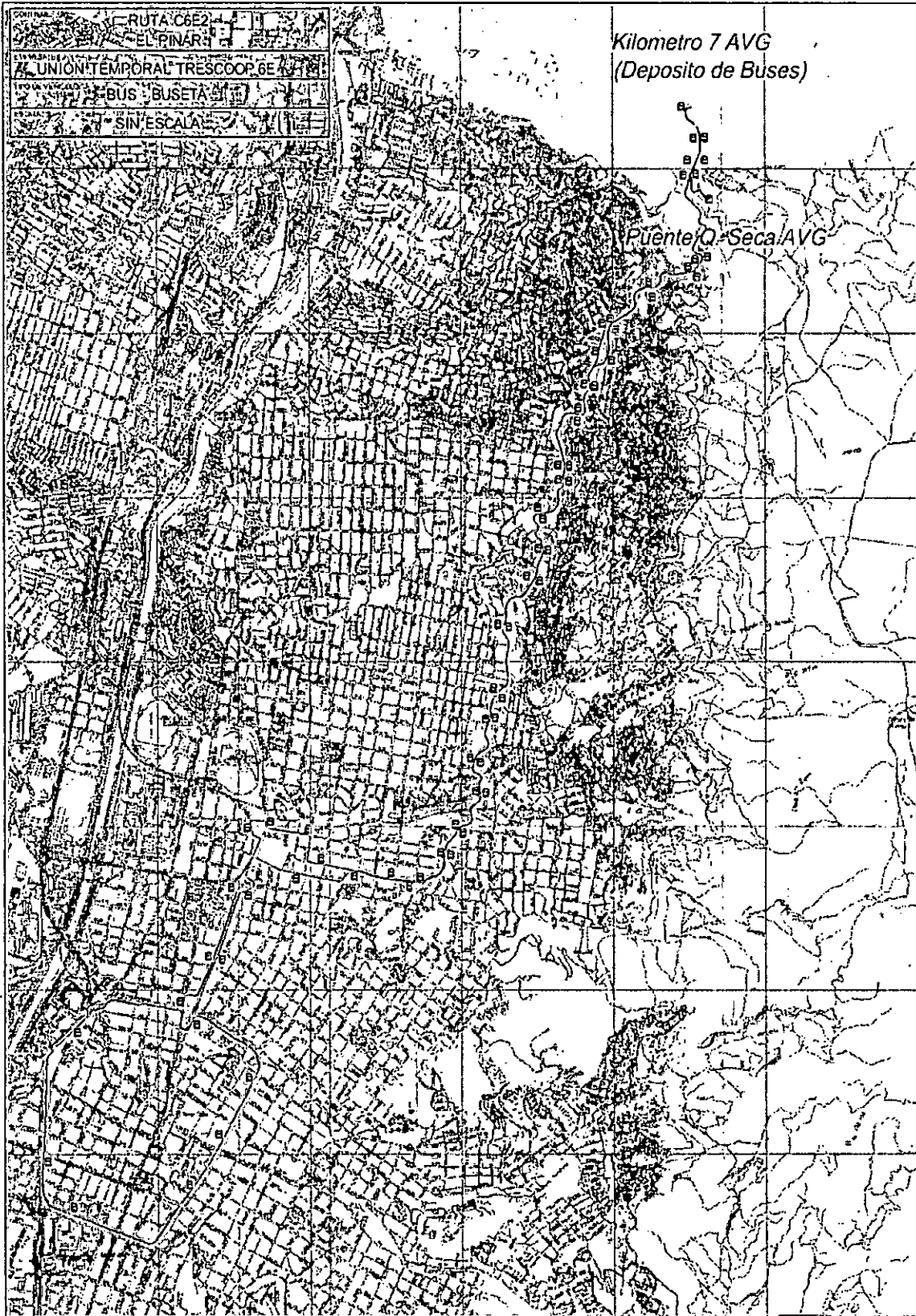
Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51, por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta hacia el sur hasta la Calle 44 (San Juan), por ésta hacia el occidente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmado con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.



PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 106 E-W	52	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	80
9	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 65 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	59	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	60	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	61	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 46 entre calle 48 y 49 (Éxito San Antonio)	62	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 44 entre carreras 53 y 54 (Parque de la Luz - Alpujarra)	63	Carrera 28 # 107- 292 S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 57 entre calle 45 A y 46 (Estación Cisneros)	64	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	65	AVG (La Y) W-E	89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	66	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	67	Reversadero Manantiales N-S	91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	68	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Calle 68 entre carreras 50 y 49	69	AVG (El pinar - lavadero) S-N	93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	70	AVG (El albergue) W-E	94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	71	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	72	AVG (Puente Quebrada Seca)	96

PLANO RUTA C6E2 EL PINAR



### 3.4. RECORRIDO C6E2 (ALTERNA): EL PINAR.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2A (ALTERNA) EL PINAR

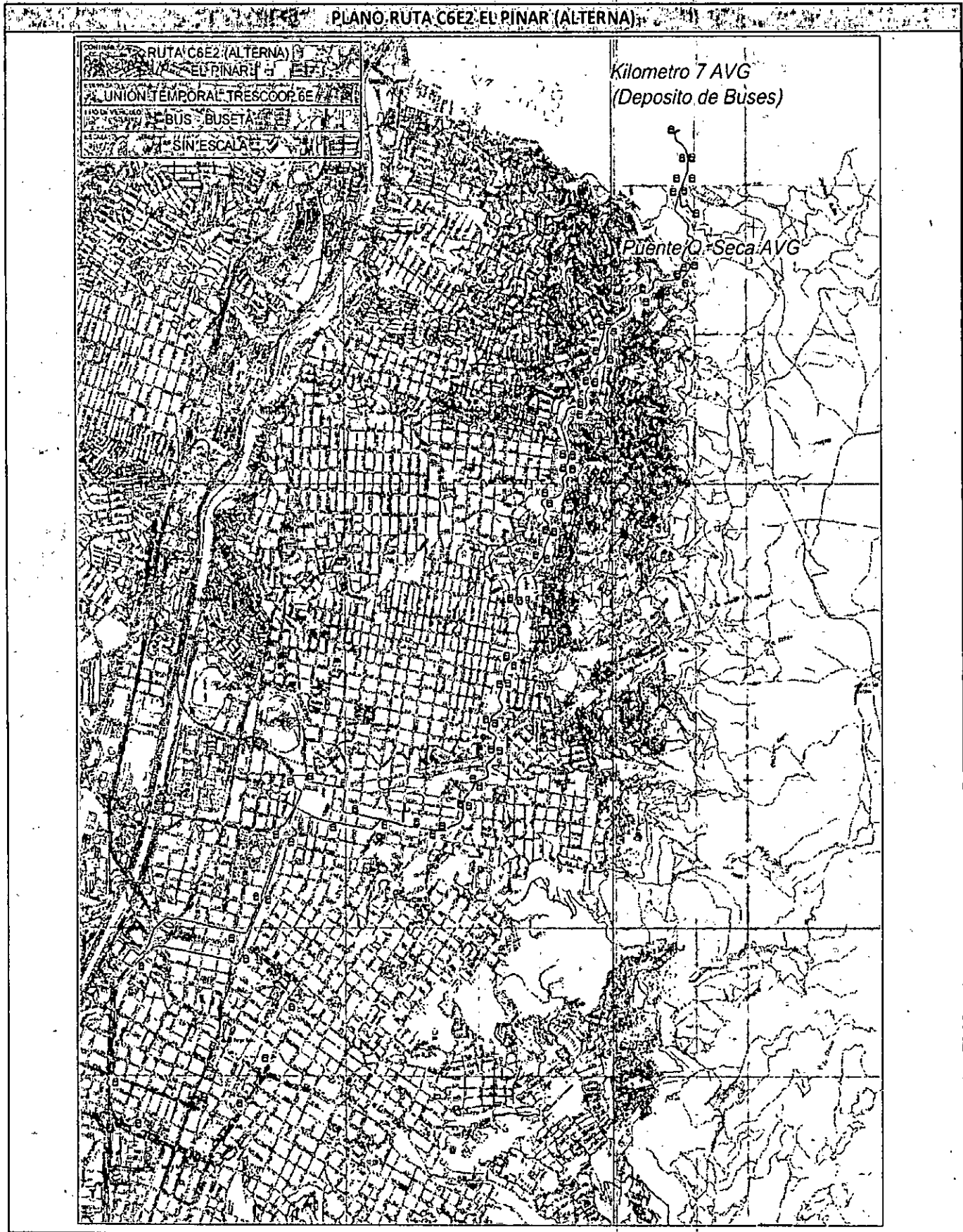


DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRESCOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:	6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:	C6E2A		C6E2A	MICROBUS	21	24	
NOMBRE:	EL PINAR						
TIPO:	DIRECTA		NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.				
LONGITUD:	22.461,17 m						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)						
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3
RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)							

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando por ésta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril) hasta la calle 55 (Perú), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 58, por ésta hacia el sur hasta la calle 54, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmado con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 35 # 87 05 (Tótem) S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 35 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 35 # 92 B 6 W-E	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 105 E-W	52	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	80
9	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 28 # 107- 292 S-N	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	59	AVG (La Y) W-E	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	60	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	61	Reversadero Manantiales N-S	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	62	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 68 entre carreras 50 y 49	63	AVG (El pinar - lavadero) S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	64	AVG (El albergue) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	65	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	89
18	Carrera 35 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	66	AVG (Puente Quebrada Seca)	90
19	Carrera 35 # 87 05 (Tótem) N-S	43	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	72		96



3.5. RECORRIDO C6E3: EL JARDÍN

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E3  
EL JARDÍN



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E3	C6E3	BUS - BUSETA	30	35
NOMBRE:	EL JARDÍN				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	16.075,86 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 32 ENTRE CALLE 91 Y 92 (BILLARES)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
215	20	215	20	129	12	129	12

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
6	3	6	3	9	5	9	5

RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN

Inicia en el recorrido en la carrera 32 entre calles 92 y 91 (Los billares), por la carrera 32 al sur hasta la calle 91, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur hasta la calle 86 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 85 C, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 32 hasta la calle 77, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 79 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el occidente hasta calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 81, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 39, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 48, por ésta hacia el sur hasta la calle 58, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46, por ésta hacia el sur hasta la calle 45 (Amador), por ésta hacia el Occidente hasta la carrera 50 (Palace), por ésta hacia el norte hasta la Calle 52 (Av. 1° de Mayo), por ésta hacia el Occidente hasta la Carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el Oriente hasta la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 47(Sucre) hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49 (Venezuela), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando las carreras 43, 42, 41, 40, y 39 hasta la calle 81, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 38 A, por ésta hacia el sur hasta la Calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 77, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 32, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 36 hasta la calle 85 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 86 A, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el norte hasta la calle 92, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32 (Los billares) donde finaliza el recorrido.

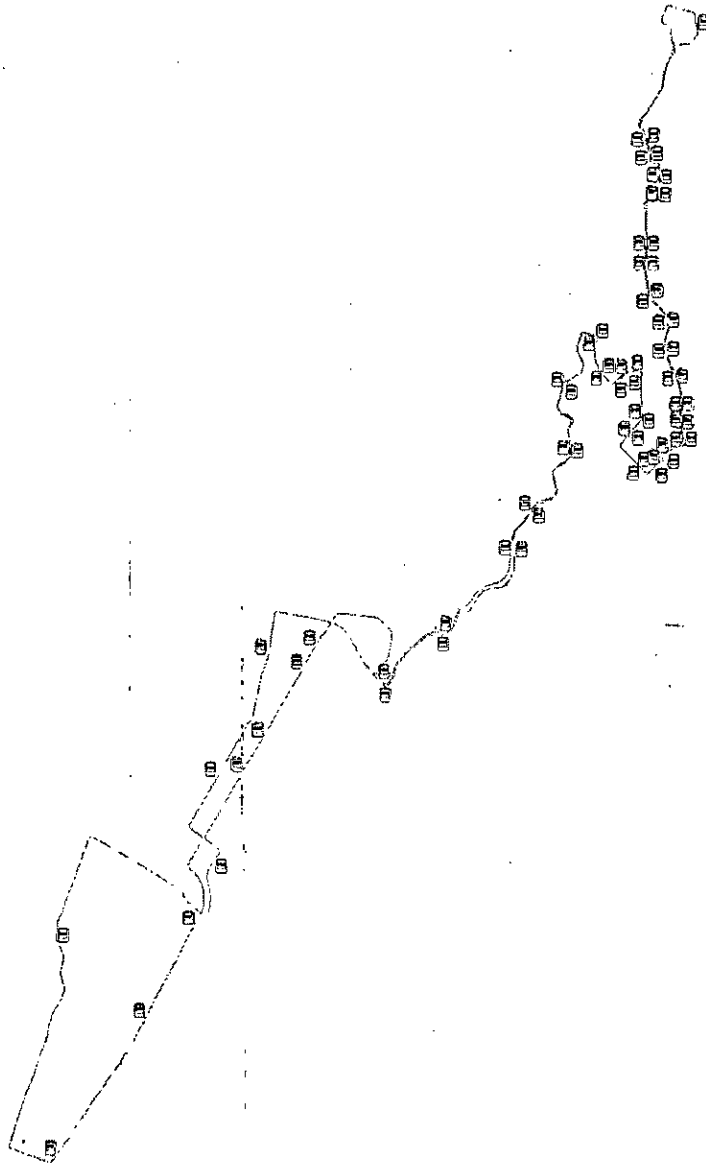
AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN						
1	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	25	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	49	Calle 79 B # 36 C W-E	73
2	Carrera 36 Calle 86 AD 42 (Montecarlo) N-S	26	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	50	Calle 80 # 36 B W-E	74
3	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) N-S	27	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	51	Carrera 36 A Calle 75 D N-S	75
4	Carrera 34 Calle 85 E N-S	28	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	52	Carrera 36 A Calle 75 C N-S	76
5	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) N-S	29	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	53	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 W-E	77
6	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) N-S	30	Carrera 48 Calle 66	54	Carrera 34 Calle 75 C W-E	78
7	Carrera 36 Calle 84 B N-S	31	Carrera 48 Calle 65 F	55	Carrera 34 Calle 75 D W-E	79
8	Carrera 32 Calle 82 A N-S	32	Carrera 48 Calle 63 A # 63 A 101	56	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) W-E	80
9	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) N-S	33	Carrera 48 Calle 62 (Tienda Puerto Ecuador)	57	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) S-N	81
10	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) N-S	34	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	58	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) S-N	82
11	Carrera 32 Calle 80 N-S	35	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	59	Carrera 32 Calle 80 S-N	83
12	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) N-S	36	Carrera 46 entre calles 45 y 45 (Parque de San Antonio)	60	Carrera 32 Calle 82 A S-N	84
13	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) N-S	37	Carrera 51 entre calles 52 y 53 (Plazuela Nutibara)	61	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) S-N	85
14	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) E-W	38	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía)	62	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) S-N	86
15	Carrera 34 Calle 75 D E-W	39	Carrera 49 entre calle 61 y 62	63	Carrera 36 Calle 84 B S-N	87
16	Carrera 34 Calle 75 C E-W	40	Carrera 49 entre calle 65 y 66	64	Carrera 36 Calle 86 AD 42 (Montecarlo) S-N	88
17	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 E-W	41	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	65	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) S-N	89
18	Carrera 36 A Calle 75 C S-N	42	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	66	Carrera 34 Calle 85 E S-N	90
19	Carrera 36 A Calle 75 D S-N	43	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	67	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) S-N	91
20	Calle 80 # 36 B E-W	44	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	68	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) S-N	92
21	Calle 79 B # 36 C E-W	45	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	69	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	93
22	Calle 79 B # 37 S-N	46	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	70		94
23	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) E-W	47	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) W-E	71		95
24	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	48	Calle 79 B # 37 N-S	72		96

PLANO RUTA C6E3 EL JARDÍN

CONTIENE:	RUTA C6E3 EL JARDÍN
EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA

*Carrera 32 entre Calle  
91 Y 92 (Billares)*





3.6. RECORRIDO C6E4: LA ESPERANZA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4  
LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO						
SISTEMA DE RUTAS:	6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4		C6E4	BUS-BUSETA	24	28
NOMBRE:	LA ESPERANZA					
TIPO:	DIRECTA					
LONGITUD:	18.347,28 m					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04					
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS					

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA

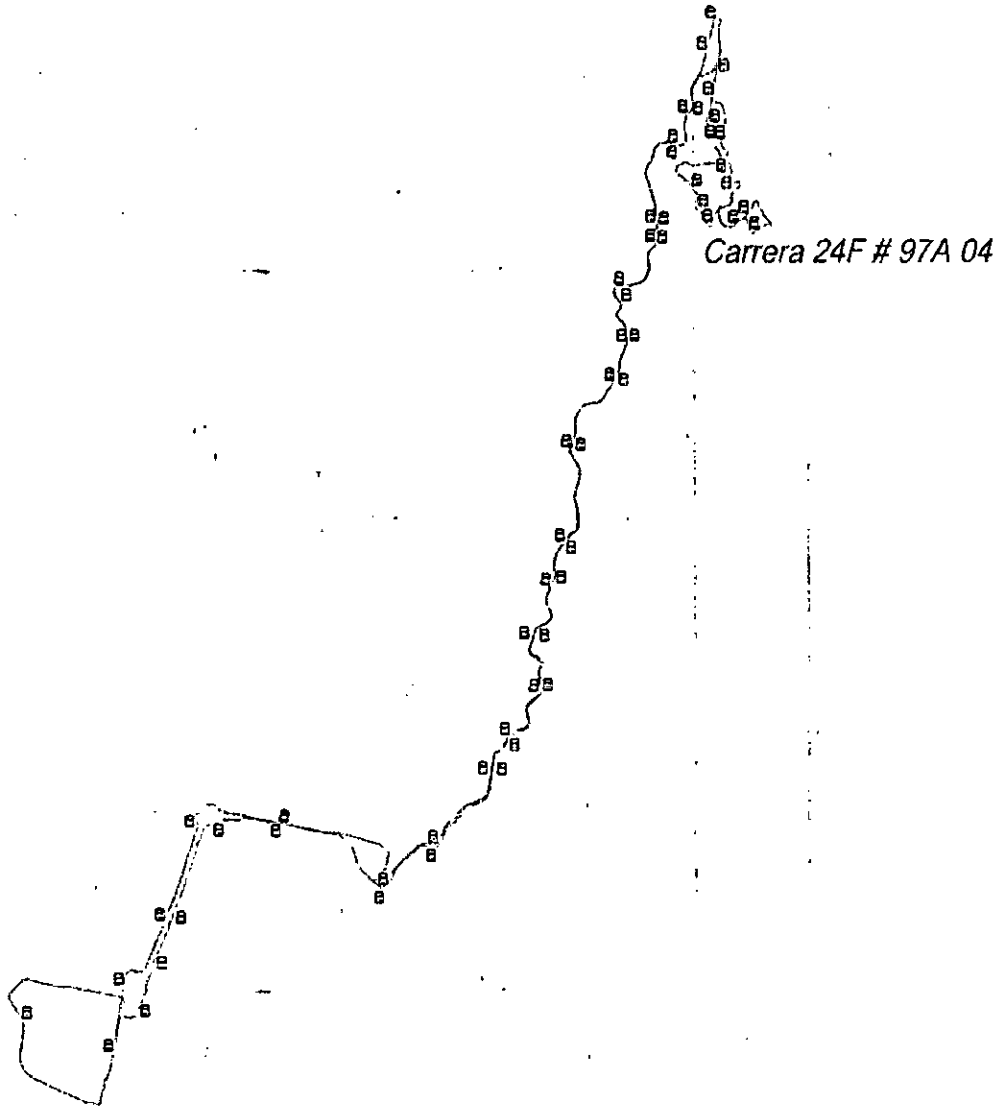
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 53 (Av. De Greiff), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 57 (Glorieta Minorista), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 Lateral Sur, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	75
4	Carrera 28 # 96 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	79
8	Carrera 31 # 100 C 136	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por calle 101 B	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 51 D # 55 41 (Cafetería el descanso)	57	Carrera 28 por Calle 100	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Carrera 55 entre calle 56 y 57 (Sector minorista)	58	Carrera 24 F # 97 A 04	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	59	Carrera 24 F # 97 60	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 LA ESPERANZA

CONTIENE:	RUTA C6E4 LA ESPERANZA
ELMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA



### 3.7. RECORRIDO C6E4 (ALTERNA): LA ESPERANZA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4A (ALTERNA) LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4A	C6E4A	MICROBUS	25	29
NOMBRE:	LA ESPERANZA				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	17.808,96 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

#### RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

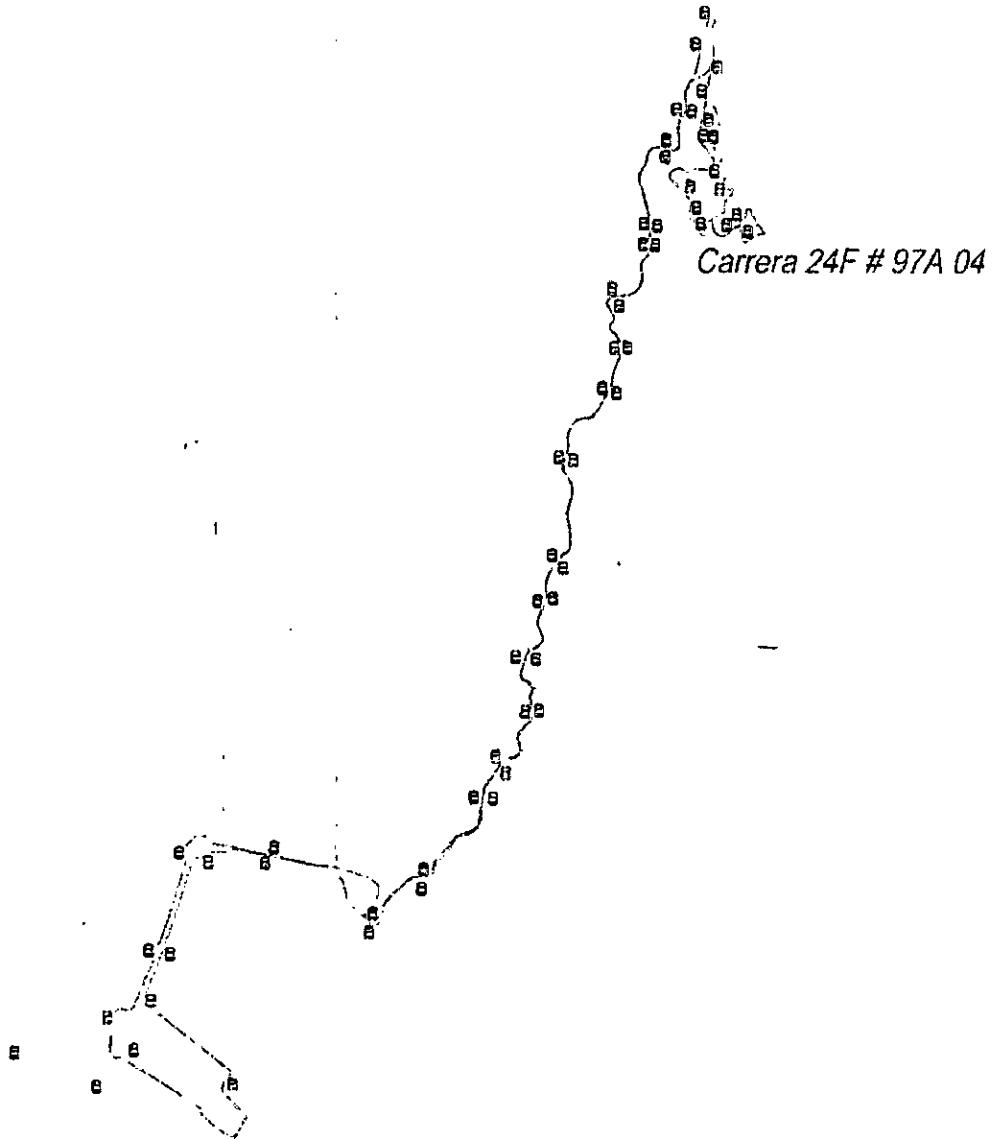
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmado con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	75
4	Carrera 28 # 96 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 28 por calle 101 B	79
8	Carrera 31 # 100 C 138	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por Calle 100	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	57	Carrera 24 F # 97 A 04	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	58	Carrera 24 F # 97 60	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	59		83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 65 y 67 (Estación Hospital)	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

CONTIENE	RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	MICROBUS
ESCALA	SIN ESCALA



3.8. RECORRIDO ALIMENTADORA: ALTOS DE ORIENTE.

FICHA TÉCNICA ALIMENTADORA  
ALTOS DE ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	055-AL	055-AL	MICROBUS	11	13
NOMBRE:	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE				
TIPO:	ALIMENTADORA TPM				
LONGITUD:	20.205,65 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	HOTEL PIEDRAS BLANCAS DE COMFENALCO				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
139	10	139	10	84	6	84	6

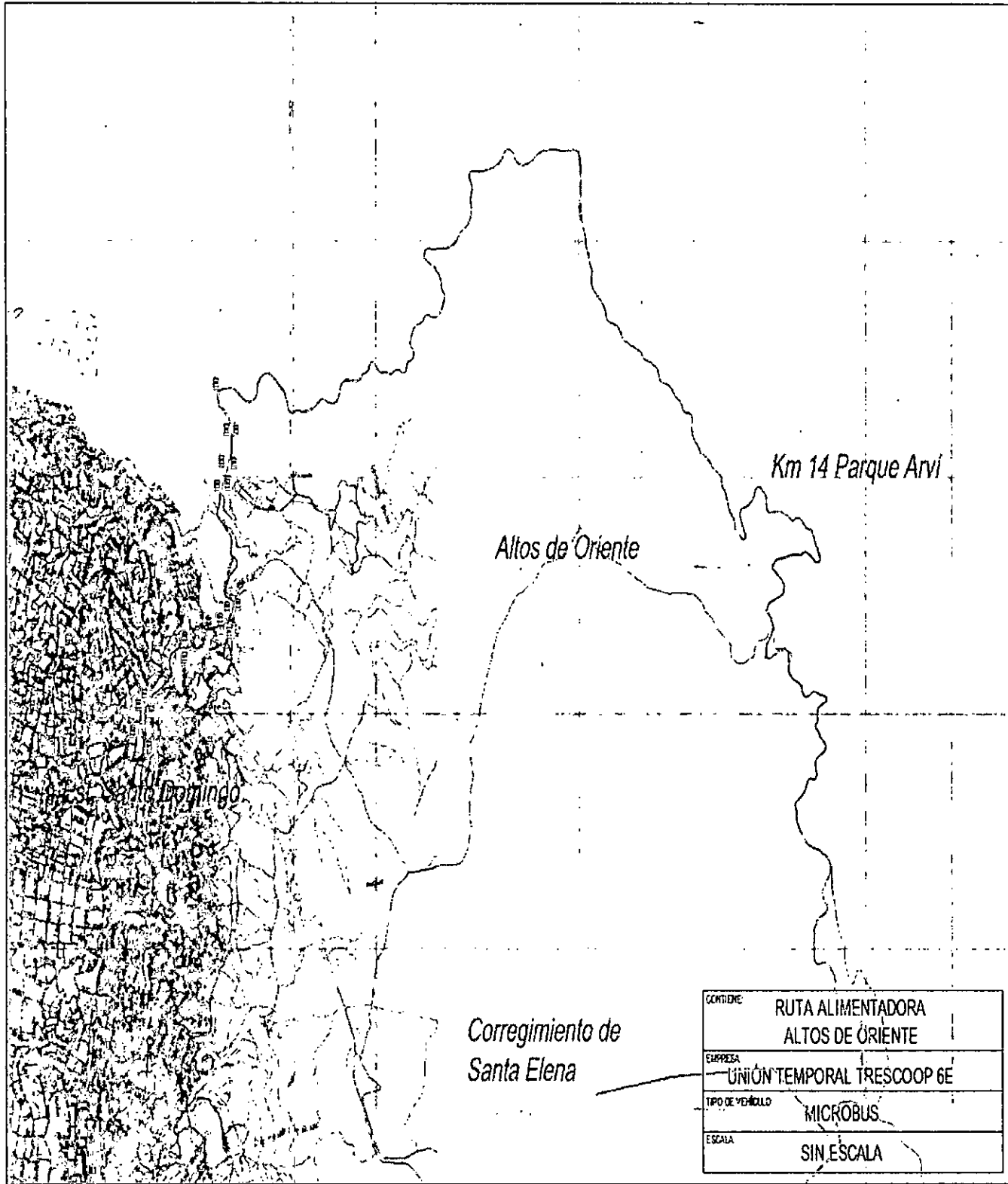
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
9	6	9	6	14	10	14	10

**RECORRIDO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE**

Inicia el recorrido en el hotel piedras blancas de comfenalco, hacia el norte hasta el reversadero de Altos de Oriente, por la vía de Altos de Oriente hacia el occidente empalmado con la AVG y la carrera 28, por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 31 B, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 31, 31 A, 28 y la AVG hasta la vía de ingreso a Altos de Oriente, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero de altos de oriente, lugar en el cual gira hacia el sur hasta el hotel piedras blancas de comfenalco donde finaliza su recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PLANO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE





PARADEROS ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE				
1	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	25	49	73
2	AVG (El albergue) E-W	26	50	74
3	AVG (El pinar - lavadero) N-S	27	51	75
4	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales N-S	28	52	76
5	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	29	53	77
6	AVG (La Y) E-W	30	54	78
7	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	31	55	79
8	Carrera 28 # 107- 292 N-S	32	56	80
9	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	33	57	81
10	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	34	58	82
11	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	35	59	83
12	Carrera 28 # 107- 292 S-N	36	60	84
13	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	37	61	85
14	AVG (La Y) W-E	38	62	86
15	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	39	63	87
16	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales S-N	40	64	88
17	AVG (El pinar - lavadero) S-N	41	65	89
18	AVG (El albergue) W-E	42	66	90
19	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	43	67	91
20		44	68	92
21		45	69	93
22		46	70	94
23		47	71	95
24		48	72	96

**Parágrafo.** Debe aclararse que las rutas C6E2 y C6E2 Alterna, inician en el Puente de la Quebrada La Seca ubicada en la jurisdicción del municipio de Medellín, continuando hacia el Norte a cubrir el servicio en asentamiento del Barrio Santo Domingo en la zona denominada El Pinar, en una extensión de 3 kilómetros, para retornar hacia el Sur, nuevamente al Puente de la Quebrada La Seca, desde donde inicia el recorrido hacia el centro de la ciudad.

**Artículo 4º.** La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6E - Antigua Vía a Guarne, que incluye la participación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA - COOPETRANSA**, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0		
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0		
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0		

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO IMPLEMENTACIÓN	FECHA LÍMITE IMPLEMENTACIÓN
FASE 1	Una vez generados los actos administrativos	Al 01 de Diciembre del 2015
FASE 2	Del 02 de Diciembre del 2015	Al 31 de Diciembre del 2017
FASE 3	Del 01 de Enero del 2018	Al 31 de Diciembre del 2019

**FASE 1:** Entran en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y tres (3) servicios alternos de las rutas directas (C6E1, C6E2, C6E4) con vehículos tipo Microbús, aclarando que bajo los parámetros dados por el TPM en la Resolución 772 de 2014 solo podrán ingresar a la zona centro con vehículos tipo Bus con capacidad mayor o igual a 40 pasajeros, limitada a los destinos que actualmente prestan. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos prestarán el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a gas.

**FASE 2:** Se racionalizan los vehículos tipo Microbús de la ruta C6E1, por lo que se suprime su servicio alterno, quedando para esta fase en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y dos (2) servicios alternos (C6E2, C6E4).

**FASE 3:** Se culmina la racionalización y reposición del parque automotor requerido para las rutas C6E2,

C6E3 y C6E4 con vehículos de tecnología a Gas y con capacidad igual o mayor a 40 pasajeros, y se da inicio a la implementación de la ruta alimentadora Altos de Oriente, quedando para esta fase en operación cuatro (4) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3, C6E4) y una (1) ruta alimentadora, todas con vehículos con capacidad de 40 pasajeros. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos continuarán prestando el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a Gas.

**Parágrafo 1º.** Para el caso de las rutas que actualmente se prestan con vehículos tipo Microbús, se autoriza el ingreso a la zona Centro con los recorridos establecidos en este modelo operacional por un periodo máximo de un año que se contará a partir del 01 de enero de 2016 mientras los operadores efectúan la reposición de la flota actual por vehículos de 35 pasajeros o más. De no cumplirse esta condición en los términos previstos en el presente acto administrativo, el ingreso a la zona Centro quedará limitada

a los recorridos alternos, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley 336 de 1996 por incumplimiento o vulneración de las condiciones establecidas en el permiso de operación.

**Parágrafo 2°.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto a la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

**Parágrafo 3°.** La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota o por efecto del cumplimiento de su vida útil. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

**Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA iniciará su operación con vehículos con tecnología limpia (Euro V), comprometiéndose a migrar la flota de vehículos con tecnología a gas donde la topografía y las condiciones de la vía lo permitan.

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación, y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de

esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8°.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10°.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 1015 DE 2015

(31 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y servicios de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1013 de agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, acorde con el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas las rutas 55, 56, 57, 060B, 060M, 69 y los servicios alimentadores al TPC; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA**, las rutas 55 y 56, cuyo permiso de operación se procederá a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA**, fue habilitada mediante Resolución 043 del 7 de abril de 2003, para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros con radio

de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico y tipo de vehículo microbús.

5. Que mediante Oficio del 2 de junio de 2004, Radicado N° 200400034222, se modificaron los paraderos de las rutas 055 El Pinar y 056 La Esperanza operadas por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS – COOTRANSCOL**.
6. Que mediante Resolución 001 del 9 de enero de 2009, se reestructuró el servicio, se definió la capacidad transportadora y se establecieron frecuencias de despacho a **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS – COOTRANSCOL**.
7. Que mediante Oficio del 27 de mayo de 2010, Radicado N° 201000206475, se reubicaron los paraderos de las rutas 055 El Pinar y 056 La Esperanza.
8. Que mediante Resolución 446 del 11 de mayo de 2011, se autorizó el ingreso de 6 unidades vehiculares tipo microbús y hacer uso de la capacidad transportadora máxima autorizada para suplir déficit a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA**,
9. Que mediante Oficio del 9 de febrero de 2012, Radicado N° 201200059105, se devolvió a su recorrido normal a la ruta 055 El Pinar operada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS – COOTRANSCOL**.
10. Que mediante Oficio del 28 de diciembre de 2012, Radicado N° 201200427150, se modificaron recorridos y paraderos de las rutas 055 El Pinar y 056 La Esperanza.
11. Que mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se certifica la existencia de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA** con NIT 800075331-7, renovado el 17 de julio de 2015, inscrita el 22 de mayo de 1997, con reconocimiento personería jurídica de DANCOOP según resolución 1609 del 3 de agosto de 1989 como institución sin ánimo de lucro.
12. Se aclara que el acto administrativo enunciado en el numeral 6, en realidad debió expedirse a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL**

LTDA, y no a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS – COOTRANSCOL, como en efecto aparece, lo cual lleva a suponer por un principio de buena fe que dichos actos se convalidan en la transformación que mediante el presente acto se realizan.

13. Que luego de evaluar el servicio que requiere las rutas asignadas 55 y 56, se encontró que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.

1. Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6E prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos de 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín con las restricciones. Para tal efecto, la interesada ha presentado a la Secretaría de Movilidad de Medellín los siguientes documentos:

- Modelo operacional conciliado de conformidad con los parámetros previstos en el Decreto Municipal 879 de 2014.
- Modelo financiero que soporta la sustentabilidad de la alianza que se conforma.
- Autorización de la Junta Directiva de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA, para someterse al proceso de reorganización.
- Código de buen gobierno y garantía de democratización sobre las decisiones de la empresa respecto de los pequeños propietarios.

- La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA realizará la vinculación del personal de operación mediante contrato laboral con ajuste a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

- Modelo de capacitación del personal de operación.

- Plan de sustitución de flota por fases.

14. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización previa para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 30 de abril de 2015, suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E – Antigua Vía a Guarne.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6E en máximo 168 unidades vehiculares y mínimo 144, distribuida en vehículos tipo bus y microbús. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA, un máximo de 55 y un mínimo de 48 unidades vehiculares que distribuirán en vehículos tipo bus y micro-bus, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0	0	
FASE 2	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17	0	
FASE 3	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0	0	
	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18	0	
DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0	0		

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

### 3.1. RECORRIDO C6E1: BELLO ORIENTE

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E1	C6E1	BUS - BUSETA	47	55
NOMBRE:	BELLO ORIENTE				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	21.483,91 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
228	21	228	21	137	13	137	13

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
5	3	5	3	9	5	9	5

#### RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE

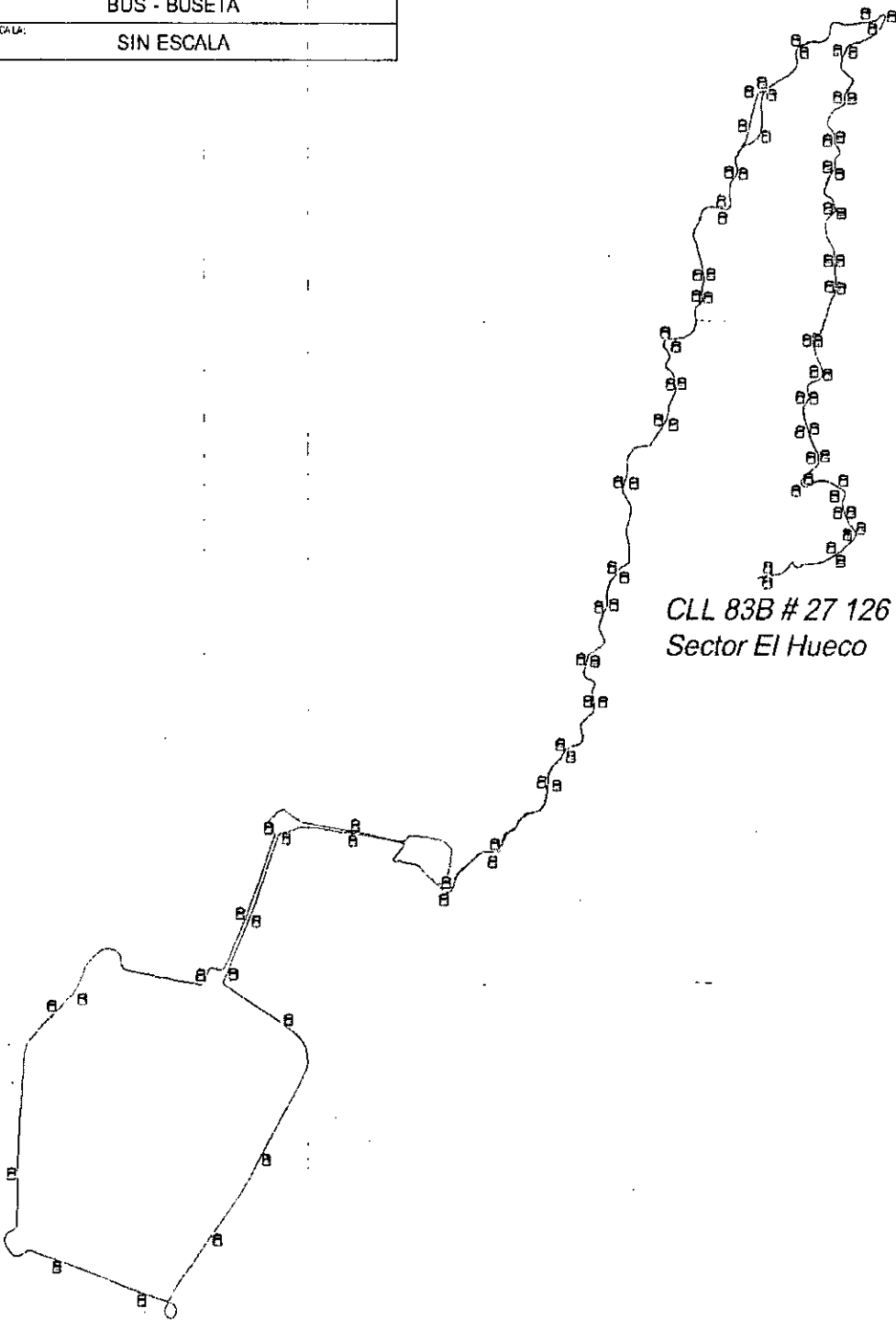
Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Huevo (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 58 Lateral Norte (Echeverri) por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando en esta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hasta la glorieta de San Juan, girando por ésta hacia el oriente para tomar la calle 44 (San Juan), por ésta hacia el oriente hasta la oreja sur oriental del viaducto de la avenida oriental, girando en esta hacia el norte para tomar la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Carrera 45 Av. Oriental entre calles 47 y 48	73	Carrera 28 # 107- 292 S-N
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Carrera 45 Av. Oriental entre calles 52 y 53 (Cámara de	74	Carrera 28 por calle 109 (Liceo santo domingo - cubo) W-E
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 58 entre carreras 48 y 49	75	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E
4	Carrera 23 D # 83 C 05 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 51 entre calles 58 y 59	76	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	77	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 51 entre calle 65 y 67 (Estación Hospital)	78	Carrera 23 # 106 B 34 N-S
7	Carrera 22 B # 86 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) N-S	55	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	79	Carrera 23 # 102 B N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) N-S	56	Calle 65 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	80	Carrera 23 # 101C N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	81	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	82	Carrera 23 # 95 40 (Panadería) N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	83	Carrera 24 # 94 04 N-S
12	Carrera 23 # 95 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	84	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	85	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	86	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	87	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 65 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	88	Calle 85 con carrera 23 C N-S
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) S-N	89	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
18	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	90	Carrera 23 D # 83 C 05 (Terminal Bello Oriente) N-S
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	91	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	92	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
21	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 55 y 54	69	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	93	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 46 y 45 (Estación Cisneros)	70	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Calle 44 entre carreras 54 y 53 (La Alpujarra)	71	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	95	
24	Carrera 32 por calle 105 (Estación Metro Cable) N-S	48	Calle 44 entre carreras 50 y 48	72	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	96	

PLANO RUTA C6E1 BELLO ORIENTE

CONTIENE	RUTA C6E1 BELLO ORIENTE
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA



CLL 83B # 27 126  
Sector El Huevo



## 3.2. RECORRIDO C6E1 (ALTERNA): BELLO ORIENTE.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1A (ALTERNA) BELLO ORIENTE

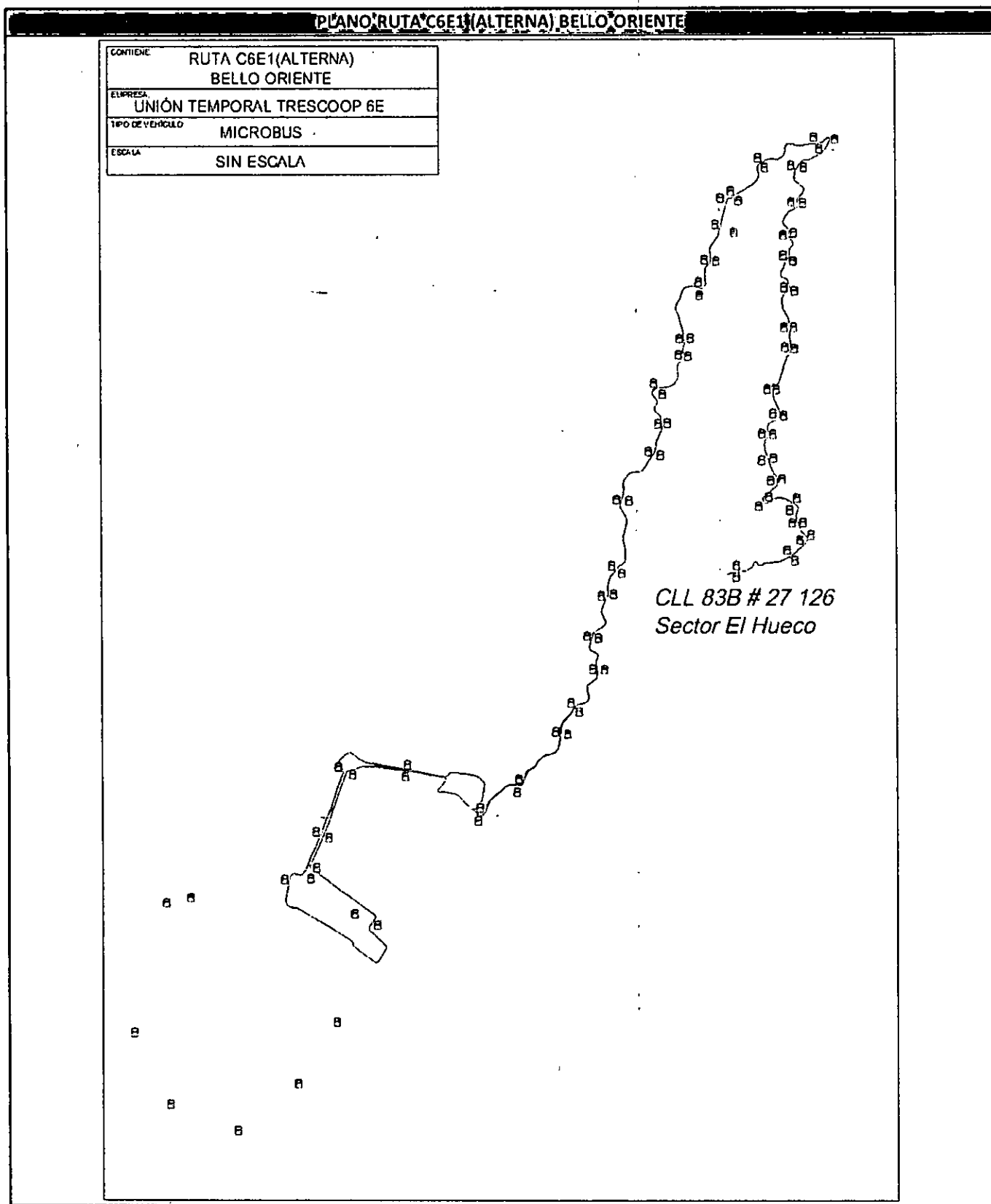


DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:				TRESCOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:				UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
				COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
				COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO									
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:		C6E1A		C6E1A	MICROBUS	10	12		
NOMBRE:		BELLO ORIENTE							
TIPO:		DIRECTA		NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.					
LONGITUD:		17.897,61 m							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)							
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00					A:	23:00:00
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
228	21	228	21	137	13	137	13		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
5	3	5	3	9	5	9	5		
RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE									

Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Huevo (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el huevo sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	73	Carrera 23 # 102 B N-S
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Calle 65 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	74	Carrera 23 # 101C N-S
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	75	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	76	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	77	Carrera 24 # 94 04 N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	78	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
7	Carrera 22 B # 85 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	79	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	80	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	81	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) S-N	82	Calle 85 con carrera 23 C N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) S-N	83	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
12	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	84	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	85	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	86	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	87	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	88	
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	89	
18	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 65 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	90	
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 28 # 107- 292 S-N	91	
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	92	
21	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	69	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E	93	
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	70	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) N-S	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	71	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	72	Carrera 23 # 106 B 34 N-S	96	



3.3. RECORRIDO C6E2: EL PINAR.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2  
EL PINAR



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E2	C6E2	BUS-BUSETA	32	37
NOMBRE:	EL PINAR				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	25.461,85 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3

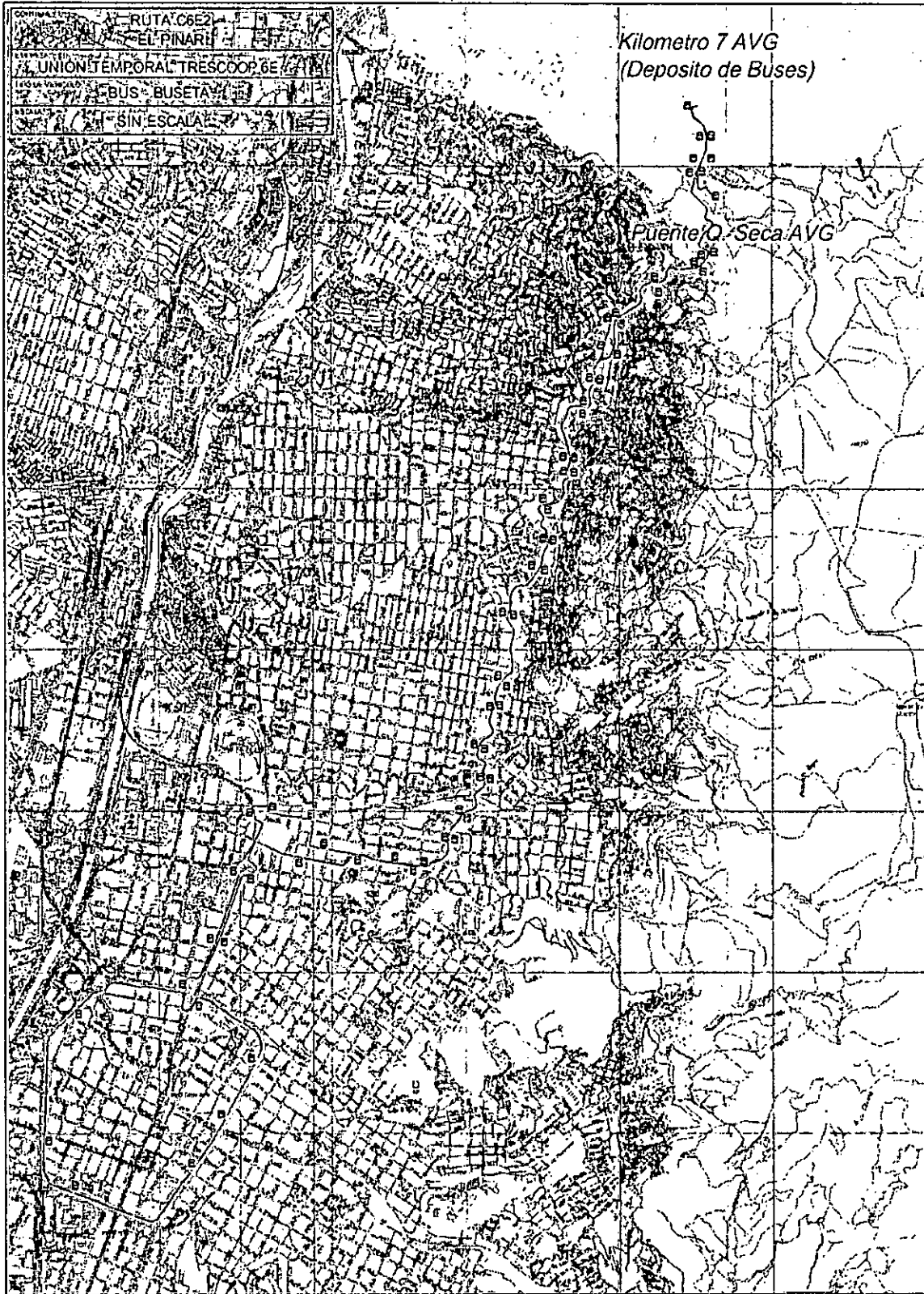
RECORRIDO C6E2 EL PINAR

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmando con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51, por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta hacia el sur hasta la Calle 44 (San Juan), por ésta hacia el occidente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 106 E-W	52	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	80
9	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 65 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	59	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	60	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	61	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 46 entre calle 48 y 49 (Exito San Antonio)	62	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 44 entre carreras 53 y 54 (Parque de la Luz - Alpujara)	63	Carrera 28 # 107- 292 S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 57 entre calle 45 A y 46 (Estación Cisneros)	64	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	65	AVG (La Y) W-E	89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	66	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	67	Reversadero Manantiales N-S	91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	68	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Calle 68 entre carreras 50 y 49	69	AVG (El pinar - lavadero) S-N	93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	70	AVG (El albergue) W-E	94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	71	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	72	AVG (Puente Quebrada Seca)	96

PLANO RUTA C6E2 EL PINAR



3.4. RECORRIDO C6E2 (ALTERNA): EL PINAR.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2A (ALTERNA)  
EL PINAR



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E2A	C6E2A	MICROBUS	21	24
NOMBRE:	EL PINAR				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	22.461,17 m	NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.			
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00 A: 23:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3

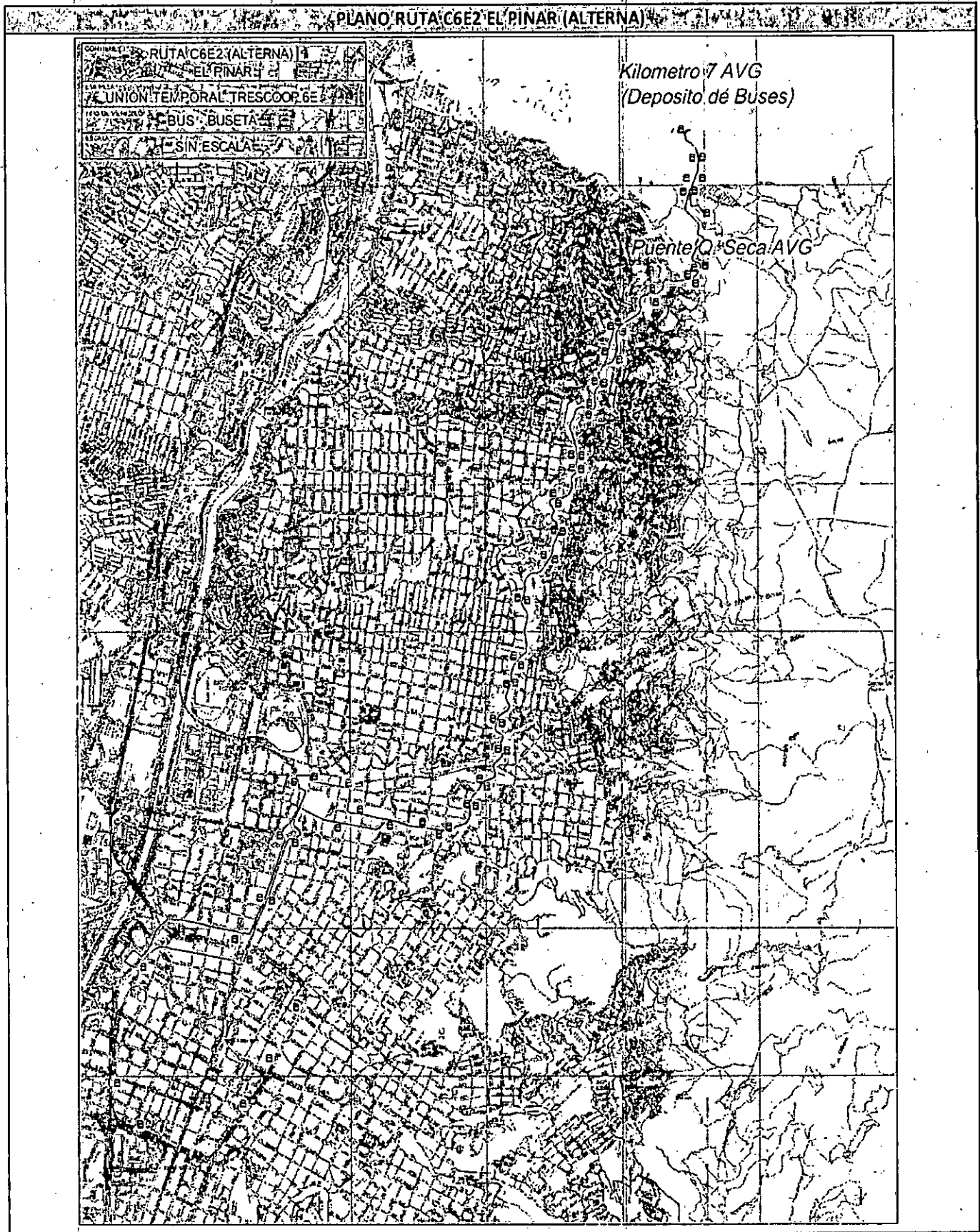
RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando por ésta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril) hasta la calle 55 (Perú), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 58, por ésta hacia el sur hasta la calle 54, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmado con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 35 # 92 B 6 W-E	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 106 E-W	52	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 25 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	55	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	80
9	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 28 # 107- 292 S-N	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	59	AVG (La Y) W-E	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	60	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	61	Reversadero Manantiales N-S	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	62	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 68 entre carreras 50 y 49	63	AVG (El pinar - lavadero) S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	64	AVG (El albergue) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	65	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	66	AVG (Puente Quebrada Seca)	90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	72		96





### 3.5. RECORRIDO C6E3: EL JARDÍN.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E3	C6E3	BUS - BUSETA	30	35
NOMBRE:	EL JARDÍN				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	16.075,86 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 32 ENTRE CALLE 91 Y 92 (BILLARES)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
215	20	215	20	129	12	129	12

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
6	3	6	3	9	5	9	5

#### RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN

Inicia en el recorrido en la carrera 32 entre calles 92 y 91 (Los billares), por la carrera 32 al sur hasta la calle 91, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur hasta la calle 86 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 85 C, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 32 hasta la calle 77, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 79 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el occidente hasta calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 81, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 39, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 48, por ésta hacia el sur hasta la calle 58, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46, por ésta hacia el sur hasta la calle 45 (Amador), por ésta hacia el Occidente hasta la carrera 50 (Palace), por ésta hacia el norte hasta la Calle 52 (Av. 1° de Mayo), por ésta hacia el Occidente hasta la Carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el Oriente hasta la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 47(Sucre) hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49 (Venezuela), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando las carreras 43, 42, 41, 40, y 39 hasta la calle 81, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 38 A, por ésta hacia el sur hasta la Calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 77, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 32, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 36 hasta la calle 85 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 86 A, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el norte hasta la calle 92, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32 (Los billares) donde finaliza el recorrido.

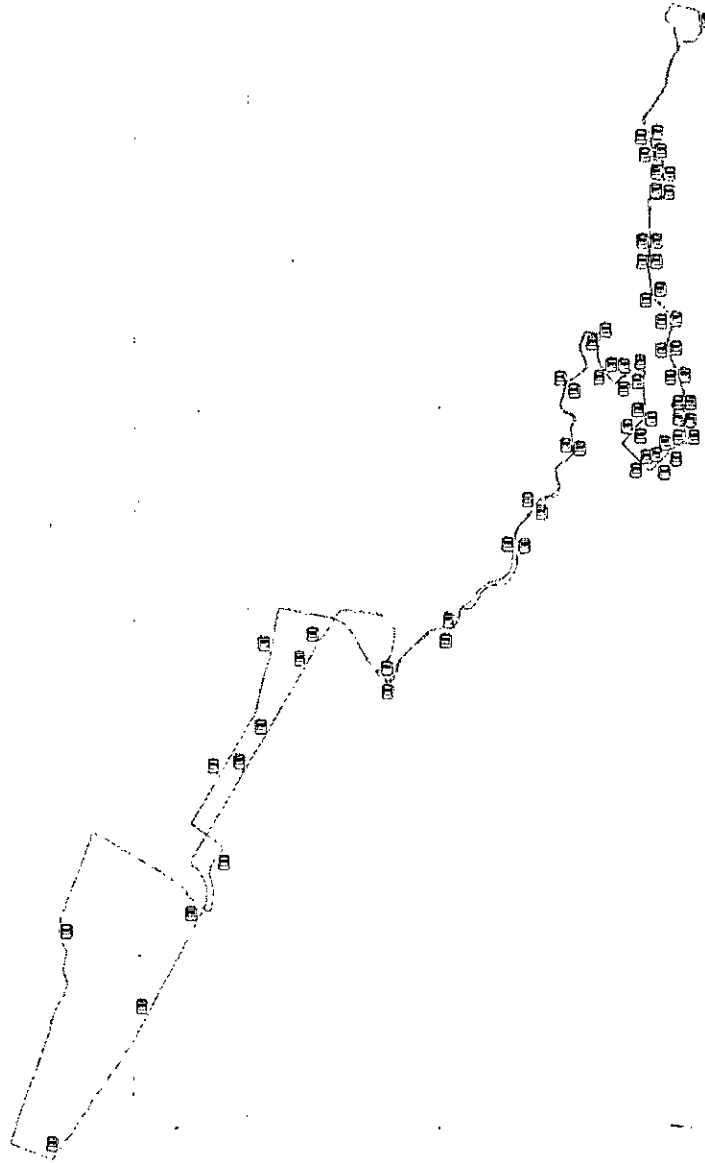
AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E3 EL JARDIN						
1	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	25	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	49	Calle 79 B # 36 C W-E	73
2	Carrera 36 Calle 86 AD 42 (Montecarlo) N-S	26	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	50	Calle 80 # 36 B W-E	74
3	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) N-S	27	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	51	Carrera 36 A Calle 75 D N-S	75
4	Carrera 34 Calle 85 E N-S	28	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	52	Carrera 36 A Calle 75 C N-S	76
5	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) N-S	29	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	53	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 W-E	77
6	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) N-S	30	Carrera 48 Calle 66	54	Carrera 34 Calle 75 C W-E	78
7	Carrera 36 Calle 84 B N-S	31	Carrera 48 Calle 65 F	55	Carrera 34 Calle 75 D W-E	79
8	Carrera 32 Calle 82 A N-S	32	Carrera 48 Calle 63 A # 63 A 101	56	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) W-E	80
9	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) N-S	33	Carrera 48 Calle 62 (Tienda Puerto Ecuador)	57	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) S-N	81
10	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) N-S	34	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	58	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) S-N	82
11	Carrera 32 Calle 80 N-S	35	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	59	Carrera 32 Calle 80 S-N	83
12	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) N-S	36	Carrera 46 entre calles 46 y 45 (Parque de San Antonio)	60	Carrera 32 Calle 82 A S-N	84
13	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) N-S	37	Carrera 51 entre calles 52 y 53 (Plazuela Nutibara)	61	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) S-N	85
14	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) E-W	38	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía)	62	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) S-N	86
15	Carrera 34 Calle 75 D E-W	39	Carrera 49 entre calle 61 y 62	63	Carrera 36 Calle 84 B S-N	87
16	Carrera 34 Calle 75 C E-W	40	Carrera 49 entre calle 65 y 66	64	Carrera 36 Calle 86 AD 42 (Montecarlo) S-N	88
17	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 E-W	41	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	65	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) S-N	89
18	Carrera 36 A Calle 75 C S-N	42	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	66	Carrera 34 Calle 85 E S-N	90
19	Carrera 36 A Calle 75 D S-N	43	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	67	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) S-N	91
20	Calle 80 # 36 B E-W	44	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	68	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) S-N	92
21	Calle 79 B # 36 C E-W	45	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	69	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	93
22	Calle 79 B # 37 S-N	46	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	70		94
23	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) E-W	47	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) W-E	71		95
24	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	48	Calle 79 B # 37 N-S	72		96

PLANO RUTA C6E3 EL JARDÍN

CONTIENE:	RUTA C6E3 EL JARDÍN
EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA

Carrera 32 entre Calle  
91 Y 92 (Billares)



3.6. RUTA C6E4: LA ESPERANZA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4  
LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4	C6E4	BUS-BUSETA	24	28
NOMBRE:	LA ESPERANZA				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	18.347,28 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA

Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 53 (Av. De Greiff), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 57 (Glorieta Minorista), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 Lateral Sur, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

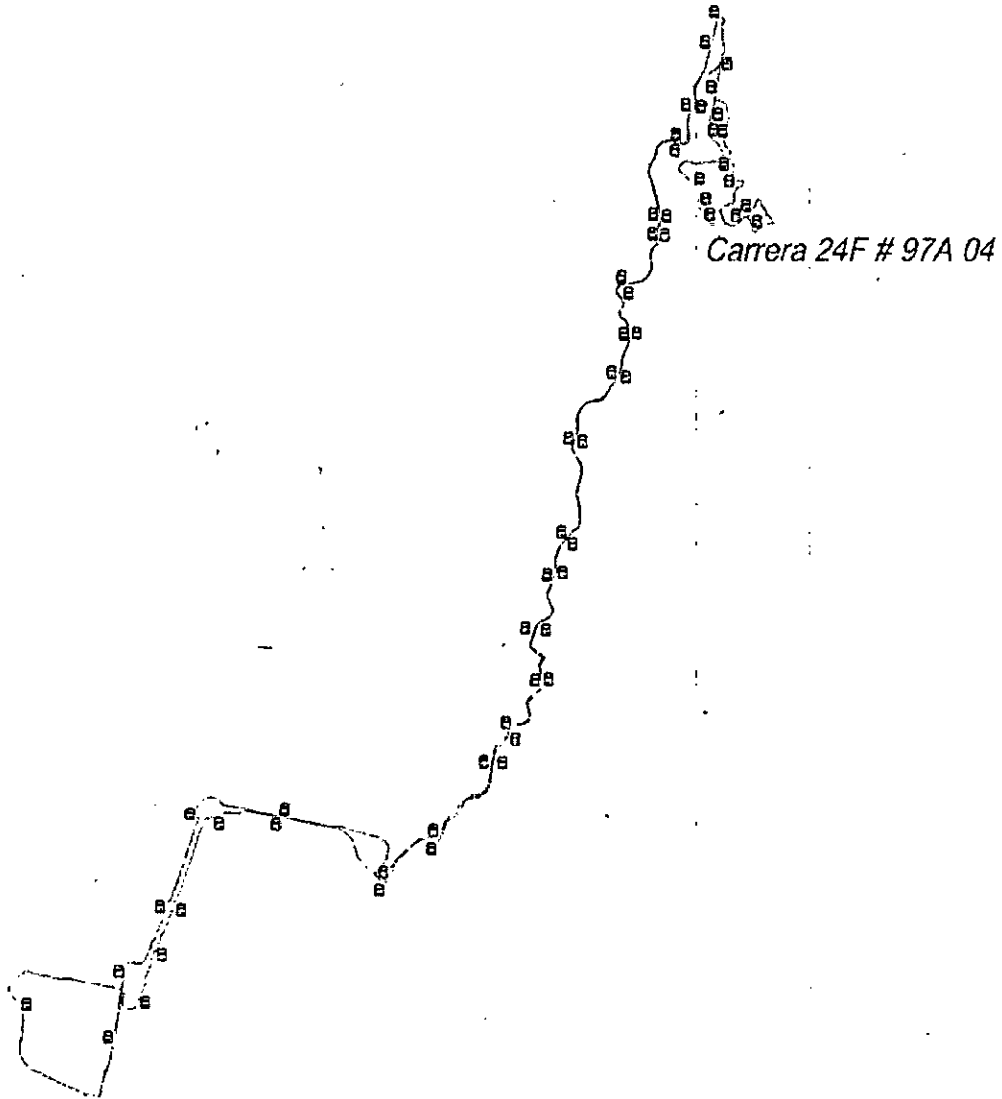
AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA

1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 36 # 92 B 6 V-E	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	75
4	Carrera 28 # 96 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	79
8	Carrera 31 # 100 C 136	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por calle 101 B	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 51 D # 55 41 (Cafetería el descanso)	57	Carrera 28 por Calle 100	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Carrera 56 entre calle 56 y 57 (Sector minorista)	58	Carrera 24 F # 97 A 04-	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	59	Carrera 24 F # 97 60	83
12	Carrera 32 por calle 105 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 51 - 62 (Bahía) S-N	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 LA ESPERANZA

CONTIENE:	RUTA C6E4 LA ESPERANZA
EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA



### 3.7. RECORRIDO C6E4 (ALTERNA): LA ESPERANZA.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4A (ALTERNA) LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4A	C6E4A	MICROBUS	25	29
NOMBRE:	LA ESPERANZA				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	17.808,96 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

#### RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

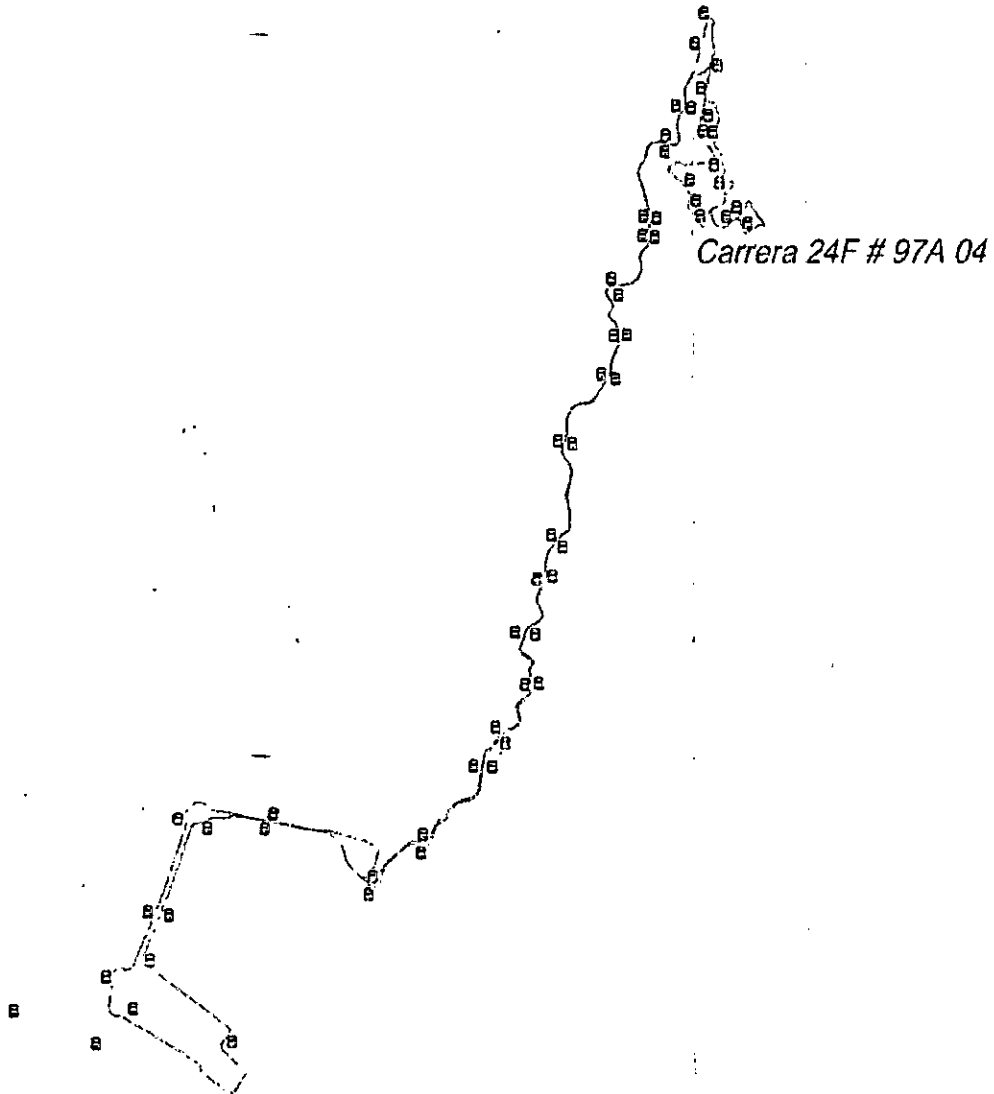
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolivar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolivar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.



PLANO RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

CONTIENE	RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA
EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	MICROBUS
ESCALA:	SIN ESCALA



3.8. RECORRIDO ALIMENTADORA: ALTOS DE ORIENTE.

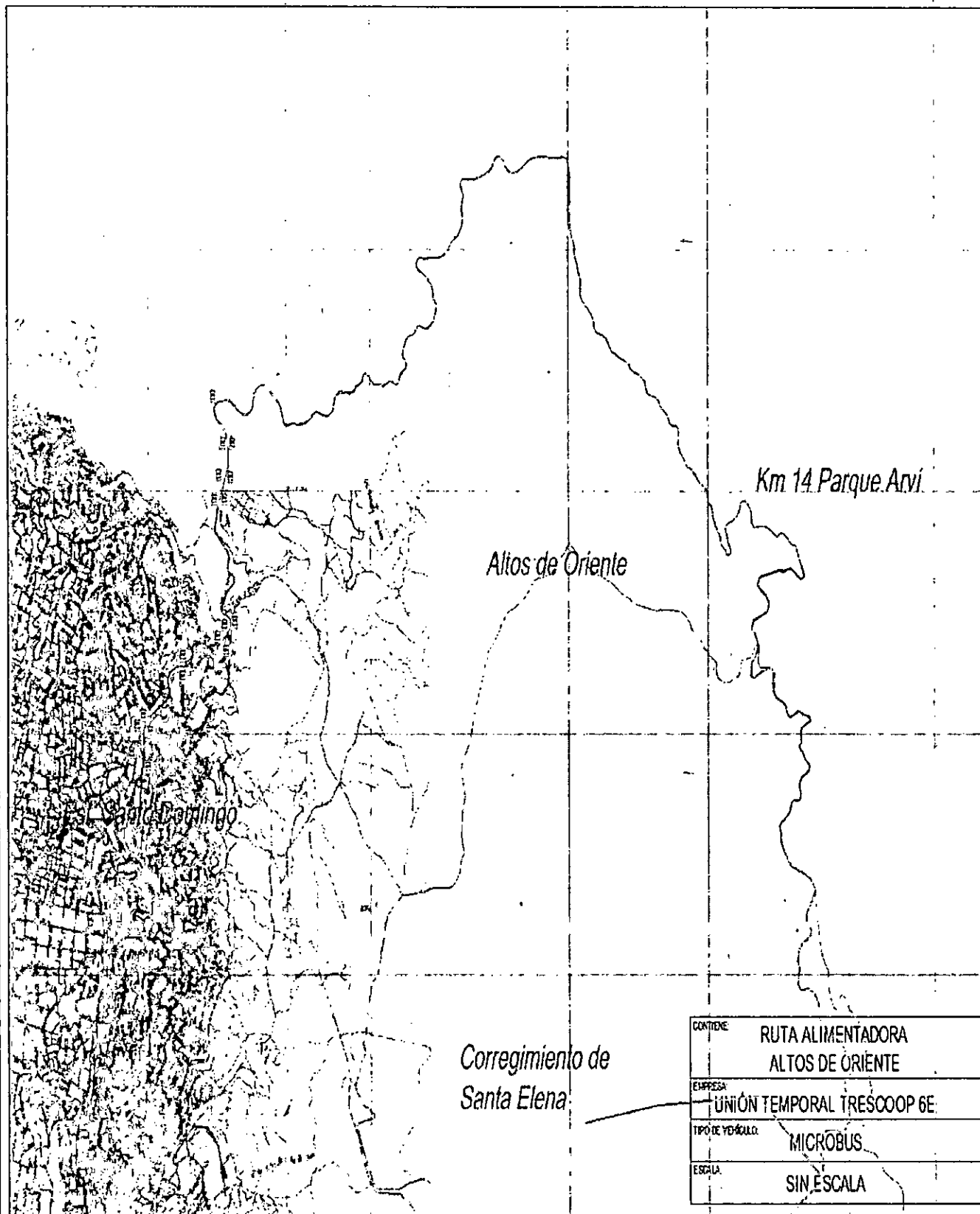
FICHA TÉCNICA ALIMENTADORA  
ALTOS DE ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRESCOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		055-AL		055-AL	MICROBUS	11	13
NOMBRE:		ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE					
TIPO:		ALIMENTADORA TPM					
LONGITUD:		20.205,65 m					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		HOTEL PIEDRAS BLANCAS DE COMFENALCO					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
139	10	139	10	84	6	84	6
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
9	6	9	6	14	10	14	10
RECORRIDO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE							
<p>Inicia el recorrido en el hotel piedras blancas de comfenalco, hacia el norte hasta el reversadero de Altos de Oriente, por la vía de Altos de Oriente hacia el occidente empalmando con la AVG y la carrera 28, por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 31 B, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 31, 31 A, 28 y la AVG hasta la vía de ingreso a Altos de Oriente, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero de altos de oriente, lugar en el cual gira hacia el sur hasta el hotel piedras blancas de comfenalco donde finaliza su recorrido.</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p>							

PARADEROS RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Pitoto) E-W	51	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootranscol) S-N	75
4	Carrera 28 # 96 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 65 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 28 por calle 101 B	79
8	Carrera 31 # 100 C 138	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por Calle 100	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	57	Carrera 24 F # 97 A 04	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	58	Carrera 24 F # 97 60	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	59		83
12	Carrera 32 por calle 105 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	72		96

PLANO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE



CONTIENE:	RUTA ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE
EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
ESCALA:	SIN ESCALA

PARADEROS ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE						
1	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	25		49		73
2	AVG (El albergue) E-W	26		50		74
3	AVG (El pinar - lavadero) N-S	27		51		75
4	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales N-S	28		52		76
5	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	29		53		77
6	AVG (La Y) E-W	30		54		78
7	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	31		55		79
8	Carrera 28 # 107- 292 N-S	32		56		80
9	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	33		57		81
10	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	34		58		82
11	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	35		59		83
12	Carrera 28 # 107- 292 S-N	36		60		84
13	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	37		61		85
14	AVG (La Y) W-E	38		62		86
15	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	39		63		87
16	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales S-N	40		64		88
17	AVG (El pinar - lavadero) S-N	41		65		89
18	AVG (El albergue) W-E	42		66		90
19	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	43		67		91
20		44		68		92
21		45		69		93
22		46		70		94
23		47		71		95
24		48		72		96

**Parágrafo.** Debe aclararse que las rutas C6E2 y C6E2 Alterna, inician en el Puente de la Quebrada La Seca ubicada en la jurisdicción del municipio de Medellín, continuando hacia el Norte a cubrir el servicio en asentamiento del Barrio Santo Domingo en la zona denominada El Pinar, en una extensión de 3 kilómetros, para retornar hacia el Sur, nuevamente al Puente de la Quebrada La Seca, desde donde inicia el recorrido hacia el centro de la ciudad.

**Artículo 4°.** La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6E, que incluye la participación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA - COOTRANSCOL LTDA, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0		
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	6	0	18	0	0	0	17		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0		
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0		

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO IMPLEMENTACIÓN	FECHA LÍMITE IMPLEMENTACIÓN
FASE 1	Una vez generados los actos administrativos	Al 01 de Diciembre del 2015
FASE 2	Del 02 de Diciembre del 2015	Al 31 de Diciembre del 2017
FASE 3	Del 01 de Enero del 2018	Al 31 de Diciembre del 2019

**FASE 1:** Entran en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y tres (3) servicios alternos de las rutas directas (C6E1, C6E2, C6E4) con vehículos tipo Microbús, que bajo los parámetros dados por el TPM en la resolución 772 de 2014 solo podrán ingresar a la zona centro con vehículos tipo Bus con capacidad mayor o igual a 40 pasajeros y su entrada al centro de la ciudad estará limitada a los destinos que actualmente prestan. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos prestarán el servicio con tecnología a Diésel Euro-V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a gas.

**FASE 2:** Se racionalizan los vehículos tipo Microbús de la ruta C6E1, por lo que se suprime su servicio alterno, quedando para esta fase en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y dos (2) servicios alternos (C6E2, C6E4).

**FASE 3:** Se culmina la racionalización y reposición del parque automotor requerido para las rutas C6E2, C6E3 y C6E4 con vehículos de tecnología a Gas y con capacidad para 40 pasajeros, y se da inicio a la implementación de la ruta alimentadora Altos de Oriente, quedando para

esta fase en operación cuatro (4) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3, C6E4) y una (1) ruta alimentadora, todas con vehículos con capacidad de 40 pasajeros. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos continuarán prestando el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a Gas.

**Parágrafo 1º.** Para el caso de las rutas que actualmente se prestan con vehículos tipo Microbús, se autoriza el ingreso a la zona Centro los recorridos establecidos en este modelo operacional por un periodo máximo de un año que se contará a partir del 01 de enero de 2016, mientras los operadores realizan la reposición de la flota actual por vehículos de 35 pasajeros o más. De no cumplirse esta condición en los términos previstos en el presente acto administrativo, el ingreso a la zona Centro quedará limitada a los recorridos alternos, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley 336 de 1996 por incumplimiento o vulneración de las condiciones establecidas en el permiso de operación.

**Parágrafo 2º.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto a la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis, y el cumplimiento de la imagen institucional para efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

**Parágrafo 3º.** La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota o por efecto del cumplimiento de su vida útil. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico, y el control y gestión de flota (RCC).

**Artículo 5º. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA iniciará su operación con vehículos con tecnología limpia (Euro V), comprometiéndose a migrar la flota vehículos con tecnología a gas.

**Parágrafo 1º.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2º.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones,

independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3º.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6º.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7º.** La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8º.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellin y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10º.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firma y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

**RESOLUCION 1016 DE 2015**

(31 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y servicios de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1013 de agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2°, 3°, y 5° de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio

público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, acorde con el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.



3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de Junio de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas 55, 56, 57, 060B, 060M, 69 y los servicios alimentadores al TPC; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, la ruta 57, cuyos permisos de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que mediante Resolución 177 de abril 8 de 2002, se reservaron unos servicios disponibles del transporte público urbano colectivo de pasajeros, con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza 013 de julio 17 de 2000.
5. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, fue habilitada mediante Resolución 045 de abril 8 de 2003, para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros con radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico y tipo de vehículo microbús o buseta.
6. Que mediante Resolución 652 del 9 de agosto de 2007, la Secretaria de Transportes y Transito fijó la capacidad transportadora y frecuencias de despacho a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
7. Que tras recurso interpuesto contra la Resolución 652 del 2007, la Secretaria de Transportes y Transito fijó capacidad transportadora y frecuencias de despacho a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
8. Que mediante Resolución 877 del 18 de octubre de 2007, se resolvió recurso de reposición en el que se adopta la medida de no revocar la decisión plasmada en la Resolución 652 de 2007.
9. Que mediante Resolución 1601 del 13 de diciembre de 2007, se resolvió recurso interpuesto contra la Resolución 652 de 2007, se ordenó la revocatoria de las Resoluciones 652 y 877 ambas de 2007; integró aspectos señalados en la parte motiva de la Resolución 1601 de 2007 e incorporó el resultado de los estudios técnicos formulados por la Universidad Nacional.
10. Que mediante Resolución 004 del 5 de enero de 2009, se reestructuró el servicio, se ajustó la capacidad transportadora y se establecieron frecuencias de despacho y horario de servicio a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
11. Que mediante Oficio del 24 de mayo de 2010, Radicado 201000199315, se autorizaron recorrido y paraderos a la ruta 057 Bello Oriente operada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
12. Que mediante Resolución 1500 del 6 de octubre de 2010, se autorizó el ajuste a la capacidad transportadora de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
13. Que mediante Oficio del 27 de mayo de 2011, Radicado 201100205511, se reubican los paraderos de la ruta 057 operada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
14. Que mediante Oficio del 16 de agosto de 2011, Radicado 2011000331946, se modificaron parcialmente los recorridos de las rutas asignadas a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
15. Que mediante Oficio del 24 de agosto de 2011, Radicado 2011000345869, se modificaron parcialmente los recorridos de la ruta 057 por orden del tribunal contencioso Administrativo, operada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
16. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado 2012000427157, se modificaron parcialmente los recorridos de la ruta 057 Bello Oriente.
17. Que mediante Resolución 978 del 21 de noviembre de 2013, se reestructuró el recorrido de la ruta 057 Bello oriente operada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**.
18. Que mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se certifica la existencia de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON** con NIT 811012181-9, renovado el 27 de marzo de 2015, inscrita el 4 de diciembre de 1997 como institución sin ánimo de lucro y desarrollará actividades relacionadas con la sección transporte de pasajeros, presentó autorización del consejo de administración para presentar propuesta de operación conjunta y suscribir convenio de colaboración empresarial.
19. Que luego de evaluar el servicio que requiere la ruta asignada 057 Bello Oriente, se encontró que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON** ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
20. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON** ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6E prevista en el Decreto 879 de 2104, la Resolución 772 de 2014 y sus Resoluciones

modificatorias, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín con las restricciones. Para tal efecto, la interesada ha presentado a la Secretaría de Movilidad de Medellín los siguientes documentos:

- Modelo operacional conciliado de conformidad con los parámetros previstos en el Decreto Municipal 879 de 2014.
- Modelo financiero que soporta la sustentabilidad de la alianza que se conforma.
- Autorización de la Junta Directiva de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, para someterse al proceso de reorganización.
- Autorización del representante Legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON** para efectuar la modificación del permiso de operación.
- Código de buen gobierno y garantía de democratización sobre las decisiones de la empresa respecto de los pequeños propietarios.
- La **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON** realizará la vinculación del personal de operación mediante

contrato laboral con ajuste a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

- Modelo de capacitación del personal de operación.
- Plan de sustitución de flota por fases.

Finalmente, se procede tomando en cuenta que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON** impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización previa para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 30 de abril de 2015, suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E – Antigua Vía a Guarne.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6E en máximo 168 unidades vehiculares y mínimo 144, distribuida en vehículos tipo bus y microbús. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, un máximo de 27 y un mínimo de 23 unidades vehiculares tipo bus, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE									
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0
DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0	
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

3.1. RECORRIDO C6E1: BELLO ORIENTE

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1  
BELLO ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E1	C6E1	BUS - BUSETA	47	55
NOMBRE:	BELLO ORIENTE				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	21.483,91 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
228	21	228	21	137	13	137	13

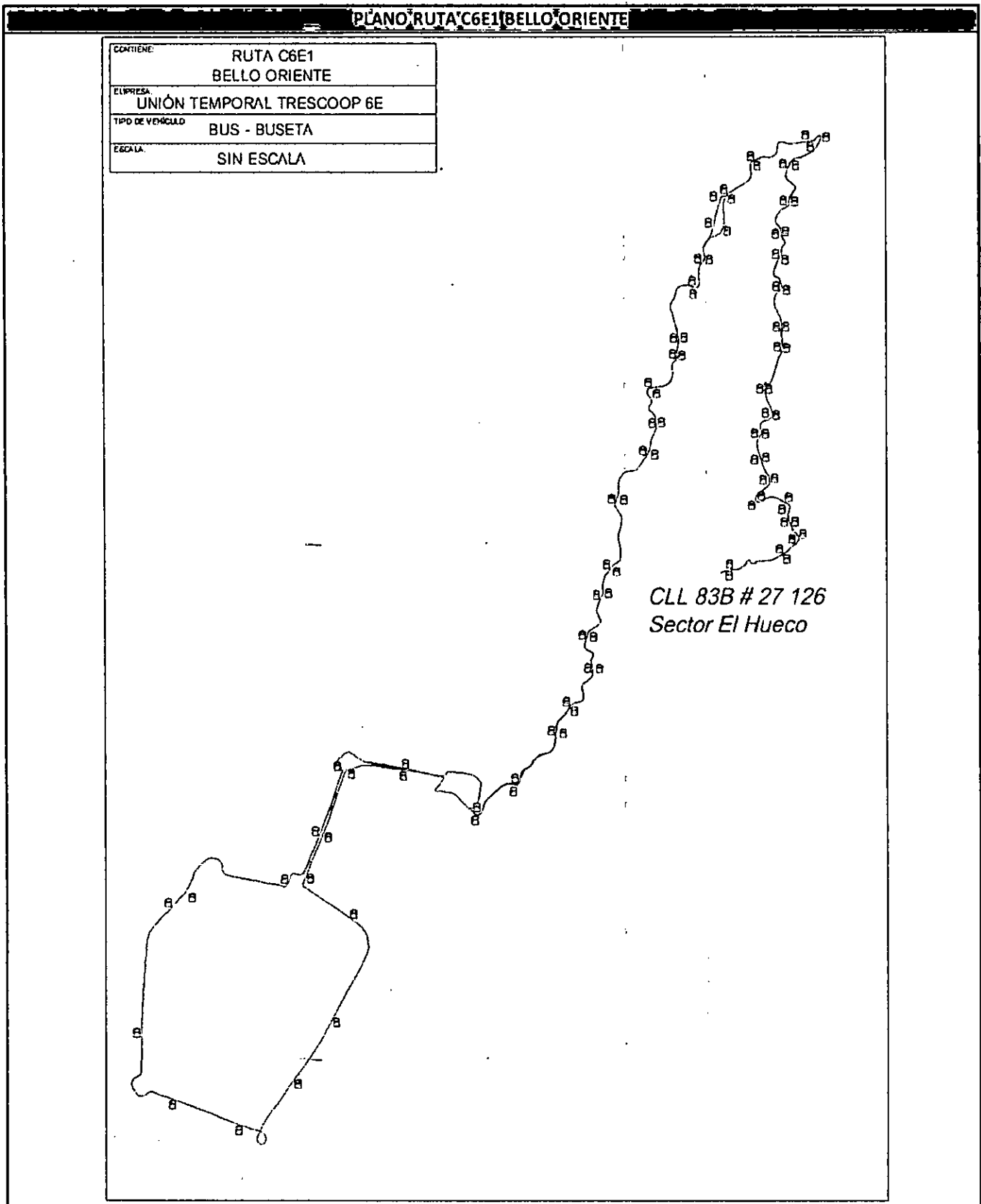
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
5	3	5	3	9	5	9	5

**RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE**

Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 58 Lateral Norte (Echeverri) por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando en esta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hasta la glorieta de San Juan, girando por ésta hacia el oriente para tomar la calle 44 (San Juan), por ésta hacia el oriente hasta la oreja sur oriental del viaducto de la avenida oriental, girando en esta hacia el norte para tomar la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 45, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Carrera 45 Av. Oriental entre calles 47 y 48	73	Carrera 28 # 107- 292 S-N
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Carrera 46 Av. Oriental entre calles 52 y 53 (Cámara de	74	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootransco) N-S	51	Calle 58 entre carreras 48 y 49	75	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 51 entre calles 58 y 59	76	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	77	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 51 entre calle 65 y 67 (Estación Hospital)	78	Carrera 23 # 106 B 34 N-S
7	Carrera 22 B # 86 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	79	Carrera 23 # 102 B N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	80	Carrera 23 # 101C N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	81	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	82	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	83	Carrera 24 # 94 04 N-S
12	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	84	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	85	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	86	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	87	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	88	Calle 85 con carrera 23 C N-S
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	89	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
18	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	90	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	91	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	92	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
21	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 55 y 54	69	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootransco) S-N	93	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 46 y 45 (Estación Cisneros)	70	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Calle 44 entre carreras 54 y 53 (La Alpujarra)	71	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Calle 44 entre carreras 50 y 48	72	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	96	



3.2. RECORRIDO C6E1 (ALTERNA); BELLO ORIENTE.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1A (ALTERNA)  
BELLO ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:	C6E1A	C6E1A	MICROBUS	10	12		
NOMBRE:	BELLO ORIENTE						
TIPO:	DIRECTA						
LONGITUD:	17.897,61 m						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)		NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00				A:	23:00:00
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS						

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
228	21	228	21	137	13	137	13

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
5	3	5	3	9	5	9	5

RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE

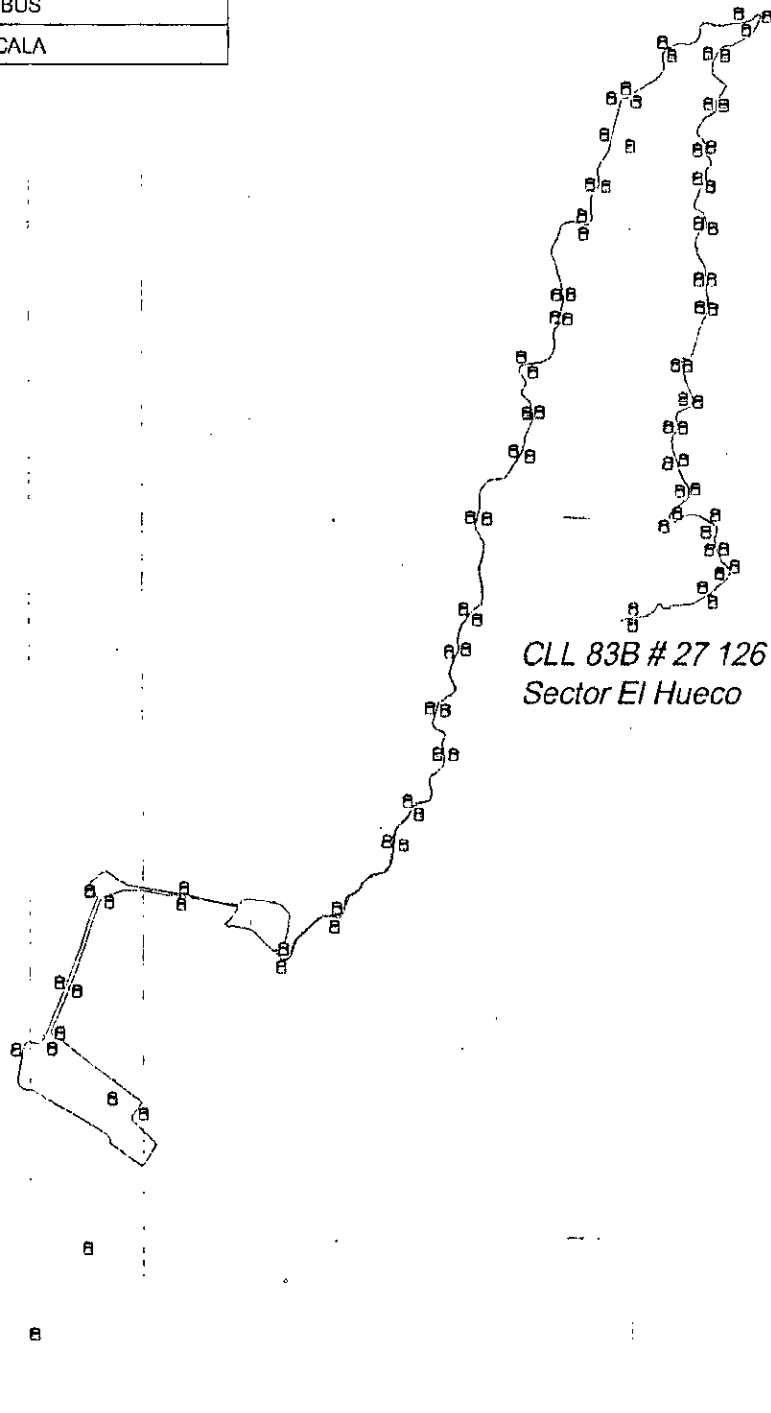
Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	73	Carrera 23 # 102 B N-S
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	74	Carrera 23 # 101C N-S
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	75	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	76	Carrera 23 # 95 40 (Panadería) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	77	Carrera 24 # 94 04 N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	78	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
7	Carrera 22 B # 86 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	79	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	80	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	81	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	82	Calle 85 con carrera 23 C N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	83	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
12	Carrera 23 # 95 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	84	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	85	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	86	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	87	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	88	
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	89	
18	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	90	
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 28 # 107- 292 S-N	91	
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	92	
21	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	69	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E	93	
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	70	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) N-S	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	71	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Carrera 51 entre calle 65 y 67 (Estación Hospital)	72	Carrera 23 # 106 B 34 N-S	96	

PLANO RUTA C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE

CONTIENE	RUTA C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE
ELIPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	MICROBUS
ESCALA:	SIN ESCALA





3.3. RECORRIDO C6E2: EL PINAR.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2  
EL PINAR



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E2	C6E2	BUS-BUSETA	32	37
NOMBRE:	EL PINAR				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	25.461,85 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19

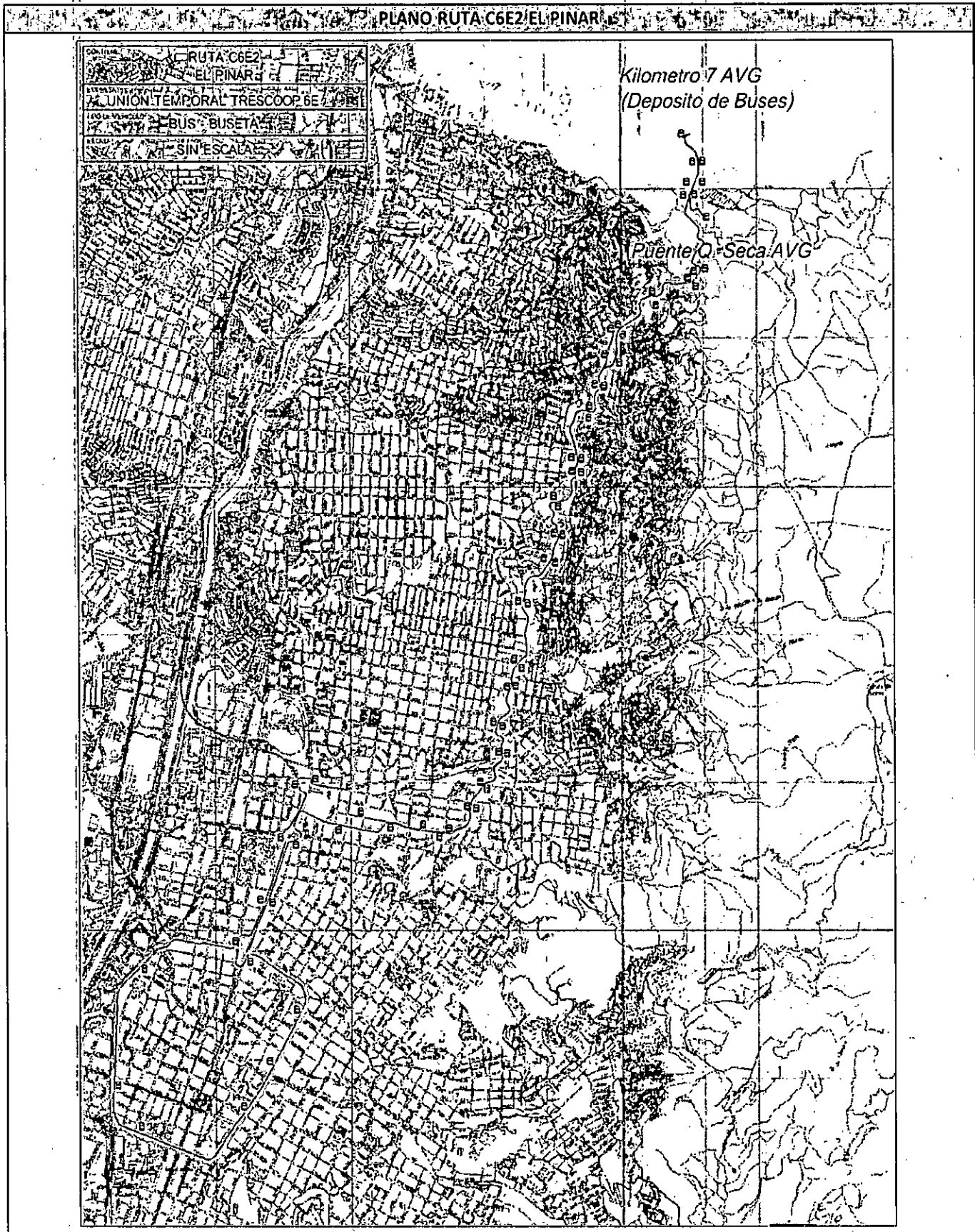
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3

RECORRIDO C6E2 EL PINAR

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51, por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta hacia el sur hasta la Calle 44 (San Juan), por ésta hacia el occidente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmado con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 106 E-W	52	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	77
6	Reversadero Manantiales II-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N*	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	80
9	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) II-S	58	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	59	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	60	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	61	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 46 entre calle 48 y 49 (Éxito San Antonio)	62	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 44 entre carreras 53 y 54 (Parque de la Luz - Alpujarra)	63	Carrera 28 # 107- 292 S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 57 entre calle 45 A y 46 (Estación Cisneros)	64	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	65	AVG (La Y) W-E	89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	66	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	90
19	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) N-S	43	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	67	Reversadero Manantiales N-S	91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 51 entre calle 65 y 67 (Estación Hospital)	68	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Calle 68 entre carreras 50 y 49	69	AVG (El pinar - lavadero) S-N	93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	70	AVG (El albergue) W-E	94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	71	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	72	AVG (Puente Quebrada Seca)	96



3.4. RECORRIDO C6E2 (ALTERNA): EL PINAR.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2A (ALTERNA)  
EL PINAR



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E2A	C6E2A	MICROBUS	21	24
NOMBRE:	EL PINAR				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	22.461,17 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19

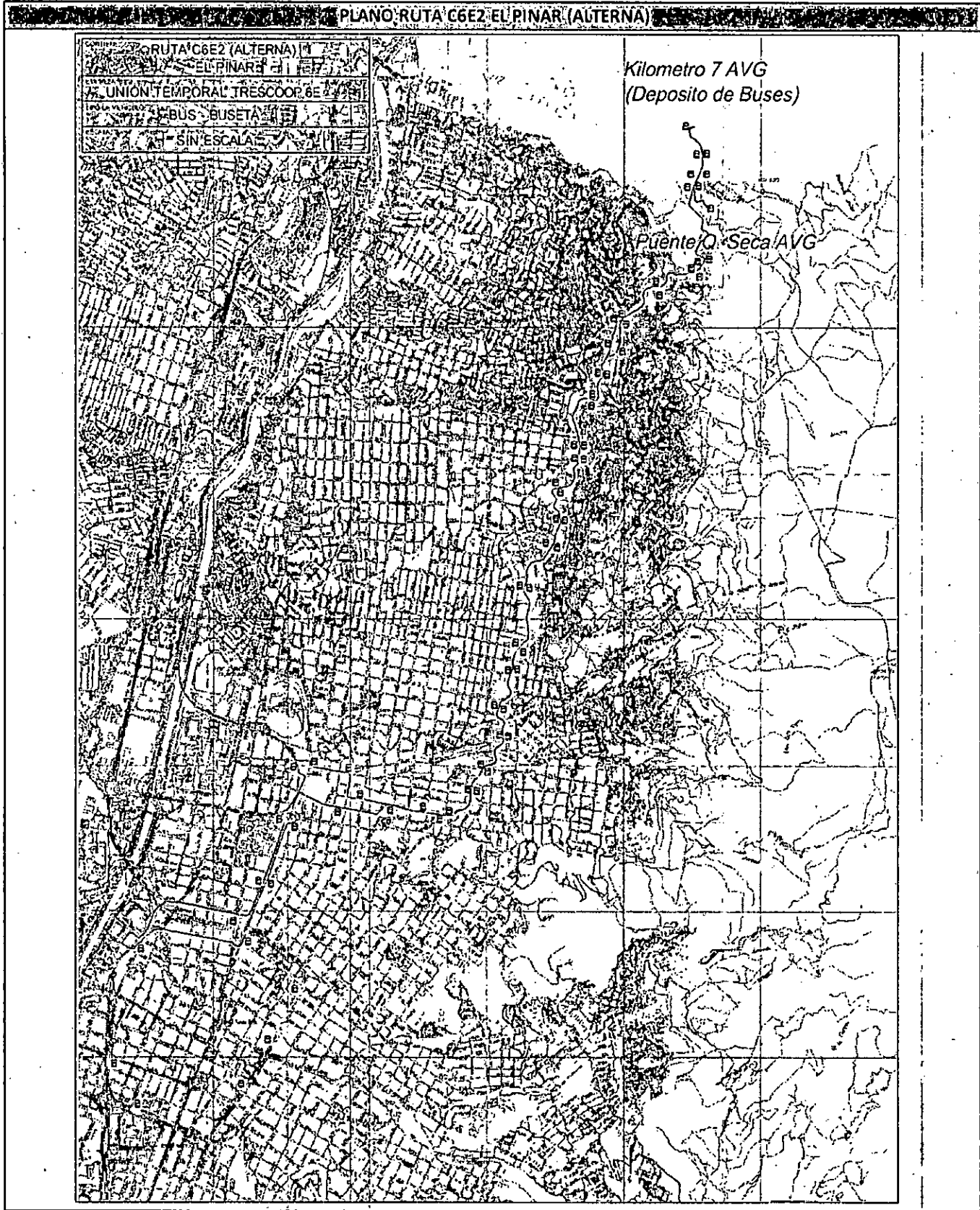
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3

RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmando con la carrera 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando por ésta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril) hasta la calle 55 (Perú), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 58, por ésta hacia el sur hasta la calle 54, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 106 E-W	52	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	80
9	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 65 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 28 # 107- 292 S-N	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	59	AVG (La Y) W-E	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	60	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	61	Reversadero Manantiales N-S	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	62	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 68 entre carreras 50 y 49	63	AVG (El pinar - lavadero) S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	64	AVG (El albergue) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	65	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	66	AVG (Fuente Quebrada Seca)	90
19	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) N-S	43	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	72		96



3.5. RUTA C6E3: EL JARDÍN.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E3  
EL JARDÍN



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E3	C6E3	BUS - BUSETA	30	35
NOMBRE:	EL JARDÍN				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	16.075,86 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 32 ENTRE CALLE 91 Y 92 (BILLARES)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
215	20	215	20	129	12	129	12

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
6	3	6	3	9	5	9	5

RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN

Inicia en el recorrido en la carrera 32 entre calles 92 y 91 (Los billares), por la carrera 32 al sur hasta la calle 91, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur hasta la calle 86 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 85 C, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 32 hasta la calle 77, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 79 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el occidente hasta calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 81, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 39, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 48, por ésta hacia el sur hasta la calle 58, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46, por ésta hacia el sur hasta la calle 45 (Amador), por ésta hacia el Occidente hasta la carrera 50 (Palace), por ésta hacia el norte hasta la Calle 52 (Av. 1° de Mayo), por ésta hacia el Occidente hasta la Carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el Oriente hasta la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 47 (Sucre) hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49 (Venezuela), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando las carreras 43, 42, 41, 40, y 39 hasta la calle 81, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 38 A, por ésta hacia el sur hasta la Calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 77, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 32, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 36 hasta la calle 85 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 86 A, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el norte hasta la calle 92, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32 (Los billares) donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

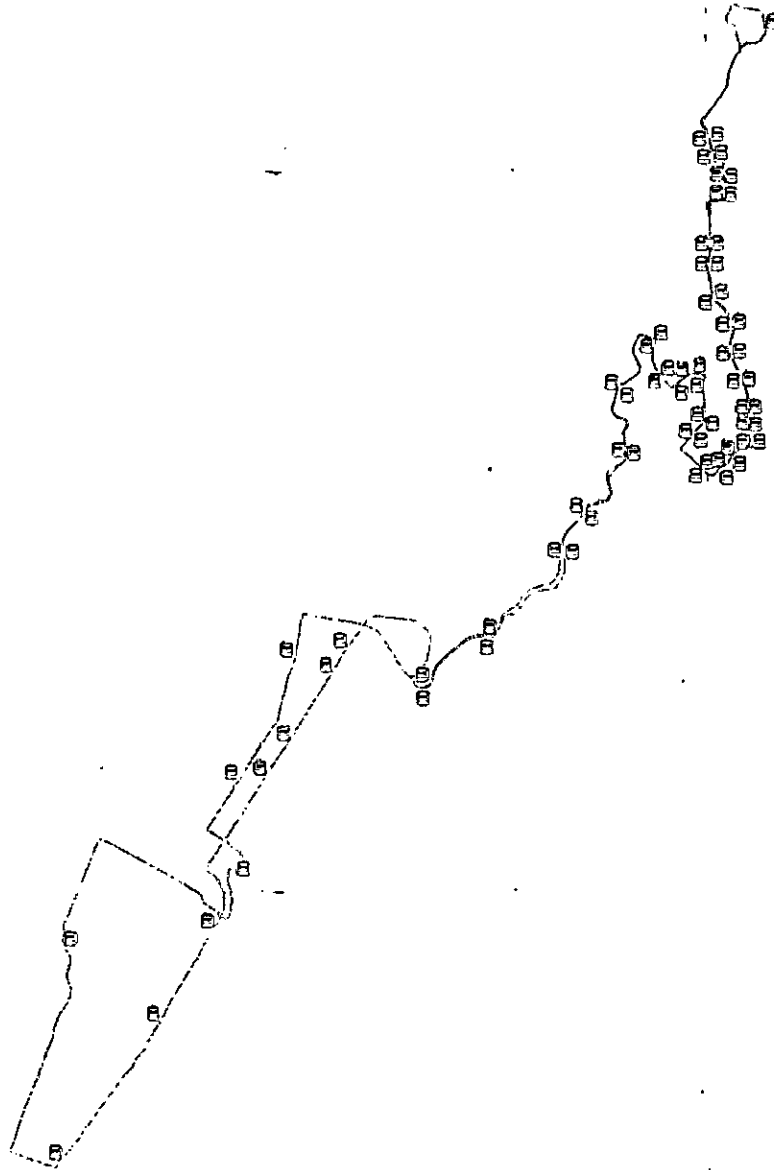
PARADEROS RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN						
1	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	25	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	49	Calle 79 B # 36 C W-E	73
2	Carrera 35 Calle 85 AD 42 (Montecarlo) N-S	26	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	50	Calle 80 # 36 B W-E	74
3	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) N-S	27	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	51	Carrera 35 A Calle 75 D N-S	75
4	Carrera 34 Calle 85 E N-S	28	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	52	Carrera 35 A Calle 75 C N-S	76
5	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) N-S	29	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	53	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 W-E	77
6	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) N-S	30	Carrera 48 Calle 66	54	Carrera 34 Calle 75 C W-E	78
7	Carrera 36 Calle 84 B N-S	31	Carrera 48 Calle 65 F	55	Carrera 34 Calle 75 D W-E	79
8	Carrera 32 Calle 82 A N-S	32	Carrera 48 Calle 63 A # 63 A 101	56	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) W-E	80
9	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) N-S	33	Carrera 48 Calle 62 (Tienda Puerto Ecuador)	57	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) S-N	81
10	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) N-S	34	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	58	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) S-N	82
11	Carrera 32 Calle 80 N-S	35	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	59	Carrera 32 Calle 80 S-N	83
12	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) N-S	36	Carrera 46 entre calles 45 y 45 (Parque de San Antonio)	60	Carrera 32 Calle 82 A S-N	84
13	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) N-S	37	Carrera 51 entre calles 52 y 53 (Plazuela Nutibara)	61	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) S-N	85
14	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) E-W	38	Carrera 47 entre calles 55 y 59 (Bahía)	62	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) S-N	86
15	Carrera 34 Calle 75 D E-W	39	Carrera 49 entre calle 61 y 62	63	Carrera 36 Calle 84 B S-N	87
16	Carrera 34 Calle 75 C E-W	40	Carrera 49 entre calle 65 y 66	64	Carrera 36 Calle 85 AD 42 (Montecarlo) S-N	88
17	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 E-W	41	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	65	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) S-N	89
18	Carrera 35 A Calle 75 C S-N	42	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	66	Carrera 34 Calle 85 E S-N	90
19	Carrera 35 A Calle 75 D S-N	43	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	67	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) S-N	91
20	Calle 80 # 36 B E-W	44	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	68	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) S-N	92
21	Calle 79 B # 36 C E-W	45	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	69	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	93
22	Calle 79 B # 37 S-N	46	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	70		94
23	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) E-W	47	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) W-E	71		95
24	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	48	Calle 79 B # 37 N-S	72		96



PLANO RUTA C6E3 EL JARDÍN

E:	RUTA C6E3 EL JARDÍN
A:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
VEHICULO	BUS - BUSETA
	SIN ESCALA

Carrera 32 entre Calle  
91 Y 92 (Billares)



**3.6. RUTA C6E4: LA ESPERANZA.**

## FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4	C6E4	BUS-BUSETA	24	28
NOMBRE:	LA ESPERANZA				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	18.347,28 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

### RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA

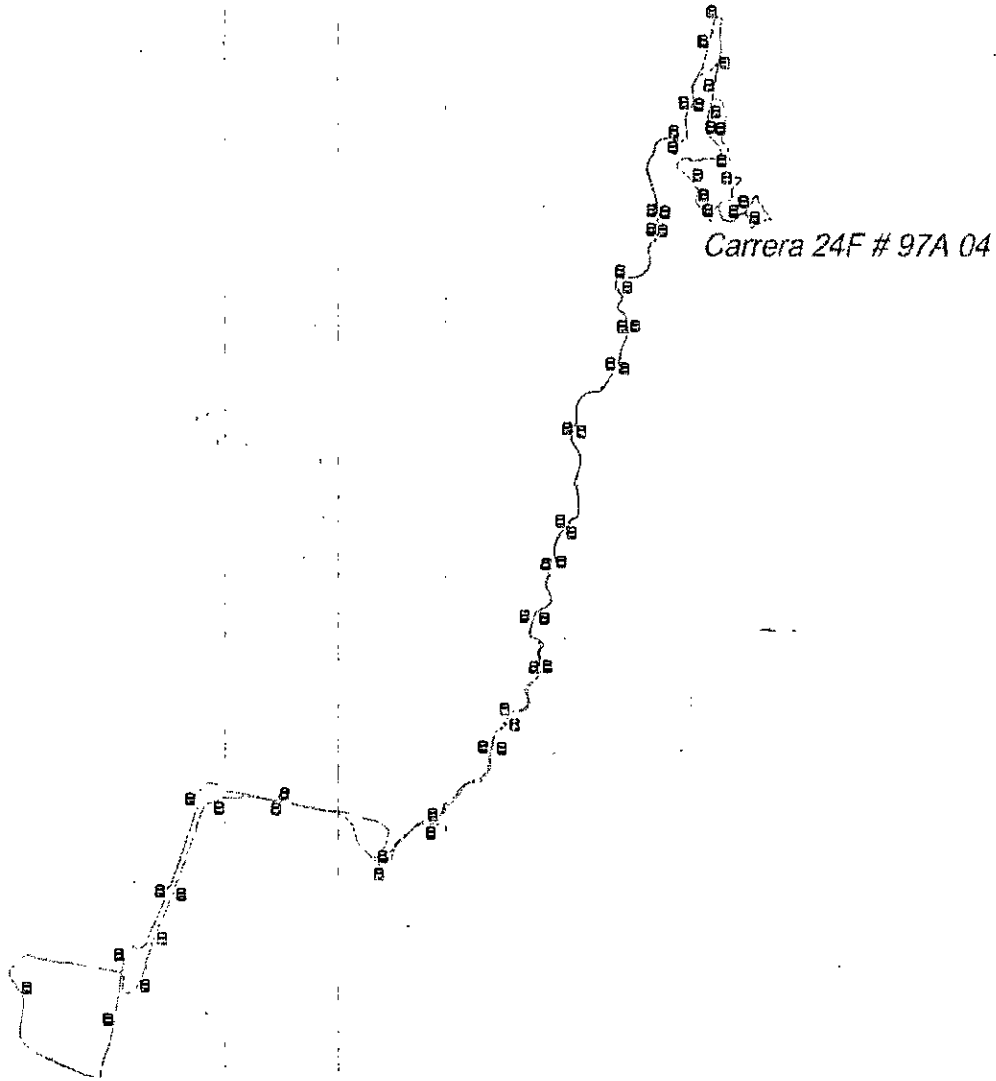
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 53 (Av. De Greiff), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 57 (Glorieta Minorista), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 Lateral Sur, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	75
4	Carrera 28 # 95 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootranscol) S-N	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	79
8	Carrera 31 # 100 C 138	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por calle 101 B	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 51 D # 55 41 (Cafetería el descanso)	57	Carrera 28 por Calle 100	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Carrera 56 entre calle 56 y 57 (Sector minorista)	58	Carrera 24 F # 97 A 04	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	59	Carrera 24 F # 97 60	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 LA ESPERANZA

CONTIENE:	RUTA C6E4 LA ESPERANZA
EL PRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA



3.7. RECORRIDO C6E4 (ALTERNA): LA ESPERANZA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4A (ALTERNA)  
LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO						
SISTEMA DE RUTAS:	6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4A		C6E4A	MICROBUS	25	29
NOMBRE:	LA ESPERANZA					
TIPO:	DIRECTA					
LONGITUD:	17.808,96 m					NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04					
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS					

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

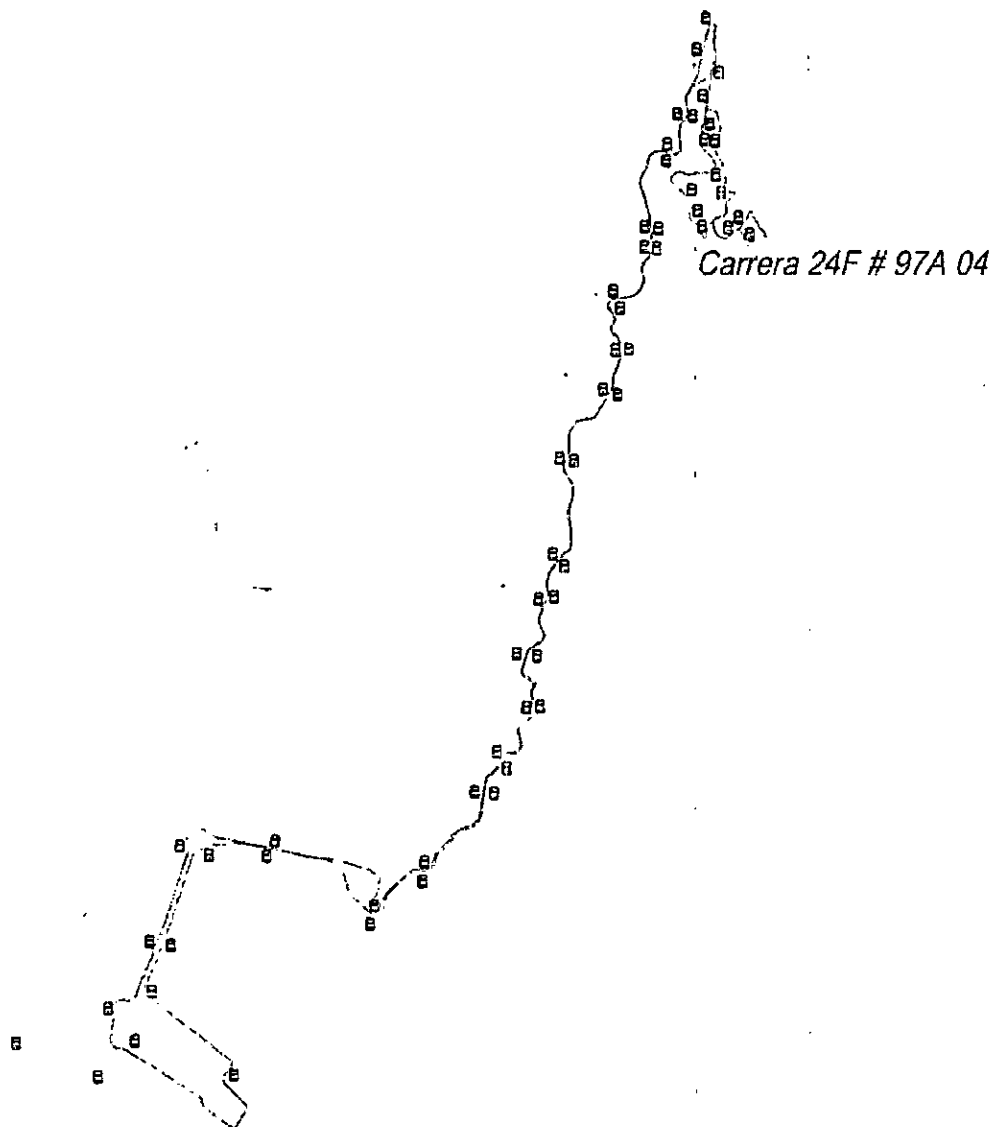
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootranscol) S-N	75
4	Carrera 28 # 95 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 28 por calle 101 B	79
8	Carrera 31 # 100 C 138	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por Calle 100	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	57	Carrera 24 F # 97 A 04	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	58	Carrera 24 F # 97 60	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	59		83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	62		86
15	Carrera 34 # 95 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

CONTIENE	RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	MICROBUS
ESCALA	SIN ESCALA



3.8. RUTA ALIMENTADORA: ALTOS DE ORIENTE.

FICHA TÉCNICA ALIMENTADORA  
ALTOS DE ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	055-AL	055-AL	MICROBUS	11	13
NOMBRE:	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE				
TIPO:	ALIMENTADORA TPM				
LONGITUD:	20.205,65 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	HOTEL PIEDRAS BLANCAS DE COMFENALCO				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
139	10	139	10	84	6	84	6

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
9	6	9	6	14	10	14	10

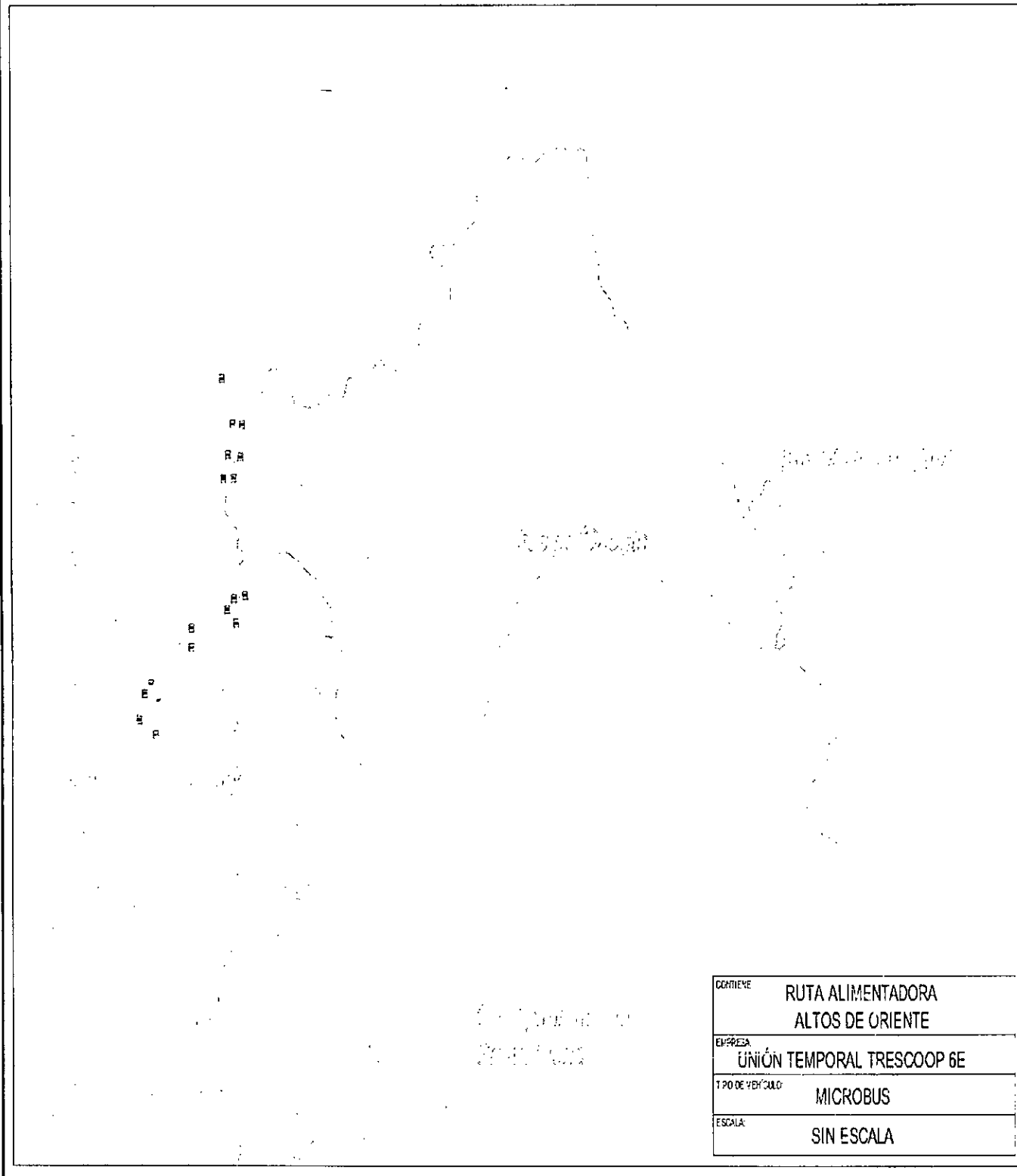
RECORRIDO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE

Inicia el recorrido en el hotel piedras blancas de comfenalco, hacia el norte hasta el reversadero de Altos de Oriente, por la vía de Altos de Oriente hacia el occidente empalmado con la AVG y la carrera 28, por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 31 B, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 31, 31 A, 28 y la AVG hasta la vía de ingreso a Altos de Oriente, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero de altos de oriente, lugar en el cual gira hacia el sur hasta el hotel piedras blancas de comfenalco donde finaliza su recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.



PLANO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE



CONTIENE	RUTA ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	MICROBUS
ESCALA	SIN ESCALA

PARADEROS ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE						
1	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	25		49		73
2	AVG (El albergue) E-W	26		50		74
3	AVG (El pinar - lavadero) N-S	27		51		75
4	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales N-S	28		52		76
5	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	29		53		77
6	AVG (La Y) E-W	30		54		78
7	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	31		55		79
8	Carrera 28 # 107- 292 N-S	32		56		80
9	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	33		57		81
10	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	34		58		82
11	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	35		59		83
12	Carrera 28 # 107- 292 S-N	36		60		84
13	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	37		61		85
14	AVG (La Y) W-E	38		62		86
15	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	39		63		87
16	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales S-N	40		64		88
17	AVG (El pinar - lavadero) S-N	41		65		89
18	AVG (El albergue) W-E	42		66		90
19	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	43		67		91
20		44		68		92
21		45		69		93
22		46		70		94
23		47		71		95
24		48		72		96

**Parágrafo.** Debe aclararse que las rutas **C6E2** y **C6E2 Alterna**, inician en el Puente de la Quebrada La Seca ubicada en la jurisdicción del municipio de Medellín, continuando hacia el Norte a cubrir el servicio en asentamiento del Barrio Santo Domingo en la zona denominada El Pinar, en una extensión de 3 kilómetros, para retornar hacia el Sur, nuevamente al Puente de la Quebrada La Seca, desde donde inicia el recorrido hacia el centro de la ciudad.

**Artículo 4º.** La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6E, que incluye la participación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA - COOTRANSMON**, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE									
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO	GNV EXIST.	DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONAL.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	G55-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO IMPLEMENTACIÓN	FECHA LÍMITE IMPLEMENTACIÓN
FASE 1	Una vez generados los actos administrativos	Al 01 de Diciembre del 2015
FASE 2	Del 02 de Diciembre del 2015	Al 31 de Diciembre del 2017
FASE 3	Del 01 de Enero del 2018	Al 31 de Diciembre del 2019

**FASE 1:** Entran en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y tres (3) servicios alternos de las rutas directas (C6E1, C6E2, C6E4) con vehículos tipo Microbús, que bajo los parámetros dados por el TPM en la resolución 772 de 2014 solo podrán ingresar a la zona centro con vehículos tipo Bus con capacidad mayor o igual a 40 pasajeros y su entrada al centro de la ciudad estará limitada a los destinos que actualmente prestan. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos prestarán el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a gas.

**FASE 2:** Se racionalizan los vehículos tipo Microbús de la ruta C6E1, por lo que se suprime su servicio alterno, quedando para esta fase en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y dos (2) servicios alternos (C6E2, C6E4).

**FASE 3:** Se culmina la racionalización y reposición del parque automotor requerido para las rutas C6E2, C6E3 y

C6E4 con vehículos de tecnología a Gas y con capacidad para 40 pasajeros, y se da inicio a la implementación de la ruta alimentadora Altos de Oriente, quedando para esta fase en operación cuatro (4) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3, C6E4) y una (1) ruta alimentadora, todas con vehículos con capacidad de 40 pasajeros. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos continuarán prestando el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a Gas.

**Parágrafo 1º.** Para el caso de las rutas que actualmente se prestan con vehículos tipo Microbús, se autoriza el ingreso a la zona Centro con los recorridos establecidos en este modelo operacional por un periodo máximo de un año que se contará a partir del 01 de enero de 2016 mientras los operadores efectúan la reposición de la flota actual por vehículos de 35 pasajeros o más. De no cumplirse esta condición en los términos previstos en el presente acto administrativo, el ingreso a la zona Centro quedará limitada

a los recorridos alternos, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley 336 de 1996 por incumplimiento o vulneración de las condiciones establecidas en el permiso de operación.

**Parágrafo 2º.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo; placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

**Parágrafo 3º.** La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota o por efecto del cumplimiento de su vida útil. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico, y el control y gestión de flota (RCC).

**Artículo 5º. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON iniciará su operación con vehículos con tecnología limpia (Euro V), comprometiéndose a migrar la flota de vehículos con tecnología a gas donde la topografía y las condiciones de la vía lo permitan.

**Parágrafo 1º.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2º.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3º.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de

esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6º.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7º.** La COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON, será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8º.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10º.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firma y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

**RESOLUCION 1017 DE 2015**

(31 de Agosto)

*"Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL."*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, en especial las conferidas por artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto Ley 080 de 1987, Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto Nacional 1079 de 2015, Decreto 879 del 2014 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en el marco del Plan de Desarrollo 2012 - 2014 y la Política de Movilidad plasmada en el Decreto 879 de 2014, el modelo adoptado para la reestructuración del servicio de transporte público colectivo para el Municipio de Medellín, será el que corresponde a la modalidad de operación conjunta por sistema de rutas, de conformidad con las condiciones previstas en los artículos 36 inciso tercero, 37 y 38 del Decreto 170 de 2001 compilado en los artículos 2.2.1.1.8.2, 2.2.1.1.8.3, y 2.2.1.1.8.4 del Decreto Nacional 1079 de 2015, para lo cual se adoptó la Política de Movilidad de Medellín, mediante Decreto 879 de 2014.
2. Que acorde con lo anterior la Secretaría de Movilidad encargada de realizar la estructuración técnica, legal y financiera para la reorganización del transporte público colectivo, acogió el modelo de operación por Sistema de Rutas fundamentado en el Inciso tercero del artículo 36 del Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 Decreto Nacional 1079 de 2015, procediendo en consecuencia a la expedición del Decreto 879 de 2014 "Por medio del cual se establecen las políticas y parámetros para la reorganización del transporte público colectivo de pasajeros del Municipio de Medellín".
3. Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Movilidad de Medellín extendió invitación a los operadores del servicio público colectivo, quienes asumieron la iniciativa de transformación empresarial, adaptación del servicio a la operación conjunta por sistema de rutas uniendo sus esfuerzos, mediante la suscripción de convenios de colaboración empresarial, de cara a una mayor eficiencia en la prestación del servicio con fundamento en las bases propuestas en la Resolución Secretarial 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, por medio de la cual se adoptan los parámetros generales para la presentación y autorización de propuestas de operación conjunta a través de los convenios de colaboración empresarial para el transporte público colectivo de pasajeros del Municipio de Medellín".

4. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA**, quienes tienen en la actualidad operación coligada en el denominado Sistema de Rutas 6E, rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL, conformado por los subsistemas de rutas tronco – alimentadoras, directas e integradas al Metro, según permisos de operación otorgados mediante las Resoluciones 1014, 1015 y 1016 todas de 2015, presentaron propuesta para la operación conjunta del denominado Sistema de Rutas bajo la modalidad de **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP**, según parámetros operacionales, financieros y legales allegados para su aprobación a la Secretaría de Movilidad de Medellín.
5. Que surtido el proceso de revisión, conciliación y ajuste de la propuesta a los parámetros legales, técnicos y financiero, se procede a la aprobación del siguientes modelo de Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6E.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aprobar el Convenio de Colaboración Empresarial **TRESCOOP**, conformado por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA** bajo la figura de **UNIÓN TEMPORAL**, para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6E, por el término de veinte años, mientras las empresas que lo conforman conserven la autorización de prestación del servicio al interior del sistema de rutas, bajo las siguientes condiciones:

**Artículo 2°.** **CONDICIONES LEGALES:**

**2.1. Esquema de participación de las Empresas que conforman la Unión Temporal:**

El modelo de operación por unidades de negocio se encamina a permitir que los propietarios de vehículos de transporte público colectivo que hoy hacen parte del Sistema de Rutas 6E, decidan su participación en el proyecto de acuerdo a su capacidad de inversión. En términos generales, el esquema adoptado tiene las siguientes características:

- Garantiza que la propiedad de la flota siga estando en cabeza de los actuales propietarios de vehículos de transporte público colectivo.
- Promueve la asociación de propietarios mediante la creación de agrupaciones empresariales en las cuales cada colectivo es conformado por personas que comparten los mismos intereses motivados por la confianza mutua.
- Facilita la transición de los propietarios hacia un modelo de transporte más organizado que aproveche las sinergias de la operación a gran escala.
- Mantiene la participación activa de los propietarios en los aspectos relacionados con el soporte a la operación, siempre bajo la supervisión cercana de la **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP**, quien exigirá el cumplimiento del manual de operaciones y de los indicadores de operación y calidad del servicio.
- Permite que uno de los miembros de la Unión Temporal, **TRESCOOP** participe en cada unidad de negocio aportando los predios para que los propietarios de los demás miembros de la Unión Temporal concentren las actividades de soporte a la operación y realicen únicamente las inversiones necesarias para su adecuación, disminuyendo el impacto del esfuerzo financiero inicial sin que se descompense el porcentaje de participación pactado en la constitución de la Unión Temporal.
- La **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP**, será responsable del mantenimiento de la flota, de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia y del cumplimiento de parámetros de seguridad social y salud ocupacional según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013.

## 2.2. Código de Buen Gobierno:

El Código de Buen Gobierno de la **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP** compilará y estructurará dentro de su ámbito de aplicación, las normas, prácticas, políticas, procesos y principios que deben orientar las actuaciones de la **UNIÓN TEMPORAL** y sus trabajadores en materia administrativa, comercial, fiscal, financiera y de control, con el fin de contribuir de manera eficiente y duradera al logro de un ambiente de respeto, integración y diálogo productivo entre los Asociados, directivos, trabajadores y grupos de interés vinculados con la misma.

Su versión vigente deberá estar disponible para ser consultado de manera permanente en las instalaciones

de la **UNIÓN TEMPORAL**, y sus disposiciones podrán ser objeto de observación cuando con ellas se vulneren principios y normas del Ordenamiento Jurídico Colombiano.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de la **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP**, tendrá aplicación en todas las actuaciones de los socios, la junta directiva, los trabajadores (administrativos y operarios), contratistas y proveedores; actuaciones que deberán estar enmarcadas dentro de las disposiciones normativas y estatutarias vigentes y en los compromisos estipulados en este Código, dado que constituye una declaración clara y expresa del compromiso ético que adquiere la **UNIÓN TEMPORAL** en forma participativa con sus clientes internos, externos y demás grupos de interés vinculados. Todas las actuaciones de los miembros de la Asamblea, Junta Directiva, Representante Legal de la Unión Temporal, Vicepresidentes, empleados, contratistas y sus empleados, están enmarcadas en las disposiciones de este Código para que el gobierno de la Unión Temporal pueda desarrollar su actividad empresarial dentro del buen manejo societario y los principios éticos.

De igual modo, las políticas empresariales de la **EMPRESA** deberán estar disponibles para consulta en la sede principal de la empresa y todos sus miembros deberán recibir capacitación en el contenido de dichas políticas.

## 2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP** y sus miembros, prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros, ejercen una actividad peligrosa, así catalogada en las normas que regulan el tema del transporte. Por tal razón, deberá disponer de una adecuada gestión integral del riesgo, herramienta fundamental para realizar una gestión efectiva del servicio bajo parámetros de calidad y seguridad que tomará en cuenta el interés particular de los usuarios, personal de operación, propietarios y de la Unión Temporal considerando su responsabilidad sobre la operación, para lo cual, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.4.2 al 2.2.1.1.4.4 del Decreto Nacional 1079 de 2015 por lo que habrá de mantener vigente sin solución de continuidad, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora; las pólizas de seguro obligatorio y efectuar las revisiones técnico-mecánicas de rigor.

En el evento de que una póliza sea utilizada por la ocurrencia de un siniestro, cualquier sea la naturaleza del mismo, el operador deberá proceder de manera inmediata a la reposición de la cobertura, manteniendo disponible la misma para su eventual revisión por parte de la Secretaría de Movilidad.

**2.4. Atención al Usuario**

En el entendido de que el objeto social de la **UNIÓN TEMPORAL – TRESCOOP** se orienta a la prestación de un servicio público de carácter esencial, se compromete a atender y resolver las peticiones, quejas o reclamos que formulen los usuarios, bien directamente o a través de la Gerencia y coordinaciones de las unidades directivas.

Las peticiones antes mencionadas podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios: Correo

electrónico; Teléfono; Dirección de Correspondencia de la Unión Temporal, y deberán ser resueltas bajo los parámetros establecidos para el derecho de petición regulado en los términos del artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, o las normas que lo modifiquen.

**Artículo 3°. CONDICIONES TÉCNICAS:**

**3.1. Capacidad Transportadora asignada al Sistema de Rutas 6E para la operación Conjunta:**

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0	0	
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0	0	

**Parágrafo.** La capacidad transportadora deberá entenderse adjudicada al Sistema de Rutas 6E. El retiro de cualquiera de las empresas que hacen parte de la operación conjunta, conlleva a la redistribución de la participación en dicha capacidad que le fuera asignada y a la subsecuente distribución en forma proporcional entre las empresas que quedan activas en la operación del sistema de rutas.

**Artículo 4°. CONDICIONES FINANCIERAS:**

De acuerdo con el apartado 2.1.1.12 del documento de "Bases Generales para la formulación y autorización de convenios de colaboración empresarial para la operación conjunta del transporte público colectivo y el servicio integrador al Metro", y en consideración a la información suministrada por la U.T TRESCOOP conformada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – COOTRANSMON**, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA – COOTRANSCOL LTDA** en su propuesta, en la cual se incluye el modelo financiero bajo cuyas condiciones actuales sustenta la viabilidad del Sistema de Rutas 6E

con la incorporación de supuestos para la formulación del modelo de variables macroeconómicas tales como: la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precio al Productor (IPP), el Precio de los Combustibles, y sus proyecciones entre otras, además del diseño operativo y la tarifa al usuario y, luego de un pormenorizado análisis por parte de la Secretaría de Movilidad, es de recibo la conclusión de sostenibilidad financiera dada por el interesado, condición necesaria para aprobación de su propuesta.

Pese a lo anterior, es pertinente resaltar que dadas las condiciones actuales del Transporte Público Colectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 336 de 1996, será la Secretaría de Movilidad en su condición de Autoridad de Transporte Municipal, la responsable de fijar la tarifa al usuario, para lo cual; fundamentará su decisión en la metodología establecida en la Resolución 4350 de 1998 emitida por el Ministerio de Transporte o la norma que la modifique o sustituya.

**Parágrafo.** No obstante la indicación del plazo en que de acuerdo con el presente documento se aprueba el

Convenio de Colaboración Empresarial, esto no modifica el carácter de revocable del permiso de operación de las empresas de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 336 de 1996.

**Artículo 5°.** El retiro de cualquiera de las empresas del Convenio para la Operación Conjunta del Sistema de Rutas 6E dará lugar a que la capacidad asignada al integrante de la Alianza que se retira, sea reasignada entre los demás miembros de la misma, bajo el entendido de que dicha capacidad corresponde al Sistema de Rutas 6E y por lo tanto, deberá ser asumida por los integrantes del convenio que continúen activos en la operación.

**Parágrafo 1°.** En el caso de disolución del convenio para la Operación Conjunta del Sistema de Rutas 6E, sus integrantes serán los únicos responsables de determinar las contraprestaciones mutuas a que hubiere lugar y la Secretaría de Movilidad, procederá de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para no generar interrupción en el servicio.

**Parágrafo 2°.** En caso de transformación, fusión, absorción, o incorporación que diere lugar a cualquiera otra modalidad de alianza o asociación, los integrantes actuales de la **UNION TEMPORAL – TRESCOOP**, darán parte a la Secretaría de Movilidad de Medellín en forma anticipada a su formalización, procediendo en consecuencia a suministrar posteriormente los nuevos certificados de existencia y representación legal, la estructura administrativa y la composición patrimonial y financiera de la nueva unidad con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones que correspondan en virtud del artículo 12 de la Ley 336 de 1996 y el artículo 17 del Decreto 170 de 2001 compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 Decreto Nacional 1079 de 2015 de 2001, artículo 2.2.1.1.3.5.

**Artículo 6°.** La Secretaría de Movilidad de Medellín ejercerá el control sobre la forma como se prestará el servicio a

través de los mecanismos tecnológicos definidos para dicho efecto, todo lo cual estará bajo la responsabilidad de las empresas de transporte que hacen parte de la Unión Temporal. Sin embargo, en el momento en el que la Secretaría de Movilidad determine la necesidad de un control centralizado de la operación, la **UNION TEMPORAL – TRESCOOP** permitirá el acceso e interconexión de sus equipos y el ajuste a los dispositivos que se establezcan para el ejercicio de dicho control.

**Artículo 7°.** En una primera fase de operación del Sistema de Rutas 6E el recaudo será directo, pero una vez se determine por parte de la Secretaría de Movilidad de Medellín el modelo a implementar para dicho efecto, la **UNION TEMPORAL – TRESCOOP** realizará los ajustes necesarios para la implementación y puesta en funcionamiento del subsistema de recaudo de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad en el acto administrativo correspondiente.

**Artículo 8°.** El personal destinado a la operación del servicio, como conductores y despachadores entre otros, serán vinculados mediante relación laboral, y a ellos se aplicarán todas las normas y protocolos propios de seguridad industrial y salud ocupacional.

**Artículo 9°.** La alianza será la responsable del cumplimiento de las condiciones de operación, pero cada uno de los miembros que la conforman responderá de manera solidaria frente a ésta, pudiendo en su convenio establecer las condiciones y garantías que consideraren darle cobertura a los eventos adversos a que hubiere lugar mientras permanezcan unidos para la operación, bajo dicha modalidad.

**Artículo 10°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín



RESOLUCIÓN 1039 DE 2015

(3 de Septiembre)

*"Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 031, 039, 037, 051 y 052".*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 y el 365 de la Constitución Política de Colombia; artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la prestación del transporte público de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 336 de 1996, *"El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización."*
3. Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.3, *"la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios los exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará en un estudio técnico en condiciones normales de demanda."*
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4, el servicio de transporte público colectivo podrá estructurarse mediante sistemas de rutas, definidos como el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte en un área geográfica determinada.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Medellín, un hogar para la vida" incluye como programa estratégico para la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, la modernización y reestructuración del transporte público colectivo para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita

incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la movilidad de la ciudad.

6. Que mediante Decreto 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó "la Política de Movilidad de Medellín" para lo cual estableció que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través del proyecto TPM se reestructurará el servicio mediante la definición de sistemas de rutas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1079 de 2015.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 879 de 2014, y en ejercicio de la facultad de reestructuración oficiosa del servicio que otorga el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015, la Secretaría de Movilidad de Medellín podrá modificar, suprimir, mantener, recortar, fusionar, empalmar, prolongar o extender las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la cobertura y ofrecer un mejor servicio al usuario.
8. Que dando cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 404 de 2012 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, el programa Transporte Público de Medellín – TPM realizó el estudio técnico que determina la necesidad y conveniencia de la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo, para mejorar la cobertura y calidad del servicio al usuario.
9. Que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por el Municipio de Medellín – Secretaria de Movilidad, a través del proyecto TPM, se ha determinado que el servicio público de transporte colectivo de la ciudad podría prestarse con un número de vehículos que permitan mayor eficiencia y un esquema operativo más organizado. Por tanto se hace necesario ajustar la operación a los condicionamientos de seguridad, comodidad, accesibilidad, y menor impacto ambiental, cuya observancia corresponde garantizar a la autoridad de transporte local.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto 879 de 2014, adóptese el sistema de rutas 6C para el transporte público colectivo del municipio de Medellín, conformado por las siguientes rutas previamente autorizadas:

Código de ruta	Nombre del servicio
031	Popular CI 121
037	Popular No. 1 CI 120
039	La Torre
051	Prado Brasilia CI. 79 y 80
052	Prado Brasilia CI. 83 y 84

Artículo 2°. Las rutas que conforman el Sistema de Rutas 6C se reestructurarán de la siguiente manera:

Código de ruta Anterior	Modificación	Ruta reestructurada a la que se incorpora
031	El recorrido completo de la ruta 031 Popular CI 121 se fracciona en tres recorridos para optimizar operación y mejorar nivel de servicio.	La ruta 031 Popular CI 121 queda incorporada en las siguientes rutas:  6C1. Popular – Oriental  6C2 Popular – Centro  6C3 Popular – Ferrocarril
037	El recorrido completo de la ruta 037 Popular No. 1 CI 120 se fracciona en dos recorridos para optimizar operación y mejorar nivel de servicio.	La ruta 037 Popular No. 1 CI 120 queda incorporada en las siguientes rutas:  6C5 Rompoy - Centro  6C6 Rompoy – Ferrocarril
039	El recorrido completo de la ruta 039 se fracciona en un recorrido para optimizar operación y mejorar nivel de servicio.	La ruta 039 Prado Brasilia CI. 79 y 80 se reestructura en la ruta:  6C4 Rompoy- Oriental
051	El recorrido de la ruta 051 Prado Brasilia CI. 79 y 80 se prolonga para mejorar cobertura.	La ruta 051 Prado Brasilia CI. 79 y 80 se reestructura en la ruta:  6C9 Campo Valdés – ferrocarril
052	El recorrido completo de la ruta 052 Prado Brasilia CI. 83 y 84 se fraccionan en dos recorridos para optimizar operación y mejorar nivel de servicio.	La ruta 052 Prado Brasilia CI. 83 y 84 queda incorporada en las siguientes rutas:  6C7 Campo Valdés - Oriental  6C8 Campo Valdés – Centro

Artículo 3°. El Sistema de rutas 6C estará conformado por las siguientes rutas reestructuradas:

Código de ruta	Nombre del servicio
6C1	Popular – Oriental
6C2	Popular - Centro
6C3	Popular - Ferrocarril
6C4	Rompoy - Oriental
6C5	Rompoy - Centro
6C6	Rompoy - Ferrocarril
6C7	Campo Valdez - Oriental
6C8	Campo Valdez - Centro
6C9	Campo Valdez - Ferrocarril

Artículo 4°. De conformidad con los artículos anteriores, ordénese la reestructuración oficiosa del servicio en las rutas pertenecientes al Sistema de rutas 6C y adoptese los siguientes servicios reestructurados:

<b>Código de la ruta</b>	6C1
<b>Nombre de la ruta</b>	Popular – Oriental
<b>Longitud</b>	14,13 Km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría). Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE, Por esta al norte hasta la calle 125B, Por esta al occidente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 124, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 121, Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 107, Por esta al occidente hasta la carrera 47, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 48, Por esta al sur hasta la calle 103A, Por esta al occidente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 95, Por esta al occidente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta al oriente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 81, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 58, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 51, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 82, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 103A, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 47, Por esta al norte hasta la calle 107, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta la calle 121 Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al oriente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).</p>

<b>Código de la ruta</b>	6C2
<b>Nombre de la ruta</b>	Popular - Centro
<b>Longitud</b>	22,35 Km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría) Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE, Por esta al norte hasta la calle 125B, Por esta al occidente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 124, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 121 Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 107, Por esta al occidente hasta la carrera 47, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 48, Por esta al sur hasta la calle 103A, Por esta al occidente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 95, Por esta al occidente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta al oriente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 81, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 54, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 54, Por esta al sur hasta la calle 45, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 35, Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 52, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 82, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte</p>

<b>Recorrido</b>	hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 103A, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 47, Por esta al norte hasta la calle 107, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta la calle 121, Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al oriente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).
------------------	---

<b>Código de la ruta</b>	<b>6C3</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Popular - Ferrocarril
<b>Longitud</b>	21,27 Km
<b>Recorrido</b>	Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría). Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE, Por esta al norte hasta la calle 125B, Por esta al occidente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 124, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 121, Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 107, Por esta al occidente hasta la carrera 47, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 48, Por esta al sur hasta la calle 103A, Por esta al occidente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 95, Por esta al occidente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta al oriente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 81, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71 Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares), Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan), Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46, Por esta al oriente hasta la carrera 53, Por esta al norte hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 82, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 103A, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 47, Por esta al norte hasta la calle 107, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta la calle 121, Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al oriente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).

<b>Código de la ruta</b>	<b>6C4</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Rompoy - Oriental
<b>Longitud</b>	11,25 Km
<b>Recorrido</b>	Inicio: Carrera 42B calle 120. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B Por esta al occidente hasta la carrera 30 Por esta al norte hasta la calle 121, Por esta al occidente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta calle 118, Por esta al occidente hasta la carrera 42C, Por esta al sur hasta la calle 107B, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta la calle 106, Por esta al occidente hasta la carrera 43B, Por esta al norte retoma la calle 106, Por esta al occidente hasta la carrera 46A, Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93,

<b>Recorrido</b>	<p>Por esta la oriente hasta la carrera 94A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 83, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la diagonal 49A, Por esta al sureste hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 58, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 51, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 73, Por esta al oriente hasta la diagonal 49A, Por esta al noroccidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 80, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al norte hasta la calle 83, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la Carrera 45A, Por esta al sur hasta la Calle 104, Por esta al oriente hasta la Carrera 44A, Por esta al nororiente hasta la Carrera 43B, Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A, Por esta al sur hasta la Calle 103, Por esta al oriente hasta la Carrera 42B, Por esta al norte hasta la calle 118, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B Por esta al occidente hasta la carrera 30 Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.</p>
------------------	--

<b>Código de la ruta</b>	<b>6C5</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Rompoy - Centro
<b>Longitud</b>	19,47 Km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicio: Carrera 42B calle 120 Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B, Por esta al occidente hasta la carrera 30, Por esta al norte hasta la calle 121, Por esta al occidente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta calle 118, Por esta al occidente hasta la carrera 42C, Por esta al sur hasta la calle 107B, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta la calle 106, Por esta al occidente hasta la carrera 43B, Por esta al norte retoma la calle 106, Por esta hacia occidente hasta la carrera 46A, Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta la oriente hasta la carrera 94A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 83, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la diagonal 49A, Por esta al sureste hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 54, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 54, Por esta al sur hasta la calle 45, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 35, Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 52, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 73, Por esta al oriente hasta la diagonal 49A, Por esta al noroccidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 80, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al norte hasta la calle 83, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la Carrera 45A, Por esta al sur hasta la Calle 104, Por esta al oriente hasta la Carrera 44A, Por esta al nororiente hasta la Carrera 43B, Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A, Por esta al sur hasta la Calle 103, Por esta al oriente hasta la Carrera 42B, Por esta al norte hasta la calle 118, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B, Por esta al occidente hasta la carrera 30, Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	6C6
<b>Nombre de la ruta</b>	Rompoy - Ferrocarril
<b>Longitud</b>	18,39 Km
<b>Recorrido</b>	<p>"Inicio: Carrera 42B calle 120</p> <p>Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B Por esta al occidente hasta la carrera 30 Por esta al norte hasta la calle 121, Por esta al occidente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta calle 118, Por esta al occidente hasta la carrera 42C, Por esta al sur hasta la calle 107B, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta la calle 106, Por esta al occidente hasta la carrera 43B, Por esta al norte retoma la calle 106, Por esta occidente hasta la carrera 46A, Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta la oriente hasta la carrera 94A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 83, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la diagonal 49A, Por esta al sureste hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares), Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan), Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46, Por esta al oriente hasta la carrera 53, Por esta al norte hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 73, Por esta al oriente hasta la diagonal 49A, Por esta al noroccidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 80, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al norte hasta la calle 83, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la Carrera 45A, Por esta al sur hasta la Calle 104, Por esta al oriente hasta la Carrera 44A, Por esta al nororiental hasta la Carrera 43B, Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A, Por esta al sur hasta la Calle 103, Por esta al oriente hasta la Carrera 42B, Por esta al norte hasta la calle 118, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B, Por esta al occidente hasta la carrera 30, Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	6C7
<b>Nombre de la ruta</b>	Campo Valdez - Oriental
<b>Longitud</b>	14,05 Km
<b>Recorrido</b>	<p>Sitio de Inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 58, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 51, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	6C8
<b>Nombre de la ruta</b>	Campo Valdez - Centro
<b>Longitud</b>	22,26 Km
<b>Recorrido</b>	Sitio de Inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 54, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 54, Por esta al sur hasta la calle 45, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 35, Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 52, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.

<b>Código de la ruta</b>	6C9
<b>Nombre de la ruta</b>	Campo Valdez - Ferrocarril
<b>Longitud</b>	21,18 Km
<b>Recorrido</b>	Sitio de Inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares), Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan), Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46, Por esta al oriente hasta la carrera 53, Por esta al norte hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR HOYOS AGUDELO**  
 Secretario de Movilidad  
 Municipio de Medellín

RESOLUCION 1040 DE 2015

(3 de Septiembre)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR** y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas 6C1, 6C2, 6C3, 6C4, 6C5, 6C6, 6C7, 6C8 y 6C9 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1039 del 3 de septiembre de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1039 del 3 de septiembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º, y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, acorde con el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas las rutas 31, 37, 39, 51 y 52; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, la ruta 31, cuyos permisos de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.

4. Que mediante personería jurídica N° 3044, procedente de DANCOOP del 4 de septiembre de 1991, registrada en Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, en el libro 1º, bajo el N° 2888, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL**.
5. Que mediante Acta N° 25 del 10 de octubre de 1999, de la Asamblea General, registrada en Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 1999, en el libro 1º, bajo el N° 9164, la cooperativa cambió su denominación social por **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**.
6. Que mediante Resolución 015 del 17 de enero de 2002, la Secretaría de Transportes y Tránsito le notificó a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR** la disponibilidad de servicio tendiente a habilitarse para la prestación del servicio de transporte público de la ruta 31, con una capacidad transportadora máxima de 34 y mínima de 31 vehículos tipo microbús.
7. Que mediante Resolución 058 del 9 de mayo de 2003, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, para operar en el servicio público de transporte con las siguientes características: Modalidad pasajeros, radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo microbús.
8. Que mediante Resolución 448 del 11 de mayo de 2011, se autorizó el ingreso de 6 unidades vehiculares tipo microbús a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, a fin de suplir el déficit de su parque automotor y fijó capacidad transportadora en máximo 40 y mínimo 33 unidades.
9. Que mediante Resolución 1172 del 7 de diciembre de 2011, la Secretaría de Movilidad de Medellín autorizó la vinculación de cuatro (4) unidades vehiculares tipo bus/buseta por seis (6) unidades vehiculares tipo microbús y ajustó la capacidad transportadora de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, en máximo 38 y mínimo 31.



10. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado N° 201200427138, se modificó el recorrido y los paraderos de la ruta 31 operada por la empresa **COOPTRANSNOR**.
11. Que mediante Resolución 538 del 14 de julio de 2014, se autorizó la racionalización de cuatro (4) unidades vehiculares tipo bus/buseta uno a uno en forma descendente por cuatro (4) unidades vehiculares tipo microbús, y se ajustó la capacidad transportadora a la empresa **COOPTRANSNOR** en máximo 38 y mínimo 32 vehículos tipo microbús.
12. Que mediante Resolución 143 del 19 de febrero de 2015, se reestructuró el recorrido de la ruta 31 servida por la empresa **COOPTRANSNOR**.
13. Que luego de evaluar el servicio que requiere la ruta asignada 37, se encontró que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
14. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR** ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6C, prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos del 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados

y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

15. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR** impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 21 de agosto de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1°.** Modificar los permisos de operación conferidos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6C.

**Artículo 2°.** Asignar la capacidad transportadora general para el Sistema de Rutas 6C en máximo 118 y mínimo 107 vehículos tipo bus. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, un máximo de 23 y un mínimo de 21 vehículos tipo bus, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestran en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN													
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULAR	AUTOCOL		COOPTRANSNOR		TRANSCONOR		CAMPO VALDES		SISTEMA 6C	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
				FASE 0	DIRECTAS	BUS	40	1	2	0	0	0	0
		MICROBUS	19	46	49	32	38	44	53	30	37	152	177
		TOTAL		47	51	32	38	44	53	39	47	162	189
FASE 1	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
TOTAL	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118

**Artículo 3°.** Definir los nuevos recorridos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6C, de conformidad con los requisitos

dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1039 de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

## 3.1. RECORRIDO 6C1: POPULAR – ORIENTAL.

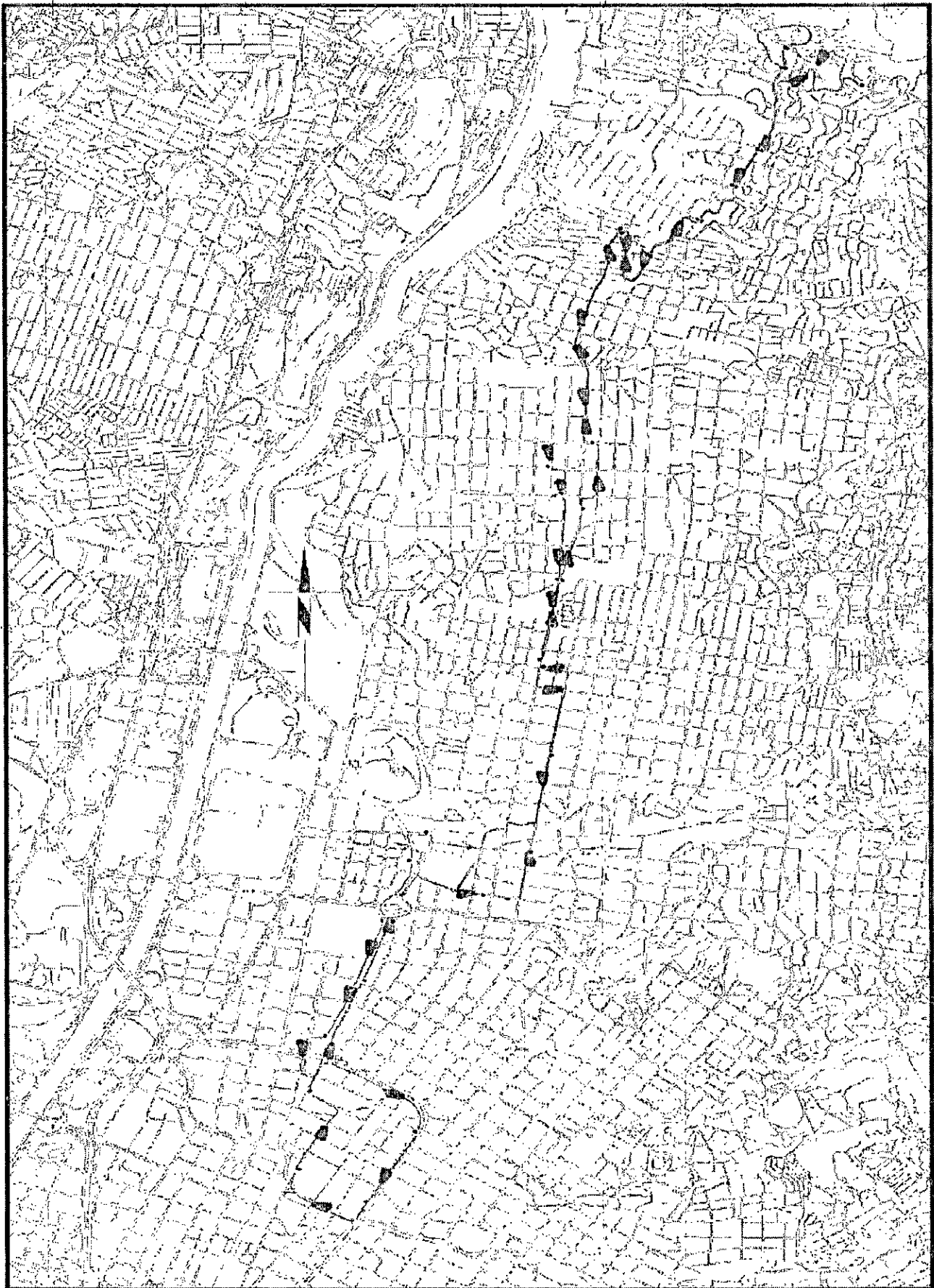
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C1



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C1			6C1	BUS	6	8
NOMBRE:		POPULAR-ORIENTAL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		14,138						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 42D	CL. 120					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
60	5	60	5	31	3	31	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	12	18	12	33	20	33	20	
PARADEROS								
1	CARRERA 48 B POR CALLE 123	24	Carrera 46 por calle 57-58 torre de argos av. oriental	47	CARRERA 47 POR CALLE 126			
2	CARRERA 47 POR CALLE 126	25	Carrera 46 entre calles 53-52	48	CARRERA 48B POR CALLE 123			
3	CARRERA 46 POR CALLE 125	26	Carrera 50 por calle 53-52	49				
4	CARRERA 46 POR CALLE 112	27	Carrera 51 por calle 56	50				
5	CARRERA 46 POR CALLE 108*	28	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	51				
6	CARRERA 46* POR CALLE 109	29	Carrera 51 por calle 64	52				
7	CARRERA 48 POR CALLE 104*	30	Carrera 51 por calle 66-69	53				
8	CARRERA 49 POR CALLE 107	31	Carrera 51 calle 70	54				
9	CARRERA 49 POR CALLE 100-101	32	CALLE 68 POR CARRERA 49-50	55				
10	CARRERA 49* POR CALLE 95-96	33	CARRERA 48* POR CALLE 73	56				
11	CARRERA 49* POR CALLE 93-92 CON J RE	34	CARRERA 48* 78-79	57				
12	CARRERA 49 POR CALLE 87-88	35	CARRERA 48* POR CALLES	58				
13	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	36	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	59				
14	CARRERA 49 POR CALLES 83-84	37	CARRERA 49 POR CALLE 87-88	60				
15	CARRERA 48* POR 77-80	38	CARRERA 49 POR CALLE 90-94	61				
16	CARRERA 48 CALLE 73	39	CALLE 94 POR CARRERA 48-51	62				
17	CALLE 71 POR CARRERA 53	40	CARRERA 49 ENTRE CALLES 99-102	63				
18	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	41	CARRERA 49 POR CALLE 107	64				
19	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	42	CARRERA 48 POR CALLE 104*	65				
20	Carrera 51 calle 69	43	CARRERA 46* POR CALLE 109	66				
21	Carrera 51 calle 62-63	44	CARRERA 46 POR CALLE 108*	67				
22	Carrera 51 calle 59-60	45	CARRERA 46 POR CALLE 112	68				
23	Calle 58 carrera 50-49	46	CARRERA 46 POR CALLE 125	69				

**DESCRIPCION RECORRIDO**

Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría). Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE. Por esta al norte hasta la calle 125B. Por esta al occidente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 124. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiental hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 107. Por esta al occidente hasta la carrera 47. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 48. Por esta al sur hasta la calle 103A. Por esta al occidente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 95. Por esta al occidente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 81. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 57. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 58. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 51. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 56. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 68. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 82. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 103A. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 47. Por esta al norte hasta la calle 107. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiental hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al oriente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al nororiental hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).



## 3.2. RECORRIDO 6C2: POPULAR - CENTRO.

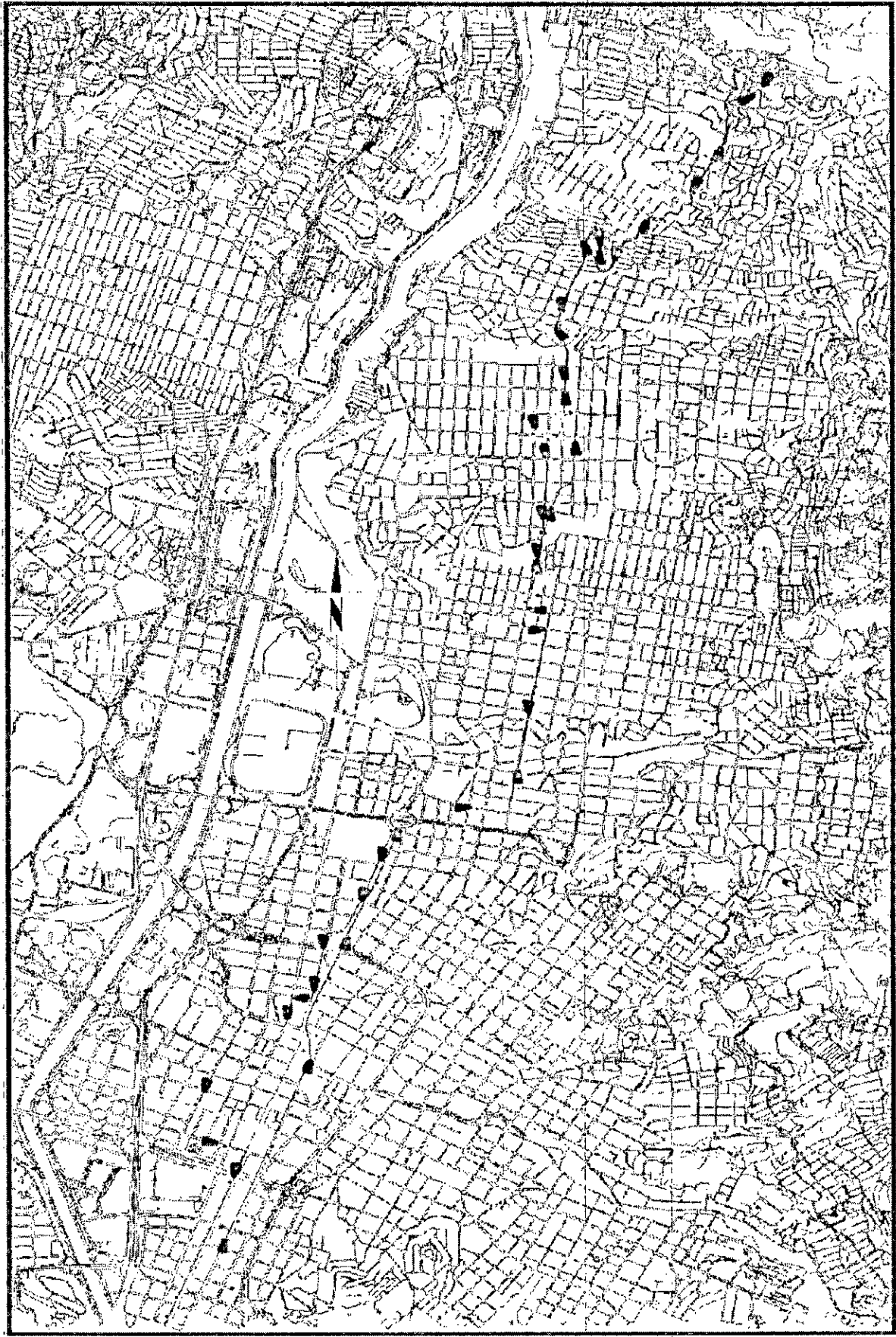
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C2



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		ATCEX C6					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C2		6C2	BUS	9	10
NOMBRE:		POPULAR-CENTRO					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		22,359					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 42D	CLL. 120				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
60	5	60	5	31	3	31	3
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
18	12	18	12	33	20	33	20
PARADEROS							
1	CARRERA 48 B POR CALLE 122	31	CARRERA 50 POR CALLES 41-42	61			
2	CARRERA 47 POR CALLE 125	32	CARRERA 50 POR CALLES 45-46	62			
3	CARRERA 46 POR CALLE 124	33	CARRERA 50 POR CALLES 49-50	63			
4	CARRERA 46 POR CALLE 111	34	CARRERA 51 POR CALLES 54-55	64			
5	CARRERA 46 POR CALLE 108*	35	CARRERA 51 POR CALLES 57-56	65			
6	CARRERA 46* POR CALLE 108	36	CARRERA 51 por calle 58-59 clínica CES	66			
7	CARRERA 48 POR CALLE 104*	37	CARRERA 51 por calle 63	67			
8	CARRERA 49 POR CALLE 106	38	CARRERA 51 por calle 60-68	68			
9	CARRERA 49 POR CALLE 100-100	39	CARRERA 51 calle 69	69			
10	CARRERA 49* POR CALLE 95-95	40	CALLE 68 POR CARRERA 49-49	70			
11	CARRERA 49* POR CALLE 93-92 CON J RE	41	CARRERA 48* POR CALLE 72	71			
12	CARRERA 49 POR CALLE 87-87	42	CARRERA 48* 78-78	72			
13	CARRERA 49 POR CALLES 85-85	43	CARRERA 48* POR CALLE 8A	73			
14	CARRERA 49 POR CALLES 83-83	44	CARRERA 49 POR CALLES 85-85	74			
15	CARRERA 48* POR 77-79	45	CARRERA 49 POR CALLE 87-87	75			
16	CARRERA 48 CALLE 72	46	CARRERA 49 POR CALLE 90-93	76			
17	CALLE 71 POR CARRERA 52	47	CALLE 94 POR CARRERA 48-50	77			
18	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	48	CARRERA 49 ENTRE CALLES 99-101	78			
19	CARRERA 51 calle 70-68 frente cementerio San Pedro	49	CARRERA 49 POR CALLE 106	79			
20	CARRERA 51 calle 68	50	CARRERA 48 POR CALLE 104*	80			
21	CARRERA 51 calle 62-62	51	CARRERA 46* POR CALLE 108	81			
22	CARRERA 51 calle 59-59	52	CARRERA 46 POR CALLE 108*	82			
23	CARRERA 52 CALLE 54 EPM	53	CARRERA 46 POR CALLE 111	83			
24	CARRERA 54 POR CALLE 53-52	54	CARRERA 46 POR CALLE 124	84			
25	CARRERA 54 POR CALLE 50-49	55	CARRERA 47 POR CALLE 125	85			
26	CARRERA 54 POR CALLE 47-46	56	CARRERA 48B POR CALLE 122	86			
27	CALLE 45 POR CARRERA 52* 52	57		87			
28	CARRERA 51 POR CALLE 44-43	58		88			
29	CARRERA 51 POR CALLES 37-36	59		89			
30	CARRERA 50 POR CALLES 35-36	60		90			

### DESCRIPCION RECORRIDO

Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría) Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE. Por esta al norte hasta la calle 125B. Por esta al occidente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 124. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 107. Por esta al occidente hasta la carrera 47. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 48. Por esta al sur hasta la calle 103A. Por esta al occidente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 95. Por esta al occidente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 81. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 54. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 54. Por esta al sur hasta la calle 45. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 35. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 52. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 68. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 82. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 103A. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 47. Por esta al norte hasta la calle 107. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al oriente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al noroccidente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).



### 3.3. RECORRIDO 6C3: POPULAR – FERROCARRIL.

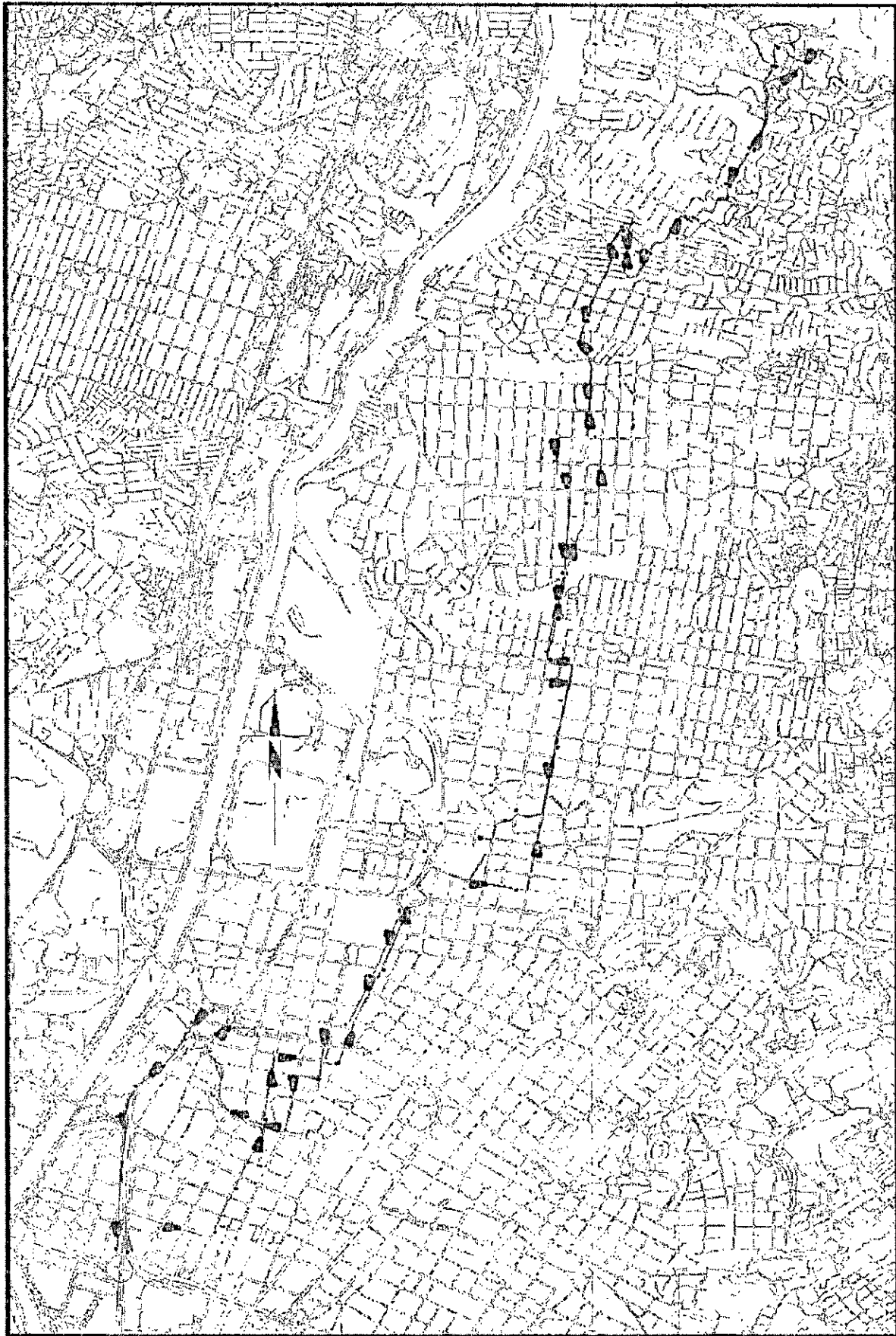
#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C3



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C3			6C3	BUS	8	9
NOMBRE:		POPULAR-FERROCARRIL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		21,278						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 42D	CLL. 120					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
60	5	60	5	31	3	31	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	12	18	12	33	20	33	20	
PARADEROS								
1	CARRERA 48 B POR CALLE 121	31	CARRERA 53 CALLES3A-54	61				
2	CARRERA 47 POR CALLE 124	32	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	62				
3	CARRERA 46 POR CALLE 123	33	Carrera 51 por calle 62	63				
4	CARRERA 46 POR CALLE 110	34	Carrera 51 por calle 66-67	64				
5	CARRERA 46 POR CALLE 108*	35	Carrera 51 calle 68	65				
6	CARRERA 46* POR CALLE 107	36	CALLE 68 POR CARRERA 49-48	66				
7	CARRERA 48 POR CALLE 104*	37	CARRERA 48* POR CALLE 71	67				
8	CARRERA 49 POR CALLE 105	38	CARRERA 48* 78-77	68				
9	CARRERA 49 POR CALLE 100-99	39	CARRERA 48* POR CALLES 83	69				
10	CARRERA 49* POR CALLE 95-94	40	CARRERA 49 POR CALLES 85-84	70				
11	CARRERA 49* POR CALLE 93-92 CON J RE I	41	CARRERA 49 POR CALLE 87-86	71				
12	CARRERA 49 POR CALLE 87-86	42	CARRERA 49 POR CALLE 90-92	72				
13	CARRERA 49 POR CALLES 85-84	43	CALLE 94 POR CARRERA 48-49	73				
14	CARRERA 49 POR CALLES 83-82	44	CARRERA 49 ENTRE CALLES 99-100	74				
15	CARRERA 48* POR 77-78	45	CARRERA 49 POR CALLE 105	75				
16	CARRERA 48 CALLE 71	46	CARRERA 48* POR CALLE 104*	76				
17	CALLE 71 POR CARRERA 51	47	CARRERA 46* POR CALLE 107	77				
18	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	48	CARRERA 46 POR CALLE 108*	78				
19	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	49	CARRERA 46 POR CALLE 110	79				
20	Carrera 51 calle 67	50	CARRERA 46 POR CALLE 123	80				
21	Carrera 51 calle 62-61	51	CARRERA 47 POR CALLE 124	81				
22	Carrera 51 calle 59-58	52	CARRERA 48B POR CALLE 121	82				
23	CARRERA 52 CALLE 54 EPM	53		83				
24	CALLE 53 CARRERA 54	54		84				
25	CARRERA 56 CALLE 56-57	55		85				
26	AV. FERROCARRIL MINORISTA	56		86				
27	AV.FERROCARRIL SENA	57		87				
28	AV.FERROCARRIL CALLE 45-44*	58		88				
29	AV.FERROCARRIL CALLE 44 A-45	59		89				
30	CARRERA 53 CALLE 46-47	60		90				

**DESCRIPCION RECORRIDO**

Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría). Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE. Por esta al norte hasta la calle 125B. Por esta al occidente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 124. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 40. Por esta al sur hasta la calle 107. Por esta al occidente hasta la carrera 47. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 48. Por esta al sur hasta la calle 103A. Por esta al occidente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 95. Por esta al occidente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 81. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 56. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatolares). Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan). Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46. Por esta al oriente hasta la carrera 53. Por esta al norte hasta la calle 57. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 68. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 62. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 103A. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 47. Por esta al norte hasta la calle 107. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al oriente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de Inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).



### 3.4. RECORRIDO 6C4: ROMPOY - ORIENTAL.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C4

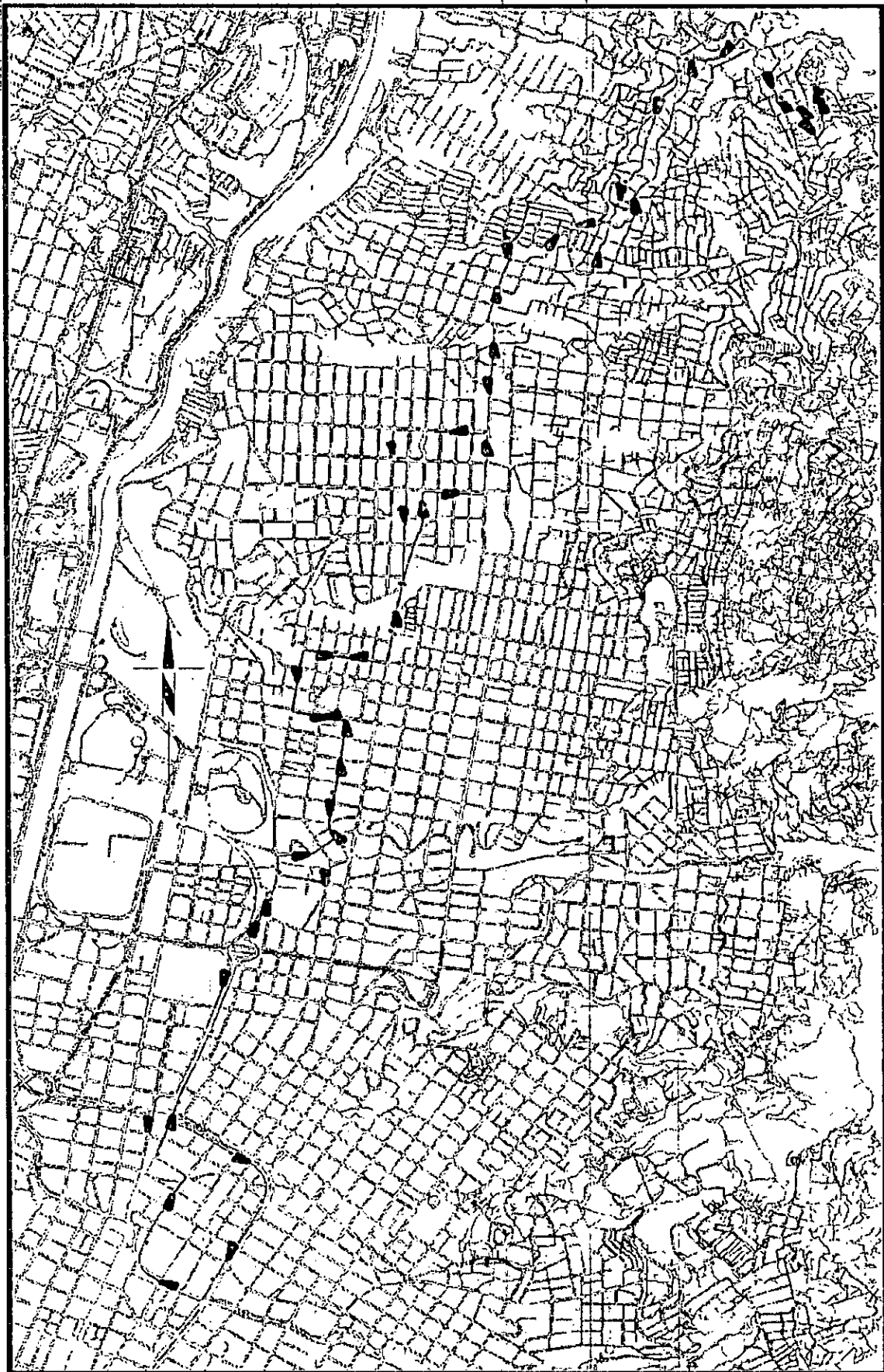


DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		ATCEX C6						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C4			6C4	BUS	19	21
NOMBRE:		ROMPOY-ORIENTAL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		11,251						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 42B	CLL	120				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A:	2:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
121	9	121	9	61	5	61	5	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
9	6	9	6	17	12	17	12	
PARADEROS								
1	CARRERA 28C POR CALLE 118D (Anillo de La Torre)	31	CALLE 71ª POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	61	CARRERA 43 POR CALLE 106			
2	CARRERA 29 POR CALLE 118 (La Finca)	32	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	62	CALLE106 CARRERA 45			
3	CARRERA 30 POR CALLE 111 (Rancho Verde)	33	Carrera 51 calle 69	63	CARRERA 42B EST POPULAR			
4	CARRERA 42B POR CALLE 122	34	Carrera 51 calle 62-63	64	CARRERA 42C CALLE 107D			
5	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB	35	Carrera 51 calle 59-60	65	CARRERA 42C CALLE 109			
6	CALLE 118 POR CARRERA 42C	36	Calle 58 carrera50-49	66	CARRERA 42C CALLE 111			
7	CARRERA 42C POR CALLES 113	37	Carrera 46 por calle 57-58 torre de argos av. oriental	67	CARRERA 42 CALLE 110B			
8	CARRERA 42C POR CALLE 110B	38	Carrera 46 entre calles 53-52	68	CARRERA 42C CALLE113			
9	CARRERA 42C POR CALLE 111	39	Carrera 50 por calle 53-52	69	CALLE118 CARRERA 42C			
10	CARRERA 42C POR CALLE 109	40	Carrera 51 por calle 56	70	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB			
11	CARRERA 42C POR CALLE 107D	41	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	71	CARRERA 42B POR CALLE 122			
12	CARRERA 42B ESTACION POPULAR	42	Carrera 51 por calle 64	72				
13	CALLE 106 CARRERA 45	43	Carrera 51 por calle 66-69	73				
14	CARRERA 43 CALLE 106	44	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	74				
15	CARRERA 44 CALLE 106	45	CARRERA 51 CALLE 72-73	75				
16	CARRERA 46 CALLE 105	46	DIAGONAL 50 CALLES 72-75	76				
17	CARRERA 46 CALLE103	47	CARRERA 50 POR CALLES 77-78	77				
18	CARRERA 46 CALLE 101	48	CALLE 83 POR CARRERA 50B	78				
19	CARRERA 46 CALLE 99	49	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	79				
20	CARRERA 46 CALLE 96	50	CARRERA 49 POR CALLE 86-89	80				
21	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	51	CARRERA49A POR CALLE 94	81				
22	CARRERA 49B CALLES	52	CALLE 93 CARRERA 49A	82				
23	CARRERA 49A POR CALLE 94	53	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	83				
24	CARRERA 49 POR CALLE 87-88	54	CALLE 94 CARRERA 48	84				
25	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	55	CARRERA 46 CALLE 96	85				
26	CALLE 83 POR CARRERA 50B	56	CARRERA 46 CALLE 99	86				
27	CARRERA 50 POR CALLES 77-78	57	CARRERA 46 CALLE 101	87				
28	DIAGONAL 49ª ENTRE CALLES 73-72ª	58	CARRERA 46 103	88				
29	CARRERA 51 POR CALLE 73	59	CARRERA 46 POR CALLE 105	89				
30	CALLE 71 POR CARRERA 53	60	CARRERA 44 POR CALLE 106	90				

DESCRIPCION RECORRIDO

Inicio: Carrera 42B calle 120. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al occidente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta calle 118. Por esta al occidente hasta la carrera 42C. Por esta al sur hasta la calle 107B. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta la calle 106. Por esta al occidente hasta la carrera 43B. Por esta al norte retoma la calle 106. Por esta occidente hasta la carrera 46A. Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta la oriente hasta la carrera 94A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 83. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la diagonal 49A. Por esta al sureste hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 39. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 57. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 58. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 51. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 56. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 73. Por esta al oriente hasta la diagonal 49A. Por esta al noroccidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 80. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al norte hasta la calle 83. Por esta al oriente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la Carrera 45A. Por esta al sur hasta la Calle 104. Por esta al oriente hasta la Carrera 44A. Por esta al nororiental hasta la Carrera 43B. Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A. Por esta al sur hasta la Calle 103. Por esta al oriente hasta la Carrera 42B. Por esta al norte hasta la calle 118. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.





## 3.5. RECORRIDO 6C5: ROMPOY - CENTRO.

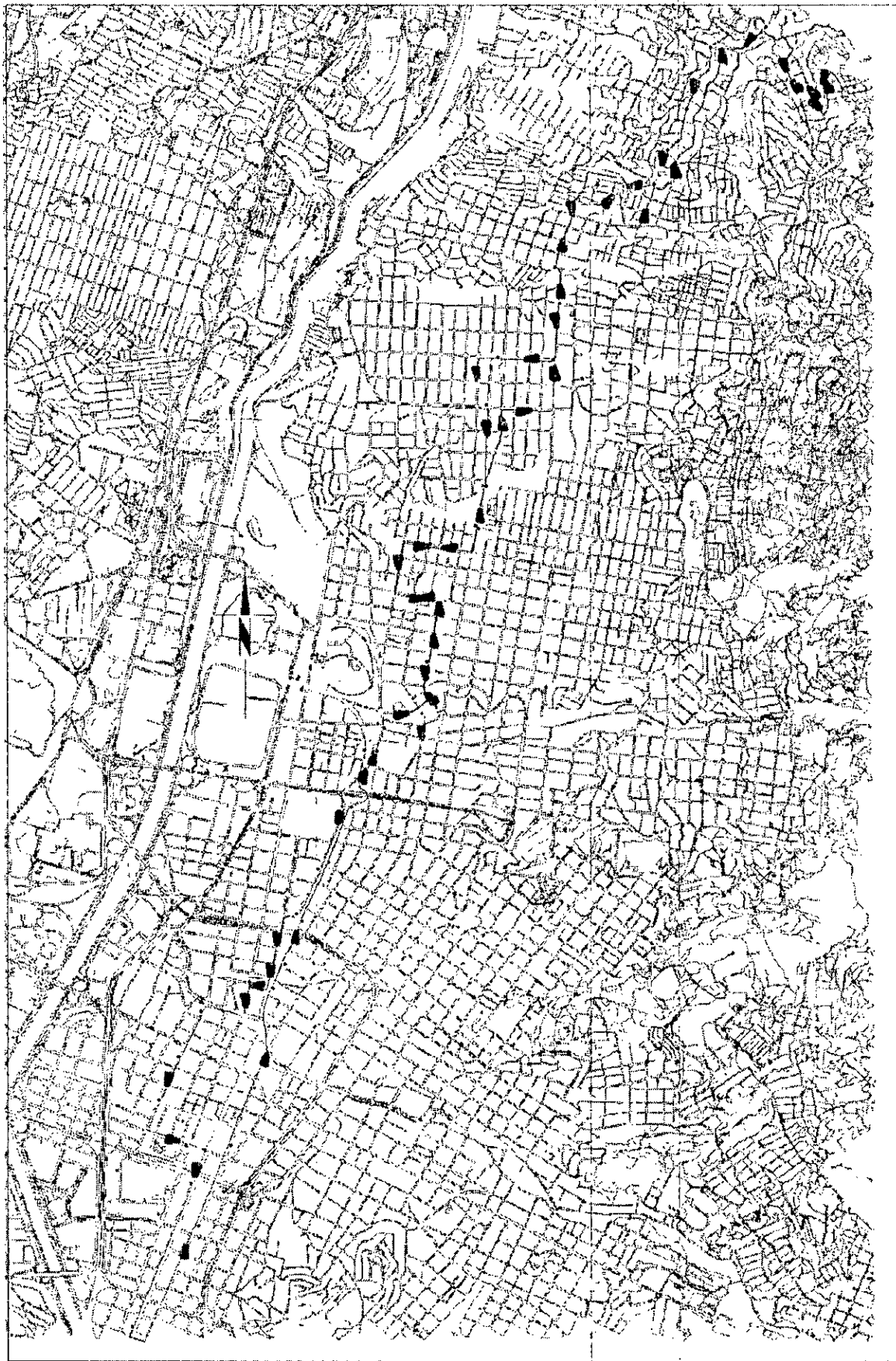
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C5



DATOS DEL CONVENIO										
NOMBRE CONVENIO:					ATCEX C6					
TIPO DE ASOCIACIÓN:					CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:					COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO										
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C				CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:		6C5				6C5	BUS	17	19	
NOMBRE:		ROMPOY-CENTRO								
TIPO:		DIRECTA								
LONGITUD (Km):		19,472								
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	42B	CLL	120					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS								
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS								
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO				
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
121	9	121	9	61	5	01		01	3	
INTERVALO DE DESPACHO										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO				
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
9	6	9	6	17	12	17		17	12	
PARADEROS										
1	1.	CARRERA 28C POR CALLE 118D (Anillo de La Torre)	31	31.	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	61	61.	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A		
2	2.	CARRERA 29 POR CALLE 118 (La Finca)	32	32.	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	62	62.	CALLE 94 CARRERA 47		
3	3.	CARRERA 30 POR CALLE 111 (Rancho Verde)	33	33.	Carrera 51 calle 68	63	63.	CARRERA 46 CALLE 95		
4	4.	CARRERA 42B POR CALLE 121	34	34.	Carrera 51 calle 62-62	64	64.	CARRERA 46 CALLE 98		
5	5.	CALLE 118 POR CARRERA 47B Y 47BB	35	35.	Carrera 51 calle 59-59	65	65.	CARRERA 46 CALLE 100		
6	6.	CALLE 118 POR CARRERA 47C	36	36.	CARRERA 52 CALLE 54 EPM	66	66.	CARRERA 46 102		
7	7.	CARRERA 42C POR CALLES 112	37	37.	CARRERA 54 POR CALLE 53-52	67	67.	CARRERA 46 POR CALLE 104		
8	8.	CARRERA 42C POR CALLE 110B	38	38.	CARRERA 54 POR CALLE 50-49	68	68.	CARRERA 44 POR CALLE 105		
9	9.	CARRERA 42C POR CALLE 110	39	39.	CARRERA 54 POR CALLE 47-46	69	69.	CARRERA 43 POR CALLE 105		
10	10.	CARRERA 42C POR CALLE 108	40	40.	CALLE 45 POR CARRERA 52*-52	70	70.	CALLE 106 CARRERA 44		
11	11.	CARRERA 42C POR CALLE 107D	41	41.	CARRERA 51 POR CALLE 44-43	71	71.	CARRERA 42B EST POPULAR		
12	12.	CARRERA 42B ESTACION POPULAR	42	42.	CARRERA 51 POR CALLES 37-36	72	72.	CARRERA 42C CALLE 107D		
13	13.	CALLE 106 CARRERA 44	43	43.	CARRERA 50 POR CALLES 35-36	73	73.	CARRERA 42C CALLE 105		
14	14.	CARRERA 43 CALLE 105	44	44.	CARRERA 50 POR CALLES 41-42	74	74.	CARRERA 42C CALLE 110		
15	15.	CARRERA 44 CALLE 105	45	45.	CARRERA 50 POR CALLES 45-46	75	75.	CARRERA 42 CALLE 110B		
16	16.	CARRERA 46 CALLE 104	46	46.	CARRERA 50 POR CALLES 49-50	76	76.	CARRERA 42C CALLE 117		
17	17.	CARRERA 46 CALLE 102	47	47.	CARRERA 51 POR CALLES 54-55	77	77.	CALLE 118 CARRERA 42C		
18	18.	CARRERA 46 CALLE 100	48	48.	CARRERA 51 POR CALLES 57-56	78	78.	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB		
19	19.	CARRERA 46 CALLE 98	49	49.	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	79	79.	CARRERA 42B POR CALLE 121		
20	20.	CARRERA 46 CALLE 95	50	50.	Carrera 51 por calle 63	80				
21	21.	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49*	51	51.	Carrera 51 por calle 66-68	81				
22	22.	CARRERA 49B CALLE 94	52	52.	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	82				
23	23.	CARRERA 49* POR CALLE 93	53	53.	CARRERA 51 CALLE 72-72	83				
24	24.	CARRERA 49 POR CALLE 87-87	54	54.	DIAGONAL 50 CALLES 72*-74	84				
25	25.	CARRERA 49 POR CALLES 85-85	55	55.	CARRERA 50 POR CALLES 77-77	85				
26	26.	CALLE 83 POR CARRERA 50B	56	56.	CALLE 83 POR CARRERA 50B	86				
27	27.	CARRERA 50 POR CALLES 77-77	57	57.	CARRERA 49 POR CALLES 85-85	87				
28	28.	DIAGONAL 49* ENTRE CALLES 73-72*	58	58.	CARRERA 49 POR CALLE 86-88	88				
29	29.	CARRERA 51 POR CALLE 72	59	59.	CARRERA 49A POR CALLE 93	89				
30	30.	CALLE 71 POR CARRERA 52	60	60.	CALLE 93 CARRERA 49A	90				

### DESCRIPCION RECORRIDO

Inicio: Carrera 42B calle 120 Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al occidente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta calle 118. Por esta al occidente hasta la carrera 42C. Por esta al sur hasta la calle 107B. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por esta al norte hasta la calle 106. Por esta al occidente hasta la carrera 43B. Por esta al norte retoma la calle 106. Por esta hacia occidente hasta la carrera 46A. Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 94A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 83. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la diagonal 49A. Por esta al sureste hasta la calle 77A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 54. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 54. Por esta al sur hasta la calle 45. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 35. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 52. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 73. Por esta al oriente hasta la diagonal 49A. Por esta al noroccidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 80. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al norte hasta la calle 83. Por esta al oriente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la Carrera 45A. Por esta al sur hasta la Calle 104. Por esta al oriente hasta la Carrera 44A. Por esta al nororiental hasta la Carrera 43B. Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A. Por esta al sur hasta la Calle 103. Por esta al oriente hasta la Carrera 42B. Por esta al norte hasta la calle 118. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta al norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.

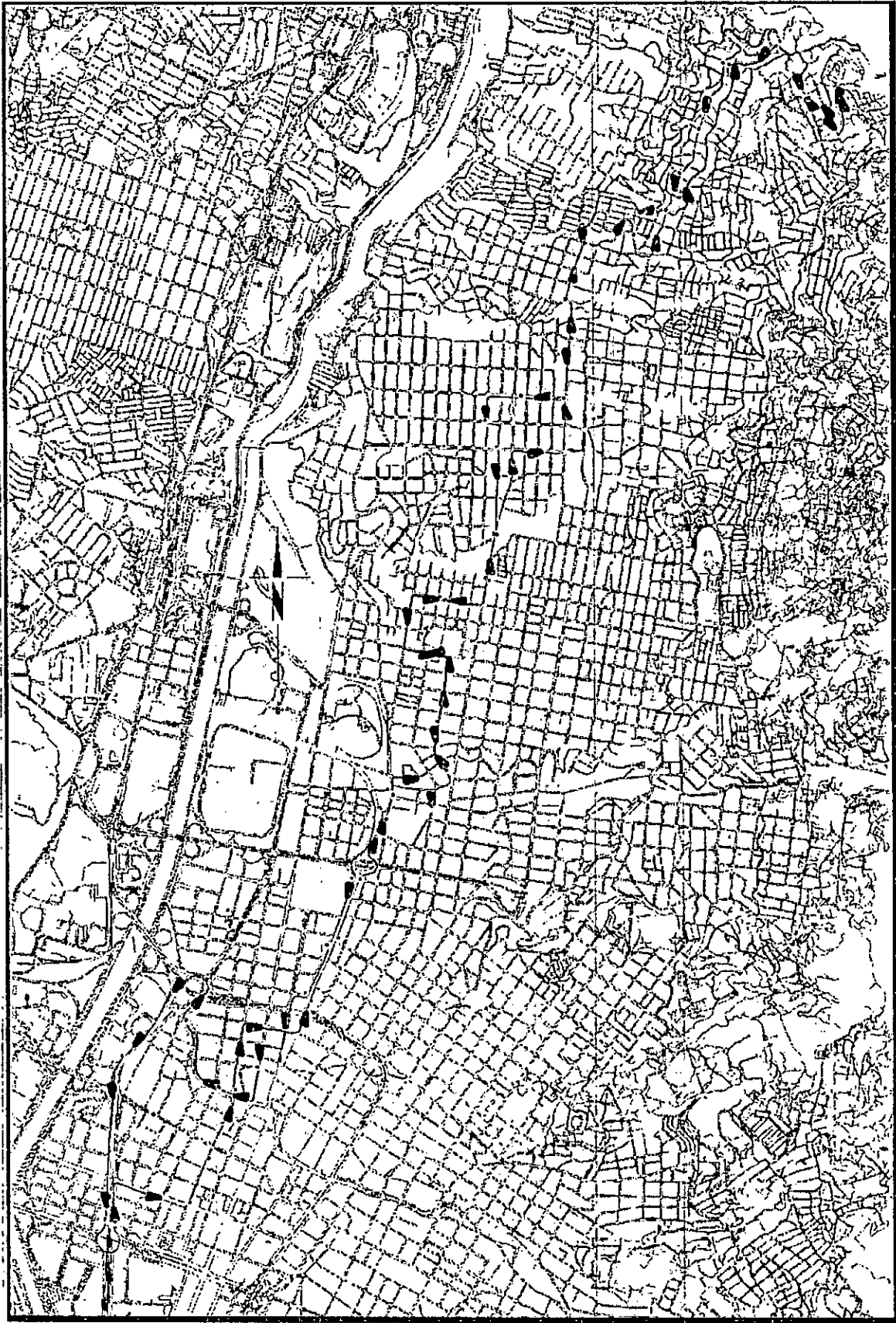


## 3.6. RECORRIDO 6C6: ROMPOY – FERROCARRIL.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C6



DATOS DEL CONVENIO										
NOMBRE CONVENIO:		ATCEX C6								
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL								
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR								
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO										
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C				CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:		6C6				6C6	BUS	23	25	
NOMBRE:		ROMPOY-FERROCARRIL								
TIPO:		DIRECTA								
LONGITUD (Km):		18,391								
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	47B	CLL.	120					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS								
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS								
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO				
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
121	9	123	9	61	5	61	5			
INTERVALO DE DESPACHO										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO				
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
9	6	9	6	17	12	17	12			
PARADEROS										
1	CARRERA 28C POR CALLE 118D (Anillo de La Torre)	21	CALLE 71A POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	41	CARRERA 46 CALLE 97	61	CARRERA 46 CALLE 99			
2	CARRERA 29 POR CALLE 118 (La Finca)	22	CARRERA 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	42	CARRERA 46 CALLE 101	62	CARRERA 46 CALLE 103			
3	CARRERA 30 POR CALLE 111 (Rancho Verde)	23	CARRERA 51 calle 67	43	CARRERA 46 CALLE 104	63	CARRERA 46 CALLE 104			
4	CARRERA 42B POR CALLE 120	24	CARRERA 51 calle 62-61	44	CARRERA 46 CALLE 107	64	CARRERA 43 POR CALLE 104			
5	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB	25	CARRERA 51 calle 59-58	45	CARRERA 42C CALLE 107	65	CALLE 106 CARRERA 43			
6	CALLE 118 POR CARRERA 42C	26	CARRERA 52 CALLE 54 EPM	46	CARRERA 42C CALLE 107	66	CARRERA 42B EST POPULAR			
7	CARRERA 42C POR CALLES 111	27	CALLE 53 CARRERA 54	47	CARRERA 42C CALLE 109	67	CARRERA 42 CALLE 110B			
8	CARRERA 42C POR CALLE 110B	28	CARRERA 56 CALLE 56-57	48	CARRERA 42 CALLE 111	68	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB			
9	CARRERA 42C POR CALLE 109	29	AV. FERROCARRIL MINORISTA	49	CARRERA 42B POR CALLE 120	69				
10	CARRERA 42C POR CALLE 107	30	AV. FERROCARRIL SENA	50		70				
11	CARRERA 42C POR CALLE 107D	31	AV. FERROCARRIL CALLE 43-44A	51		71				
12	CARRERA 42B ESTACION POPULAR	32	AV. FERROCARRIL CALLE 44 A-45	52		72				
13	CALLE 106 CARRERA 43	33	CARRERA 53 CALLE 46-47	53		73				
14	CARRERA 43 CALLE 104	34	CARRERA 53 CALLE 49-50	54		74				
15	CARRERA 44 CALLE 104	35	CARRERA 53 CALLES 53A-54	55		75				
16	CARRERA 46 CALLE 103	36	CARRERA 51 por calle 58-59 clínica CES	56		76				
17	CARRERA 46 CALLE 101	37	CARRERA 51 por calle 62	57		77				
18	CARRERA 46 CALLE 99	38	CARRERA 51 por calle 66-67	58		78				
19	CARRERA 46 CALLE 97	39	CARRERA 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	59		79				
20	CARRERA 46 CALLE 94	40	CARRERA 51 CALLE 72-71	60		80				
21	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	41	DIAGONAL 50 CALLES 72A-73	61		81				
22	CARRERA 49B CALLES 93	42	CARRERA 50 POR CALLES 77-78	62		82				
23	CARRERA 49A POR CALLE 92	43	CALLE 83 POR CARRERA 50B	63		83				
24	CARRERA 49 POR CALLE 87-86	44	CARRERA 49 POR CALLES 85-84	64		84				
25	CARRERA 49 POR CALLES 85-84	45	CARRERA 49 POR CALLE 86-87	65		85				
26	CALLE 83 POR CARRERA 50B	46	CARRERA 49A POR CALLE 92	66		86				
27	CARRERA 50 POR CALLES 77-78	47	CALLE 93 CARRERA 49A	67		87				
28	DIAGONAL 49A ENTRE CALLES 73-72A	48	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	68		88				
29	CARRERA 51 POR CALLE 71	49	CALLE 94 CARRERA 46	69		89				
30	CALLE 71 POR CARRERA 51	50	CARRERA 46 CALLE 94	70		90				
DESCRIPCION RECORRIDO										
Inicio: Carrera 42B calle 120										
Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118D. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al occidente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta la calle 106. Por esta al occidente hasta la carrera 43B. Por esta al norte retoma la calle 106. Por esta occidente hasta la carrera 46A. Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 94A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 83. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la diagonal 49A. Por esta al sureste hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 56. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares). Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan). Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46. Por esta al oriente hasta la carrera 53. Por esta al norte hasta la calle 57. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 73. Por esta al oriente hasta la diagonal 49A. Por esta al noroccidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 80. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al norte hasta la calle 83. Por esta al oriente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la Carrera 45A. Por esta al sur hasta la Calle 104. Por esta al oriente hasta la Carrera 44A. Por esta al nororiental hasta la Carrera 43B. Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A. Por esta al sur hasta la Calle 103. Por esta al oriente hasta la Carrera 42B. Por esta al norte hasta la calle 118. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.										

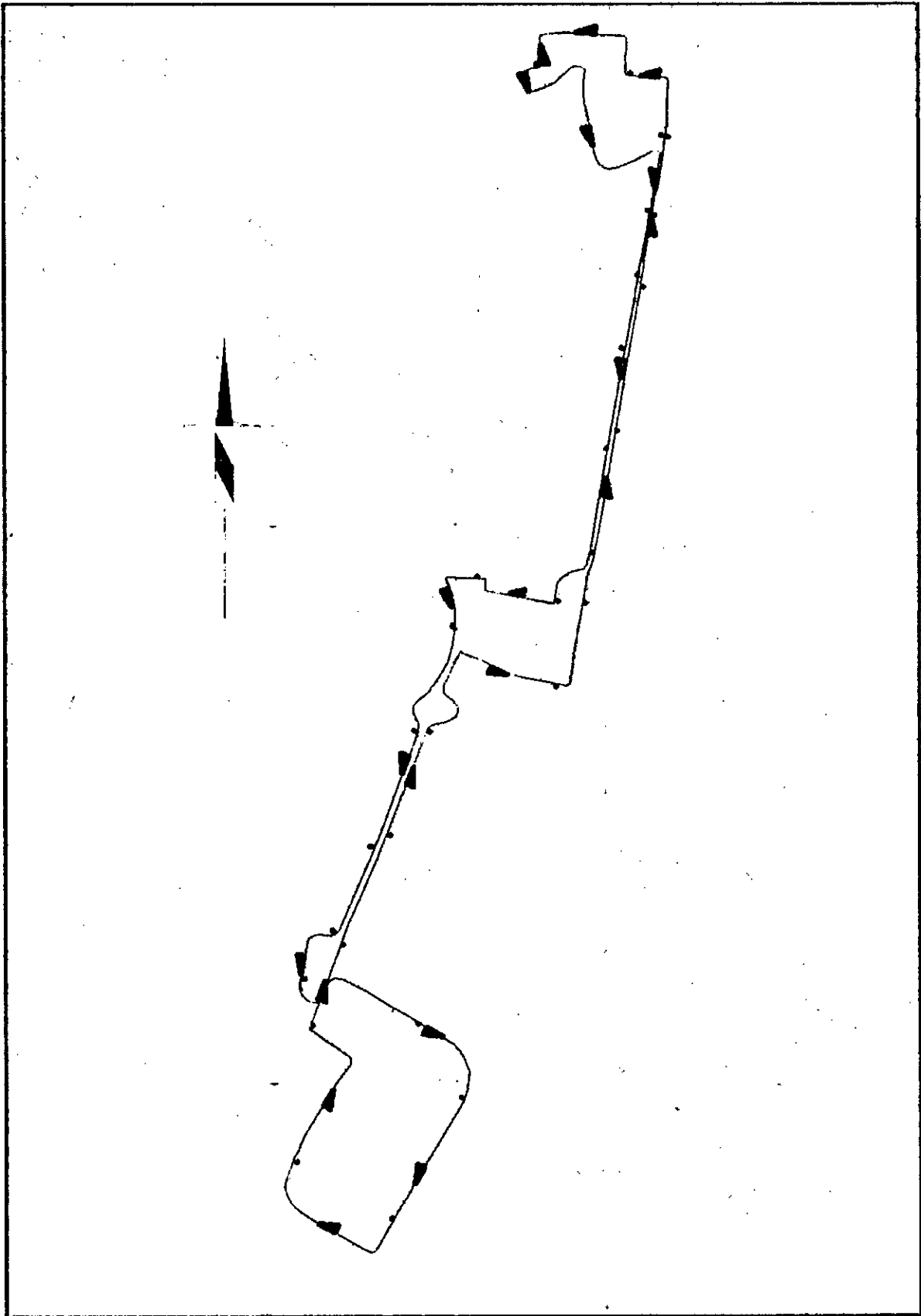


### 3.7. RECORRIDO 6C7: CAMPO VALDEZ – ORIENTAL.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C7



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C7			6C7	BUS	6	7
NOMBRE:		CAMPO VALDEZ-ORIENTAL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		14,057						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 49	CLL.	84				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A:	2:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
62	6	62	6	32	3	32	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	10	17	10	32	20	32	20	
PARADEROS								
1	3. Carrera 49 por calle 84-87	21	21. Carrera 51 por calle 64	41				
2	2. Carrera 49 por calle 89	22	22. Carrera 51 por calle 66-69	42				
3	3. Carrera 50 por calle 91	23	23. Carrera 51 por calle 70	43				
4	4. Carrera 50D por calle 91	24	24. Calle 68 por carrera50-51	44				
5	5. Carrera 49 por calle 82	25	25. Carrera 49 por calle 71-74	45				
6	6. Carrera 49 por calle 77 vivienda 77-45	26	26. Carrera 49 por calle 77-80	46				
7	7. Carrera 49 por calle 72*	27	27. Carrera 49 por calle 84	47				
8	8. Carrera 50 por calle 73	28	28. Carrera 49 por calle 84 -87	48				
9	9. Calle 71 por carrera 53	29	29. Carrera 50D entre calles entre calles 89-92	49				
10	10. Calle 71* por carrera 51 y 50 moteles	30	30. Carrera 50 entre 90 y 91	50				
11	11. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	31	31. Carrera 49 entre calles 86-89	51				
12	12. Carrera 51 calle 69	32		52				
13	13. Carrera 51 calle 64	33		53				
14	14. Carrera 51D calle 59-60	34		54				
15	15. Calle 58 carrera50-49	35		55				
16	16. Carrera 46 por calle 57-58 torre de argos av. oriental	36		56				
17	17. Carrera 46 entre calles 53-52	37		57				
18	18. Carrera 50 por calle 53-52	38		58				
19	19. Carrera 51 por calle 56	39		59				
20	20. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	40		60				
DESCRIPCION RECORRIDO								
<p>Sitio de Inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmer con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 58, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 51, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.</p>								



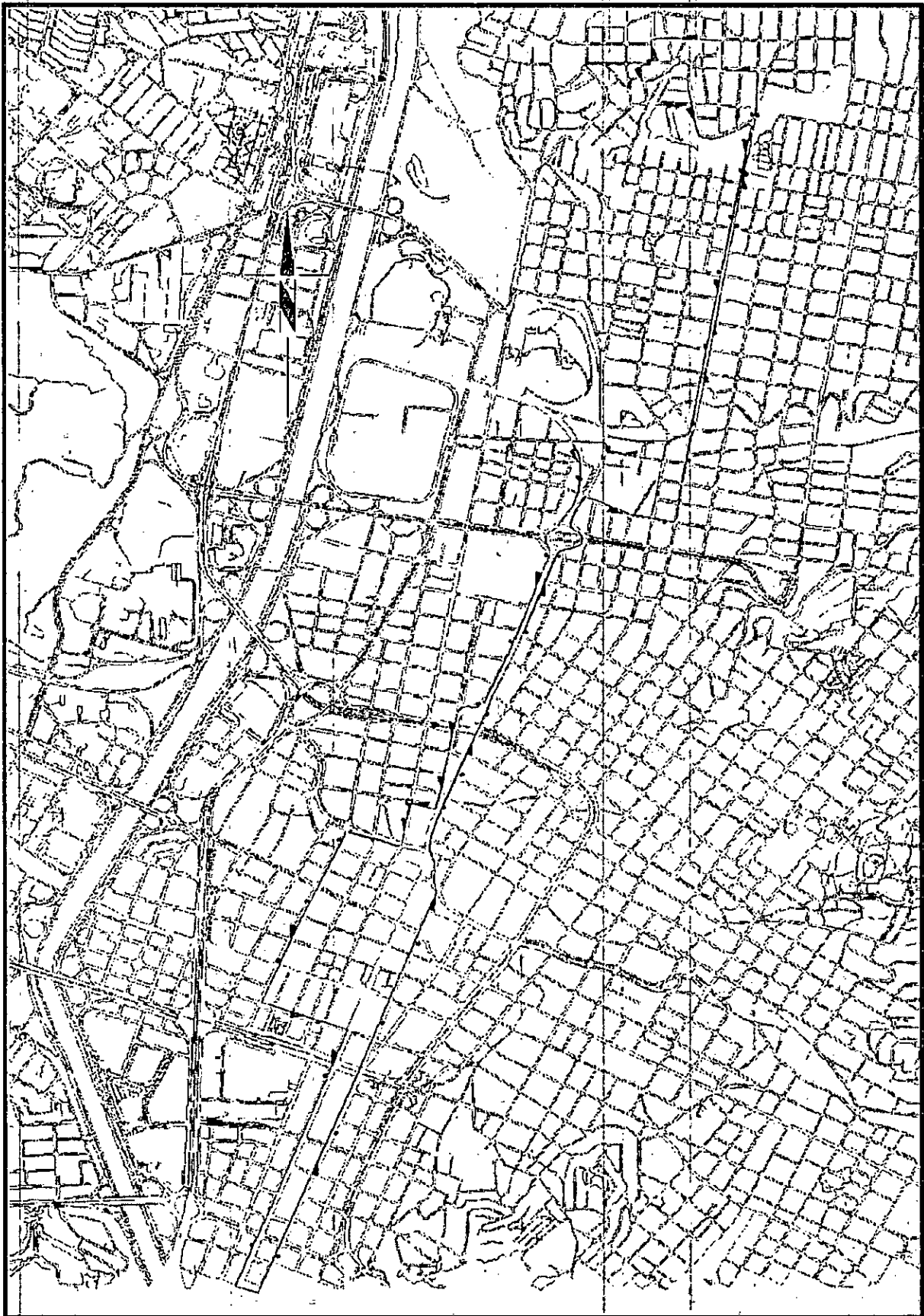
### 3.8. RECORRIDO 6C8: CAMPO VALDEZ – CENTRO.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C8



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C8			6C8	BUS	9	10
NOMBRE:		CAMPO VALDEZ-CENTRO						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		22,268						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	CLL.					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
62	6	62	6	32	3	32	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	10	17	10	32	20	32	20	
PARADEROS								
1	1. Carrera 49 por calle 84-86	31	21. CARRERA51 POR CALLES 37-36	61				
2	2. Carrera 49 por calle 88	32	22. CARRERA 50 POR CALLES 35-36	62				
3	3. Carrera 50 por calle 90	33	23. CARRERA 50 POR CALLES 41-42	63				
4	4. Carrera 50D por calle 90	34	24. CARRERA 50 POR CALLES 45-46	64				
5	5. Carrera 49 por calle 81	35	25. CARRERA 50 POR CALLES 49-50	65				
6	6. Carrera 49 por calle 77 vivienda 77-44	36	26. CARRERA 51 POR CALLES 54-55	66				
7	7. Carrera 49 por calle 72*	37	27. CARRERA 51 POR CALLES 57-56	67				
8	8. Carrera 50 por calle 72	38	28. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	68				
9	9. Calle 71 por carrera 52	39	29. Carrera 51 por calle 63	69				
10	10. Calle 71* por carrera 51 y 50 moteles	40	30. Carrera 51 por calle 66-68	70				
11	11. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio San Pedro	41	31. Carrera 51 por calle 69	71				
12	12. Carrera 51 calle 68	42	32. Calle 68 por carrera50-50	72				
13	13. Carrera 51 calle 63	43	33. Carrera 49 por calle 71-73	73				
14	14. Carrera 51D calle 59-59	44	34. Carrera 49 por calle 77-79	74				
15	15. CARRERA 52 CALLE 54 EPM	45	35. Carrera 49 por calle 83	75				
16	16. CARRERA 54 POR CALLE 53-52	46	36. Carrera 49 por calle 84 -86	76				
17	17. CARRERA 54 POR CALLE 50-49	47	37. Carrera 50D entre calles entre calles 89-91	77				
18	18. CARRERA 54 POR CALLE 47-46	48	38. Carrera 50 entre 90 y 90	78				
19	19. CALLE 45 POR CARRERA 52*-52	49	39. Carrera 49 entre calles 86-88	79				
20	20. CARRERA 51 POR CALLE 44-43	50		80				
DESCRIPCION RECORRIDO								
<p>Sitio de Inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 63, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 54, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 54, Por esta al sur hasta la calle 45, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 35, Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 52, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de Inicio del recorrido.</p>								



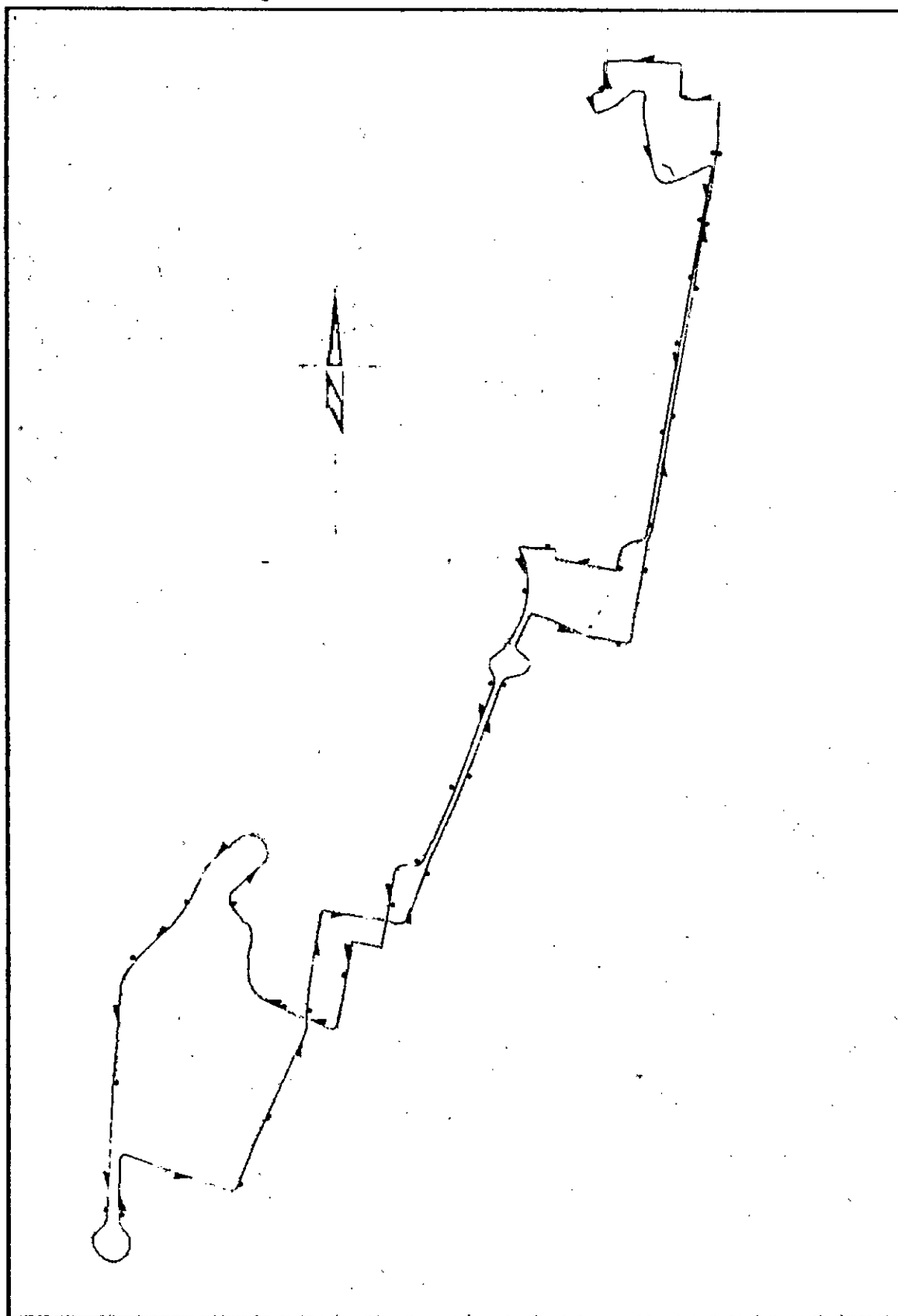


## 3.9. RECORRIDO 6C9: CAMPO VALDES – FERROCARRIL.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C9



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		ATCEX C6						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDES-TRANSCONOR						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C9			6C9	BUS	8	9
NOMBRE:		CAMPO VALDES-FERROCARRIL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		21,187						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 49	CLL. 84					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
62	6	62	6	32	3	32	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	10	17	10	32	20	32	20	
PARADEROS								
1	1. Carrera 49 por calle 84-85	31	21. AV.FERROCARIL CALLE 44 A-45	61				
2	2. Carrera 49 por calle 87	32	22. CARRERA 53 CALLE 46-47	62				
3	3. Carrera 50 por calle 89	33	23. CARRERA 53 CALLE 49-50	63				
4	4. Carrera 50D por calle 89	34	24. CARRERA 53 CALLES 53A-54	64				
5	5. Carrera 49 por calle 80	35	25. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	65				
6	6. Carrera 49 por calle 77 vivienda 77-43	36	26. Carrera 51 por calle 62	66				
7	7. Carrera 49 por calle 72	37	27. Carrera 51 por calle 66-67	67				
8	8. Carrera 50 por calle 71	38	28. Carrera 51 por calle 68	68				
9	9. Calle 71 por carrera 51	39	29. Calle 68 por carrera 50-49	69				
10	10. Calle 71 por carrera 51 y 50 moteles	40	30. Carrera 49 por calle 71-72	70				
11	11. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	41	31. Carrera 49 por calle 77-78	71				
12	12. Carrera 51 calle 67	42	32. Carrera 49 por calle 82	72				
13	13. Carrera 51 calle 62	43	33. Carrera 49 por calle 84 -85	73				
14	14. Carrera 51D calle 59-58	44	34. Carrera 50D entre calles entre calles 89-90	74				
15	15. CARRERA 52 CALLE 54 EPM	45	35. Carrera 50 entre 90 y 89	75				
16	16. CALLE 53 CARRERA 54	46	36. Carrera 49 entre calles 86-87	76				
17	17. CARRERA 56 CALLE 56-57	47		77				
18	18. AV. FERROCARIL MINORISTA	48		78				
19	19. AV.FERROCARIL SENA	49		79				
20	20. AV.FERROCARIL CALLE 45-44	50		80				
DESCRIPCION RECORRIDO								
<p>Sitio de inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares), Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan), Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46, Por esta al oriente hasta la carrera 53, Por esta al norte hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.</p>								



Artículo 4º. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6C, que incluye la participación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

4.1. Racionalización por fases:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN													
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULAR	AUTOCOL		COOPTRANSNOR		TRANSCONOR		CAMPO VALDES		SISTEMA 6C	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 0	DIRECTAS	BUS	40	1	2	0	0	0	0	9	10	10	12
		MICROBUS	19	46	49	32	38	44	53	30	37	152	177
	TOTAL		47	51	32	38	44	53	39	47	162	189	
FASE 1	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118	
TOTAL	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118	

FASE 1: La cual inicia a partir del momento en que quede en firme la Resolución aprobatoria del convenio, para finalizar el día 31 de diciembre de 2016. Consiste en la reposición de 118 vehículos los cuales serán repuestos por vehículos tipo bus de 40 pasajeros y la racionalización de 65 vehículos.

exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota o por efecto del cumplimiento de su vida útil. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico, y el control y gestión de flota (RCC).

Parágrafo 1°. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional y normas de accesibilidad implementadas en la forma que se señala en el parágrafo siguiente. Se

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	TIPO DE RUTA	TRATAMIENTO	SERVICIO REESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
6C1	POPULAR-ORIENTAL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C2	POPULAR-CENTRO	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C3	POPULAR-FERROCARRIL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C4	ROMPOY-ORIENTAL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C5	ROMPOY-CENTRO	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C6	ROMPOY-FERROCARRIL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C7	CAMPO VALDEZ-ORIENTAL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C8	CAMPO VALDEZ-CENTRO	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C9	CAMPO VALDEZ-FERROCARRIL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO

Parágrafo. El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD. La COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR, por razones del cierre financiero del modelo, realizará la implementación con vehículos tipo bus de cuarenta pasajeros y a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto de tecnología limpia a gas corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los sensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La **COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR** será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8°.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10°.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firma y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín

RESOLUCION 1041 DE 2015

(3 de Septiembre)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL** y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas 6C1, 6C2, 6C3, 6C4, 6C5, 6C6, 6C7, 6C8 y 6C9 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1039 del 3 de septiembre de 2015.*

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1039 del 3 de septiembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad;
2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, previsto en el inciso tercero del Decreto 170 de 2001, actualmente compilado en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.
3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de 2014 el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas las rutas 31, 37, 39, 51 y 52; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**, la ruta 37, cuyo permiso de operación se procederá a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por sistema de Rutas.
4. Que mediante certificado especial del 12 de diciembre de 1996, expedido por DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución 4888, del 17 de diciembre de 1991, registrada en Cámara de Comercio el 3 de abril de 1997, en el libro 1º, bajo el N° 1404, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**.
5. Que mediante Resolución 612 del 20 de diciembre de 2001, la Secretaría de Transportes y Tránsito le notificó a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL** la disponibilidad de servicio tendiente a habilitarse para la prestación del servicio de transporte público con una capacidad transportadora máxima de 48 y mínima de 40 vehículos tipo microbús.
6. Que mediante Resolución 359 del 15 de octubre de 2002, se le otorgó la habilitación a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**, para operar en el servicio público de transporte con las siguientes características: Modalidad pasajeros, radio de acción municipal, forma de contratación colectiva, nivel de servicio básico, tipo de vehículo microbús.
7. Que mediante Resolución 524 del 16 de junio de 2009, se modificó el recorrido y la capacidad transportadora en máximo 59 y mínimo 49 unidades vehiculares para la ruta 37 servida por la empresa **AUTOCOL**.
8. Que mediante Resolución 724 del 2 de agosto de 2011, la Secretaría de Movilidad de Medellín autorizó la modificación de la capacidad transportadora a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL** para cubrir déficit en mínimo 1, máximo 2 vehículos tipo bus/buseta y mínimo 46, máximo 56 vehículos tipo microbús.
9. Que mediante Resolución 769 del 11 de diciembre de 2012, se dispuso la cancelación del permiso temporal de integración al Metro y el regreso de los vehículos destinados a ese servicio, a la capacidad de la ruta original de donde se sacaron, dado que la primera versión de los parámetros del SITVA expedidos por el AMVA, fue anterior a esta autorización.

10. Que mediante Resolución 504 del 8 de julio de 2013, se modificó el recorrido y los paraderos de la ruta 037 servida por la empresa **AUTOCOL**.
11. Que mediante comunicación escrita con radicado N° 201500434191, el señor Víctor Manuel Torres Escobar, en calidad de representante legal de la cooperativa **AUTOCOL**, manifiesta a la Secretaría de Movilidad de Medellín la renuncia como operador de la Ruta 37, a la disponibilidad de 7 unidades vehiculares generadas producto del proceso de Licitación 01 de 2012, Cuencas 3 y 6, quedando la capacidad transportadora en mínimo 1, máximo 2 vehículos tipo bus/buseta y mínimo 46, máximo 49 vehículos tipo microbús.
12. Que luego de evaluar el servicio que requiere la ruta asignada 37, se encontró que la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**, ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
13. Que la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL** ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6C prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos de 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de

Medellín con las restricciones.

14. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL** impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 21 de agosto de 2015 suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar los permisos de operación conferidos a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6C.

**Artículo 2º.** Asignar la capacidad transportadora general para el Sistema de Rutas 6C en máximo 118 y mínimo 107 vehículos tipo bus. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**, un máximo de 34 y un mínimo de 31 vehículos tipo bus, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestran en la siguiente tabla:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN													
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULAR	AUTOCOL		COOPTRANSNOR		TRANSNOR		CAMPO VALDES		SISTEMA 6C	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 0	DIRECTAS	BUS	40	1	2	0	0	0	0	9	10	10	12
		MICROBUS	19	46	49	32	38	44	53	30	37	152	177
	TOTAL		47	51	32	38	44	53	39	47	162	189	
FASE 1	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118	
TOTAL	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118	

**Artículo 3º.** Definir los nuevos recorridos a la **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL**, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6C, de conformidad con los requisitos dispuestos

en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1039 de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

## 3.1. RECORRIDO 6C1: POPULAR – ORIENTAL.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C1

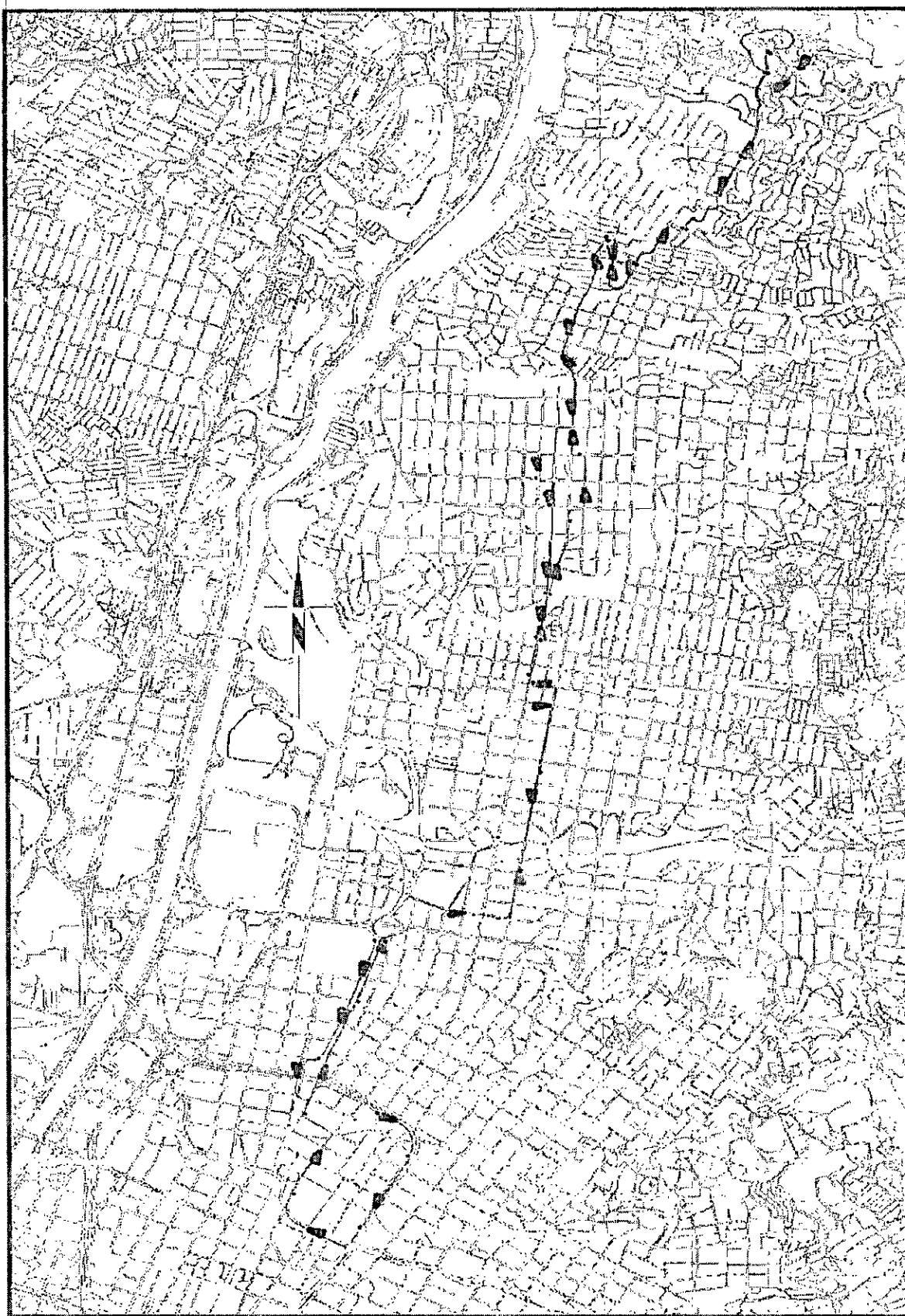


DATOS DEL CONVENIO										
NOMBRE CONVENIO:					ATCEX C6					
TIPO DE ASOCIACIÓN:					CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:					COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO										
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:		6C1			6C1	BUS	6	8		
NOMBRE:		POPULAR-ORIENTAL								
TIPO:		DIRECTA								
LONGITUD (Km):		14,138								
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	42D	CLL	120					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS								
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS								
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO			DOMINGO			FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
60	5	60	5	31	3	31	3			
INTERVALO DE DESPACHO										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO			DOMINGO			FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	12	18	12	33	20	33	20			
PARADEROS										
1	CARRERA 48 B POR CALLE 123	24	Carrera 46 por calle 57-58 torre de argos av. oriental	47	CARRERA 47 POR CALLE 126					
2	CARRERA 47 POR CALLE 126	25	Carrera 46 entre calles 53-52	48	CARRERA 48B POR CALLE 123					
3	CARRERA 46 POR CALLE 125	26	Carrera 50 por calle 53-52	49						
4	CARRERA 46 POR CALLE 112	27	Carrera 51 por calle 56	50						
5	CARRERA 46 POR CALLE 108*	28	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	51						
6	CARRERA 46* POR CALLE 109	29	Carrera 51 por calle 64	52						
7	CARRERA 48 POR CALLE 104*	30	Carrera 51 por calle 66-69	53						
8	CARRERA 49 POR CALLE 107	31	Carrera 51 calle 70	54						
9	CARRERA 49 POR CALLE 100-101	32	CALLE 68 POR CARRERA 49-50	55						
10	CARRERA 49* POR CALLE 95-96	33	CARRERA 48* POR CALLE 73	56						
11	CARRERA 49* POR CALLE 93-92 CON J RE	34	CARRERA 48* 78-79	57						
12	CARRERA 49 POR CALLE 87-88	35	CARRERA 48* POR CALLES	58						
13	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	36	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	59						
14	CARRERA 49 POR CALLES 83-84	37	CARRERA 49 POR CALLE 87-88	60						
15	CARRERA 48* POR 77-80	38	CARRERA 49 POR CALLE 90-94	61						
16	CARRERA 48 CALLE 73	39	CALLE 94 POR CARRERA 48-51	62						
17	CALLE 71 POR CARRERA 53	40	CARRERA 49 ENTRE CALLES 99-102	63						
18	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	41	CARRERA 49 POR CALLE 107	64						
19	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	42	CARRERA 48 POR CALLE 104*	65						
20	Carrera 51 calle 69	43	CARRERA 46* POR CALLE 109	66						
21	Carrera 51 calle 62-63	44	CARRERA 46 POR CALLE 108*	67						
22	Carrera 51 calle 59-60	45	CARRERA 46 POR CALLE 112	68						
23	Calle 58 carrera 50-49	46	CARRERA 46 POR CALLE 125	69						

### DESCRIPCION RECORRIDO

Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría). Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE, Por esta al norte hasta la calle 125B, Por esta al occidente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 124, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 121, Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 107, Por esta al occidente hasta la carrera 47, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 48, Por esta al sur hasta la calle 103A, Por esta al occidente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 105, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 95, Por esta al occidente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta al oriente hasta la carrera 49A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 81, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 58, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 51, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 66, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 82, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 94, Por esta al occidente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 48A, Por esta al norte hasta la calle 103A, Por esta al oriente hasta la carrera 48, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la carrera 47, Por esta al norte hasta la calle 107, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta la calle 121 Por esta al noroccidente hasta la carrera 47, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C, Por esta al sur hasta la calle 125, Por esta al occidente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al oriente hasta la carrera 43, Por esta al sur hasta la calle 118B, Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de Inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).





## 3.2. RECORRIDO 6C2: POPULAR - CENTRO.

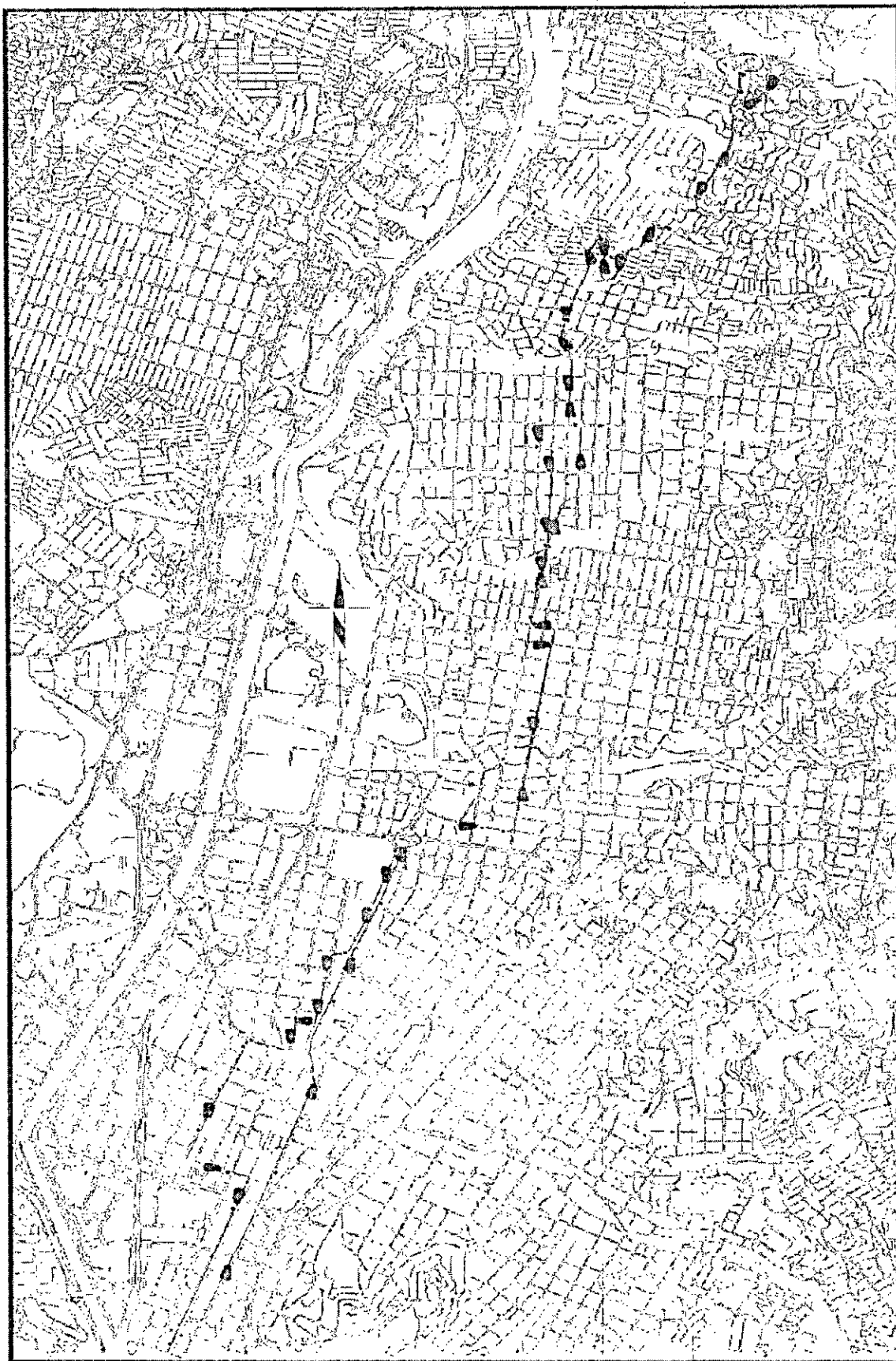
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C2



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C2			6C2	BUS	9	10
NOMBRE:		POPULAR-CENTRO						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		22,359						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 42D	CLL	120				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
60	5	60	5	31	3	31	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	12	18	12	33	20	33	20	
PARADEROS								
1	CARRERA 48 B POR CALLE 122	31	CARRERA 50 POR CALLES 41-42	61				
2	CARRERA 47 POR CALLE 125	32	CARRERA 50 POR CALLES 43-46	62				
3	CARRERA 46 POR CALLE 124	33	CARRERA 50 POR CALLES 49-50	63				
4	CARRERA 46 POR CALLE 111	34	CARRERA 51 POR CALLES 54-55	64				
5	CARRERA 46 POR CALLE 108*	35	CARRERA 51 POR CALLES 57-56	65				
6	CARRERA 46* POR CALLE 108	36	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	66				
7	CARRERA 48 POR CALLE 104*	37	Carrera 51 por calle 63	67				
8	CARRERA 49 POR CALLE 106	38	Carrera 51 por calle 66-68	68				
9	CARRERA 49 POR CALLE 100-100	39	Carrera 51 calle 69	69				
10	CARRERA 49* POR CALLE 95-95	40	CALLE 68 POR CARRERA 49-49	70				
11	CARRERA 49* POR CALLE 93-92 CON J RE	41	CARRERA 48B POR CALLE 77	71				
12	CARRERA 49 POR CALLE 87-87	42	CARRERA 48* 78-78	72				
13	CARRERA 49 POR CALLES 85-85	43	CARRERA 48* POR CALLE 84	73				
14	CARRERA 49 POR CALLES 83-83	44	CARRERA 49 POR CALLES 85-85	74				
15	CARRERA 48* POR 77-79	45	CARRERA 49 POR CALLE 87-87	75				
16	CARRERA 48 CALLE 72	46	CARRERA 49 POR CALLE 90-93	76				
17	CALLE 71 POR CARRERA 52	47	CALLE 94 POR CARRERA 48-50	77				
18	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	48	CARRERA 49 ENTRE CALLES 99-101	78				
19	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio San Pedro	49	CARRERA 49 POR CALLE 106	79				
20	Carrera 51 calle 68	50	CARRERA 48 POR CALLE 104*	80				
21	Carrera 51 calle 62-62	51	CARRERA 46* POR CALLE 108	81				
22	Carrera 51 calle 59-59	52	CARRERA 46 POR CALLE 108*	82				
23	CARRERA 52 CALLE 54 EPM	53	CARRERA 46 POR CALLE 111	83				
24	CARRERA 54 POR CALLE 53-52	54	CARRERA 46 POR CALLE 124	84				
25	CARRERA 54 POR CALLE 50-49	55	CARRERA 47 POR CALLE 125	85				
26	CARRERA 54 POR CALLE 47-46	56	CARRERA 48B POR CALLE 122	86				
27	CALLE 45 POR CARRERA 52*-52	57		87				
28	CARRERA 51 POR CALLE 44-43	58		88				
29	CARRERA 51 POR CALLES 37-36	59		89				
30	CARRERA 50 POR CALLES 35-36	60		90				

**DESCRIPCION RECORRIDO**

Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría) Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE. Por esta al norte hasta la calle 125B. Por esta al occidente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 124. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 107. Por esta al occidente hasta la carrera 47. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 48. Por esta al sur hasta la calle 103A. Por esta al occidente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 95. Por esta al occidente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 81. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 54. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 54. Por esta al sur hasta la calle 45. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 35. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 52. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 68. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 82. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 103A. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 47. Por esta al norte hasta la calle 107. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al oriente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de Inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Alegría).



### 3.3. RECORRIDO 6C3: POPULAR – FERROCARRIL.

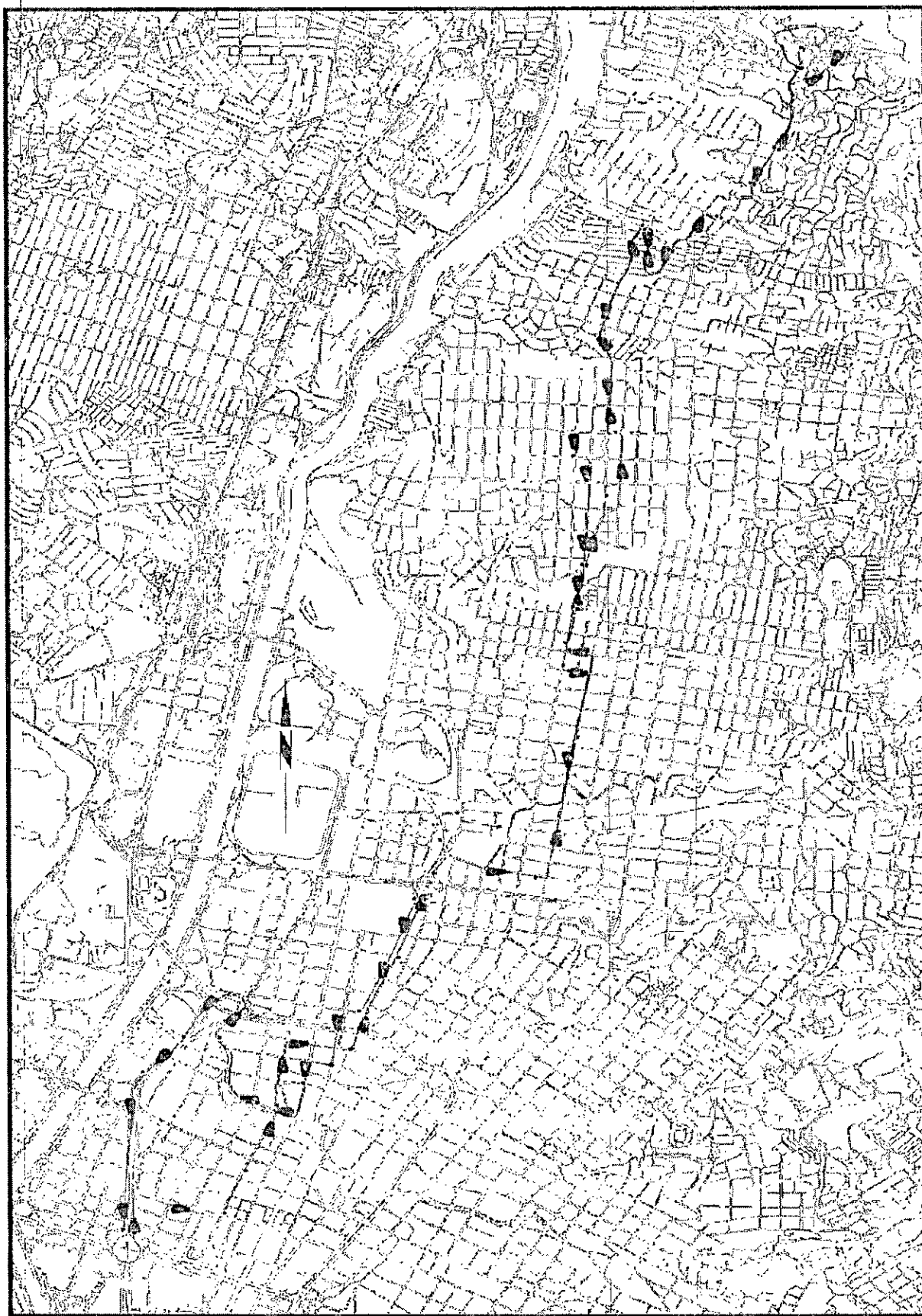
#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C3



DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		ATEX CG					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C3		6C3	BUS	8	9
NOMBRE:		POPULAR-FERROCARRIL					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD (Km):		21,278					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 42D	CLL. 120				
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 8:00:00	A: 2:00:00				
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
60	5	60	5	31	3	31	3
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
18	12	18	12	33	20	33	20
PARADEROS							
1	CARRERA 48 B POR CALLE 121	81	CARRERA 53 CALLES3A-54	61			
2	CARRERA 47 POR CALLE 124	82	Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	62			
3	CARRERA 46 POR CALLE 123	83	Carrera 51 por calle 62	63			
4	CARRERA 46 POR CALLE 110	84	Carrera 51 por calle 66-67	64			
5	CARRERA 46 POR CALLE 108*	85	Carrera 51 calle 68	65			
6	CARRERA 46* POR CALLE 107	86	CALLE 68 POR CARRERA 49-48	66			
7	CARRERA 48 POR CALLE 104*	87	CARRERA 48* POR CALLE 71	67			
8	CARRERA 49 POR CALLE 105	88	CARRERA 48* 78-77	68			
9	CARRERA 49 POR CALLE 100-99	89	CARRERA 48* POR CALLE 83	69			
10	CARRERA 49* POR CALLE 95-94	90	CARRERA 49 POR CALLES 85-84	70			
11	CARRERA 49* POR CALLE 93-92 CON J RE	91	CARRERA 49 POR CALLE 87-86	71			
12	CARRERA 49 POR CALLE 87-86	92	CARRERA 49 POR CALLE 90-92	72			
13	CARRERA 49 POR CALLES 85-84	93	CALLE 91 POR CARRERA 48-49	73			
14	CARRERA 49 POR CALLES 83-82	94	CARRERA 49 ENTRE CALLES 99-100	74			
15	CARRERA 48* POR 77-78	95	CARRERA 49 POR CALLE 105	75			
16	CARRERA 48 CALLE 71	96	CARRERA 48 POR CALLE 104*	76			
17	CALLE 71 POR CARRERA 51	97	CARRERA 46* POR CALLE 107	77			
18	CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	98	CARRERA 46 POR CALLE 108*	78			
19	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	99	CARRERA 46 POR CALLE 110	79			
20	Carrera 51 calle 67	100	CARRERA 46 POR CALLE 123	80			
21	Carrera 51 calle 62-61	101	CARRERA 47 POR CALLE 124	81			
22	Carrera 51 calle 58-58	102	CARRERA 48B POR CALLE 121	82			
23	CARRERA 52 CALLE 54 EPM	103		83			
24	CALLE 53 CARRERA 54	104		84			
25	CARRERA 56 CALLE 50-57	105		85			
26	AV.FERROCARRIL MINORISTA	106		86			
27	AV.FERROCARRIL SENA	107		87			
28	AV.FERROCARRIL CALLE 45-44*	108		88			
29	AV.FERROCARRIL CALLE 44 A-43	109		89			
30	CARRERA 53 CALLE 40-47	110		90			

#### DESCRIPCIÓN RECORRIDO

Inicio: Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Ategría). Por la carrera 42D al suroccidente hasta la carrera 42EE. Por esta al norte hasta la calle 125B. Por esta al occidente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 124. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 107. Por esta al occidente hasta la carrera 47. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 48. Por esta al sur hasta la calle 103A. Por esta al occidente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 105. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 95. Por esta al occidente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta al oriente hasta la carrera 49A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 81. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al sur hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 56. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares). Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan). Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46. Por esta al oriente hasta la carrera 53. Por esta al norte hasta la calle 57. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 68. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 82. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 94. Por esta al occidente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 48A. Por esta al norte hasta la calle 103A. Por esta al oriente hasta la carrera 48. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la carrera 47. Por esta al norte hasta la calle 107. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al noroccidente hasta la carrera 47. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 43C. Por esta al sur hasta la calle 125. Por esta al occidente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al oriente hasta la carrera 43. Por esta al sur hasta la calle 118B. Por esta al nororiente hasta empalmar con la carrera 42D y llegar al sitio de Inicio del recorrido Carrera 42D con calle 120 (Cancha Fe y Ategría).



### 3.4. RECORRIDO 6C4: ROMPOY - ORIENTAL.

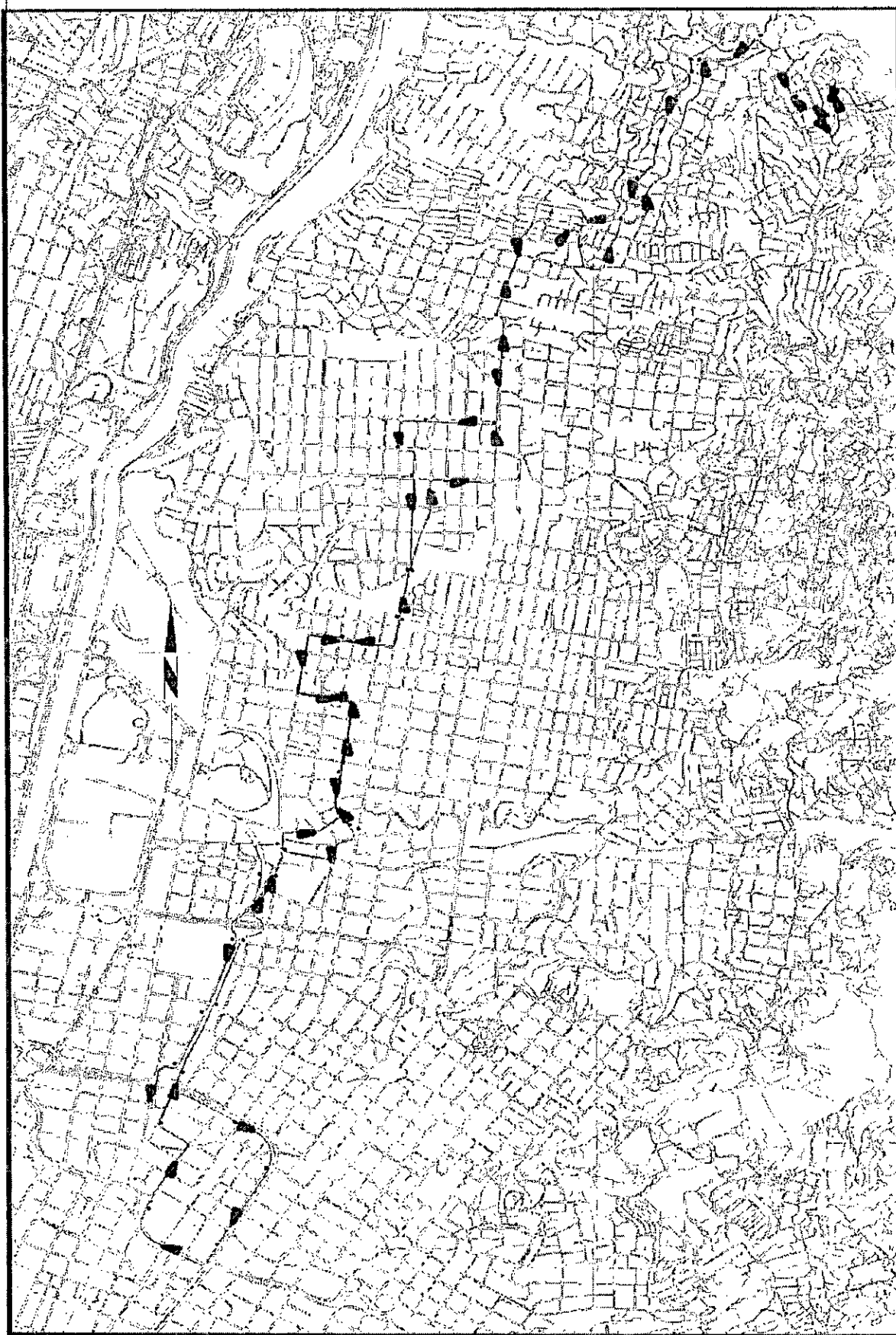
#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C4



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C4			6C4	BUS	19	21
NOMBRE:		ROMPOY-ORIENTAL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		11,251						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA:	42B	CLL:	120			
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	2:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
121	9	121	9	61	5	61	5	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
9	6	9	6	17	12	17	12	
PARADEROS								
1	CARRERA 28C POR CALLE 118D (Anillo de La Torre)	31	CALLE 71# POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	61	CARRERA 43 POR CALLE 106			
2	CARRERA 29 POR CALLE 118 (La Finca)	32	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	62	CALLE106 CARRERA 45			
3	CARRERA 30 POR CALLE 111 (Rancho Verde)	33	Carrera 51 calle 69	63	CARRERA 42B EST POPULAR			
4	CARRERA 42B POR CALLE 122	34	Carrera 51 calle 62-63	64	CARRERA 47C CALLE 107D			
5	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB	35	Carrera 51 calle 59-60	65	CARRERA 42C CALLE 109			
6	CALLE 118 POR CARRERA 42C	36	Calle 58 carrera50-49	66	CARRERA 42C CALLE 111			
7	CARRERA 42C POR CALLES 113	37	Carrera 46 por calle 57-58 torre de argos av. oriental	67	CARRERA 42 CALLE 110B			
8	CARRERA 42C POR CALLE 110B	38	Carrera 46 entre calles 53-52	68	CARRERA 42C CALLE113			
9	CARRERA 42C POR CALLE 111	39	Carrera 50 por calle 53-52	69	CALLE118 CARRERA 42C			
10	CARRERA 42C POR CALLE 109	40	Carrera 51 por calle 56	70	CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB			
11	CARRERA 47C POR CALLE 107D	41	Carrera 51 por calle 58-59 clinica CES	71	CARRERA 42B POR CALLE 122			
12	CARRERA 42B ESTACION POUPLAR	42	Carrera 51 por calle 64	72				
13	CALLE 106 CARRERA 45	43	Carrera 51 por calle 66-69	73				
14	CARRERA 43 CALLE 106	44	Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	74				
15	CARRERA 44 CALLE 106	45	CARRERA 51 CALLE 72-73	75				
16	CARRERA 46 CALLE 105	46	DIAGONAL 50 CALLES 72#-75	76				
17	CARRERA 46 CALLE103	47	CARRERA 50 POR CALLES 77-78	77				
18	CARRERA 46 CALLE 101	48	CALLE 83 POR CARRERA 50B	78				
19	CARRERA 46 CALLE 99	49	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	79				
20	CARRERA 46 CALLE 96	50	CARRERA 49 POR CALLE 86-89	80				
21	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49#	51	CARRERA49A POR CALLE 94	81				
22	CARRERA 49B CALLE95	52	CALLE 93 CARRERA 49A	82				
23	CARRERA 49# POR CALLE 94	53	CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	83				
24	CARRERA 49 POR CALLE 87-88	54	CALLE 94 CARRERA 48	84				
25	CARRERA 49 POR CALLES 85-86	55	CARRERA 46 CALLE 96	85				
26	CALLE 83 POR CARRERA 50B	56	CARRERA 46 CALLE 99	86				
27	CARRERA 50 POR CALLES 77-78	57	CARRERA 46 CALLE 101	87				
28	DAIGONAL 49# ENTRE CALLES 73-72#	58	CARRERA 46 103	88				
29	CARRERA 51 POR CALLE 73	59	CARRERA 46 POR CALLE 105	89				
30	CALLE 71 POR CARRERA 53	60	CARRERA 44 POR CALLE 106	90				

#### DESCRIPCION RECORRIDO

Inicio: Carrera 42B calle 120. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B Por esta al occidente hasta la carrera 30 Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al occidente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta calle 118. Por esta al occidente hasta la carrera 42C. Por esta al sur hasta la calle 107B. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta la calle 106. Por esta al occidente hasta la carrera 43B. Por esta al norte retoma la calle 106. Por esta occidente hasta la carrera 46A. Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta la oriente hasta la carrera 94A. Por esta el sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 83. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la diagonal 49A. Por esta al sureste hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 57. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 58. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 51. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 56. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 73. Por esta al oriente hasta la diagonal 49A. Por esta al noroccidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 80. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al norte hasta la calle 83. Por esta al oriente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la Carrera 45A. Por esta al sur hasta la Calle 104. Por esta al oriente hasta la Carrera 44A. Por esta al nororiental hasta la Carrera 43B. Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 48A. Por esta al sur hasta la Calle 103. Por esta al oriente hasta la Carrera 42B. Por esta al norte hasta la calle 118. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B Por esta al occidente hasta la carrera 30 Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.



## 3.5. RECORRIDO 6C5: ROMPOY – CENTRO.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C5

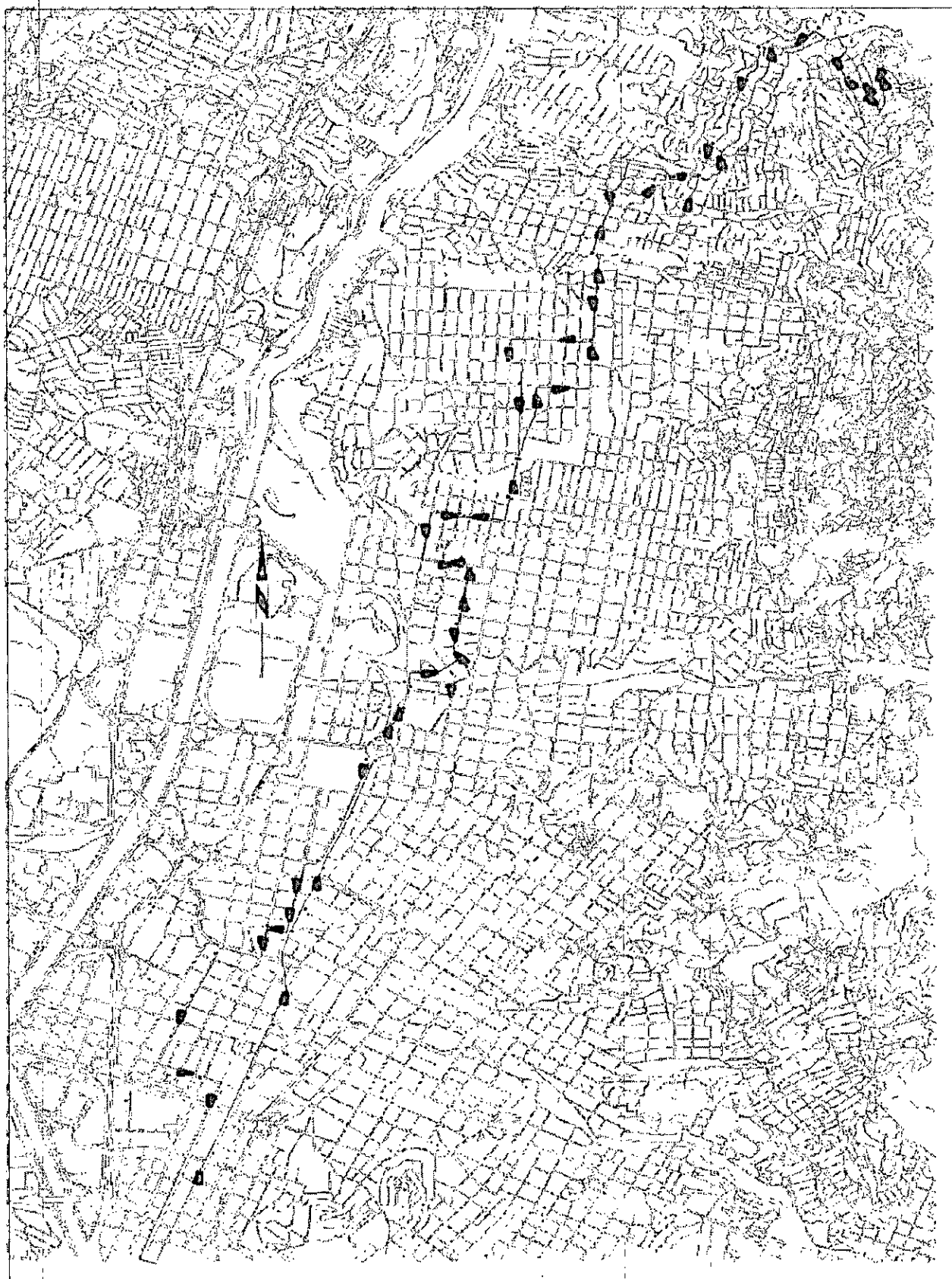


DATOS DEL CONVENIO										
NOMBRE CONVENIO:					ATCEX C5					
TIPO DE ASOCIACIÓN:					CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:					COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO										
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C				CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:		6C5				6C5	BUS	17	19	
NOMBRE:		ROMPOY-CENTRO								
TIPO:		DIRECTA								
LONGITUD (Km):		19,472								
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.	42B	CLL.	120					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS								
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS								
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO			DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
121	9	121	9	61	5	61	5			
INTERVALO DE DESPACHO										
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO			DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
9	6	9	6	17	12	17	12			
PARADEROS										
1	1. CARRERA 28C POR CALLE 118D (Anillo de La Torre)	21	21. CALLE 71* POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	61	61. CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A					
2	2. CARRERA 29 POR CALLE 118 (La Finca)	22	22. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	62	62. CALLE 94 CARRERA 47					
3	3. CARRERA 30 POR CALLE 111 (Rancho Verde)	23	23. Carrera 51 calle 68	63	63. CARRERA 46 CALLE 95					
4	4. CARRERA 42B POR CALLE 121	24	24. Carrera 51 calle 67-62	64	64. CARRERA 46 CALLE 98					
5	5. CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42DB	25	25. Carrera 51 calle 59-59	65	65. CARRERA 46 CALLE 100					
6	6. CALLE 118 POR CARRERA 42C	26	26. CARRERA 52 CALLE 54 EPM	66	66. CARRERA 46 102					
7	7. CARRERA 42C POR CALLES 112	27	27. CARRERA 54 POR CALLE 58-52	67	67. CARRERA 46 POR CALLE 104					
8	8. CARRERA 42C POR CALLE 110B	28	28. CARRERA 54 POR CALLE 50-49	68	68. CARRERA 44 POR CALLE 105					
9	9. CARRERA 42C POR CALLE 110	29	29. CARRERA 54 POR CALLE 47-46	69	69. CARRERA 43 POR CALLE 103					
10	10. CARRERA 42C POR CALLE 108	30	30. CALLE 45 POR CARRERA 52*-52	70	70. CALLE 106 CARRERA 44					
11	11. CARRERA 42C POR CALLE 107D	31	31. CARRERA 51 POR CALLE 44-43	71	71. CARRERA 47B EST POPULAR					
12	12. CARRERA 42B ESTACION POPLAR	32	32. CARRERA 51 POR CALLES 37-36	72	72. CARRERA 42C CALLE 107D					
13	13. CALLE 106 CARRERA 44	33	33. CARRERA 50 POR CALLES 35-36	73	73. CARRERA 42C CALLE 108					
14	14. CARRERA 43 CALLE 105	34	34. CARRERA 50 POR CALLES 41-42	74	74. CARRERA 42C CALLE 110					
15	15. CARRERA 44 CALLE 105	35	35. CARRERA 50 POR CALLES 45-46	75	75. CARRERA 42 CALLE 110B					
16	16. CARRERA 46 CALLE 104	36	36. CARRERA 50 POR CALLES 49-50	76	76. CARRERA 42C CALLE 112					
17	17. CARRERA 46 CALLE 102	37	37. CARRERA 51 POR CALLES 54-55'	77	77. CALLE 118 CARRERA 42C					
18	18. CARRERA 46 CALLE 100	38	38. CARRERA 51 POR CALLES 57-56	78	78. CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42DB					
19	19. CARRERA 46 CALLE 98	39	39. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	79	79. CARRERA 42B POR CALLE 121					
20	20. CARRERA 46 CALLE 95	40	40. Carrera 51 por calle 63	80						
21	21. CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	41	41. Carrera 51 por calle 66-68	81						
22	22. CARRERA 49B CALLES 91	42	42. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	82						
23	23. CARRERA 49* POR CALLE 93	43	43. CARRERA 51 CALLE 72-72	83						
24	24. CARRERA 49 POR CALLE 87-87	44	44. DIAGONAL 50 CALLES 72*-74	84						
25	25. CARRERA 49 POR CALLES 85-85	45	45. CARRERA 50 POR CALLES 77-77	85						
26	26. CALLE 83 POR CARRERA 50B	46	46. CALLE 83 POR CARRERA 50B	86						
27	27. CARRERA 50 POR CALLES 77-77	47	47. CARRERA 49 POR CALLES 83-85	87						
28	28. DIAGONAL 49* ENTRE CALLES 73-721	48	48. CARRERA 49 POR CALLE 86-88	88						
29	29. CARRERA 51 POR CALLE 72	49	49. CARRERA 49A POR CALLE 93	89						
30	30. CALLE 71 POR CARRERA 52	50	50. CALLE 93 CARRERA 49A	90						

### DESCRIPCION RECORRIDO

Inicio: Carrera 42B calle 120 Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 116B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta el norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28D. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121. Por esta al occidente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta calle 118. Por esta al occidente hasta la carrera 42C. Por esta al sur hasta la calle 107B. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por esta al sur hasta la calle 106. Por esta al occidente hasta la carrera 43B. Por esta al norte rotoma la calle 106. Por esta hacia occidente hasta la carrera 46A. Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46. Por esta al sur hasta la calle 94. Por esta occidente hasta la carrera 49B. Por esta al sur hasta la calle 93. Por esta la oriente hasta la carrera 94A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49. Por esta al sur hasta la calle 83. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al sur hasta la calle 80. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la diagonal 49A. Por esta al sureste hasta la calle 72A. Por esta al occidente hasta la carrera 50. Por esta al sur hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 71. Por esta al occidente hasta la carrera 51A. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 59. Por esta al occidente hasta la carrera 51D. Por esta al sur hasta la calle 54. Por esta al occidente hasta la carrera 52. Por esta al sur hasta la calle 53. Por esta al occidente hasta la carrera 54. Por esta al sur hasta la calle 45. Por esta al oriente hasta la carrera 51. Por esta al sur hasta la calle 35. Por esta al oriente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 52. Por esta al occidente hasta la carrera 51. Por esta al norte hasta la calle 73. Por esta al oriente hasta la diagonal 49A. Por esta al noroccidente hasta la carrera 50. Por esta al norte hasta la calle 80. Por esta al occidente hasta la carrera 50C. Por esta al norte hasta la calle 83. Por esta al oriente hasta la carrera 49. Por esta al norte hasta la calle 92. Por esta al oriente hasta la carrera 46. Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A. Por esta al norte hasta la calle 105. Por esta al oriente hasta la Carrera 45A. Por esta al sur hasta la Calle 104. Por esta al oriente hasta la Carrera 44A. Por esta al nororiente hasta la Carrera 43B. Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A. Por esta al sur hasta la Calle 103. Por esta al oriente hasta la Carrera 42B. Por esta al norte hasta la calle 118. Por esta al oriente hasta la carrera 42B. Por calle 121 al oriente hasta carrera 30. Por esta al sur hasta calle 118B. Por esta al oriente hasta carrera 29. Por esta al sur y empalma con carrera 28E. Por esta la norte hasta el norte hasta empalmar con carrera 28C. Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B. Por esta al sur hasta Calle 108F. Por esta al occidente hasta carrera 28C. Por esta al norte hasta carrera 28E. Por esta al sur hasta carrera 29. Por esta al norte hasta calle 118B. Por esta al occidente hasta la carrera 30. Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B. sitio final del recorrido.





## 3.6. RECORRIDO 6C6: ROMPOY - FERROCARRIL.

### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C6



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	ATCEX C6
TIPO DE ASOCIACIÓN:	CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:	SISTEMA DE RUTAS 6C				CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	6C6				6C6	BUS	23	25
NOMBRE:	ROMPOY-FERROCARRIL							
TIPO:	DIRECTA							
LONGITUD (Km):	18,391							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CRA. 42B	CLL	120					
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 2:00:00						
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS							

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
121	9	121	9	61	5	61	5

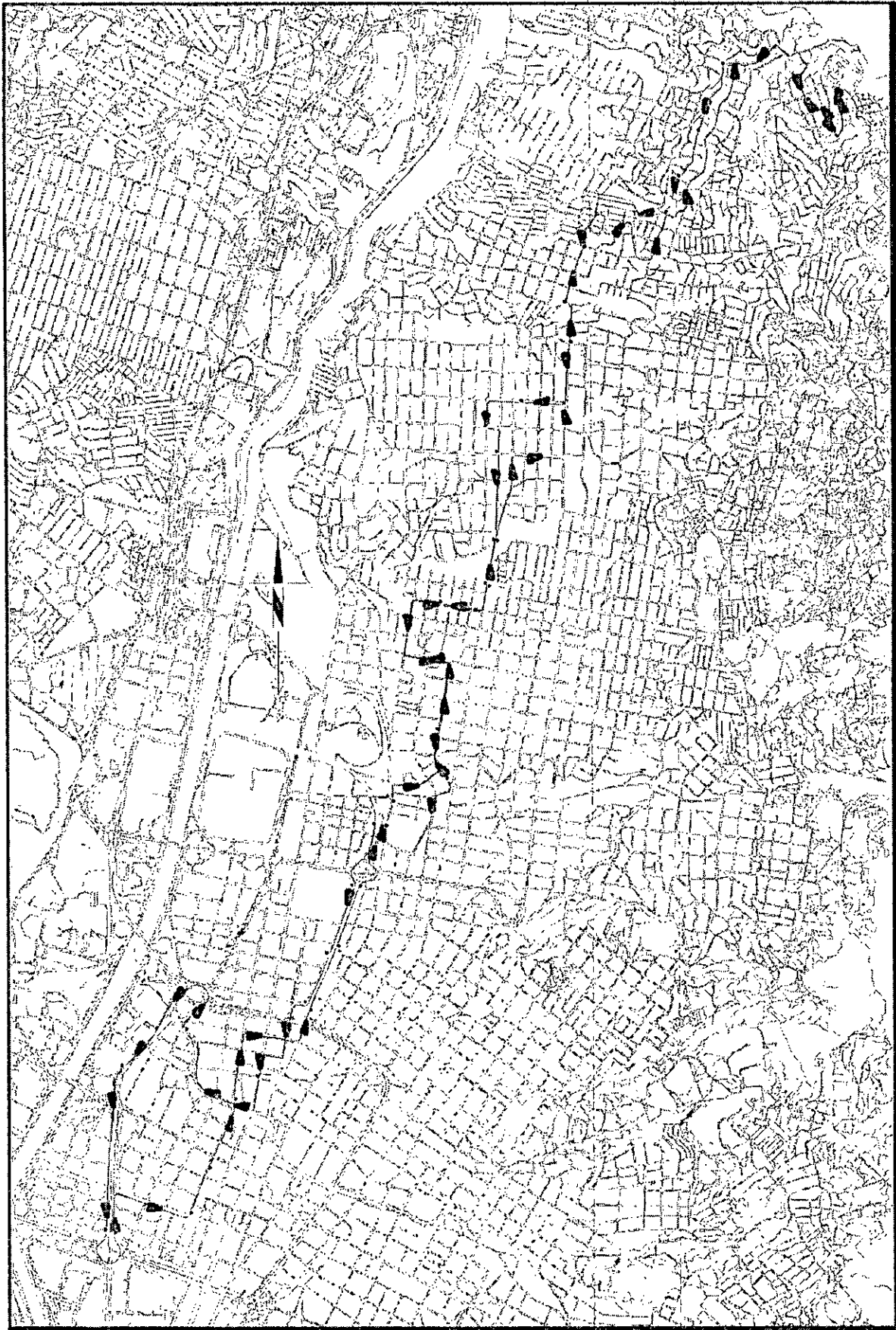
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
9	6	9	6	17	12	17	12

PARADEROS							
1	1. CARRERA 28C POR CALLE 118D (Anillo de La Torre)	31	31. CALLE 71# POR ENTRE CARRERA 50-51 MOTELES	61	61. CARRERA 46 CALLE 97		
2	2. CARRERA 29 POR CALLE 118 (La Finca)	32	32. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	62	62. CARRERA 46 CALLE 99		
3	3. CARRERA 30 POR CALLE 111 (Rancho Verde)	33	33. Carrera 51 calle 67	63	63. CARRERA 46 101		
4	4. CARRERA 42B POR CALLE 170	34	34. Carrera 51 calle 62-61	64	64. CARRERA 46 POR CALLE 103		
5	5. CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB	35	35. Carrera 51 calle 59-58	65	65. CARRERA 44 POR CALLE 104		
6	6. CALLE 118 POR CARRERA 42C	36	36. CARRERA 52 CALLE 54 EPM	66	66. CARRERA 43 POR CALLE 104		
7	7. CARRERA 42C POR CALLES 111	37	37. CALLE 53 CARRERA 54	67	67. CALLE 106 CARRERA 43		
8	8. CARRERA 42C POR CALLE 110B	38	38. CARRERA 56 CALLE 56-57	68	68. CARRERA 42B EST POPULAR		
9	9. CARRERA 42C POR CALLE 109	39	39. AV. FERROCARRIL MINORISTA	69	69. CARRERA 42C CALLE 107D		
10	10. CARRERA 42C POR CALLE 107	40	40. AV. FERROCARRIL SENA	70	70. CARRERA 42C CALLE 107		
11	11. CARRERA 42C POR CALLE 107D	41	41. AV. FERROCARRIL CALLE 45-44A	71	71. CARRERA 42C CALLE 109		
12	12. CARRERA 42B ESTACION POUPLAR	42	42. AV. FERROCARRIL CALLE 44 A-45	72	72. CARRERA 42 CALLE 110B		
13	13. CALLE 106 CARRERA 43	43	43. CARRERA 53 CALLE 46-47	73	73. CARRERA 42C CALLE 111		
14	14. CARRERA 43 CALLE 104	44	44. CARRERA 53 CALLE 49-50	74	74. CALLE 118 CARRERA 42C		
15	15. CARRERA 44 CALLE 104	45	45. CARRERA 53 CALLES 3A-54	75	75. CALLE 118 POR CARRERA 42B Y 42BB		
16	16. CARRERA 46 CALLE 103	46	46. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	76	76. CARRERA 42B POR CALLE 120		
17	17. CARRERA 46 CALLE 101	47	47. Carrera 51 por calle 62	77			
18	18. CARRERA 46 CALLE 99	48	48. Carrera 51 por calle 66-67	78			
19	19. CARRERA 46 CALLE 97	49	49. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	79			
20	20. CARRERA 46 CALLE 94	50	50. CARRERA 51 CALLE 72-71	80			
21	21. CALLE 94 CARRERA 49 Y 49B	51	51. DIAGONAL 50 CALLES 72B-73	81			
22	22. CARRERA 49B CALLES 93	52	52. CARRERA 50 POR CALLES 77-76	82			
23	23. CARRERA 49# POR CALLE 92	53	53. CALLE 83 POR CARRERA 50B	83			
24	24. CARRERA 49 POR CALLE 87-86	54	54. CARRERA 49 POR CALLES 85-84	84			
25	25. CARRERA 49 POR CALLES 85-84	55	55. CARRERA 49 POR CALLE 86-87	85			
26	26. CALLE 83 POR CARRERA 50B	56	56. CARRERA 49A POR CALLE 92	86			
27	27. CARRERA 50 POR CALLES 77-76	57	57. CALLE 93 CARRERA 49A	87			
28	28. DAIGONAL 49# ENTRE CALLES 73-72#	58	58. CALLE 94 CARRERA 49 Y 49A	88			
29	29. CARRERA 51 POR CALLE 71	59	59. CALLE 94 CARRERA 46	89			
30	30. CALLE 71 POR CARRERA 51	60	60. CARRERA 46 CALLE 94	90			

**DESCRIPCION RECORRIDO**

Inicio: Carrera 42B calle 120

Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y ompalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B Por esta al occidente hasta la carrera 30 Por esta al norte hasta la calle 121, Por esta al occidente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta calle 118, Por esta al occidente hasta la carrera 42C, Por esta al sur hasta la calle 107B, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por esta al sur hasta la calle 106, Por esta al occidente hasta la carrera 43B, Por esta al norte retoma la calle 106, Por esta occidente hasta la carrera 46A, Por esta al sur hasta empalmar con carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 96, Por esta occidente hasta la carrera 49B, Por esta al sur hasta la calle 93, Por esta la oriente hasta la carrera 94A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 83, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al sur hasta la calle 80, Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la diagonal 49A, Por esta al sureste hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatolares), Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan), Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46, Por esta al oriente hasta la carrera 53, Por esta al norte hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 73, Por esta al oriente hasta la diagonal 49A, Por esta al noroccidente hasta la carrera 30, Por esta al norte hasta la calle 80, Por esta al occidente hasta la carrera 50C, Por esta al norte hasta la calle 63, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 92, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al norte hasta empalmar con la carrera 46A, Por esta al norte hasta la calle 105, Por esta al oriente hasta la Carrera 45A, Por esta al sur hasta la Calle 104, Por esta al oriente hasta la Carrera 44A, Por esta al nordfiente hasta la Carrera 43B, Por esta al sur hasta empalmar con la Carrera 43A, Por esta al sur hasta la Calle 103, Por esta al oriente hasta la Carrera 42B, Por esta al norte hasta la calle 118, Por esta al oriente hasta la carrera 42B, Por calle 121 al oriente hasta carrera 30, Por esta al sur hasta calle 118B, Por esta al oriente hasta carrera 29, Por esta al sur y empalma con carrera 28E, Por esta la norte hasta al norte hasta empalmar con carrera 28C, Por esta el sur hasta empalmar con la carrera 28B, Por esta al sur hasta Calle 108F, Por esta al occidente hasta carrera 28C, Por esta al norte hasta carrera 28E, Por esta al sur hasta carrera 29, Por esta al norte hasta calle 118B, Por esta al occidente hasta la carrera 30, Por esta al norte hasta la calle 121 con la carrera 42B, sitio final del recorrido.



### 3.7. RECORRIDO 6C7: CAMPO VALDEZ – ORIENTAL.

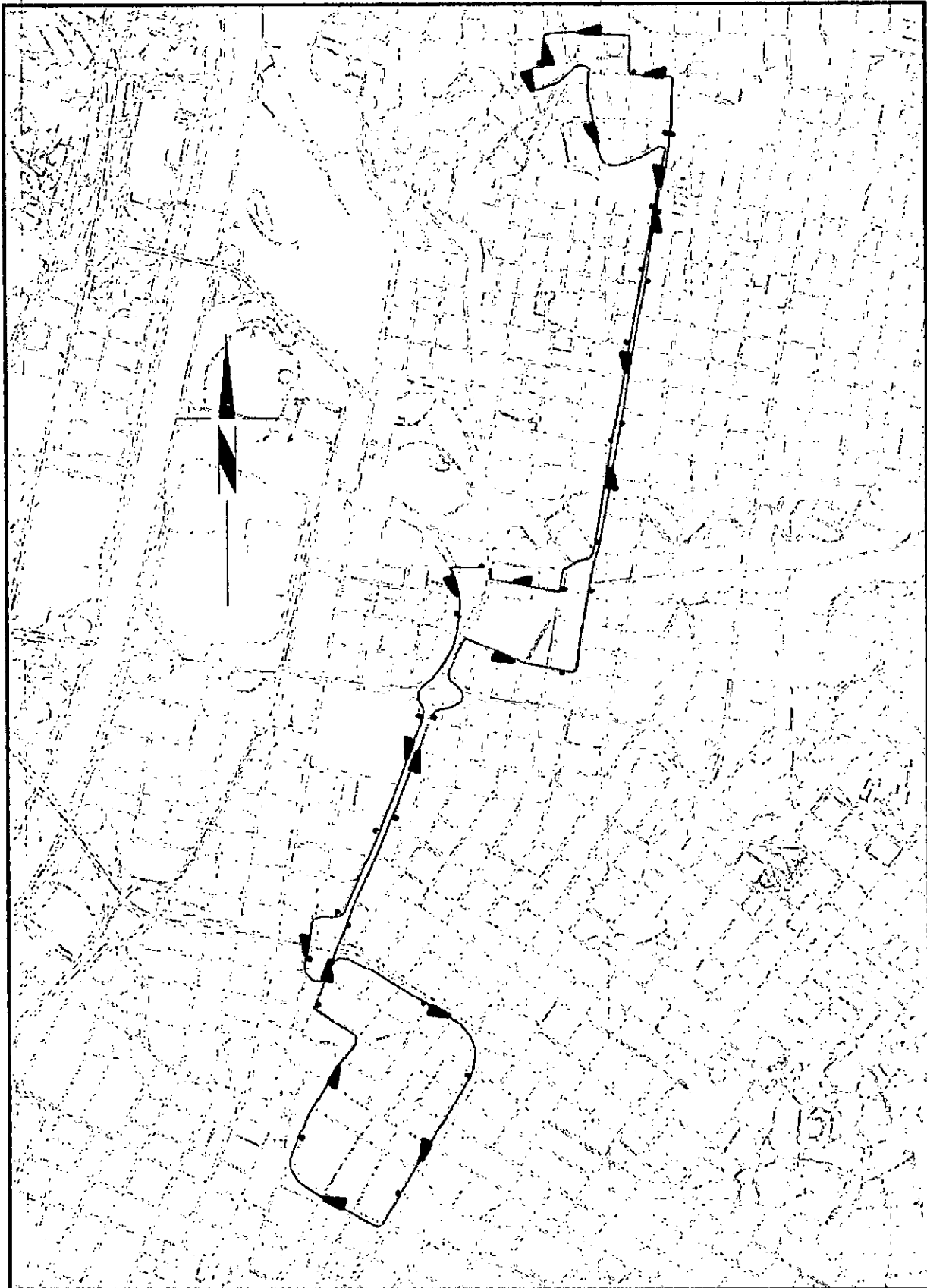
#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C7



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		ATCEX C6						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C7			6C7	BUS	6	7
NOMBRE:		CAMPO VALDEZ-ORIENTAL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		14,057						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 49	CLL. 84					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
62	6	62	6	32	3	32	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	10	17	10	32	20	32	20	
PARADEROS								
1	1. Carrera 49 por calle 84-87	21	21. Carrera 51 por calle 64	41				
2	2. Carrera 49 por calle 89	22	22. Carrera 51 por calle 66-69	42				
3	3. Carrera 50 por calle 91	23	23. Carrera 51 por calle 70	43				
4	4. Carrera 50D por calle 91	24	24. Calle 68 por carrera50-51	44				
5	5. Carrera 49 por calle 82	25	25. Carrera 49 por calle 71-74	45				
6	6. Carrera 49 por calle 77 vivienda 77-45	26	26. Carrera 49 por calle 77-80	46				
7	7. Carrera 49 por calle 72A	27	27. Carrera 49 por calle 84	47				
8	8. Carrera 50 por calle 73	28	28. Carrera 49 por calle 84 -87	48				
9	9. Calle 71 por carrera 53	29	29. Carrera 50D entre calles entre calles 89-92	49				
10	10. Calle 71A por carrera 51 y 50 moteles	30	30. Carrera 50 entre 90 y 91	50				
11	11. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio san Pedro	31	31. Carrera 49 entre calles 86-89	51				
12	12. Carrera 51 calle 69	32		52				
13	13. Carrera 51 calle 64	33		53				
14	14. Carrera 51D calle 59-60	34		54				
15	15. Calle 58 carrera50-49	35		55				
16	16. Carrera 46 por calle 57-58 torre de argos av. oriental	36		56				
17	17. Carrera 46 entre calles 53-52	37		57				
18	18. Carrera 50 por calle 53-52	38		58				
19	19. Carrera 51 por calle 56	39		59				
20	20. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	40		60				

#### DESCRIPCION RECORRIDO

Sitio de Inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 58, Por esta al oriente hasta la carrera 46, Por esta al sur hasta la calle 51, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de Inicio del recorrido.



### 3.8. RECORRIDO 6C8: CAMPO VALDEZ – CENTRO.

#### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C8



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:		ATCEX C6						
TIPO DE ASOCIACIÓN:		CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL						
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDEZ-TRANSCONOR						
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C8			6C8	BUS	9	10
NOMBRE:		CAMPO VALDEZ-CENTRO						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		22,268						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA.		CUL				
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	2:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
62	6	62	6	32	3	32	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	10	17	10	32	20	32	20	
PARADEROS								
1	1. Carrera 49 por calle 84-86	31	21. CARRERA51 POR CALLES 37-36	61				
2	2. Carrera 49 por calle 88	32	22. CARRERA 50 POR CALLES 35-36	62				
3	3. Carrera 50 por calle 90	33	23. CARRERA 50 POR CALLES 41-42	63				
4	4. Carrera 50D por calle 90	34	24. CARRERA 50 POR CALLES 45-46	64				
5	5. Carrera 49 por calle 81	35	25. CARRERA 50 POR CALLES 49-50	65				
6	6. Carrera 49 por calle 77 vivienda 77-44	36	26. CARRERA 51 POR CALLES 54-55	66				
7	7. Carrera 49 por calle 72A	37	27. CARRERA 51 POR CALLES 57-56	67				
8	8. Carrera 50 por calle 72	38	28. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	68				
9	9. Calle 71 por carrera 52	39	29. Carrera 51 por calle 63	69				
10	10. Calle 71 por carrera 51 y 50 moteles	40	30. Carrera 51 por calle 66-68	70				
11	11. Carrera 51 calle 70-68 frente cementerio San Pedro	41	31. Carrera 51 por calle 69	71				
12	12. Carrera 51 calle 68	42	32. Calle 68 por carrera50-50	72				
13	13. Carrera 51 calle 63	43	33. Carrera 49 por calle 71-73	73				
14	14. Carrera 51D calle 59-59	44	34. Carrera 49 por calle 77-79	74				
15	15. CARRERA 52 CALLE 54 EPM	45	35. Carrera 49 por calle 83	75				
16	16. CARRERA 54 POR CALLE 53-52	46	36. Carrera 49 por calle 84 -86	76				
17	17. CARRERA 54 POR CALLE 50-49	47	37. Carrera 50D entre calles entre calles 89-91	77				
18	18. CARRERA 54 POR CALLE 47-46	48	38. Carrera 50 entre 90 y 90	78				
19	19. CALLE 45 POR CARRERA 52A-52	49	39. Carrera 49 entre calles 86-88	79				
20	20. CARRERA 51 POR CALLE 44-43	50		80				
DESCRIPCION RECORRIDO								
<p>Sitio de inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 54, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 54, Por esta al sur hasta la calle 45, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 35, Por esta al oriente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 52, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.</p>								



## 3.9. RECORRIDO 6C9: CAMPO VALDES - FERROCARRIL.

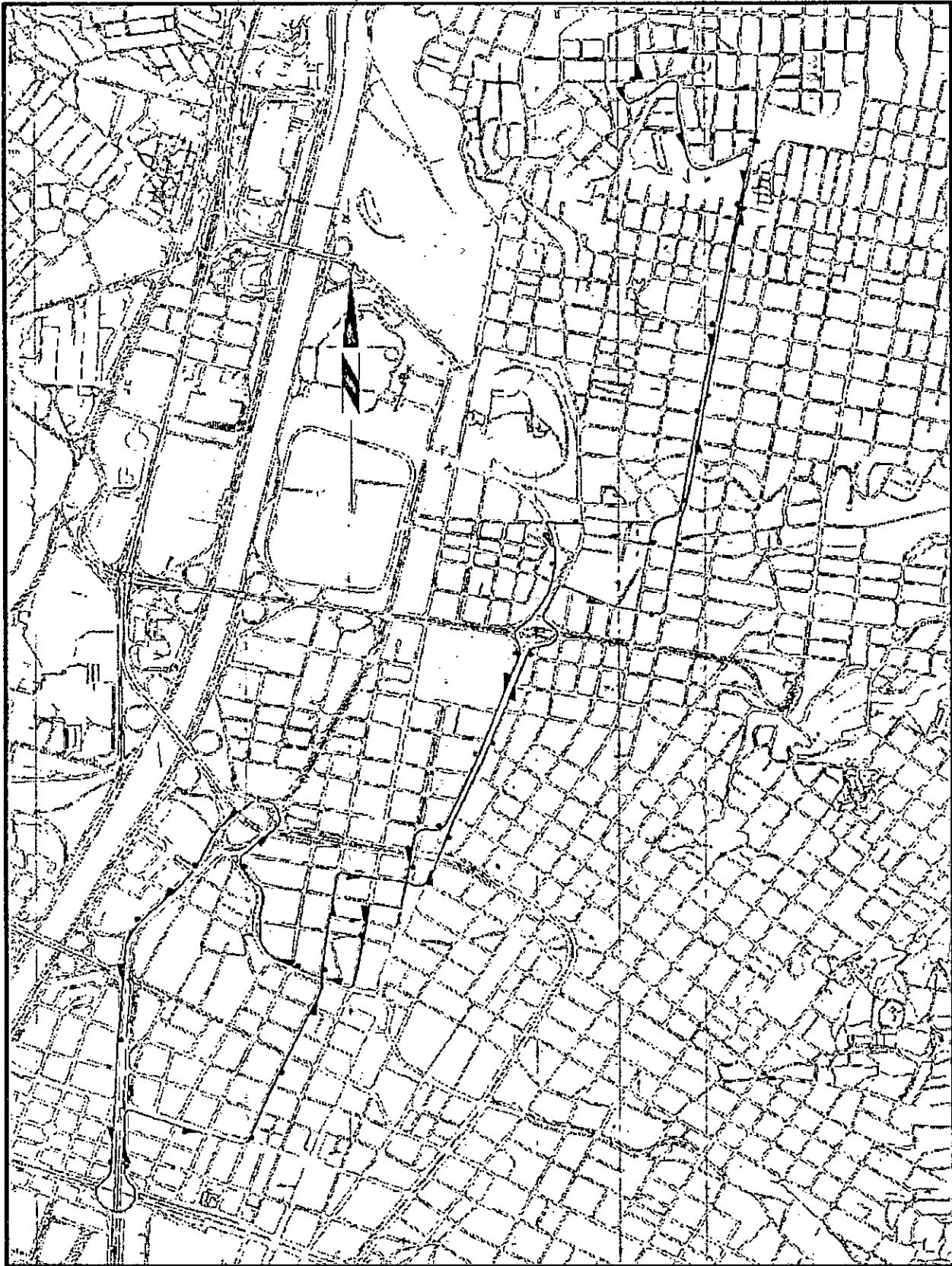
### FICHA TÉCNICA RECORRIDO 6C9



DATOS DEL CONVENIO								
NOMBRE CONVENIO:				ATCEX C6				
TIPO DE ASOCIACIÓN:				CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL				
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:				COOPTRANSNOR-AUTOCOL-EXPRESO CAMPO VALDES-TRANSCONOR				
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO								
SISTEMA DE RUTAS:		SISTEMA DE RUTAS 6C			CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		6C9			6C9	BUS	8	9
NOMBRE:		CAMPO VALDES-FERROCARRIL						
TIPO:		DIRECTA						
LONGITUD (Km):		21,187						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CRA. 49	CLL. 84					
HORARIO DE SERVICIO:		DE: 3:00:00	A: 2:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
62	6	62	6	32	3	32	3	
INTERVALO DE DESPACHO								
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO		
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	
18	10	17	10	32	20	32	20	
PARADEROS								
1	1. Carrera 49 por calle 84-85	31	21. AV.FERROCARIL CALLE 44 A-45	61				
2	2. Carrera 49 por calle 87	32	22. CARRERA 53 CALLE 46-47	62				
3	3. Carrera 50 por calle 89	33	23. CARRERA 53 CALLE 49-50	63				
4	4. Carrera 50D por calle 89	34	24. CARRERA 53 CALLES 53A-54	64				
5	5. Carrera 49 por calle 80	35	25. Carrera 51 por calle 58-59 clínica CES	65				
6	6. Carrera 49 por calle 77 vivienda 77-43	36	26. Carrera 51 por calle 62	66				
7	7. Carrera 49 por calle 72*	37	27. Carrera 51 por calle 66-67	67				
8	8. Carrera 50 por calle 71	38	28. Carrera 51 por calle 68	68				
9	9. Calle 71 por carrera 51	39	29. Calle 68 por carrera 50-49	69				
10	10. Calle 71* por carrera 51 y 50 moteles	40	30. Carrera 49 por calle 71-72	70				
11	11. Carrera 51 calle 70-68 (frente cementerio san Pedro)	41	31. Carrera 49 por calle 77-78	71				
12	12. Carrera 51 calle 67	42	32. Carrera 49 por calle 82	72				
13	13. Carrera 51 calle 62	43	33. Carrera 49 por calle 84-85	73				
14	14. Carrera 51D calle 59-58	44	34. Carrera 50D entre calles entre calles 89-90	74				
15	15. CARRERA 52 CALLE 54 EPM	45	35. Carrera 50 entre 90 y 89	75				
16	16. CALLE 53 CARRERA 54	46	36. Carrera 49 entre calles 86-87	76				
17	17. CARRERA 56 CALLE 56-57	47		77				
18	18. AV. FERROCARIL MINORISTA	48		78				
19	19. AV.FERROCARIL SENA	49		79				
20	20. AV.FERROCARIL CALLE 45-44*	50		80				
DESCRIPCION RECORRIDO								

Sitio de inicio: carrera 49 con calle 84. Por la carrera 49 al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al sur hasta la calle 72A, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al sur hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 71, Por esta al occidente hasta la carrera 51A, Por esta al sur hasta empalmar con la carrera 51, Por esta al sur hasta la calle 59, Por esta al occidente hasta la carrera 51D, Por esta al sur hasta la calle 56, Por esta al occidente hasta la carrera 52, Por esta al sur hasta la calle 53, Por esta al occidente hasta la carrera 57 (glorieta de Fatelares), Por esta al sur hasta la calle 44 (glorieta de San Juan), Por esta retoma la carrera 57 al norte hasta la calle 46, Por esta al oriente hasta la carrera 53, Por esta al norte hasta la calle 57, Por esta al oriente hasta la carrera 51, Por esta al norte hasta la calle 68, Por esta al oriente hasta la carrera 49, Por esta al norte hasta la calle 89, Por esta al occidente hasta la carrera 50, Por esta al norte hasta la calle 90, Por esta al occidente hasta la carrera 50D, Por esta al sur hasta la calle 88, Por esta al oriente hasta la carrera 50AA, Por esta al sur hasta la calle 86, Por esta al oriente hasta la carrera 49 con la calle 84, sitio de inicio del recorrido.





Artículo 4°. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6C, que incluye la participación de la COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS - AUTOCOL, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

4.1. Racionalización por fases:

CAPACIDAD POR FASES DE IMPLEMENTACIÓN													
FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMAS DE RUTAS REESTRUCTURADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR	CAPACIDAD VEHICULAR	AUTOCOL		COOPTRANSNOR		TRANSCONOR		CAMPO VALDES		SISTEMA 6C	
				CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
FASE 0	DIRECTAS	BUS	40	1	2	0	0	0	0	9	10	10	12
		MICROBUS	19	46	49	32	38	44	53	30	37	152	177
	TOTAL		47	51	32	38	44	53	39	47	162	189	
FASE 1	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118	
TOTAL	DIRECTAS	BUS	40	30	34	21	23	25	28	29	33	105	118
		MICROBUS	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		30	34	21	23	25	28	29	33	105	118	

**FASE 1:** La cual inicia a partir del momento en que quede en firme la Resolución aprobatoria del convenio, para finalizar el día 31 de diciembre de 2016. Consiste en la reposición de 118 vehículos los cuales serán reemplazados por vehículos tipo bus de 40 pasajeros y la racionalización de 65 vehículos.

la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota o por efecto del cumplimiento de su vida útil. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

**Parágrafo 1°.** La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de

4.2. Detalles de servicios reestructurados y servicios que quedan activos en cada fase de implementación:

RUTA	NOMBRE	FASES DE IMPLEMENTACIÓN	TIPO DE RUTA	TRATAMIENTO	SERVICIO REESTRUCTURADO	OBSERVACIÓN TÉCNICA
6C1	POPULAR-ORIENTAL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C2	POPULAR-CENTRO	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C3	POPULAR-FERROCARRIL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C4	ROMPOY-ORIENTAL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C5	ROMPOY-CENTRO	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C6	ROMPOY-FERROCARRIL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C7	CAMPO VALDEZ-ORIENTAL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C8	CAMPO VALDEZ-CENTRO	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO
6C9	CAMPO VALDEZ-FERROCARRIL	FASE 1	DIRECTA	SE MODIFICA	SI	SERVICIO DIRECTO REESTRUCTURADO

**Parágrafo.** El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

de tecnología limpia a gas corresponde a la Autoridad exigir cuando el mejoramiento de las condiciones lo permitan.

**Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD.** La COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL, por razones del cierre financiero del modelo, realizará la implementación con vehículos tipo bus de cuarenta pasajeros y a combustible Euro V, sin perjuicio de las exigencias concernientes a la utilización que respecto

**Parágrafo 1°.** Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

**Parágrafo 2°.** Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

**Parágrafo 3°.** Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

**Artículo 6°.** El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

**Parágrafo.** El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán

sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

**Artículo 7°.** La **COOPERATIVA DE AUTOMOVILES COLECTIVOS – AUTOCOL** será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

**Artículo 8°.** La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

**Artículo 9°.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10°.** Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firma y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad

Municipio de Medellín



**Alcaldía de Medellín**



**Alcaldía de Medellín**